



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

CENTRO DE RELACIONES INTERNACIONALES

ALCANCES Y LÍMITES DE LA DIGITALIZACIÓN DEL
PATRIMONIO CULTURAL A NIVEL INTERNACIONAL:
ESTUDIO DE REPOSITORIOS DIGITALES EN
MÉXICO DURANTE LA SEGUNDA DÉCADA DEL
SIGLO XXI

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTA:
SAMANTHA DÍAZ CONTRERAS

ASESORA:
DRA. ROCÍO ARROYO BELMONTE

CIUDAD UNIVERSITARIA, CD. MX., 2022





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

Empezaré por reconocer de manera general a todas las maravillosas personas que formaron parte de este proceso, a través de diversas manifestaciones, canales y temporalidades. Igualmente, desearía incluir a quienes se enfrentan por vez primera a este texto, debido a que formarán parte del mismo al finalizar este recorrido, alcanzando a contemplarlo como un logro colectivo.

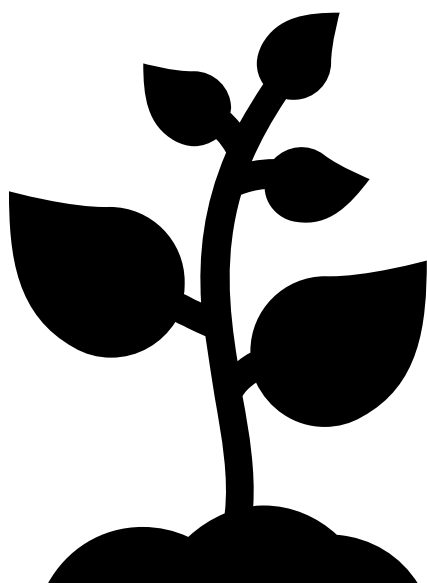
Este proyecto simplemente no existiría sin la colaboración, guía y apoyo total de la Dra. Rocio Arroyo Belmonte, mi asesora, gran mentora que, desde el comienzo me otorgó su confianza y alentó para continuar con la tarea de ensanchar los puentes de interdisciplinariedad entre los campos de estudio de las Ciencias Sociales y las Humanidades. He de reconocer todo su profesionalismo, conocimiento y gran pasión por ayudar con sinceridad, de modo que, siempre estaré sumamente agradecida por su paciencia, franqueza y solidaridad, ante momentos de alegría, incertidumbre o dificultades que se vivieron en el tiempo de germinación de esta tesis.

Es imprescindible mencionar a la Universidad Nacional Autónoma de México, y a todos los que le construyen cotidianamente como un centro de estudios reconocido a nivel internacional por generar formidables aportaciones tanto a la sociedad mexicana como a la humanidad. Le correspondo agradecida a la oportunidad y recursos que me confirió al prepararme en sus aulas y por medio de distintos soportes que derivan de su gestión, para continuar con el afianzamiento de ser un agente humano, crítico que respete el libre pensamiento.

Por esta razón, concedo algunas palabras también para el trabajo de cada una de las profesoras y profesores de quienes tuve la oportunidad de aprender, compartir y avanzar en la senda del conocimiento, les recuerdo con cariño y agradezco que hayan dejado huellas de entusiasmo en mi persona, y que he depositado en este proyecto.

Me reservo hasta ahora el reconocimiento profundo que tengo hacia mi bella familia, sobre todo con gratitud, inteligencia, determinación y amor, porque han hecho esto realidad, a través de brindarme su respaldo, paciencia, y valor para continuar día con día. Cada uno ha desempeñado en mi vida un papel fundamental y se ha consolidado como una fuente de inspiración, detonando en mí, visiones y acciones que procuran no olvidar que el conocimiento debe ser compartido y gozado, para así sumar más bien en el mundo.

Finalmente, agradezco a quienes me brindaron un consejo, su interés y elementos para consolidar este trabajo, y a todos los seres humanos que han hecho posible compartir y salvaguardar el conocimiento de libros, archivos, fotografías, y sin fin de objetos digitales.



Dedicada a todos los seres que buscan a través de la construcción de la memoria social transformar y dotar de armonía a este planeta.

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Mapa conceptual sobre los principales postulados de Wendt	14
Figura 2. Tres ejes fundamentales del uso político del Patrimonio Cultural.....	19
Figura 3. Artículo primero y segundo de la Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural	21
Figura 4. Artículo primero de las Convenciones sobre bienes culturales.....	24
Figura 5. Panal visual sobre la conservación, restauración y preservación	29
Figura 6. Diagrama sobre La Memoria del Mundo, UNESCO (MoW)	38
Figura 7. Gráfico del porcentaje regional de inscripciones registradas en Memoria del Mundo, UNESCO (MoW)	39
Figura 8. Línea de registros del Comité Regional de Memoria del Mundo para América Latina y el Caribe (MoWLAC).....	40
Figura 9. Detalle de la tabla de contenido de la Declaración de Friburgo	53
Figura 10. Cuadro sinóptico sobre la tipología de los museos según la ICOM ...	65
Figura 11. Esquema sobre los principales aspectos del Constructivismo social y digitalización del Patrimonio Cultural	69
Figura 12. Colección Digital de la Biblioteca del Congreso	74
Figura 13. Barra de búsqueda en el repositorio de la Biblioteca Digital Mundial	75
Figura 14. Sitio oficial de Europeana, Colecciones Digitales	88
Figura 15. Actividades de digitalización en Inversiones en digitalización	89
Figura 16. Eurobarómetro Especial - Patrimonio Cultural	91
Figura 17. Biblioteca Digital del Medio Oriente (DLME)	95
Figura 18. Fotografía del mapa Interactivo de cultura amenazada según la Coalición de Antigüedades	95
Figura 19. Colecciones de la Biblioteca Digital del Patrimonio Iberoamericano	101
Figura 20. Marco estructural de la Estrategia Digital Nacional	122

Figura 21. Gráfico de acervos patrimoniales digitalizados para su preservación (Distribución porcentual 2013-2018)	125
Figura 22. Vista General de Mediateca del INAH	129
Figura 23. Objetos por Colección Digital de Mediateca del INAH	130
Figura 24. Módulos de trabajo de Mexicana: Repositorio del Patrimonio Cultural de México	132
Figura 25. Colecciones disponibles en Mexicana: Repositorio del Patrimonio Cultural de México	134
Figura 26. Infografía sobre el derecho a la memoria	137
Figura 27. Repositorio Memórica, México haz memoria	138
Figura 28. Declaraciones de uso en Memórica, México haz memoria	139
Figura 29. Análisis FODA de los proyecto de digitalización del patrimonio cultural en México	141

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Principales documentos sobre la preservación digital del Patrimonio Cultural proclamados por la UNESCO	47
Tabla 2. Comparativa entre proyectos de bibliotecas digitales donde participan los Estados Unidos Americanos	80
Tabla 3. Comparativa entre plataformas y repositorios digitales sobre bienes culturales donde participan Estados Unidos Americanos y Canadá	81
Tabla 4. Comparativa entre proyectos regionales de bibliotecas digitales en Europa, Medio Oriente y el Norte de África, y América Latina y el Caribe	103
Tabla 5. Características de proyectos regionales sobre la digitalización del Patrimonio Cultural en el mundo	104
Tabla 6. Principales intereses atendidos por región respecto a la digitalización del Patrimonio Cultural en el mundo	106
Tabla 7. Comparativa sobre los proyectos de digitalización del Patrimonio Cultural analizados en México	140

ÍNDICE CAPITULAR

INTRODUCCIÓN

1. CAPÍTULO PRIMERO MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL EN EL ESTUDIO DE LA DIGITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

- 1.1. Los Grandes Debates en las Relaciones Internacionales como antesala del Constructivismo social 1
- 1.2. Alexander Wendt en el Análisis de las Relaciones Internacionales: Agentes, Estructuras e Intereses 8
- 1.3. Marco conceptual sobre la digitalización del Patrimonio Cultural..... 15

2. CAPÍTULO SEGUNDO LA DIGITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL A NIVEL INTERNACIONAL

- 2.1. Políticas de Preservación Digital y Patrimonio Cultural 33
- 2.2. Digitalización del Patrimonio Cultural y Derechos Culturales 48

3. CAPÍTULO TERCERO VEHÍCULOS DE MEMORIA Y PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL MUNDO

- 3.1. Vehículos de Memoria: Bibliotecas, Museos y Archivos 59
- 3.2. Proyectos de digitalización del Patrimonio Cultural en la Región Norteamérica: Biblioteca del Congreso, Google Project y (LAC) Canadá 71
- 3.3. Proyectos de digitalización del Patrimonio Cultural en la Unión Europea: El caso de Europea 82
- 3.4. Proyectos de digitalización del Patrimonio Cultural en la Región del Medio Oriente y el Norte de África : Biblioteca Digital del Medio Oriente 93
- 3.5. Proyectos de digitalización del Patrimonio Cultural en la Región de América Latina y El Caribe: Biblioteca Digital del Patrimonio Iberoamericano 98

4. CAPÍTULO CUARTO ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN MÉXICO

4.1. Marco Jurídico Mexicano referente a los Derechos Culturales y a la digitalización del Patrimonio Cultural	107
4.2. Agendas, Objetivos, Líneas de Acción y Proyectos de Digitalización del Patrimonio Cultural en México	121
4.3. Proyecto Mediateca del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)	129
4.4. Proyecto Mexicana: Repositorio del Patrimonio Cultural e México	132
4.5. Proyecto Memórica. México Haz Memoria	137

REFLEXIONES FINALES	142
----------------------------------	-----

ANEXOS	151
Anexo A	152
Anexo B	156
Anexo C	159
Anexo D	161
Anexo E	161
Anexo F	167

REFERENCIAS	170
--------------------------	-----

BIBLIOGRAFÍA	188
---------------------------	-----

LISTA DE SIGLAS

ADM
Agenda Digital de México

ALyC
América Latina y el Caribe

AGN
Archivo General de la Nación

IAPH
Archivo Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico

DLME
Biblioteca Digital del Medio Oriente

BDPI
Biblioteca Digital del Patrimonio Iberoamericano

BDE
Biblioteca Digital Europea

BDM
Biblioteca Digital Mundial

BNDigital
Biblioteca Nacional Digital de Brasil

LAC
Bibliotecas y archivos de Canadá

BanQ
Bibliotecas y Archivos Nacionales de Quebec

CEPAL
Comisión Económica para América Latina

CE
Comisión Europea

CNDH
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

CDESC
Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

ICA
Consejo Internacional de Archivos

ICOMOS
Consejo Internacional de Monumentos y Sitios

ICOM
Consejo Internacional de Museos

CONACULTA
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

CPEUM
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

DUDH
Declaración Universal de Derechos Humanos

DV
Declaración Vancouver

DOUE
Diario Oficial de la Unión Europea

DPC
Digitalización del Patrimonio Cultural

DGTIC
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Cultura

EDN
Estrategia Digital Nacional

IFLA
Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas

FUSDA
Fundación por la Socialdemocracia de Las Américas

GLAM-Wiki
Galerías, Bibliotecas, Archivos y Museos - Wikipedia

GF
Grupo de Friburgo

IMLS
Instituto de Servicios de Museos y Bibliotecas

INAH
Instituto Nacional de Antropología e Historia de México

MoW
La Memoria del Mundo, UNESCO

LFMZAAH
Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos

LGA
Ley General de Archivos

LGB
Ley General de Bibliotecas

LGBN
Ley General de Bienes Nacionales

LGCDC
Ley General de Cultura y Derechos Culturales

MaDiH
Mapeo Digital del Patrimonio Cultural de Jordania

MENA
Medio Oriente y África del Norte

MET
Museo Metropolitano de Arte

MOAC
Museos y Archivos de California

ODS
Objetivos del Desarrollo Sostenible

OACNUDH
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

EUROSTAT
Oficina Estadística de la Unión Europea

ORCYT
Oficina Regional de Ciencia y Tecnología de la UNESCO para América Latina y el Caribe

UNESCO
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

ONU
Organización de Naciones Unidas

PIDESC
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

PE
Parlamento Europeo

PND
Plan Nacional de Desarrollo

PECA
Programa Especial de Cultura y Arte

PERSIST
Recomendación relativa a la preservación del patrimonio, comprendido el patrimonio digital, y el acceso al mismo

SC
Secretaría de Cultura

SEP
Secretaría de Educación Pública

TIC
Tecnologías de Información y Comunicación

TEL
The European Library

UE
Unión Europea

INTRODUCCIÓN

En la presente investigación se pretende revisar desde una visión multidisciplinaria y crítica que caracteriza a los estudios de Relaciones Internacionales, las problemáticas actuales que enfrenta el mundo, específicamente, en el campo cultural bajo el contexto de una era digital. Todo deriva de la siguiente interrogante, y de la necesidad de profundizar sobre ¿Cuáles son los alcances y los límites de la digitalización del Patrimonio Cultural en México a partir de la creación de los repositorios digitales en la segunda década del siglo XXI?

En el mundo, la digitalización de los patrimonios culturales tiene diferentes esquemas de gestión: estatal, mixto y privado. Sus dinámicas manifiestan amplios límites legales, presupuestales o financieros, tecnológicos y de recursos humanos. Por lo tanto, México tiene limitaciones condicionadas a crear y ejecutar una visión integral de las necesidades derivadas de este proceso, para corresponder críticamente, a los marcos internacionales y lograr el acceso, uso y apropiación de la herencia cultural del presente siglo.

El objetivo general de esta investigación es analizar los alcances y los límites de la digitalización del Patrimonio Cultural en México a partir de la creación de los repositorios digitales vigentes en la segunda década del siglo XXI. Mientras que los objetivos particulares son los siguientes:

- I. *Enunciar y analizar políticas de preservación e instrumentos jurídicos internacionales más destacados en los últimos años para la digitalización del Patrimonio Cultural.*
- II. *Comparar y estudiar los proyectos vigentes más sobresalientes en el mundo a través de agrupaciones regionales.*
- III. *Distinguir los antecedentes históricos, jurídicos, políticos y explorar los repositorios de digitalización del Patrimonio Cultural en México.*

Remontándonos a la historiografía de Relaciones Internacionales comprendemos la importancia de la figura de los Estados Nacionales; esta nos ayudará entender por un lado la relevancia que tiene el Patrimonio Cultural ya que se define como “una matriz cultural conformada por un conjunto de símbolos históricos que expresan y reproducen

una identidad distintiva [...] es una construcción sociocultural que adquiere valor y sentido para el grupo que la realizó, heredó y conserva”¹, sin embargo, no siempre se ha concebido bajo la misma lógica, ni se ha utilizado con los mismos intereses.

Por esta razón, es pertinente exponer conceptos y procesos de naturaleza técnica afines a este análisis y comprender los ejercicios de cooperación internacional, además, de otros trabajos que las naciones están ejecutando. Desde que Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura emitió la Carta sobre la preservación del patrimonio digital en 2003 se creó un referente para distinguir el nexo y condiciones entre el Patrimonio Cultural y los procesos de su digitalización, forjando grandes responsabilidades a escala global.

Entenderemos que, “digitalizar se refiere a la conversión de un soporte físico en una copia digital, usualmente por medio de escaneo u otro proceso de captura de imágenes”² y se diferencia de los objetos que desde su origen son digitales, permitiendo expandir el abanico de la herencia cultural que se desea salvaguardar.

Continuando con la relevancia que supone conocer los procesos de digitalización, coincidimos que no sólo es prioritario realizar el ejercicio de conversión, sino que se deben incluir a toda una serie de actores y estrategias para conseguir que los proyectos sean de alta calidad y se logre óptimo acceso, uso y apropiación frente a problemáticas como la obsolescencia tecnológica.

Es prudente advertir que la digitalización del Patrimonio Cultural tiene varias líneas de especialización, pero en esta tesis nos concentraremos en los bienes artísticos y documentales, aunque se podrán mencionar otras categorías, entendiendo que existen diversos proyectos de digitalización que trabajan coordinadamente bajo la lógica de preservar bienes culturales de múltiples categorías y soportes.

De estas circunstancias nace el hecho de que sea preciso entender y estudiar lo que a nivel mundial se está discutiendo en organismos especializados, considerando que son pocas las naciones más comprometidas con este tema. No obstante, hablaremos de los proyectos regionales bajo temáticas especiales, como la que se propone para la Unión Europea, debido a que contiene una trayectoria loable la cual se

¹ Fundación por la Socialdemocracia de Las Américas (FUSDA), *El Patrimonio Cultural en México*, Revista Cultura en México, año VII, números 25-26, julio-diciembre, 2011, p. 57.

² Archivo General de la Nación, *Recomendaciones para proyectos de digitalización de documentos*, Secretaría de Gobernación, Colecciones Guías e Instructivos, México, 2015.

puede entender a través de ejercicios de cooperación intergubernamental y cuestiones de identidad, presente en otras regiones a revisar.

Para el bloque angloamericano se enunciará la innovación como el eje principal de análisis, además de sus propuestas y tipos de gestión, entendiendo las formas de organización de colaboración interna y externa. En el caso de Medio Oriente y África, se busca resaltar la urgencia de la digitalización de monumentos, documentos y obras de arte frente a los casos de conflicto armado que se viven desde los últimos años. Finalmente para América Latina y el Caribe se pretende mantener una lógica que concilie proyectos de digitalización analizando cómo y quienes están gestionando la herencia cultural.

Tensa el análisis observar que las necesidades específicas para cada región han significado grandes y complejos cuestionamientos en la vida cultural de los seres humanos, por lo que esto no debe enfrentarse y comprenderse por la vía del absolutismo sino a través de comenzar a visualizar otras formas de pensar la memoria cultural y sus actuales dimensiones.

LA DIGITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL: EL CASO MEXICANO

La estandarización, los recursos humanos y financieros, la cooperación interinstitucional y los impactos de la difusión de la cultura son algunas de las causas que vuelven relevante investigar, lo que propone la digitalización del Patrimonio Cultural en un país como México. En el que existen diversas naciones y es considerado como un país multicultural, pero al mismo tiempo enfrenta grandes problemas como la brecha digital, y ambas inquietudes fundamentan esta investigación de tesis, por tanto, se plantea, identificar la información correspondiente a las esferas del campo jurídico, económico, político, sociocultural y tecnológico, principalmente.

Conscientes de que son escasas las leyes que velan por el Patrimonio Cultural, la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas Artísticas e Históricas de 1972 o la Ley General de Bienes Nacionales, sirven de guía para profundizar sobre el estatus actual porque, “el marco jurídico mexicano de protección del Patrimonio Cultural (necesita) renovar su regulación y el control necesario que garanticen una mayor protección”³.

³ Cfr., Fundación por la Socialdemocracia de Las Américas (FUSDA), *op. cit.*, p. 72.

Desde el punto de vista organizacional, debemos enfatizar que el país no contaba con una Secretaría de Estado propia para el sector cultural, la creación de esta se ejecutó hasta el año 2015, lo que supuso una serie de problemáticas que tuvo que enfrentarse desde el ámbito jurídico-administrativo hasta lo económico y presupuestal.

Con ello debemos de conocer los actores vigentes que trabajan en el país debido a que antes de la Estrategia Digital Nacional 2013-2018, se buscaría “contribuir con el desarrollo económico y social a través del potencial que ofrece el uso de las TIC para mejorar la calidad de la educación, transparencia, aumentar la productividad y competitividad del país”⁴, sin embargo tales intenciones nos permiten discutir sobre su eficacia, gestión y cumplimiento frente a otros objetivos y agendas internacionales.

Concretamente, se prevé revisar los principales proyectos de alcance nacional sobre la digitalización del Patrimonio Cultural mexicano, como lo es la *Mediateca del Instituto Nacional de Antropología e Historia* y el *Repositorio Mexicana*, ambos, dependientes de la Secretaría de Cultura, y concebidos al margen de la primera Agenda Digital de Cultura. Es indispensable completar esta exploración de repositorios con el proyecto más reciente, y que coincide con el fin de la segunda década del siglo veintiuno, denominado, *Memórica. México Haz Memoria*, fusionando acervos de instituciones públicas, privadas y universitarias.

Por todo lo mencionado anteriormente, es crítico y urgente considerar que más allá de las dificultades técnicas y políticas que intervienen en procesos de digitalización del Patrimonio Cultural, no se debe dejar de lado el inspeccionar el impacto y uso de estos objetos digitales en la sociedad mexicana.

Sabemos que desde el siglo XX la reproductividad técnica de las obras de arte han sido exponenciales convirtiéndose en objetos de alcance masivo, aunque bajo una lógica globalizadora se entiende la necesidad de crear diálogos interculturales, así como otras formas de concebir la cultura en el presente.

El mundo digital ha generado que las dinámicas interregionales se vean convulsionadas debido a que, la aceleración tecnológica esta rebasando a los acuerdos jurídicos, políticos y sociales, por lo tanto, la presente investigación desea dar a conocer la relevancia de los instrumentos legales y acciones de cooperación que predominan en

⁴ Comisión Especial de Acceso Digital de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Propuesta de Bases para la Conformación de la Agenda Digital de México*, [en línea], LXI Legislatura, México, junio, 2010, p. 7. Dirección URL: http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/238049/663949/file/Documento_de_Trabajo_1.0_Agenda_Digital.pdf

el tema que para la disciplina de Relaciones Internacionales suele ser relegado, pero supone una necesidad académica acentuando el rigor multidisciplinario que le compete.

El eje rector es el Patrimonio Cultural, pero se pretende hacer un análisis de alcance internacional, regional y local que estudie las principales acciones de digitalización y las agendas gubernamentales, debido a que pueden arrojar en un primer momento, la importancia de lo que se está discutiendo, tanto en parlamentos como en espacios multilaterales.

Puesto que no sólo implica el proceso *per se* de la digitalización, ya que se requiere de una coordinación, planificación, marcos legales, financiación y evidentemente profesionales que ejecuten, evalúen y propongan mecanismos para lograr salvaguardar la herencia cultural de cada lugar y, por consiguiente, de la humanidad.

Ahí es donde los científicos sociales especializados en cuestiones internacionales podemos apropiarnos de los procesos culturales que están vigentes y volverlos notables por su constante mutación. No se pretende realizar únicamente un análisis conceptual e histórico, sino que se propone también, conocer las diversas problemáticas que implica y, rescatar los proyectos más relevantes que están en marcha y señalar cuáles son los alcances y límites que nos enfrentamos los estudiosos y encargados de preservar la memoria cultural.

Debido al contexto de carácter globalizador, se considera esencial que esta investigación recupere el caso de México por dos cuestiones concretamente, primero por el papel que juega en el escenario internacional y, segundo, por su potencial cultural. También, nos enfrentamos a que este campo de investigación en nuestro país es selecto, por no decir escaso; no obstante, recuperando el pensamiento de David Jiménez- Badillo, es imprescindible conocer, investigar y difundir las implicaciones de la digitalización del Patrimonio Cultural mexicano.

A partir de este momento conviene insertar a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) que confiere la responsabilidad de nutrir las líneas de investigación que el país requiere para seguir contribuyendo al conocimiento de la sociedad mexicana. Además de cruzar con otras dependencias gubernamentales las experiencias, requerimientos y metas que, desde la academia se observan. Todo esto parece confirmar la necesidad de realizar, a través de una metodología tradicional, como es la elaboración de una serie de cuestionarios estructurados a personal encargado,

participantes, especialistas e involucrados en los procesos de digitalización de este campo.

Finalmente, se puede decir que existe una relevancia social y política que abraza esta exploración, porque las implicaciones que los procesos de digitalización del Patrimonio Cultural pueden ofrecer son de diversa naturaleza, esto se aterriza en las consideraciones finales que valen la pena repensar y cuestionar porque el trabajo y relevancia de la vida digital cultural se expande con mayor fuerza.

Corresponde enunciar cuál será la perspectiva teórica que ayude a esta exploración científica social a comprender de manera óptima desde Relaciones Internacionales. Considerando que, en las últimas décadas el enfoque Constructivista ha permitido entender que “las estructuras centrales del sistema internacional son sociales y las identidades e intereses de los actores son construidos por medio de esas estructuras”⁵. Se ha seleccionado para abordar cómo es que las decisiones, acciones u omisiones de las instituciones y agentes relacionados con la esfera de la digitalización del Patrimonio Cultural influyen en la construcción de agendas y proyectos que se han de revisar.

Alexander Wendt será el exponente fundamental de nuestro estudio debido a que ofrece una reflexión y categorías relevantes sobre las estructuras sociales, porque expone que: “Las estructuras sociales tienen tres elementos: conocimiento compartido, recursos materiales y práctica”⁶.

En tanto se puede comprender que, a través de los conocimientos producidos y compartidos que se gestionan en el ámbito internacional pueden quedar supeditados entre sí porque “se reflejan en las reglas, normas, significados, e ideologías”⁷. Para lograr consensos sobre temas con alto grado de dinamismo y origen es imposible que prevalezca intacta la visión o postulado que presenta cada Estado Nación en foros internacionales, por lo que podemos ser conscientes de que se van atribuyendo o delegando diferentes roles que son dominantes en el sistema internacional⁸.

⁵ Einer David, Tah Ayala, *Las Relaciones Internacionales desde la perspectiva social. La visión del Constructivismo para explicar la Identidad Nacional*, Revista Mexicana de Ciencia Políticas y Sociales, México, vol.63, núm. 233, mayo-agosto, 2018, p. 391.

⁶ Traducción propia, Alexander Wendt, *Constructing International Politics, (Construcción de la política internacional)*, *International Security*, vol. 20, No. 1. Summer, 1995, p. 73 <https://www.jstor.org/stable/2539217>

⁷ Tah Ayala, *op.cit.* p. 390.

⁸ Cfr., Griselda Pereyra Doval, *El estudio de la Identidad en las Relaciones Internacionales. El constructivismo como “solución” teórica temporal*, [en línea], *Enfoques*, XXVII 1, Buenos Aires, 2015, p.133. Dirección URL: <https://bit.ly/2QjaU3w>

También, se busca entender las prácticas y marcos legales que hasta ahora abrazan al mundo de la digitalización del Patrimonio Cultural, será interesante visualizar a cada región por los discursos, preocupaciones y acciones que están ejecutando. Klotz y Lynch, hablan de tres componentes: intersubjetividad, contexto y poder, importantes para acercarnos a lo descrito en este documento y, por lo tanto, aportar claridad en la forma en que concebimos a las identidades e intereses susceptibles a cambiar a partir de sus interacciones⁹.

Finalmente, reconocido como una metateoría se puede comprender que “el Constructivismo social es producto de la lingüística estructural, teoría política posmoderna, estudios culturales [...] por lo que genera colaboración con otras disciplinas”¹⁰. Como en Sociología, Derecho, Cibernética, Administración Pública, Economía, Museografía, Gestión Cultural, Bibliotecología, entre otras, lo que permitirá enriquecer el análisis, adoptando otros postulados y conceptos útiles en esta problematización.

A través de una investigación descriptiva y analítica se proporcionó solidez a los avances y resultados, gracias a la utilización de una serie de instrumentos fundamentales como es el trabajo documental-interpretativo de archivo, de documentos, leyes, cartas y convenciones emitidos a nivel internacional, desde los organismos encargados de estas temáticas.

En esta línea, también se sumaron los libros, artículos, bibliotecas, repositorios y páginas electrónicas que han sido escritos, dirigidos o editados por investigadoras e investigadores en la materia, ofreciendo una gama de formatos y posturas que nutren al debate internacional. De la misma manera se consideró importante el uso de herramientas digitales como las Bases de Datos nacionales y extranjeras, gestores de referencias para filtrar y controlar adecuadamente la información disponible.

Por otro lado, por la naturaleza e inquietudes que permearon en este tema a través de una serie de cuestionarios a expertos y participantes en los proyectos de esta temática, estudiosos de Patrimonio Cultural, e involucrados con el proceso de digitalización en distintos lugares, permitieron nutrir la investigación con sus experiencias y observaciones directas en nuestro país sobre este tema, así como en la

⁹ *Ibidem*, p. 135.

¹⁰ Gonzalo, Álvarez Fuentes, *Hacia una perspectiva constructivista y crítica del análisis de política exterior*, [en línea], Estudios Internacionales, Universidad de Chile, núm. 180, 2015, p. 59, Dirección URL:<https://bit.ly/3vSm0Ar>

región latinoamericana y en el mundo, buscando ejecutar un óptimo aprovechamiento de los objetos digitales disponibles y de los que faltan visibilizar como herencia cultural de la humanidad.

CAPÍTULO PRIMERO

MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL EN EL ESTUDIO DE LA DIGITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

En la historiografía de las Relaciones Internacionales podemos encontrar hitos específicos que fueron trazando y fortaleciendo las diversas formulaciones teóricas. Este apartado pretende exponer una sucinta aproximación de la propuesta del Constructivismo social en la materia. Se retomarán los acontecimientos históricos y las discusiones teóricas más representativas para comprender el tema de investigación de esta tesis.

Posteriormente, se expondrán los autores más representativos del Constructivismo social en Relaciones Internacionales, subrayando algunos elementos que permitirán entender conceptos, subdivisiones y anotaciones críticas sobre este cuerpo de ideas, resaltando cómo la teoría se consolida como herramienta para la construcción de argumentos e hipótesis.

1.1. LOS GRANDES DEBATES EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES COMO ANTESALA DEL CONSTRUCTIVISMO SOCIAL

El origen de la disciplina de Relaciones Internacionales contiene una carga bélica notable, dicho origen puede remontarse al final de la Primera Guerra Mundial en 1919, cuando las discusiones académicas y el campo político fueron considerados como una era de intercambios, denominado por algunos estudiosos como el surgimiento del Primer Debate Teórico ya que, por un lado, emergió la “perspectiva Idealista, utopista con foco en el derecho internacional, en la organización internacional, la interdependencia, la cooperación y la paz, (por otro lado) la contestación Realista, centrada más en la política de poder, seguridad y del conflicto”¹¹.

La serie de eventos entorno a la Primera Guerra Mundial que marcaron el siglo XX, demostraron que los avances tecnológicos, científicos, geoestratégicos estaban movilizandolos intereses y el rumbo de la consolidación del Estado-Nación, por lo

¹¹ Leandro Enrique Sánchez, *¿De qué se habla cuando se habla de Constructivismo? Revisión de sus clasificaciones y categorías*, Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM, núm. 114, septiembre-diciembre de 2012, p. 115.

que las reglas cambiaron y se trató de confeccionar un nuevo sistema internacional que tuviera bases democráticas, como se plasmó en la fallida Sociedad de Naciones debido a que “la conservación de la paz ya no dependiera del acostumbrado cálculo del poder [...] así las naciones democráticas en conjunto serían las garantes de la paz, reemplazando los viejos sistemas de poder y de equilibrio de alianzas”¹².

El comienzo de la Segunda Guerra Mundial resultó desconcertante para los teóricos que confiaban en el modelo diseñado en pro de la paz internacional, no así para quienes sostenían argumentos de la visión que emanaba de la perspectiva del Realismo Político. Las disputas por cuestiones geopolíticas eran relevantes para Europa debido a rivalidades económicas, comerciales, coloniales que llevaron justamente a las guerras mundiales, y en el análisis de Relaciones Internacionales Europa permaneció en el debate entre idealistas y realistas.

Por otro lado, en la academia de Estados Unidos, se estaba generando un interés gracias a que “las fundaciones y agencias privadas del gobierno estaban dispuestas a apoyar la investigación científica, promoviendo una nueva generación de académicos”¹³. A este momento se le conoce como el Segundo Debate, donde los “tradicionalistas” y los “cientificistas”, contrastaron métodos sobre el estudio y análisis de la política internacional en décadas tan complicadas sobre todo, para los países europeos por el periodo de reconstrucción de posguerra y la vista de su propia degradación, respecto a continuar siendo la referencia del poder mundial.

En consecuencia, el “comportamiento” era una variable que despejar, y la corriente teórica que impregnó a las Ciencias Sociales denominada Behaviorismo trataría de sostener a través de los científicistas en Relaciones Internacionales, lo siguiente:

La formulación de hipótesis de trabajo cuidadosamente definidas acerca de determinados hechos o comportamientos sociales, su verificación empírica basada en el análisis de una abundante información [...] Esto a su vez hacía

¹² Diana Marcela, Rojas, *La historia y las relaciones internacionales: de la historia internacional a la historia global*, Historia Crítica, Universidad de Los Andes Bogotá, Colombia, núm. 27, diciembre, 2004, p. 8.

¹³ Leandro Enrique Sánchez, *op. cit.*, p 110.

posible anticipar el comportamiento de los fenómenos estudiados a partir del conocimiento de su frecuencia estadística y sus relaciones causales¹⁴.

Por el contrario, los tradicionalistas se identificaron como los defensores del “estudio más apegados a la historia, a la geopolítica, a la diplomacia o al derecho”¹⁵ con lo que justificaban que no se pueden asegurar o crear generalidades inmutables y sostener objetividad exhaustiva sobre los análisis en el quehacer internacional. Es así como, la década de posguerra situada en los años sesenta y que será clave para comprender el siguiente periodo histórico de gran tensión y reconfiguraciones en las escuelas de pensamiento político a nivel mundial.

El marco de la Guerra Fría fue una época de confrontación entre dos “superpotencias”: los Estados Unidos de Norteamérica y la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas. Si bien, “dos modelos de organización social, política y económica, el capitalista y el comunista, moldeó así la vida internacional casi por completo; ella fijó unas reglas de juego vigentes por varias décadas y, sobre todo, garantizó la estabilidad de un sistema internacional a través de la doctrina de la contención”¹⁶.

Sin embargo, gracias a la falta de consenso sobre cómo abordar las diversas corrientes de pensamiento y paradigmas en el análisis internacional durante estos años, se resumirá de manera puntual las confrontaciones que brotaron en el campo académico. El paradigma estatocéntrico seguía marcando una tendencia favorable, no obstante, se avecinaban otros grupos que sostenían dejar atrás la visión del Estado como único actor relevante para comprender los fenómenos internacionales.

En esta época se puede insertar la reformulación de los postulados del Realismo y Liberalismo, consolidando un debate reconocido como Neorrealismo-Neoliberalismo. Impulsado por dos factores importantes, el primero de ellos, los procesos de descolonización en el mundo y los cambios económicos que arrastraría el cercano colapso del modelo socialista. Destacando que, el neorrealismo y el

¹⁴ Luciano Tomassini, *Documento de trabajo no.2 Relaciones Internacionales: Teoría y Práctica (PNUD- CEPAL)*, Proyecto de Cooperación con los Servicios Exteriores de América Latina, Santiago, Chile, noviembre, 1988, p. 23.

¹⁵ *Idem*

¹⁶ Diana Marcela, *op. cit.*, p. 9

neoliberalismo convergen, simultáneamente hacia el positivismo¹⁷. Por tanto, en las décadas de los años setenta y ochenta, los positivistas y los postpositivistas como en el caso del realismo y liberalismo, constituyen diferentes posiciones en un espectro epistemológico¹⁸.

Aunque en la mayoría de los textos académicos revisados, se habla de un debate entre racionalistas que suele asociarse con la corriente positivista y de la emergencia de las propuestas reflectivistas cuando “un grupo de académicos empezó a cuestionar el modelo racionalista haciendo eco de discusiones que venían teniendo lugar en otras ciencias sociales y en la filosofía de la ciencia”¹⁹.

Pues el grupo reflectivista demandaría, como su nombre lo sugiere reflexionar o llevar a cabo “la revalorización de la incidencia que pueden tener ciertos actores o prácticas como las instituciones, las normas o el discurso, la inclusión de nuevos actores no estatales y de escenarios transfronterizos [...] en el devenir de la política internacional”²⁰.

A pesar de esto, es fundamental subrayar que para la introducción hacia el Constructivismo social en las Relaciones Internacionales se retomará la visión que sostiene que es erróneo encasillarle en el reflectivismo, debido a que “parte importante de los constructivistas han desarrollado investigaciones enmarcadas en epistemologías intermedias, entre el racionalismo y las posturas más radicales”²¹, edificando alternativas y enfoques que se pueden atender en el campo de lo internacional.

1.1.1 POSTURAS, AUTORES Y ASPECTOS FUNDAMENTALES EN EL CONSTRUCTIVISMO SOCIAL

El cambio de un sistema bipolar a una estructura con bases democráticas, insertada en la lógica del sistema capitalista, estalló la proliferación y reconocimiento de nuevos

¹⁷ Traducción propia, Sylvain Pâquet, *El neorrealismo y el neoliberalismo convergen, entre tanto, hacia el positivismo, Paradigmas y Pragmatismo en las Relaciones Internacionales*, Universidad de Quebec en Montreal, Maestría en Ciencias Políticas, marzo, 2013, p. 30.

¹⁸ *Ibidem*, p. 34.

¹⁹ Marina, Vitelli, *Veinte años de Constructivismo en Relaciones Internacionales, del debate metateórico al desarrollo de investigaciones empíricas. Una perspectiva sin un marco de Política Exterior*, Revista de Reflexión y Análisis Político, Buenos Aires, vol. 19, núm. 1, abril-septiembre, 2014, p. 134.

²⁰ Santiago Aceves Villalvazo, *Teorías de las relaciones internacionales en el siglo XXI: Interpretaciones críticas desde México*, [en línea], México y la Cuenca del Pacífico, núm. 12, 2015, s. p. 121, Dirección URL: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/4337/433747302007/html/index.html>

²¹ *Ibidem*, p. 137.

agentes en el campo internacional, como las “Organizaciones Gubernamentales y las No Gubernamentales, los Cuasi-Estados, Estados Fallidos, Empresas Multinacionales, Grupos sociales, Individuos, etcetera”²².

Mientras que las corrientes hegemónicas de carácter teórico se colapsaron por no comprender lo que había suscitado, se adhería una perspectiva de la vida política internacional a los análisis académicos, pues implicaba “el tratamiento de los factores sociocognitivos”²³, no precisamente tomados en cuenta por los círculos de estudiosos en las ciencias sociales, mucho menos en los departamentos de política.

El nombre de Constructivismo social que fue designado por vez primera “en un programa de investigación en Relaciones Internacionales alternativo a los existentes, fue por Nicholas Onuf en 1989 [...] sin embargo, el autor más representativo de esta corriente es Alexander Wendt, quien en 1987 ya había planteado la problemática constructivista en las relaciones internacionales”²⁴.

Desde esta perspectiva se debe destacar y cuestionar, ¿qué es lo que propone el enfoque constructivista? La “premisa básica del enfoque constructivista es que los seres humanos viven en un mundo que construyen, en el cual son protagonistas, que es producto de sus propias decisiones”²⁵ pero en el campo de las relaciones internacionales son los siguientes postulados:

- A) Las *estructuras* relevantes de las relaciones internacionales son *intersubjetivas* (ideas socialmente compartidas, normas, reglas).
- B) Las *estructuras sociales* se componen de tres elementos: entendimientos intersubjetivos normativos, recursos materiales y práctica.
- C) Las *normas* son fuente de la *identidad* de los actores. Las identidades generan y modelan los intereses de los actores.
- D) Los *agentes y las estructuras* se constituyen mutuamente²⁶.

²² Diana Marcela Rojas, *op. cit.*, p. 10.

²³ Mónica Salomón González, *La Teoría de las Relaciones Internacionales del Siglo XXI: Diálogos, disidencia aproximaciones*, Revista Cidob D'afers Internacional, núm. 56, 2002, p. 25.

²⁴ *Ibidem*, p. 26.

²⁵ Leandro Enrique Sánchez, *op. cit.*, p. 118.

²⁶ Schiavon Uriegas, Jorge A. *et al.*, “Introducción”, *Teorías de Relaciones Internacionales en el Siglo XXI: Interpretaciones Críticas desde México*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, El Colegio de San Luis, Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Autónoma de Nuevo León, Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México, vol. VII, núm. 13, enero-junio, 2017, p. 20.

En una era donde las dinámicas internacionales son complejas por el número de agentes involucrados, donde los espacios ya no son necesariamente físicos o geográficos, los procesos son atravesados por una interacción casi inmediata, reflejo de la hiperconectividad. Es indispensable comprender que, para analizar de manera quizá más efectiva, se debe “considerar dichas interacciones como un proceso sociológico [...] pues no se puede comprender una parte de la sociedad sin referir a la otra”²⁷. En efecto, “el Constructivismo social como corriente de pensamiento no analiza la identidad de los Estados individualmente, sino la identidad del sistema del cual forman parte”²⁸ es decir, del sistema internacional.

Resulta preciso conocer la diversidad de propuestas y enfoques constructivistas; sin embargo, nos concentraremos en destacar dentro de las distintas agrupaciones las más significativas, que son dos, por un lado, el constructivismo moderado, y por otro, el constructivismo crítico²⁹. Será el grupo moderado el que nos interese por la carga analítica y de profundización que concuerda con los objetivos de esta investigación.

Conscientes de que no es una propuesta uniforme, se afirma que “es posible señalar un acuerdo generalizado en el hecho de que el sistema político internacional puede ser construido, deconstruido, reconstruido o modificado por las prácticas de los agentes de distintas formas”³⁰.

Para comenzar con la presentación de algunos de los autores más conocidos debido a su elaboración y contribución al pensamiento constructivista, tendríamos que hacer nuevamente énfasis en la Escuela Anglosajona de las Relaciones Internacionales. Los principales referentes del Constructivismo social son John Gerard Ruggie y Friedrich Kratochwil con la publicación de su obra conjunta titulada *International Organization: A State of the Art on an Art of the State* en 1986; Alexander Wendt quien publicó en 1987 *The agent-structure problem in international relations theory*; y Emanuel Adler diez años más tarde repuntó con su propuesta en el texto titulado *Seizing the Middle Ground: Constructivism in Politics*.

Para comprender la importancia del análisis que ofrece Alexander Wendt, se tendrá en el próximo subcapítulo toda una revisión de sus principales trabajos,

²⁷ Einer David, Tah Ayala, *op.cit.*, p. 391.

²⁸ Gisela Pereyra Doval, *El estudio de la Identidad en las Relaciones Internacionales. El constructivismo como “solución” teórica temporal*, Enfoques, vol. XXVII, núm.,1, otoño, 2015, p. 133.

²⁹ Cfr. Marina Vitelli, *op. cit.*, p. 131.

³⁰ Leandro Enrique Sánchez, *op. cit.*, p. 121.

observaciones y recomendaciones para quienes deciden trabajar desde el enfoque social en las relaciones internacionales. En el entendido de que es el autor que permitirá realizar una investigación con los conceptos e ideas sustantivas para analizar el tema de estudio seleccionado en esta tesis.

Es importante aclarar que el Constructivismo social, es una teoría que no presenta postulados concretos, no por carecer de argumentos sólidos, sino por generar cierta tendencia a estudiar las dinámicas e instituciones internacionales bajo hipótesis de trabajo que derivan en cuestiones prácticas, lo que es un sello de las propuestas constructivistas.

Condionalmente, “los estudios de caso suelen seguir una metodología que combina la explicación con la interpretación, desde una perspectiva científica y sensible a lo sociológico”³¹, por lo que también ha recibido grandes críticas gracias a que no se puede hablar de un solo método en el Constructivismo social. Las investigaciones que derivan en trabajos de agenda, “suelen incluir análisis de textos de decisiones político, entrevistas, aunque también se recurre a estadísticas y otros métodos formales”³².

Finalmente, queda remarcar que el Constructivismo social “se puede definir como la actividad del sujeto humano que constituye al objeto conociéndolo”³³. Por lo que los conceptos e ideas centrales que serán utilizados en esta investigación tendrán una apreciación particular en los siguientes apartados, al igual que las críticas, así como las observaciones generales que han expresado otras corrientes de pensamiento relacionadas con el Constructivismo social en la materia.

³¹ Mónica Salomón, *op. cit.*, p. 28.

³² *Idem*

³³ Leandro Enrique Sánchez, *op. cit.*, p. 127.

1.2. ALEXANDER WENDT EN EL ANÁLISIS DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES: AGENTES, ESTRUCTURAS E INTERESES

Continuando con nuestro razonamiento en el marco teórico seleccionado, este apartado se centra en la figura de Alexander Wendt³⁴ uno de los máximos representantes del Constructivismo social en RRII, como ya fue mencionado con anterioridad. El autor cuenta con una serie de trabajos y propuestas conceptuales claves que fungen como herramientas óptimas para cuestionar las dinámicas internacionales en el terreno sociocultural y político que nos interesa.

Corresponde preguntarse ¿Cómo es que Wendt entra al debate académico de las RRII? Fue gracias a que “el mundo de la teoría de las RRII fue despertado a sacudidas por la publicación del artículo *Anarchy Is What States Make of It [...]* que acusaba a los Realistas de ser responsables de la estructura egoísta y violenta del sistema internacional”³⁵.

Este panorama es muy relevante, ya que en múltiples postulados y propuestas teóricas la Anarquía es un concepto central, pero Wendt lo llevó a otro terreno escasamente reconocido por la comunidad internacional. Esto porque tomó en cuenta la interacción social basándose en la idea de lo construido socialmente y se dedicó a señalar las omisiones encontradas en la concepción hegemónica de Anarquía que se estudia en el Sistema Internacional.

Primero, será necesario reflexionar sobre la forma en que Wendt atiende el desafío teórico que existe en las RRII, debido a que “utiliza la filosofía de la ciencia y la teoría social para atar los cabos sueltos [...] y busca recopilar, sintetizar y a veces ‘asimilar’ posiciones antagónicas aparentemente teóricas y metateóricas en un marco de referencia más amplio”³⁶.

De la misma manera, la inserción de la visión social impregnada en su propuesta y principales postulados, permiten cuestionar el rigor de las teorías dominantes, como el realismo o el idealismo. Primero porque ofrece “un enfoque

³⁴ Alexander Wendt es profesor de Seguridad Internacional y de Ciencia Política en la Universidad del estado de Ohio, Estados Unidos Americanos. Su formación comenzó en Macalester donde se especializó en Ciencias Políticas, estudió Filosofía y luego se trasladó a la Universidad de Minnesota en la Escuela de Posgrado en Ciencias Políticas. Recuperado de Alexander Wendt, *From Life to Work*, Página Oficial de Alexander Wendt, 2019, Dirección URL: <https://www.alexanderwendt.org>

³⁵ Peer Schouten, *Teoría Social de la Política Internacional Alexander Wendt y el constructivismo social en las Relaciones Internacionales*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España, 2007, p. 4.

³⁶ Stefano Guzzini, Anna Leander, *Una Teoría Social para las Relaciones Internacionales: Evaluación de la síntesis teórica y disciplinaria de Alexander Wendt*, Revista Desafíos, Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia, núm. 6, 2002, p. 53.

idealista sobre la vida social, opuesto a la visión materialista [...] el segundo es un enfoque holista o estructuralista al poner énfasis en las estructuras sociales, lo opuesto al individualismo”³⁷. Cabe señalar que, la visión materialista se basa principalmente en la ciencia y tecnología, mientras que el individualismo reduce las estructuras sociales a individuos³⁸.

Habría que destacar, también, la necesidad e importancia de elaborar trabajos académicos que desarrollen empíricamente las investigaciones a través de estudios de caso y otras herramientas ya mencionadas en el subcapítulo uno. Teniendo por uno de los objetivos, evidenciar los procesos de configuración de intereses, identidades, percepciones mutuas entre los Estados, sobre todo en las Organizaciones Internacionales³⁹.

Por consiguiente, es fundamental comprender cómo abordar el concepto de identidad más allá del ámbito cultural y cognitivo “tradicional”, es decir, tiene que aterrizar en el campo de lo internacional tomando en cuenta “factores intrínsecos y los factores extrínsecos”⁴⁰ para lograr un análisis completo como lo sugiere Wendt, a pesar de las críticas por el supuesto “alejamiento de las cuestiones sustantivas del objeto de estudio”⁴¹.

Ahora, debemos aclarar los conceptos centrales del uso y razonamiento que plantea Wendt en sus trabajos, el marco conceptual extenso se encontrará en el siguiente subapartado. También es importante señalar que, se utilizarán las traducciones al español consentidas por la comunidad académica en ciertos conceptos.

Para nuestro campo de estudio interesa cómo se visualizan los agentes y estructuras en el Sistema Internacional, el texto *The Agent-Structure Problem in International Relations Theory* publicado en 1987 propone una profunda discusión y crítica hacia las teorías “estructuralistas” de Relaciones Internacionales, el Neorrealismo y la teoría de Sistema-Mundo, además de explorar las diferencias

³⁷ Marina Vitelli, *op. cit.*, p. 133.

³⁸ *Cfr., Idem*

³⁹ *Cfr., Mónica Salomón, op. cit.*, p. 28.

⁴⁰ Elsa Llenderozas (coord.), *Relaciones Internacionales: teorías y debates*, Eudeba, Buenos Aires, Argentina, 2013, p. 80.

⁴¹ Marina Vitelli, *op. cit.*, p. 134.

epistemológicas y ontológicas de la relación entre agente y estructura,⁴² una apreciación quizá más aguda en las relaciones internacionales.

Profundizando en la última parte, Wendt recoge de Anthony Giddens “la explicación de la relación entre agente y la estructura; lo que le permite conceptualizar tanto a los agentes como a la estructura en términos de entidades mutuamente constitutivas”⁴³. Identificando como actores sociales o agentes a los Estados y como estructura al Sistema Internacional⁴⁴ lo que permite reafirmar el papel de los factores intrínsecos y extrínsecos, ya que explica lo siguiente:

Las estructuras internacionales y nacionales generan las reglas del juego (generalmente son definidas para incluirse como propios agentes estatales) donde podrán interactuar. [...] Los agentes y las estructuras son entidades mutuamente constitutivas, pero ontológicamente distintas. Cada una es de cierta manera un efecto el otro, pues están codeterminados⁴⁵.

Esto nos lleva a considerar otra serie de argumentos de su siguiente obra ya mencionada, divulgada en el año de 1992, *Anarchy Is What States Make of It: The Social Construction of Power Politics*. Esta vez, centrado en “la construcción de un puente entre dos tradicionales y extensos debates realistas-liberal y racionalista-reflectivista, basado en la sociología interactivista estructuracionista y simbólica”⁴⁶ que funciona para comprender la importancia del Constructivismo social y sus propósitos en las investigaciones contemporáneas.

Se rescatan dos principios constructivistas, el primero es que “la gente se relaciona con los objetos, incluyendo otros actores, con base en lo que significan los objetos para ellos”⁴⁷ y “el significado de cada acción es organizada por la interacción”⁴⁸. Hasta aquí podría parecer reiterativo, sin embargo se detona una perspectiva diferente para comprender a la autoayuda (*self-help*) y la anarquía, dos conceptos del Realismo y Neorrealismo cuestionados por los principios

⁴² Cfr., Alexander Wendt, *El problema agente-estructura en la teoría de las relaciones internacionales*, Organización Internacional, vol. 41, núm. 3, 1987, p. 338.

⁴³ Elsa Llenderozas, *op. cit.*, p. 77.

⁴⁴ Alexander Wendt, *op. cit.*, 1987, p. 338.

⁴⁵ Alexander Wendt, *op. cit.*, 1987, p. 360.

⁴⁶ Alexander Wendt, *La anarquía es lo que los Estados hacen de ella*, Organización Internacional, vol. 46, núm. 2, 1992, p. 394.

⁴⁷ *Ibidem*, p. 397.

⁴⁸ *Ibidem*, p. 403.

constructivistas además de la “distribución del poder (*distribution of power*) pues, dependerá de las expectativas y entendimiento intersubjetivo y de la distribución del conocimiento (*distribution of knowledge*) que constituye las identidades de uno mismo y del otro”⁴⁹.

Ahora bien, la anarquía y la autoayuda no es una naturaleza dada, si bien es construida socialmente. El papel de la Institución también será central en la discusión y en esta tesis, tanto a nivel internacional como a nivel local o nacional. Alexander Wendt la comprenderá como una estructura relativamente estable de identidades e intereses⁵⁰. Las instituciones son a menudo codificadas en reglas y normas oficiales gracias a la participación del conocimiento colectivo (*collective knowledge*) y al nivel de socialización entre los actores, y por ello consideradas como entidades cognitivas⁵¹.

Otra percepción importante es la identidad, a condición de que es la base de los intereses y no una carpeta que puede transportar consigo independiente del contexto social,⁵² estribando lo anterior es “una propiedad de los actores internacionales que generan disposiciones motivacionales y de comportamiento generando una cualidad subjetiva [...] e intersubjetiva o sistemática”⁵³.

Expuesto lo anterior podemos entender que “las identidades y cogniciones colectivas no están separadas [...] y la institucionalización es un proceso de internalización de nuevas identidades e intereses”⁵⁴. En consecuencia se puede comprender que la autoayuda sería una de esas instituciones que constituyen un tipo de anarquía, pero no el único⁵⁵.

Para ejemplificar esto, Wendt lo explica con dos sistemas en el ámbito de la seguridad internacional: 1) el competitivo y el individualista, y 2) el cooperativo. Los dos primeros como formas de autoayuda (*self-help*) dentro de la anarquía. El último es parte del yo colectivo, es decir, de cuán identificados se sientan los Estados con la comunidad internacional⁵⁶.

⁴⁹ Alexander Wendt, *op. cit.*, 1992, p. 397.

⁵⁰ *Idem*

⁵¹ Alexander Wendt, *op. cit.*, 1992, p. 399.

⁵² *Ibidem*, p.398

⁵³ Elsa Llenderozas, *op. cit.*, p. 82.

⁵⁴ Alexander Wendt, *op. cit.*, 1992, p. 399.

⁵⁵ *Ibidem*, p. 401.

⁵⁶ *Cfr.*, Alexander Wendt, 1992, p. 400.

No podríamos concluir sin antes mencionar la importancia de la cuarta dimensión que agrega Wendt al debate en este trabajo con Kenneth Waltz, representante del neorrealismo o realismo estructural, puesto que el autor constructivista aporta un amplio espectro sobre el cual analizar las dinámicas internacionales. Esta dimensión es “la estructura de identidades e intereses construida de forma intersubjetiva dentro del sistema”⁵⁷.

Si bien con esta breve exploración de argumentos se puede comprender los cuatro enunciados que de alguna forma sintetizan al Constructivismo social en RRII y que fueron mencionados en el primer subcapítulo de esta tesis. Continuando con la selección de las obras que nos servirán como marco teórico, es *Collective Identity Formation and the International State* publicada en 1995, un texto intermedio entre las dos obras constructivistas más completas de Wendt. En este breve artículo reafirma algunos argumentos que propone en *Anarchy Is What States Make of It*.

Rescatamos la importancia del conocimiento compartido (*shared knowledge*), los recursos materiales y las prácticas, presentes en las estructuras sociales⁵⁸. Estas estructuras se definirán en parte, mediante entendimientos compartidos (*shared understandings*), expectativas o conocimiento. Los recursos materiales, estos sólo adquieren significado para la acción humana a través de la estructura del conocimiento compartido (*shared knowledge*) en el que están incrustados. Y las prácticas serán la base de todo lo anteriormente expresado⁵⁹, de ahí la importancia de la interacción y de afirmar que nada es constituido de manera aislada.

Examinaremos brevemente, algunos razonamientos que nos interesan de la obra más reconocida por seguidores y críticos de Alexander Wendt, *Social Theory of International Politics*. Especialmente en esta obra se reconoce el concepto de *conocimiento*, el cual es vital para Wendt ya que, explora los dos niveles de análisis fundamentales estos son, el nivel macro y el micro. “Las estructuras a nivel macro solo se producen y reproducen mediante prácticas y estructuras de interacción a nivel micro. Las macroestructuras necesitan fundamentos microestructurales”⁶⁰.

⁵⁷ *Ibidem*, p. 401.

⁵⁸ *Cfr.*, Alexander Wendt, *Formación colectiva de identidad y el Estado Internacional*, *International Security*, vol. 20, núm. 1, 1995, p. 73.

⁵⁹ *Idem*

⁶⁰ Alexander Wendt, *Teoría Social de la Política Internacional, Estudios de Cambridge en Relaciones Internacionales*, Cambridge University Press, 1999, p. 150.

Así, entramos directamente al cuestionamiento de la vida cultural de los Estados, Wendt hace una división entre el conocimiento común (*common knowledge*) y el conocimiento colectivo (*collective knowledge*), lo que se puede traducir como nivel micro o conocimiento común y nivel macro o conocimiento colectivo⁶¹.

Después de un largo recorrido por postulados teóricos de la sociología, encontramos que el conocimiento común puede resumirse en las creencias, para configurar normas, reglas, convenciones, leyes e ideologías⁶² en un plano interno y externo, por lo que estarán en constante cambio, sumado a esto el conocimiento colectivo es otro nivel y depende de que los actores crean en algo que los induce a participar en prácticas que reproducen a esas estructuras⁶³.

Finalmente, debemos hablar de la principal crítica que se le hace a Wendt, por su estadocentrismo donde el único agente que aparece de manera predominante es el Estado. Además de que otorga “capacidades a los Estados para la acción unificada e incluso vuelve antropomorfos a los Estados adjudicándoles propósitos precisos e interacciones propias”⁶⁴ a lo que él mismo responde en las primeras páginas de *Social Theory of International Politics* que es como criticar a una teoría de los bosques por ser ‘centrada en los árboles’⁶⁵ y considera que, existe potencial para lograr una teoría con este corte en que pueda modificar radicalmente a las RRII⁶⁶.

Con el propósito de concretar la parte argumentativa de Alexander Wendt, que utilizaremos para explicar la digitalización del Patrimonio Cultural tanto a nivel internacional como interno, es decir, nacional, debemos de comprender que en primer lugar existe un gran énfasis reiteradamente sobre cuestiones de seguridad internacional en la que recae la mayoría del cuerpo teórico o preocupaciones de las RRII.

A pesar de ello, no imposibilita el traslado de argumentos a nuestro tema de investigación que de alguna manera no forma parte de la agenda tradicional en los trabajos académicos. Sin embargo, sugiere un reto ya que el marco conceptual y argumentativo de Wendt permiten hacer una adaptación sin pretender generalizar de manera obnubilada y reduccionista a los agentes, estructuras e identidades.

⁶¹ Cfr., Alexander Wendt, *op. cit.*, 1999, p. 190.

⁶² Peer Schouten, *op. cit.*, p. 24.

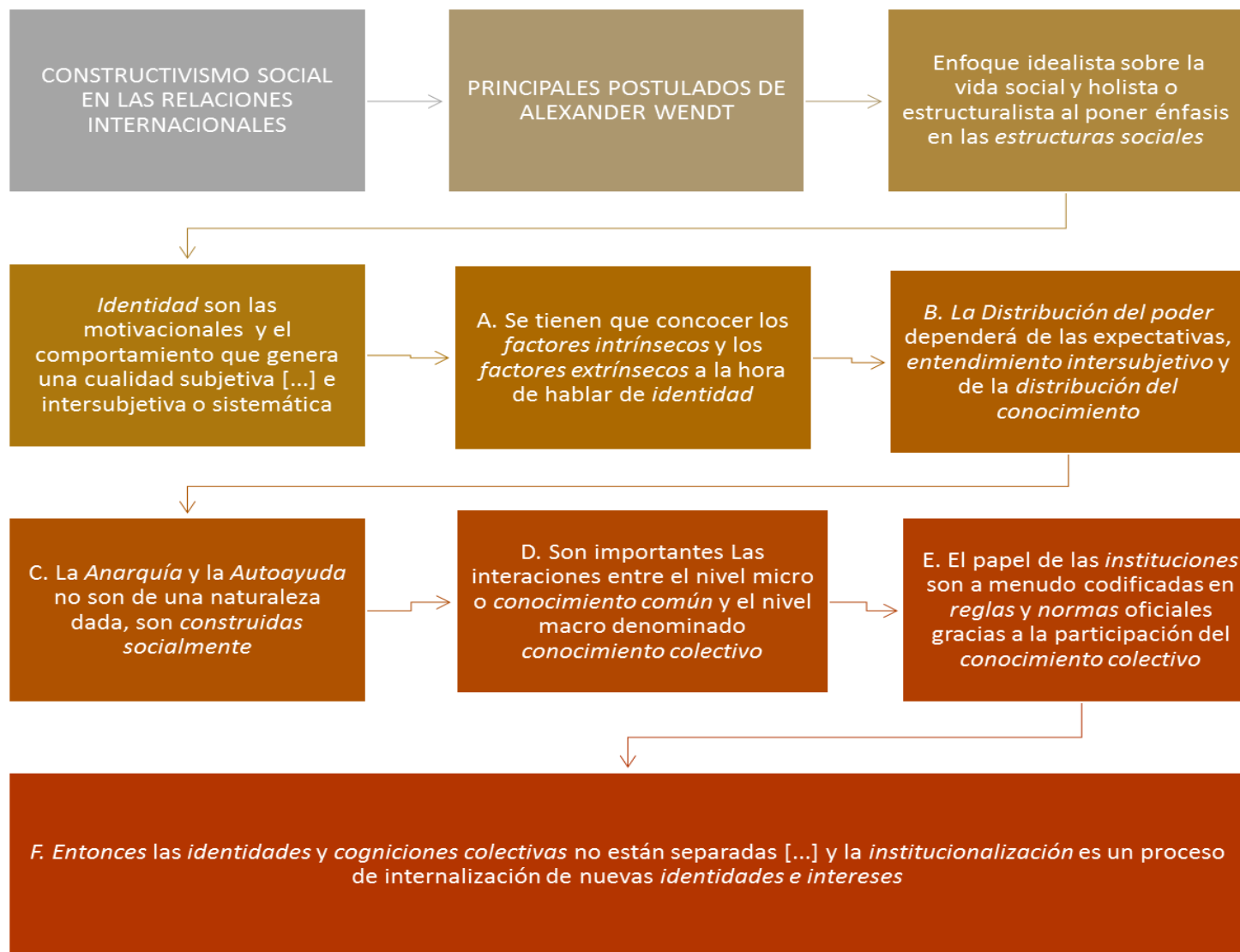
⁶³ Cfr., Alexander Wendt, *op. cit.*, 1999, p. 162.

⁶⁴ Stefano Guzzini, Anna Leander, *op. cit.*, p. 59.

⁶⁵ *Idem*

⁶⁶ Cfr., Alexander Wendt, *op. cit.*, 1999. p.10.

Figura 1. Mapa conceptual sobre los principales postulados de Alexander Wendt, teórico del Constructivismo social, adaptado, obras previamente citadas. Elaboración propia.



1.3. MARCO CONCEPTUAL SOBRE LA DIGITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

En este subcapítulo nos concentraremos en estudiar los conceptos centrales que se manejan en la exposición de esta tesis, buscando comprender de manera más integral el tema seleccionado y de acuerdo con las necesidades que se discuten a nivel internacional y su respectiva vinculación con un país de la región latinoamericana como México.

A manera de introducción, se revisará la historia del concepto de Patrimonio Cultural que es fundamental para nuestra investigación, continuando con el terreno de lo digital y sus respectivas implicaciones para aterrizar, en su digitalización. Se considera que para llegar a los puntos de interés que deseamos resaltar, el uso reflexivo de una propuesta llamada la cadena lógica de intervención en el patrimonio⁶⁷ nos ayudará a meditarlos y al mismo tiempo sumaremos otros términos que no se contemplan en esa línea de argumentos, que hemos escogido como posible guía en nuestro marco.

Esta propuesta supone analizar cuatro niveles de seis originalmente, permitiendo explorar y crear una revisión de conceptos de manera estructurada y creativa fusionando algunos de los procesos que son fundamentales en esta investigación. Entendiendo la importancia de observar y comprender el lenguaje, entramado de interacciones, decisiones y objetivos que han sido socialmente construidos y que serán recuperados en los próximos apartados.

1.3.1. PATRIMONIO Y BIENES CULTURALES

A la hora de enfrentarnos al concepto de patrimonio tenemos un reto que “evoca la noción de herencia y de bien. La idea de herencia o de legado implica reconocer que el patrimonio pertenece a todos [...] mientras la idea de bien alude al valor asociado del mismo”⁶⁸. Esta problematización que le acompaña se confecciona para derivar en varias propuestas que hemos de revisar en las sucesivas páginas.

⁶⁷ Alejandro B., Joan Vianney, Adelina G., *Intervención en el Patrimonio Cultural, Creación y Gestión de proyectos*, Editorial Síntesis, España, 2004, p. 19.

⁶⁸ Macarena Ibarra, Umberto Bonomo y Cecilia Ramírez, *El patrimonio como objeto de estudio interdisciplinario*, Polis, núm.39, Chile, 2014, p. 2.

La configuración del “patrimonio es polisémica y evoluciona con el tiempo [...] se podría hablar de distintos patrimonios⁶⁹. Es por esa razón que, como lo sugiere Olaia Fontal debemos de reflexionar más allá de las diversas visiones entre ellas las objetuales, historicistas, materialistas y economicistas del patrimonio⁷⁰. Este dinamismo abre paso a discusiones multidisciplinarias, ya que existe en el Patrimonio Cultural una serie de vertientes como la material, inmaterial, el oficialmente reconocido y el no protegido, por mencionar algunos.

Se tiene registro de ciertas ideas parecidas a lo que hoy concebimos como Patrimonio Cultural, sin embargo, algunos estudiosos han llegado al consenso de que “el sentido moderno de patrimonio nace con la Ilustración, junto con el concepto de cultura y la creación de una conciencia de la existencia de un pasado”⁷¹. Por lo que tendrán que pasar varios procesos históricos para que “hasta la segunda mitad del siglo XX diversos Estados y organizaciones internacionales comiencen de manera precisa, a mencionar formalmente la necesidad de preservar y proteger dicho patrimonio”⁷² a una escala macro, nunca vista o tan elaborada.

Como es natural existe una diversidad de interpretaciones que se han contemplado y establecido en documentos, conferencias, cartas y convenciones oficiales e internacionales. Desde luego se menciona que, en la convulsionada centuria pasada gracias a la reconfiguración geopolítica, el Patrimonio Cultural resurge vertiginosamente al pensarse como un problema que traspasa las fronteras.

A pesar de los esfuerzos que surgieron en la fallida implementación de Sociedad de Naciones, se debe de mencionar la *Conferencia de Atenas de 1931* ya que, permite entrever la logística especializada que se programó para las relaciones culturales entre los países miembros y que más adelante se consolidaría en el proyecto de Naciones Unidas y otros organismos especializados como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (por

⁶⁹ Yanara Dorado Santana, Ingrid Hernández Galán, *Patrimonio documental, memoria e identidad: una mirada desde las Ciencias de la Información*, [en línea], Ciencias de la Información, La Habana, Cuba, vol. 46, núm., 2, mayo-agosto, 2015, p. 30. Dirección URL: <https://biblat.unam.mx/hevila/Cienciasdelainformacion/2015/vol46/no2/2.pdf>

⁷⁰ Manero Miguel, F., García Cuesta, J. L. (coord.), *La educación, un ámbito clave en la gestión del Patrimonio Cultural en Patrimonio Cultural y Desarrollo Territorial*, Cultural Heritage and Territorial Development, Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor, 2016, p. 113.

⁷¹ Pilar García Cuetos, *El Patrimonio Cultural: conceptos básicos*, Universidad de Zaragoza, España, 2012, p. 21.

⁷² Carlota Meneses Sánchez, Morelos Torres Aguilar, et al., *Aproximaciones al Patrimonio Cultural. Perspectivas universitarias*. Universidad de Guanajuato, México, 2015, p. 92.

sus siglas en inglés, UNESCO) 1945, Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) 1965, Consejo Internacional de Museos (ICOM) 1964, entre otras⁷³.

No obstante, debemos señalar propuestas relevantes que emergen de estas instituciones como la *Convención para la Protección de los Bienes culturales en caso de conflicto armado de 1954*, la *Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972*, y *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003*⁷⁴ y otros referentes en los que se profundizará en los siguientes apartados.

Es verdad que dentro de esta serie de instrumentos debemos hacer notar la *Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales MUNDIACULT*, celebrada en México en el año de 1982, donde el documento presentado por la delegación mexicana interviene con tal fuerza que reformula el concepto de Patrimonio Cultural a nivel internacional, a través de proponer lo que a continuación se cita textualmente:

El Patrimonio Cultural de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan sentido a la vida, es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo; la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas⁷⁵.

Se puede apreciar la distinción entre “obras materiales y no materiales” cuestión que se analizará en los siguientes párrafos y que dialoga con otros documentos a estudiar. En un segundo momento, también se reflexiona sobre la relevancia de interacciones entre Estados, la memoria o identidad que a menudo son poco visibles en nuestro campo de estudio, como las que se enmarcan a continuación:

⁷³ Cfr., Pilar García Cuetos, *op. cit.*, p. 23. [Las cursivas son intervención propia e indican significado y año en que fueron creadas las organizaciones.]

⁷⁴ Cfr., Fundación por la Socialdemocracia de Las Américas (FUSDA), *op. cit.*, p. 60-62.

⁷⁵ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Declaración de México sobre las Políticas Culturales en la Conferencia Mundial sobre las políticas culturales*, [en línea], Biblioteca Digital de la UNESCO, México, 26 de julio - 6 de agosto, 1982, p. 45. Dirección URL: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000052505_spa

El Patrimonio Cultural ha sido frecuentemente dañado o destruido por negligencia y por los procesos de urbanización, industrialización y penetración tecnológica. Pero más inaceptables aún son los atentados al Patrimonio Cultural perpetrados por el colonialismo, los conflictos armados, las ocupaciones extranjeras y la imposición de valores exógenos. Todas esas acciones contribuyen a romper el vínculo y la memoria de los pueblos con su pasado⁷⁶.

Expuesto lo anterior podemos seguir con otras miradas que nos interesa tener presentes para sostener esta visión peculiar del uso y significación del Patrimonio Cultural. Comenzaremos con la interpretación que se fundamenta en la temporalidad, Estrellita García Fernández y Agustín Vaca, retoman documentos internacionales y añaden voces de especialistas, considerando que Patrimonio Cultural “es la suma de características sustanciales, históricamente determinadas: del original hasta el estado actual, como resultado de las transformaciones que han ocurrido en el tiempo”⁷⁷.

También, Patrimonio Cultural es lo que “responde en su creación y su significado, a una matriz cultural conformada por un conjunto de símbolos históricos que expresan y reproducen una identidad distintiva [...] es una construcción sociocultural que adquiere valor y sentido para el grupo que la realizó, heredó y conserva”⁷⁸. Hasta aquí se puede destacar la relevancia de los valores estéticos o de originalidad que serán imprescindibles en la formulación de este concepto y específicamente en documentos mundiales como se retomará en los próximos párrafos.

En la esfera de lo político, el proceso de patrimonialización dialoga cercanamente con nuestra investigación, ya que no se expone como “una condición inherente a un objeto, sino que consiste en una construcción social”⁷⁹. Pero no deseamos profundizar específicamente en esta conceptualización puesto que sólo es una referencia para lograr visualizar y comprender el factor político y para hablar de

⁷⁶ *Idem*

⁷⁷ Estrellita García Fernández y Agustín Vaca, (coords.), *Intertextos y Paralelismos en el Patrimonio Cultural: Aproximación teórica al problema en Patrimonio Cultural*, Colegio de Jalisco, México, 2017, p. 11.

⁷⁸ Fundación por la Socialdemocracia de Las Américas (FUSDA), *op. cit.*, p. 57.

⁷⁹ Lucrecia, Conget, Fabien Van Geert, Javier Roigé, *Usos políticos del Patrimonio Cultural*, Universidad de Barcelona, España, 2016, p. 9.

la identidad, acercándonos a uno de los temas que envuelven de uno de los proyectos de digitalización del Patrimonio Cultural.

Por esa razón se considera que, “la praxis política esta presente en todos los niveles del proceso de patrimonialización, desde las condiciones sociales que lo posibilitan hasta los efectos de su circulación”⁸⁰. Comprendiendo así, las acciones políticas en el Patrimonio Cultural deberán ser tomadas en cuenta sin lecturas deterministas. A partir de la propuesta que enuncia Lucrecia Conget se visualizan motivos e ideas relevantes para estudiar el Patrimonio Cultural y ciertas preocupaciones propias de este siglo. (Véase figura 2).

Para reafirmar el aspecto social, Josué Llull Peñalba, reconoce el interés de subrayar dentro del término de Patrimonio Cultural la “riqueza colectiva de importancia crucial para la democracia cultural [...] exige el compromiso ético y la cooperación de toda la población para garantizar tanto su conservación como su adecuada explotación”⁸¹.

Figura 2. Tres ejes fundamentales del uso político del Patrimonio Cultural.



Adaptado, Usos políticos del Patrimonio Cultural, Lucrecia, Conget, Fabien Van Geert, et al, Universidad de Barcelona, España, 2016, p. 26. Elaboración propia.

⁸⁰ *Ibidem*, p.13.

⁸¹ Josué Llull Peñalba, *Evolución del concepto y de la significación social del Patrimonio Cultural*, [en línea], Arte, Individuo y Sociedad, Universidad Complutense, Madrid, España, 2005, vol. 17, p. 203, Dirección URL: <https://revistas.ucm.es/index.php/ARIS/article/view/6656>

Hasta ahora, la breve revisión del primer concepto ofrece una lectura que se extiende hacia los terrenos de la temporalidad, la estética o valor cultural, lo político y social, culminando con la siguiente definición complementaria que menciona la importancia del Patrimonio Cultural:

De tal manera que las memorias colectivas del pasado y las prácticas tradicionales, con sus funciones sociales y culturales, sean continuamente revisadas y actualizadas en el presente; para que cada sociedad pueda relacionarlos con los problemas actuales y mantener su sentido, su significado y su funcionamiento en el futuro⁸².

Para finalizar, el Patrimonio Cultural desde una tentativa construcción propia, se entiende sucintamente como aquellas memorias y creaciones colectivas con posibilidad simbólica de transformarse o diluirse en el tiempo, a través de determinados lenguajes al concretarse bajo una característica peculiarmente expositiva como la reproducción u omisión.

Con ello, hemos de arrancar con los primeros dos puntos de la cadena de intervención del patrimonio, remarcando que esta investigación sólo cumple con el papel de guía para explorar este apartado conceptual, por lo que se agregarán diversos puntos de vista, información y términos permitiendo realizar el entramado disciplinario.

Comenzando con la división histórica que logra encapsular la variedad de opciones en el ámbito del Patrimonio Cultural, mencionaremos dos puntos clave que son señalados por expertos en el tema habitualmente, cada uno responde a fecha y lugar determinado según registros de la UNESCO.

El primer momento para revisar será la Convención de 1972, celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre, también conocida como la *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*⁸³. En este documento se

⁸² Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Guiomar Alonso y Melika Medic, (coords.) *Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo: manual metodológico*, [en línea], Biblioteca Digital de la UNESCO, Francia, 2014, p. 132. Dirección URL: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000229609>

⁸³ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, Conferencia General 17a*, París, 17 de octubre al 21 de noviembre, 1972, p. 1.

emitieron y describieron las principales características para identificar los múltiples patrimonios a conservar en escala internacional, (Véase figura 3), debido a que condensa una visión global, al enunciarlos como patrimonio perteneciente a la humanidad.

Figura 3. Artículo primero y segundo de la *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*.



Adaptado, *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Conferencia General 17ª*, París, 17 de octubre al 21 de noviembre, 1972, pp. 16. Elaboración propia.

Es relevante identificar, la “noción de excepcionalidad, la cual se refiere a ‘bienes únicos e irremplazables’”⁸⁴, lo que se puede comprender como el aspecto estético y cultural al impregnar algún valor simbólico para la sociedad, sin olvidar el supuesto de su viable modificación a través del paso de las décadas.

Conviene distinguir ahora un antecedente que reconoce la importancia del carácter universal y originalidad en el Patrimonio Cultural, la *Carta de Venecia de 1964* y dice: “la humanidad que cada día toma conciencia de la unidad de los valores humanos, los considera como un patrimonio común [...] y debe transmitirlos en toda la riqueza de su autenticidad”⁸⁵. En la palabra “humanidad” se sienta un precedente en el entendido de Patrimonio Mundial, y al evocar “autenticidad” se retoma la excepcionalidad notando la creación de un hilo conductor desde 1964 hasta 1972 de las convenciones ya referidas.

Aunque el objetivo principal de esta carta no fue subrayar la mundialización del Patrimonio Cultural, sino proponer otras definiciones que a lo largo de este subcapítulo se incorporarán, es indispensable saber que “históricamente también fue clave en la historiografía de las organizaciones internacionales ICOMOS fue fundado en 1965”⁸⁶.

El segundo punto por rescatar nace en el año 2003, se conoce como la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*, pactada en París. Es oportuno ya que, como se ha mencionado anteriormente, en el Patrimonio Cultural existen dos vertientes principales, tangible o material e intangible o inmaterial.

La primera rama se refiere a muebles o inmuebles, es decir objetos transportables o monumentos, edificaciones⁸⁷, que ya hemos revisado. Sumando, el patrimonio intangible el cual alude a “los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes”⁸⁸. De ahí, deriva la relevancia importancia sobre la

⁸⁴ Carlota Meneses Sánchez, Morelos Torres Aguilar, *et al.*, *op. cit.*, p. 116.

⁸⁵ Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, *Carta Internacional sobre la conservación y la restauración de Monumentos y Sitios (Carta de Venecia)*, Venecia, 1964, p. 1.

⁸⁶ *Idem*

⁸⁷ *Cfr.*, Macarena Ibarra, Umberto Bonomo y Cecilia Ramírez, *op. cit.*, p. 2.

⁸⁸ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, Conferencia General 32ª*, París, 29 septiembre al 17 de octubre, 2003, p. 3.

declaración de México que ofrece en un foro internacional, pues hoy se puede leer como un adelanto a la construcción del término de patrimonio, casi 21 años antes.

Reafirmando, la categoría de patrimonio material se vincula básicamente con monumentos y bienes con valor excepcional, reconociendo al patrimonio natural y cultural, artístico, histórico, arquitectónico, arqueológico, científico e Industrial⁸⁹. Por otro lado, el artículo segundo de la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* dicta los ámbitos más relevantes a considerar y son los siguientes:

- a) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del Patrimonio Cultural inmaterial;
- b) artes del espectáculo;
- c) usos sociales, rituales y actos festivos;
- d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- e) técnicas artesanales tradicionales⁹⁰.

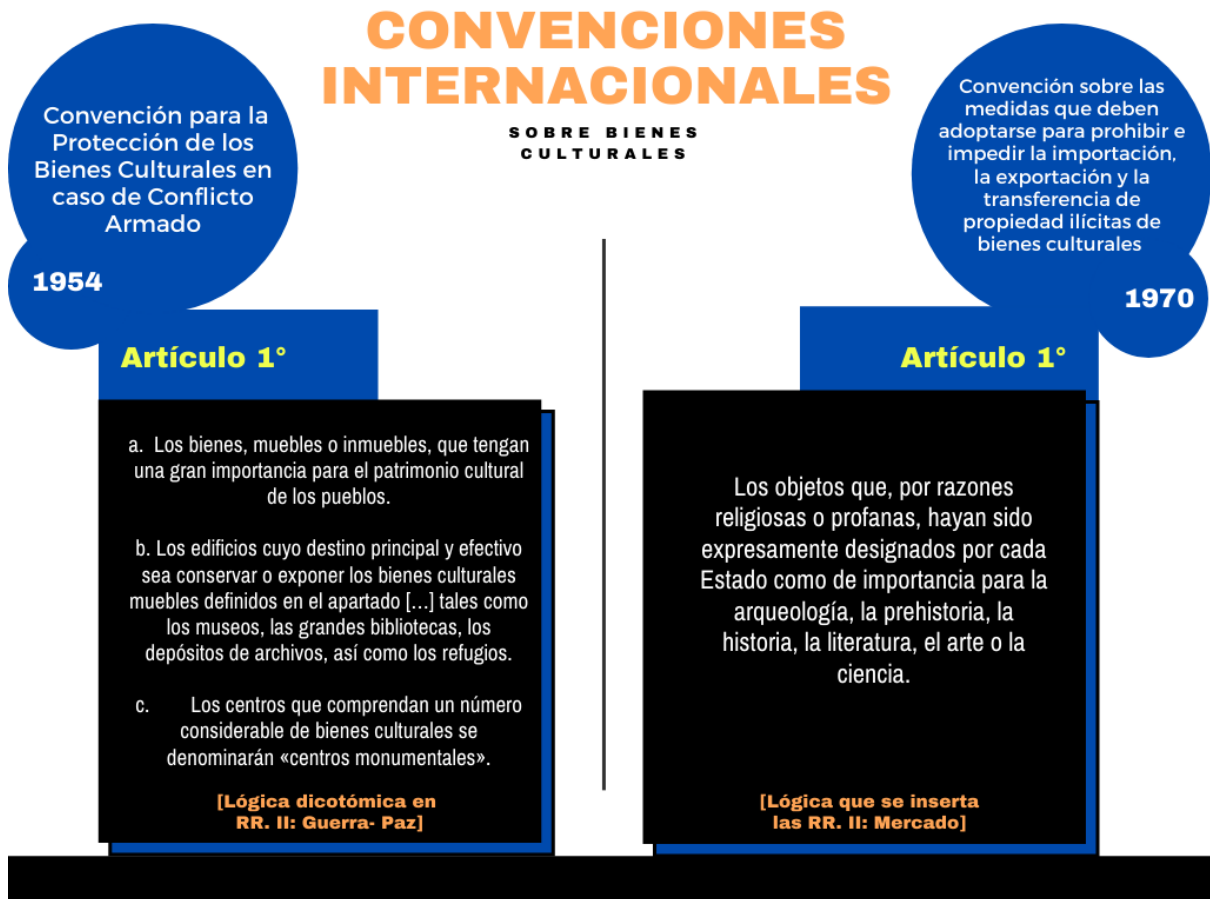
Una vez hecha esta precisión, se puede revisar el terreno de los bienes culturales. Para este fin se han seleccionado un par de documentos, el primero es la *Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado de 1954* y la *Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales de 1970*.

Este ejercicio nos servirá, también, para abordar una duda común que envuelve al patrimonio y bienes culturales, debido a que en la mayoría de los casos se infieren como sinónimos, a pesar de ello, en estos documentos se encontraron algunos detalles que aclaran la complejidad de los términos (Véase Figura 4).

⁸⁹ Marcela López, *Patrimonio Material e Inmaterial*, Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco, México, Diciembre, 2018, p. 3.

⁹⁰ UNESCO, *op.cit.*, p. 3.

Figura 4. Artículo primero de las Convenciones sobre bienes culturales.



Adaptado, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), La Haya, mayo, 1954 y París, noviembre, 1970. Elaboración propia.

Una vez más se puede observar los cambios de paradigmas en la Sociedad Internacional, a través de esta figura, en la primera columna correspondiente al año de 1954, casi a diez años de finalizar la Segunda Guerra Mundial, se construyó y sostuvo una definición que buscó proteger a los bienes culturales de los desastres de la guerra sobre todo a los vehículos de memoria, generalmente, edificaciones.

Por otra parte, en la segunda columna se visualiza una descripción concreta que reorienta a una lista de bienes previamente meditados, en su mayoría, objetos mudables con características de valor en los mercados y tráfico de arte, un puntual guiño a la significativa relevancia del comercio internacional.

Ahora bien, las diferencias entre patrimonio y bienes culturales son señaladas en el artículo primero de la convención de 1954 y se refuerza en el artículo segundo de la convención de 1970, dado que, “la importación, la exportación y la transferencia

de propiedad ilícitas de los bienes culturales constituyen una de las causas principales del empobrecimiento del Patrimonio Cultural⁹¹.

Por claro que parezca se confirma la idea sobre los bienes, como elementos que configuran al patrimonio o herencia cultural. Ingresando a cuestiones lingüísticas, en el idioma anglosajón podemos encontrar la diferenciación como “*cultural property*” para bienes culturales y “*cultural heritage*” al referirnos al Patrimonio Cultural⁹².

Desde otro ángulo, sobran razones para decir que, los bienes considerados deben estar sometidos a disposiciones de los Estados para protegerlos contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas⁹³ y con ello se explica la relevancia de ambas convenciones. Igualmente, como se revisó en el concepto de Patrimonio Cultural “las políticas culturales de los Estados inciden en las decisiones y declaraciones patrimoniales, según sus intereses políticos y económicos, sin embargo, es la sociedad la que identifica y debe definir sus bienes culturales”⁹⁴.

Agregando, los bienes culturales son considerados como “testimonios significativos valorados por la cultura humana, soportes de la historia y la evolución de una comunidad en una época determinada: social, cultural, política, económica, tecnológica, arquitectónica, urbana o rural”⁹⁵.

Continuando con las divisiones más comunes, se encuentra que los bienes son muebles o inmuebles, siendo los inmuebles edificaciones o monumentos. No obstante, la gama de bienes culturales muebles existentes es amplia, pues hay de “carácter histórico y artístico, pero también de carácter archivístico, documental, bibliográfico, material y etnográfico, junto con las creaciones y aportaciones del momento presente y el denominado legado material”⁹⁶.

Para fines de nuestra investigación se tendrán que reconocer el Patrimonio Cultural haciendo énfasis en algunos bienes culturales muebles. Principalmente en la categoría de bienes artísticos y documentales, como “la pintura, escultura, grabado,

⁹¹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, Conferencia General 16a*, París, noviembre, 1970, p. 6.

⁹² UNESCO, *op. cit.*, 2003, p.2.

⁹³ UNESCO, Guiomar Alonso y Melika Medic *op. cit.*, p. 135.

⁹⁴ María del Carmen Díaz Cabeza, *Criterios y conceptos sobre el Patrimonio Cultural en el siglo XXI*, Universidad Blas Pascal, Serie Materiales de Enseñanza, Córdoba, Argentina, año 1, núm. 1, mayo, 2010, p. 10.

⁹⁵ *Ibidem*, p. 18.

⁹⁶ Yanara Dorado Santana, Ingrid Hernández Galán, *op.cit.*, p. 30.

dibujo, artes gráficas y vitral, obras espaciotemporales y tejidos artísticos”⁹⁷. Y será fundamental el campo de lo documental, debido a que están presentes: “folletos, los pliegos, las publicaciones seriadas, las cartografías, las partituras, las grabaciones sonoras, los audiovisuales, los archivos digitales, las microformas y material gráfico”⁹⁸. Y, por tanto, se entenderá a lo largo de esta tesis el concepto de Patrimonio Cultural como lo que involucra a los bienes culturales, la memoria y herencia.

Hemos examinado hasta ahora, lo que, en la cadena lógica de intervención del patrimonio, se presenta como parte de etapa temprana: la investigación, que involucra saber las diferenciaciones conceptuales y estratégicas en este campo de estudio. Y, en segundo lugar, la protección, establecida en dos niveles tanto nacional como internacional⁹⁹. Aquí, sólo se han retomado por el momento antecedentes mundiales, lo que nos compromete a revisar las propuestas internas sobre este tema en el capítulo cuarto.

1.3.2 DIGITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Para retomar la siguiente parte que nos interesa de la cadena lógica de intervención del patrimonio se debe de hablar del entramado de conservación y restauración, sumando desde luego la preservación, concepto que abre paso a finalizar la utilización de esta breve guía. Debido a que los otros puntos que ofrece la cadena suponen un distinto tipo de investigación y metodología que por ahora no es posible abordar.

Sin embargo, las tres medidas de conservación, restauración y preservación deben ser consideradas en este marco conceptual, para vislumbrar la relevancia de la digitalización del Patrimonio Cultural en nuestra era. Comenzamos con la conservación porque es considerada el paso fundamental dentro de los diversos protocolos sobre cuidados al Patrimonio Cultural. La primera definición que responde a este vocablo es la siguiente:

⁹⁷ María Claudia López Sorzano, Claudia García Schiller, Eugenia Serpa Isaza, *Manual para Inventarios de bienes culturales muebles*, Ministerio de Cultura Dirección de Patrimonio Colombia, 2005, p. 53.

⁹⁸ *Ibidem*, p. 62.

⁹⁹ Alejandro B., Joan Vianney, Adelina G, *op. cit.*, p. 24.

Conjunto de operaciones interdisciplinarias que tienen por objeto evitar el deterioro del Patrimonio Cultural tangible y garantizar su salvaguarda para transmitirlos a las generaciones futuras con toda la riqueza de su autenticidad. La conservación se integra con acciones preventivas, curativas y de restauración¹⁰⁰.

La conservación que tiene grado de prevención debería someterse a “una parte integral de los procesos de planificación y gestión de una comunidad”¹⁰¹ y la “intervención elegida debe respetar la función original y asegurar la compatibilidad con los materiales y las estructuras existentes”¹⁰². La conservación curativa implica “interrumpir procesos de degradación y estabilizar el material, reduciendo así el riesgo de que se produzcan nuevos daños”¹⁰³, y funge como la primera intervención seria.

Ahora es momento de definir lo que se conoce como restauración, “un proceso que debe tener un carácter excepcional [...] se fundamenta en el respeto a los elementos antiguos y a las partes auténticas”¹⁰⁴. Si regresamos a la *Carta de Venecia de 1964*, se comprende según su artículo tercero que, “la conservación y restauración de los monumentos tiene como finalidad salvaguardar tanto la obra de arte como el testimonio histórico”¹⁰⁵.

Hay que señalar que, aunque en la mayoría de los documentos internacionales tradicionalmente se piensa en los bienes culturales inmuebles, también existen especificaciones para los bienes culturales muebles. La raíz de estas medidas implica que “los principios de la restauración varían en función de la naturaleza del objeto y de su estado de conservación”¹⁰⁶.

Sobre la preservación, esta enfatiza su “objetivo de asegurar que la información sobreviva en una forma accesible tan lejos como se pretenda y concierne

¹⁰⁰ Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), *Definiciones Técnicas*, [en línea], México, 2020, Dirección URL: <https://www.inah.gob.mx/definiciones-tecnicas>

¹⁰¹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Carta De Cracovia 2000, Principios para la Conservación y Restauración del Patrimonio Construido*, UNESCO Cultural Heritage Laws Database, 26 de octubre, 2000, p. 3.

¹⁰² *Idem*

¹⁰³ Fátima Muralha, *Conservación y restauración de bienes culturales*, [en línea], Citaliarestauro, 3 de marzo, 2019, Dirección URL: <https://bit.ly/2yqSARa>.

¹⁰⁴ Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, *op. cit.*, p. 3.

¹⁰⁵ *Ibidem*, p. 2.

¹⁰⁶ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *La conservación de los bienes culturales, Museos y Monumentos*, [en línea], Biblioteca Digital de la UNESCO, París, 1969, p. 29. Dirección URL: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000135545>

a la gestión efectiva de las colecciones [...] y de las fuentes de información”¹⁰⁷. Se trata puntualmente de “la suma de las medidas necesarias para garantizar la accesibilidad permanente del patrimonio”¹⁰⁸.

Si visualizamos a esta tríada de conceptos como un panel que se retroalimenta, podemos sintetizar que la preservación es el ejercicio de gestionar y organizar para lograr una adecuada conservación, a través de operaciones que involucran evidentemente, la restauración. (Véase Figura 5).

Es relevante saber que, otros autores estudian la conservación intervenida, abarcando la restauración o estabilización¹⁰⁹ de un bien, se contempla que para mantener la información de manera más prolongada se reproduzca por vía del fotocopiado, microfilmación o digitalización¹¹⁰.

Para esta tesis, es imprescindible saber lo que implica la digitalización y las políticas de preservación, así como los factores que intervienen a la hora de hablar sobre bienes culturales y de Patrimonio Cultural en sus versiones o puntualidades previamente enunciadas.

¹⁰⁷ María Ángela Silvetti, *Definiendo conceptos de preservación, Terminología, roles y acciones*, Biblioteca Nacional de Maestros, Argentina, 2006, p. 4.

¹⁰⁸ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Ray Edmondson, *Memoria del Mundo: Directrices para la salvaguarda del patrimonio documental*, [en línea], Biblioteca Digital de la UNESCO-División de la Sociedad de la Información, 2002, p. 10. Dirección URL: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000125637_spa

¹⁰⁹ Cfr., María Ángela Silvetti, *op. cit.*, p. 6.

¹¹⁰ Cfr., *supra*. p. 13.

Figura 5. Panel visual sobre la conservación, restauración y preservación.



Conservación (operaciones a través del tiempo), restauración (devolución significativa de algo erosionado) y preservación (gestión y objetivos). Elaboración propia.

Ante todo, se debe tener claridad sobre la actividad de digitalizar, “pues se refiere a la conversión de un soporte físico en una copia digital, usualmente por medio de escaneo u otro proceso de captura de imágenes”¹¹¹. No obstante, es necesario señalar que “digitalizar no es *simplemente* copiar artefactos, sino buscar representación digital [...] digitalizar *también* es recopilar información precisa y suficiente para poder comprender, sustituir o restituir al objeto en caso de daño o pérdida”¹¹².

Volviendo en el tiempo para comprender mejor el fenómeno de la digitalización, es prudente recordar cinco momentos históricos que han transformado a las sociedades a partir de eventos relacionados a las actividades tecno-económicas. El primero hito es la Revolución Industrial, que emergió desde el continente europeo, continuando con la era del vapor y los ferrocarriles a finales del siglo XIX, el tercer

¹¹¹ Archivo General de la Nación, *op.cit.*, p. 7.

¹¹² José Manuel Pereira Uzal, *25 años del control de calidad en la digitalización de bienes culturales*, Revista PH, núm., 95, Especial 25 años, sept.-dic, 2018, p. 66. Las cursivas son intervención propia.

momento es denominado la era del petróleo, el automóvil y la producción en masa ubicado aproximadamente a principios del siglo XX, formulando así, grandes avances para llegar a la era de la información y telecomunicaciones que comienza a sofisticarse desde la década de los setenta del siglo pasado¹¹³.

Como resultado de todo esto se logró “la expansión del soporte digital, del lenguaje (computadoras, pantallas, teclados, internet, etc.) complemento o sustituto del soporte analógico tradicional (sonidos, ondas hercianas, papel, libros, etc.)”¹¹⁴ transformando las dinámicas sociales desde el ámbito personal hasta lo global y profesional. Esto nos permite pensar en “la corriente externalizadora derivada de la globalización en nuestro siglo, que viene acompañada por otra de no menos impacto: la automatización”¹¹⁵.

Sosteniendo que, las grandes modificaciones que se han percibido al largo de las últimas décadas gracias a la digitalización son “fases técnicas de dicho proceso, como la producción, el almacenamiento, la difusión y la recepción, así como su repercusión en el propio acto comunicativo”¹¹⁶. A pesar de que la “tecnología no viene estrictamente determinada por su dinámica intrínseca, sino que es fruto de un proceso de apropiación por parte de sus usuarios”¹¹⁷.

Desde este ángulo, son importantes las políticas y factores que intervienen a la hora de preservar la herencia cultural y concretar su digitalización, es por esa razón que en el siguiente capítulo nos centraremos en profundizar estas inquietudes que van a dar claridad a las políticas de preservación digital y los conceptos anteriormente señalados.

Empero, adelantaremos que los factores de riesgo que se encuentran inmersos a la hora de preservar bienes análogos y digitales se enfrentan a las condiciones: físico-ambientales (humedad, temperatura y luz adecuada), químico-ambientales (materialidad y sus componentes), biológicos (organismos y microorganismos que

¹¹³ Cfr., Dulce Angélica Gómez Navarro, *et al*, *La Brecha Digital una revisión conceptual y aportaciones metodológicas para el estudio en México*, Entre Ciencias, vol. 6, núm. 16, abril- julio, 2018, p. 50.

¹¹⁴ Daniel Cassany, *De lo analógico a lo digital*, El futuro de la enseñanza de la composición, Lectura y Vida, Universidad Nacional de la Plata, Argentina, (s.f.), p. 1.

¹¹⁵ Víctor Manuel Molero Ayala, *La Revolución Digital*, Lección Inaugural, Curso Académico 2014-2015, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2014, p. 16.

¹¹⁶ Juan Ángel Jódar Marín, *La Era Digital: Nuevos Medios, Nuevos Usuarios y Nuevos Profesionales*, [en línea], Razón y Palabra, núm. 71, México, p. 6, Dirección URL: <https://www.rua.unam.mx/portal/recursos/ficha/71912/la-era-digital-nuevos-medios-nuevos-usuarios-y-nuevos-profesionales>

¹¹⁷ *Ibidem*, p. 4.

promueven su deterioro), causas extraordinarias (inundaciones, incendios, sismos) y errores humanos (manipulación)¹¹⁸.

Recordando la tríada de enunciaciones anteriores sobre el cuidado de bienes culturales muebles, encontramos definiciones particulares para el ámbito digital. La preservación digital serán todas “las acciones específicas cuyo fin ulterior y a largo plazo [...] es asegurar la permanencia y acceso del contenido de documentos digitales”¹¹⁹.

La conservación digital implica saber que son “las acciones tomadas a corto plazo para anticipar, prevenir, detener o retardar el deterioro del soporte”¹²⁰ de los objetos digitales. Finalmente, la restauración digital implica “recuperar, reparar, renovar [...] su estado, estimación o accesibilidad”¹²¹. Estas aportaciones nutren las definiciones anteriormente expuestas puesto que, la preservación digital implica conocer los elementos y riesgos analógicos y, por su puesto, las dificultades o ventajas del ámbito digital, que involucra material digitalizado y los objetos que son desde su origen digitales.

Asimismo, los objetos digitales son muy dependientes de quienes generan programas y equipos que sirven para dar soporte. Relacionándose así, con la seguridad digital y la vulnerabilidad presente en ataques cibernéticos, capacidad de almacenamiento u obsolescencia tecnológica. Sobre este aspecto, nos interesa en principio saber que, diversas técnicas como la réplica, recopia, migración y emulación, funcionan como alternativas a la obsolescencia tecnológica que implica superar los deterioros de los soportes digitales¹²² y que ha sido un trabajo arduo de expertos en el tema.

Para concluir este capítulo, debemos señalar que desde la emisión de la *Carta sobre la preservación del patrimonio digital* por la UNESCO en 2003 se creó un referente para distinguir el nexo y condiciones entre el Patrimonio Cultural material e inmaterial y su digitalización, generando diversos encuentros y acciones a nivel internacional para el siglo XXI.

¹¹⁸ Cfr., Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, *Manual de Preservación, Conservación y Tratamiento de los documentos del archivo de concentración*, Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE), México, octubre, 2013, p. 10.

¹¹⁹ Juan Voutssas M., *Factores tecnológicos, legales y documentales de la preservación documental digital*, Investigación Bibliotecológica, UNAM, vol. 23, núm. 49, septiembre- diciembre, 2009, México, p. 72.

¹²⁰ *Ibidem*, p. 74.

¹²¹ *Idem*

¹²² Cfr., *supra*, p. 86.

En el próximo capítulo se consolidará el análisis de la digitalización del Patrimonio Cultural en los diferentes proyectos existentes y que nacen a partir del documento mencionado al párrafo que precede, desde una visión multi e interdisciplinaria, por tanto, nunca hay que perder de vista lo necesaria que es la “colaboración internacional, no sólo para proporcionar un marco legislativo eficaz, sino también para producir recursos humanos y técnicos que permitan elaborar un plan de conservación coherente”¹²³.

¹²³ Guerrero Baca, Luis Fernando (coord.) *Conservación de bienes culturales: acciones y reflexiones*, Colección Divulgación, Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), México, 2009, p. 45.

CAPÍTULO SEGUNDO

LA DIGITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL A NIVEL INTERNACIONAL (INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y ORGANIZACIONES INVOLUCRADAS)

En este capítulo se continuará con la revisión y valorización de las principales y más significativas políticas de preservación digital para la escena internacional. Seguido de una exploración sobre derechos culturales proclamados universalmente, que sostienen la riqueza e importancia de la digitalización del Patrimonio Cultural.

A su vez, se adelanta que los vehículos de memoria jugarán un rol preponderante dentro de este capítulo, ya que la vinculación de estas instituciones culturales con su proceso de transición a la digitalización debe de explorarse a partir de diversas latitudes y formas operacionales.

Para esto se diseñó un entramado regional con temas centrales que puedan distinguirse en cada agrupación y al concluir nuestro análisis se pretende ofrecer un panorama general por medio de características compartidas y acciones internacionales alcanzadas en esta materia durante los últimos años.

2.1 POLÍTICAS DE PRESERVACIÓN DIGITAL Y PATRIMONIO CULTURAL

En el capítulo anterior se definieron conceptos que involucran comprender el significado e impacto de formular una política de preservación digital. Se debe considerar en nuestra visión que, la preservación digital es “una responsabilidad institucional con un consistente soporte financiero, apoyo a nivel gerencial y un compromiso de todo el personal”¹²⁴.

Dentro de otras investigaciones que cuentan con rigor profesional, se visualizó un reporte que recoge las pautas fundamentales dentro de las políticas de preservación sobre material o bienes bibliográficos. Es un estudio completo que se basó en el análisis previo de 18 instituciones, en su mayoría bibliotecas de diversos países. Por tanto, se pueden comprender que los siguientes lineamientos o puntos a

¹²⁴ Alejandro Bia y Manuel Sánchez, *Desarrollo de una política de preservación digital: tecnología, planificación y perseverancia*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Universidad de Alicante, España, 2002, p. 4.

cubrir ayudan a resolver necesidades primarias que conlleva la preservación de objetos digitalizados y digitales:

1. Contenido y alcance.
2. Selección/Valoración.
3. Entrada de los documentos al sistema de preservación.
4. Modelo/Estrategia de preservación.
5. Almacenamiento, duplicación, y respaldo.
6. Seguridad.
7. Derechos y restricciones.
8. Acceso y uso.
9. Planificación financiera.
10. Parámetros del sistema.
11. Metadatos/Documentación.
12. Equipo de trabajo y entrenamiento.
13. Funciones y responsabilidades.
14. Glosario/Terminología¹²⁵.

Con este listado se busca mostrar la complejidad al elaborar una política en este ámbito, pero al mismo tiempo, encaja para señalar que nuestra investigación no pretende generar un informe de semejante naturaleza, sino que tiene por objetivo profundizar, en algunos de los puntos más significativos que preceden a este párrafo.

Como se puede leer en los primeros pasos se indica “seleccionar y crear colecciones digitales con un valor duradero, [...] pues a los objetos preservados se les debe asignar un límite de vida. Algunos serán más percederos que otros, y estas duraciones deberán ser revisadas periódicamente”¹²⁶.

En un siguiente punto es menester subrayar que hay algunas diferencias entre digitalización y copias de seguridad o respaldo, su rasgo distintivo es la temporalidad de su tratamiento o revisión; una copia de seguridad debe ser verificada semanal o

¹²⁵ Laura Murlot-Rodríguez, Reina Estrella Herrera, *Política de preservación para el fondo digital de la biblioteca de la Casa de las Américas*, [en línea], Ciencias de la Información, Instituto de Información Científica y Tecnológica, núm. 1, vol. 45, enero-abril, La Habana, Cuba, 2014, p. 21. Dirección URL: <https://www.redalyc.org/pdf/1814/181431233002.pdf>

¹²⁶ *Ibidem*, p. 3.

mensualmente y las copias de preservación pueden ser revisadas cada año, idealmente¹²⁷.

En cuanto a los pasos que involucran temas de seguridad, restricciones o acceso de los bienes culturales digitalizados, se puede reconocer una de las estrategias más comunes en las últimas dos décadas. Corresponde a reunir el trabajo de selección y entrada en un repositorio digital¹²⁸, y éste debe siempre “proporcionar un acceso fiable a largo plazo de los recursos digitales de una determinada comunidad, en el momento actual y en el futuro”¹²⁹. Teniendo por consecuencia que, para lograr estos objetivos, los repositorios de objetos digitales, “no sólo sean usables y visibles, sino también seguros (a ser posible con certificación) y con políticas que aseguren su preservación”¹³⁰.

La importancia de mencionar el papel que cumplen los repositorios, bibliotecas y plataformas digitales es porque en nuestra problematización se involucra el análisis de estos, debido que, en la mayoría de los proyectos de digitalización del Patrimonio Cultural derivan en la construcción de repositorios o bibliotecas digitales¹³¹, formando parte de las estrategias y políticas de preservación que se comparten a nivel internacional.

Otro punto por rescatar es la continuidad digital, ya que presenta una serie de desafíos para quienes preservan materiales vinculados al Patrimonio Cultural, que van desde las barreras de acceso como el cifrado, la escasa preocupación por conocimientos o recursos actualizados, respuestas tardías a los cambios súbitos de la tecnología, falta de reconocimiento sobre el valor de un objeto, la mala ubicación o clasificación, así como vacíos legales que entorpecen el proceso de acceso y preservación¹³².

¹²⁷ Cfr., Alejandro Bia y Manuel Sánchez, *op. cit.*, p. 3.

¹²⁸ Vid, Anexo F Glosario.

¹²⁹ Pepita Raventós, *Repositorios digitales: aplicación del modelo OAIS y los esquemas de metadatos a la conservación del patrimonio documental archivístico*, [en línea], Universidad de Lleida, Servicio de Archivo y Gestión de Documentos, España, 2012, p. 8, Dirección URL: <http://cau.crue.org/wp-content/uploads/pepitaraventosrepositoriosdigitales.pdf>

¹³⁰ Miquel Térmens, José-Antonio Merlo-Vega (Coord.), *Investigación y desarrollo en preservación digital: un balance internacional en Observatorio servicios de referencia para una sociedad digital*, núm. 6, vol. 18, noviembre-diciembre, 2009, p. 49.

¹³¹ Vid, Anexo F Glosario.

¹³² Biblioteca Nacional de Australia, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (UNESCO), *Directrices para la preservación del patrimonio digital*, [en línea], Biblioteca Digital de la UNESCO - División de la Sociedad de la Información, marzo, 2003, p. 31. Dirección URL: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000130071>

Por todas las razones apuntadas en los párrafos precedentes, comenzaremos por analizar el Proyecto de digitalización del patrimonio documental: La Memoria del Mundo, UNESCO - MoW (Memory of the World por sus siglas en inglés) se considera “un proyecto verdaderamente internacional con una secretaría central, comités internacionales, regionales y nacionales, asociados en los sectores gubernamentales, profesionales y empresariales”¹³³, con reuniones periódicas cada dos años.

Como antecedente para este macroproyecto, “se creó el Programa de Memoria del Mundo en 1992 [...] y en 1993 se reunió el Comité Consultivo Internacional (CCI) que preparó un Plan de Acción que definiría a la UNESCO como catalizador para sensibilizar”¹³⁴ sobre este tema. Así mismo, participaron de manera activa la “IFLA (Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas) y el CIA (Consejo Internacional de Archivos) *para atender* colecciones de bibliotecas y fondos de archivos que hubiesen sufrido daños irreparables”¹³⁵.

No obstante, como se ha mencionado, La Memoria del Mundo, UNESCO nació oficialmente en la década de los noventa del siglo XX, momento significativo a la hora de pensar en la aceleración que traería la digitalización en los procesos y hábitos de la vida humana. Para el año 2002 su meta era convertirse en “la memoria colectiva y documental de los pueblos del mundo”¹³⁶, y preparar una serie de objetivos para preservar, facilitar el acceso y concientizar sobre el Patrimonio Cultural, específicamente el acervo documental¹³⁷.

Recordemos que, dentro de la variedad y riqueza que ofrece el Patrimonio Cultural, el patrimonio documental es importante para esta tesis porque éste tiene particularidades entre colecciones, fondos o archivos. En otras palabras, se puede decir que una colección se distingue por mantener un proceso individual a la hora ejecutar la selección, en contraste, los fondos son series de colecciones o archivos a

¹³³ Ray Edmondson, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (UNESCO), *Directrices para la salvaguardia del patrimonio documental, Memoria del Mundo*, [en línea], Biblioteca Digital de la UNESCO-División de la Sociedad de Información, Paris, febrero, 2002, p. 5. Dirección URL: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000125637_spa

¹³⁴ *Ibidem*, p. 3.

¹³⁵ *Idem*, [Las cursivas son intervención propia]

¹³⁶ *Idem*.

¹³⁷ *Cfr.*, Ray Edmondson, UNESCO, *op. cit.*, p. 2.

cargo de agentes institucionales, y los archivos usualmente estarán vinculados al carácter estatal, empresarial o administrativo¹³⁸.

Por lo que, en un ejercicio de interpretación, podríamos nombrar a la iniciativa de La Memoria del Mundo, UNESCO como un fondo documental digital e internacional sobre herencias culturales. Si bien esta etiqueta no es determinante, ni un nombre oficial, brinda una referencia dentro de tantos términos y conceptos que hasta ahora hemos usado y podrían entenderse como sinónimos.

La iniciativa de La Memoria del Mundo, UNESCO nació por la búsqueda de una continuidad digital entendida en tres aspectos: el primero es cuando se habla de continuidad de la producción, es segundo de la existencia y, por último, del acceso¹³⁹. Estos principios los encontramos no sólo en esta iniciativa, sino en otros esfuerzos que han brotado en el plano internacional.

Ahora bien, en las próximas líneas de este apartado se trabajará concretamente con el proyecto de La Memoria del Mundo, UNESCO puesto que estaría incompleta la investigación si no reafirmamos que es un pilar para los macroproyectos de digitalización del Patrimonio Cultural. Por esa razón se han elaborado tres objetos que sintetizan información extra para no olvidar la relevancia de este proyecto. Buscando de manera gráfica, una conclusión de su actividad a nivel internacional y regional durante las últimas décadas.

¹³⁸ Cfr., Ray Edmondson, UNESCO, *op. cit.*, p. 7.

¹³⁹ *Idem*

Figura 6. Diagrama sobre La Memoria del Mundo, UNESCO (MoW).



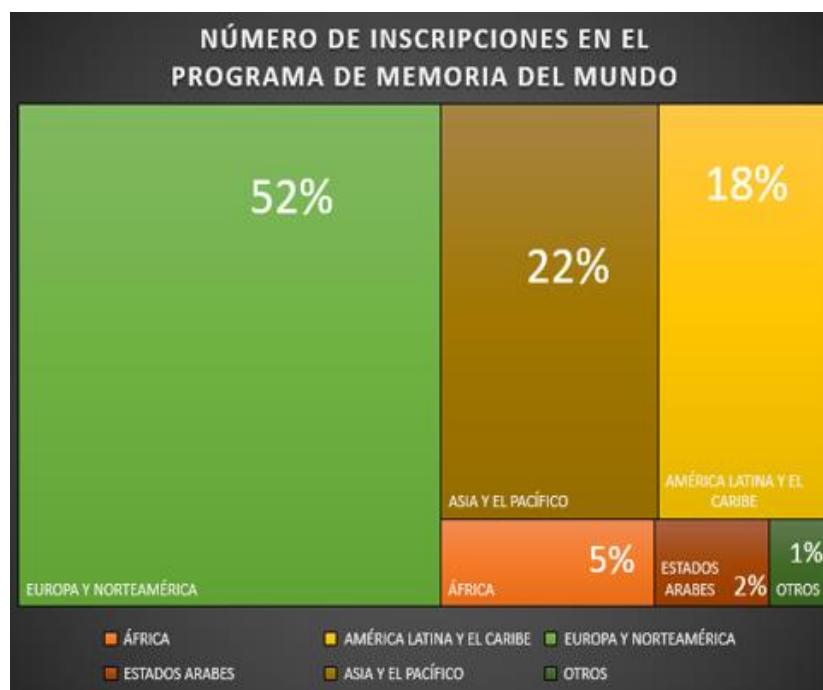
Adaptado, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Estadísticas y página oficial sobre el Programa la Memoria del Mundo, UNESCO (MoW)*, [en línea], diciembre, 2018. Traducción y elaboración propia, Dirección URL: <https://en.unesco.org/programme/mow/regional-committees>

Este diagrama busca reafirmar los objetivos con los que nace el Programa de la Memoria del Mundo, UNESCO, (Véase Figura 6), además de mostrar los comités regionales que operan en la actualidad¹⁴⁰. Se hace una observación en la falta de un comité en la región que propone el organismo especializado de la ONU, denominada Europa y Norteamérica; sin embargo, al contrastar los cinco países que más solicitudes han ingresado, notamos que en su mayoría son de origen europeo, lo que podría sugerir una mayor inversión e interés en la conservación y preservación de la herencia cultural de cada Estado y, por esta razón, probablemente no es necesario que exista un comité regional que impulse a los países a lograrlo.

¹⁴⁰ Comité regional para América Latina y el Caribe (MoWLAC), Comité regional para África (ARCMoW) y el Comité regional para Asia Pacifico (MoWCAP).

Nos gustaría agregar que países como la República Popular de China, México y la Federación de Rusia forman parte de los diez países activos al poseer una media de más de 13 registros. Así, podemos tener un marco internacional que sirve para revisar la complejidad del compromiso en la designación del material que formará parte de un programa mundial, por lo que presentamos los porcentajes basados en la división regional que se consiente en la UNESCO y en otro tipo de organizaciones internacionales.

Figura 7. Gráfico del porcentaje regional de inscripciones registradas en (MoW) hasta 2018.



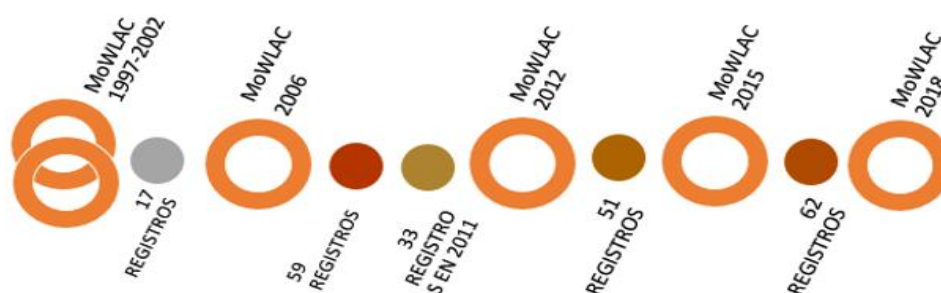
Adaptado, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Estadísticas y página oficial sobre el Programa la Memoria del Mundo, UNESCO (MoW)*, [en línea], diciembre, 2018, Traducción y elaboración propia, Dirección URL: <https://en.unesco.org/programme/mow/regional-committees>

El gráfico plantea mostrarse de acuerdo con las regiones que han participado con más registros, en concordancia con el diagrama anterior, Europa y Norteamérica se posicionan con el 52% de un total de 527 inscripciones verificadas (Véase Figura 7). La siguiente región es Asia y el Pacífico, que cuenta con su comité especial (MoWCAP) y ha registrado 116 inscripciones.

Entre América Latina y el Caribe, más África suman el 23%; finalmente quedan los Estados Árabes y otras instituciones como la Organización Mundial de la Salud, (por sus siglas en inglés, OMS), la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente, entre otras, consiguiendo un total de 20 registros según el último informe actualizado en el año 2018. Como parte del ejercicio de investigación en esta tesis se desea mostrar el desarrollo del comité regional de América Latina y el Caribe (MoWLAC), su informe completo muestra detalladamente los bienes culturales ingresados en cada periodo.

En la Figura 8 se exponen numéricamente los hitos más relevantes a partir de la creación del programa. Considerando así el avance de la región, donde en 2011 se convirtió en el año con mayor número de registros, más de 33, seguido del periodo que se muestra entre el año 2015 - 2018 con 62 registros, por lo que podemos decir que, en la última década, ha recobrado fuerza el tema de la digitalización de Patrimonio Cultural en la región latinoamericana.

Figura 8. Línea de registros del Comité Regional de MoWLAC



Extraído de, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Estadísticas sobre el Comité Regional de América Latina y el Caribe en el Programa la Memoria del Mundo (MoWLAC)*, diciembre, 2018. Elaboración propia.

Parte de la información recopilada, indica la necesidad de participar en conjunto con otros expertos en la materia y profundizar cuidadosamente en cada uno de los pasos a desarrollar, ya que cada país y región sobrellevan la preservación de la memoria cultural en diferentes maneras y desafortunadamente el panorama no es alentador.

Ahora bien, además de la iniciativa de La Memoria del Mundo, UNESCO un segundo momento relevante para las tareas de preservación digital a nivel internacional, fue la *Carta sobre la preservación del patrimonio digital*. Esta Carta expuesta y redactada a nivel mundial se consolida con doce artículos y permite identificar el papel de los agentes involucrados para cubrir necesidades del ámbito cultural y digital, fue dada a conocer oficialmente el 15 de octubre de 2003.

Dicho proyecto es de carácter intergubernamental y se va sumando a otros retos ya mencionados en los párrafos anteriores, por consiguiente, se distingue en esencia, la preocupación por la desaparición de la diversidad cultural y cambios tecnológicos, encima de la no vulneración del acceso universal.

En el primer artículo se localiza la definición de patrimonio digital, aportación clave que detona esta investigación, puesto que serán los “recursos que revisten valor e importancia [...] que engloban información [...] y se generan directamente de formato digital o se convierten a este a partir de material analógico ya existente”¹⁴¹. Reiterando, en el glosario se puede consultar el complemento que acompaña a esta definición, ya que los objetos digitales son de múltiple naturaleza.

El artículo segundo de esta carta señala que, el acceso al patrimonio digital “debe ser para el público, de modo permanente [...] ser equitativo y no estar sujeto a requisitos poco razonables”¹⁴². Referente a las últimas palabras citadas textualmente, al analizar este documento se puede considerar que la imprecisión de algunas palabras puede corresponder a que esta carta no es una fuente coercitiva de derecho internacional.

Los principales problemas o retos para enfrentar se pueden identificar en los artículos del tercero al quinto, en los que resalta pasar a la acción, a través de la sensibilización del público por medio de la difusión sobre el valor de tareas y procesos, y continúa el documento con algunas medidas para superar los retos como la elaboración de políticas de preservación digital y cuestiones de derecho de autor, presentes en el artículo sexto. En el artículo octavo se sugiere crear un marco jurídico interno que proteja a la herencia cultural que se gestiona desde las instituciones que

¹⁴¹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Artículo 1 de la Carta sobre la preservación del patrimonio digital*, [en línea], Biblioteca Digital de la UNESCO, Conferencia General, 32a reunión, París, 29 de septiembre-17 de octubre, 2003, p. 79. Dirección URL: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000133171.page=80>

¹⁴² *Idem*

preservan la memoria cultural¹⁴³. Finalmente, la carta concluye con una serie de tareas asignadas a la UNESCO, para dar a conocer las preocupaciones y resultados en los siguientes años.

Paralelamente se puede subrayar el papel que jugó esta Carta en la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial* de 2003, pues quien se encargó de preparar la investigación fue el grupo de trabajo de la Biblioteca Nacional de Australia, la cual fue también encargada de redactar el borrador final de la *Carta sobre la preservación del patrimonio digital*.

Se comprende que este documento va *ad hoc* con la agenda que se discutió en la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial*, alcanzando la importancia de la actuación y necesidad que tienen los Estados en este organismo internacional, respecto al patrimonio inmaterial.

Esa 32a reunión de la UNESCO llevada a cabo en septiembre y octubre del año 2003 fue significativa para el siglo veintiuno porque plasma en sus primeras líneas, antecedentes jurídicos, históricos y políticos de eventos importantes para el goce cultural de los seres humanos. Además de visibilizar la tarea de enriquecer la diversidad cultural a través del respeto, salvaguarda y sensibilización del patrimonio inmaterial¹⁴⁴, frente a los retos ya mencionados en el capítulo primero.

Esta breve precisión se puede meditar como parte del gran entramado de temáticas y documentos que se debaten a nivel internacional, debido a que la era digital abarca multiformatos que se incrustan en el momento de preservar costumbres, tradiciones y herencias inmateriales en constante extinción y resignificación. Involucra diversos soportes, sobre todo audiovisuales, que traspasan estas señalizaciones al ser de naturaleza intangible para finalmente convertirse en un objeto digital, idealmente de acceso universal. Desde este ángulo, debemos de tener siempre conciencia de que el patrimonio digital “se incrementa con mayor rapidez en ciertas regiones del mundo [...] gracias a las nuevas herramientas e internet”¹⁴⁵ y se vuelve complejo de analizar, ya que posee una amplia gama de objetos digitales, que crecen exponencialmente tanto en diversidad como en cantidad.

Una vez comprendido esto, podemos continuar con otro hito de la agenda de la UNESCO y su vinculación con el Patrimonio Cultural digital, por lo que,

¹⁴³ Cfr., *op. cit.*, UNESCO, *Carta sobre la preservación del patrimonio digital*, 2003, p. 80.

¹⁴⁴ Cfr., UNESCO, *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial*, 2003, p. 4.

¹⁴⁵ Biblioteca Nacional de Australia, *op. cit.*, p. 29.

abordaremos la *Declaración de Vancouver*, que fue publicada por la UNESCO y la Universidad de Columbia Británica (por sus siglas en inglés UBC) el 28 de septiembre de 2012. Emitida nueve años después de la carta que analizamos en los párrafos precedentes, esta declaración nace en el marco de una conferencia titulada “La Memoria del Mundo, UNESCO en la era digital: digitalización y preservación,” no obstante, la *Declaración de Vancouver* fue posible gracias al labor de más de quinientos participantes y aproximadamente 110 Estados miembros, además, el texto se estructura de la siguiente manera: primero hay una serie de conclusiones presentadas en siete puntos y cuatro sólidos apartados con recomendaciones para la UNESCO, los Estados miembros de la UNESCO, organizaciones profesionales y organizaciones del sector privado¹⁴⁶.

Por otro lado, como parte del entretejido de instrumentos internacionales que forman parte de este tema, existe el carácter jurídico, escrito en el apartado de las conclusiones, donde se menciona la relevancia del artículo 19 de la *Declaración Universal de Derechos Humanos* relacionado con los derechos culturales y que analizaremos en el próximo subcapítulo, donde se reflexiona sobre los Derechos Culturales y los procesos de digitalización del Patrimonio Cultural.

Continuando con las conclusiones de la *Declaración de Vancouver* los puntos dos, tres y cuatro correspondientes a la digitalización, conservación, acceso e infraestructura digital son capaces de formular un equilibrio¹⁴⁷ al renovarse las prioridades y los retos que existen por cumplir. De la misma forma, en materia sobre derechos de autor, nos invita a replantearnos sobre la tendencia a digitalizar todos los saberes inmateriales y todas las creaciones materiales existentes en el mundo y con ello sus alcances.

También, rescatamos el punto siete de las conclusiones donde se narra la relevancia de “establecer una hoja de ruta que proponga soluciones, acuerdos y políticas para asegurar una accesibilidad y una salvaguardia dignas de confianza”¹⁴⁸.

¹⁴⁶ Cfr., Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Universidad de Columbia Británica (UBC), *Declaración de Vancouver, La Memoria del Mundo en la era digital: digitalización y preservación*, [en línea], Biblioteca Digital de la UNESCO, Canadá, 26 al 28 de septiembre, 2012, p. 5. Dirección URL: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/mow/unesco_abc_vancouver_declaration_es.pdf

¹⁴⁷ Cfr., UNESCO, UBC, *op. cit.*, *Declaración de Vancouver*, p. 2.

¹⁴⁸ *Idem*.

Evidentemente, va en concordancia con los puntos clave de las políticas de preservación digital que fueron expuestas en este subcapítulo.

Pasando a la revisión de las recomendaciones que involucran a la UNESCO, retomamos el apartado b, puesto que nombra a las bibliotecas, archivos y museos para que sean apoyados en “establecer un marco legal internacional de excepciones y limitaciones de la propiedad intelectual que garantice la conservación y la accesibilidad del Patrimonio Cultural digitalizado”¹⁴⁹.

En este punto se logra identificar la necesidad de debatir sobre intereses monetarios al pensar en la defensa del autor, pero de la misma manera del usuario, como lo denuncian las iniciativas del *copyleft*¹⁵⁰ que va de la mano con la filosofía del acceso abierto y uso de *software* libre.

El apartado g) de la Declaración Vancouver se vuelve fundamental, por el llamamiento a los “programas de digitalización de emergencia destinados a preservar las colecciones documentales amenazadas, por desastres naturales o conflictos armados [...] en riesgo de volverse inaccesibles”¹⁵¹. En esta investigación se retoma la mencionada inquietud en el apartado de análisis regional, y que geográficamente se sitúa en la región del Medio Oriente y el Norte de África por los riesgos de digitalización debido una situación de emergencia.

Para no hacer muy extensas las valoraciones sobre las recomendaciones faltantes, en breve, exploramos que, en el caso de los Estados, se detectó constantemente la valoración de modificar los marcos legales para las instituciones, los ciudadanos y el gobierno, como resultado derivado.

Así mismo se solicita identificar y registrar el patrimonio documental nacional en el programa de La Memoria del Mundo, UNESCO. A las organizaciones profesionales y privadas se le recomienda ser precavidos y velar por la información digital, palabras como salvaguardar, visión, posibles amenazas, uso futuro y largo plazo, se pueden señalar como las tareas principales que la *Declaración de Vancouver* les asignó a estos agentes.

Continuando en la búsqueda de documentos importantes nos encontramos con una propuesta del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, en su 191^o reunión donde tuvo

¹⁴⁹ *Supra*

¹⁵⁰ *Vid*, Anexo F, Glosario.

¹⁵¹ *Cfr.*, UNESCO, UBC, *op. cit.*, Declaración de Vancouver, p. 2.

cuatro objetivos generales que no pueden pasarse por alto, ya que nutren este trabajo, y son los siguientes:

1. Aumentar la conciencia sobre la importancia de preservar el patrimonio documental mundial, comprendido el patrimonio documental nacional y contribuir con su preservación.
2. Elaborar programas de educación y formación para prácticas de digitalización y preservación.
3. Promover la creación de redes para ejecutar con más eficacia el Programa de Memoria del Mundo.
4. Elaborar una estrategia digital cohesionada, conceptual y práctica para la gestión y preservación de la información registrada¹⁵².

Esta serie de objetivos tiene un periodo de siete años para ser ejecutados gradualmente, pues desde su fecha de emisión en 2013 hasta el 2021, se comprende que los retos como las limitaciones de personal capacitado, presupuestales y colaborativas entre los agentes involucrados, permanezcan como una barrera considerable.

El objetivo más sobresaliente desde nuestra perspectiva es el punto tres, ya que propone “ampliar la cooperación existente entre el Programa de Memoria del Mundo, la Biblioteca Digital Mundial y [...] otros recursos digitales como Europeana y Réseau Francophone Numérique”¹⁵³, además busca “desarrollar sinergias con programas del Patrimonio Mundial y el Patrimonio Inmaterial”¹⁵⁴, como se mencionó de manera intuitiva al comienzo de este capítulo.

Continuando con nuestra exploración de instrumentos vinculados con la preservación digital, especialmente revisadas por la UNESCO, podemos agregar, por último, la *Recomendación relativa a la preservación del patrimonio, comprendido el patrimonio digital, y el acceso al mismo*, efectuada el 17 de noviembre del 2015.

El texto consta de cinco principales apartados. Comienza haciendo referencia a la determinación del patrimonio documental, continúa con la preservación del

¹⁵² Consejo Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Preservación del patrimonio documental y acceso al mismo. Parte 1*, Consejo Ejecutivo, 191a reunión, París, 4 de marzo, 2013, p. 4.

¹⁵³ *Ibidem*, p. 3.

¹⁵⁴ *Idem*

patrimonio documental, acceso al patrimonio documental, medidas normativas y, por último, la cooperación nacional e internacional¹⁵⁵.

En este documento se asigna la definición de *instituciones encargadas de la memoria*, a los “archivos, bibliotecas, museos, [...] organizaciones educativas, culturales y de investigación”¹⁵⁶, reiterando el valor del patrimonio documental como fundamental en la memoria de la humanidad.

Sin embargo, esta recomendación es provocativa al exponer que “para cada Estado es reflejo de su identidad, memoria y lugar en la comunidad mundial”¹⁵⁷. Empero, al hablar de cooperación internacional e invitar a los Estados Miembros a “facilitar el intercambio entre países, de copias de elementos del patrimonio documental que estén relacionados con su propia cultura, patrimonio, o su historia compartida”¹⁵⁸, promueve una serie de interrogantes al reconocer y tomar en cuenta la identidad basada en el pasado histórico y patrimonial.

Así mismo es contundente la afirmación que postula “el ofrecer acceso al patrimonio documental como prueba visible y una justificación del gasto público en preservación”¹⁵⁹. Lo que incita a continuar y generar más líneas de apoyo a las instituciones culturales que se rigen principalmente por esquemas de gestión públicos, para comprometerse a largo plazo con la digitalización del Patrimonio Cultural.

Prosiguiendo con el análisis de cada punto estratégico que recoge este escrito, clausuramos con la acertada propuesta de “apoyar y promover el acceso al dominio público [...] y fomentar la utilización de licencias públicas y las soluciones de acceso libre”¹⁶⁰.

Concluyendo así este subcapítulo, reflexionamos que los instrumentos que se han formulado en la escena internacional han aumentado la visibilidad de considerar una prioridad la preservación digital en arenas donde se discute sobre el Patrimonio Cultural. Sin embargo, con el paso del tiempo y los avances tecnológicos complejizan

¹⁵⁵ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Recomendación relativa a la preservación del patrimonio, comprendido el patrimonio digital, y el acceso al mismo*, [en línea], Biblioteca Digital de la UNESCO, 38a reunión, París, 3 al 18 de noviembre, 2015, p. 42, Dirección URL: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000244675.page=5>

¹⁵⁶ *Ibidem*, p. 17.

¹⁵⁷ *Idem*

¹⁵⁸ *Ibidem*, p. 19.

¹⁵⁹ *Ibidem*, p. 18.

¹⁶⁰ *Idem*

el alcance de los objetivos a lograr, como son el esfuerzo por sensibilizar y concientizar a las instituciones, gobiernos y la sociedad. A manera de resumen, se presenta un listado de los documentos expuestos en este apartado en materia de digitalización del Patrimonio Cultural dentro de la UNESCO.

Tabla 1. Principales documentos sobre la preservación digital del Patrimonio Cultural proclamados por la UNESCO¹⁶¹

PRINCIPALES DOCUMENTOS SOBRE LA PRESERVACIÓN DIGITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
1992 - <i>Proyecto de digitalización del patrimonio documental: La Memoria del Mundo, UNESCO.</i>
2002- <i>Directrices para la salvaguardia del patrimonio documental, Memoria del Mundo, UNESCO-División de la Sociedad de Información.</i>
2003- <i>Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial, UNESCO</i> 2003 - <i>Carta sobre la preservación del patrimonio digital, UNESCO.</i>
2012- <i>Declaración de Vancouver, UNESCO, Universidades de Columbia Británica.</i>
2013- <i>Preservación del patrimonio documental y acceso al mismo, Consejo Ejecutivo de la UNESCO</i>

En suma, podemos decir que hay una tarea pendiente para el orden mundial pues se reconoce que es imperioso ir más allá de las intenciones, es decir, dar el seguimiento adecuado para generar propuestas y mejorar los resultados. Por esta razón en el siguiente apartado se buscará señalar la trascendencia de los Derechos Humanos y su relación directa o indirecta que tienen con la digitalización del Patrimonio Cultural, ya que estos derechos, han jugado un papel importante en el entretendido de instrumentos que se tienen que estudiar para proseguir con el análisis y descripción de los proyectos que se han gestionado durante la última década del siglo veintiuno.

¹⁶¹ Elaboración propia.

2.2. DIGITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DERECHOS CULTURALES

En el presente subcapítulo nos propondremos detectar los instrumentos jurídicos y políticos más importantes a nivel internacional en materia de derechos culturales. Es menester dentro de esta problematización, debido a que fungen como soporte para la conservación, preservación, pero sobre todo a la hora de hablar de difusión y acceso al Patrimonio Cultural.

Además, en la era digital en la que nos encontramos, es necesario conocer los esfuerzos mundiales y las agendas de trabajo que repercuten en las estructuras y agentes que atraviesan a la digitalización del Patrimonio Cultural. Considerando este apartado como un descanso en el ámbito jurídico, que sirve como un breve referente para argumentar, difundir y debatir sobre la importancia del tema, visibilizando las responsabilidades que se tienen en estos años clave para ejecutarlo.

Durante las últimas décadas, ha recobrado fuerza uno de los derechos de la segunda generación, éste es el derecho a la vida cultural, quizá marginalizado anteriormente por ser parte de “la dicotomía entre derechos en abstracto y derechos en concreto”¹⁶². Si bien, es esencial hacer la siguiente vinculación con el tema central de esta tesis, debido a que promueven la concientización de los valores del uso, acceso y apropiación en los procesos de la digitalización del Patrimonio Cultural.

En el sentido positivista, todos los derechos son creados y ejecutados por personas, y con ellas la creación de instituciones o acuerdos, y aunque éste no es el centro de nuestra investigación, nos gustaría insertar esta perspectiva a la hora de dar lectura a los documentos que vamos a exponer.

Continuando bajo el esquema de organismos internacionales, iniciaremos con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) puesto que “ha creado y fortalecido agencias y programas que cubren un amplio rango de labores que se encargan de aspectos particulares en la vida de la gente de todo el mundo”¹⁶³, resulta notable así, conocer el arranque de estas propuestas. Anexáramos otros textos significativos, para

¹⁶² Isabel Trujillo, *Derechos y falsos derechos: derechos razonables y no razonables*, [en línea], Persona y Derecho, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, España, vol. 52, 2005, p. 229, Dirección URL: <http://dadun.unav.edu/handle/10171/14556>

¹⁶³ Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), *La Organización de las Naciones Unidas*, Gobierno de Colima, [en línea], México, 2014, p. 1, Dirección URL: http://stj.col.gob.mx/dh/descargables/pdf_seccion/historia_2_3.pdf.

tratar de visualizar los factores y encomiendas para resolver, complejizar o atender el vínculo que existe entre los derechos y digitalización de la herencia cultural material e inmaterial.

Comenzamos la recapitulación de los derechos culturales considerando el 10 de diciembre de 1948, debido a que en esta fecha “fue adoptada y proclamada por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en la resolución 217 A (III) la *Declaración Universal de Derechos Humanos* (DUDH)”¹⁶⁴.

Los artículos que nos interesan son primeramente el artículo 19 relacionado con la libertad de expresión, que sostiene el derecho a “investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”¹⁶⁵. Nos recuerda que la actividad de investigar, expresar o difundir es esencial en la vida cultural y de cada ser humano, recordándonos la definición de Patrimonio Cultural desde el punto de vista social, por lo que éste nos ayuda a sostener su relevancia. Aunque a la hora de estudiarlo y ejecutarlo se vuelve complicado el pensar en establecer medidores o indicadores que señale el estatus en cada comunidad o individuo.

El artículo 22 de la misma Declaración, refuerza la triada de ámbitos que más adelante se convierten en un pacto internacional y que evidentemente se revisará en este apartado, nos referimos a la “satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales”¹⁶⁶. Por otro lado, el artículo 27 de la *Declaración Universal de Derechos Humanos* es central y funge como guía para estudiar y reflexionar sobre la vida cultural y los derechos de propiedad intelectual, específicamente en los derechos de autor diciendo que:

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

¹⁶⁴ Página Oficial de la Organización de Naciones Unidas (ONU), *Declaración Universal de Derechos Humanos.*, ONU, París, 10 de diciembre, 1948, Dirección URL: <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

¹⁶⁵ *Idem*

¹⁶⁶ *Idem*

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora¹⁶⁷.

En el primer punto, logramos examinar los principios de libertad e igualdad que son herencia de la Revolución Francesa y que permean en la concepción y generaciones de todos los derechos humanos. Si continuamos leyendo se encuentra el conflicto de resolver la tarea, debido a que tomar parte de la vida cultural y científica frente a barreras de protección por autoría, es un reto que aún enfrentamos en la actualidad, gracias a la reproductividad técnica o a las dinámicas de digitalización en nuestra vida, tanto a nivel individual o colectivo.

Extendiéndonos con otro texto importante y con la evolución histórica de los trabajos de la ONU en los derechos culturales, en el año de 1966 la Asamblea General de la ONU adoptó el 16 de diciembre dos pactos en su resolución 2200 A (XXI), el primero, el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)*, el segundo fue el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)*, ratificado diez años más tarde¹⁶⁸.

Importa rescatar que en el artículo 3 del (PIDESC) se comprometen los Estados a “asegurar a los hombres y mujeres igual título a gozar todos los derechos enunciados”¹⁶⁹, la carga política que se visualiza en este documento expone la importancia de fortificar las estructuras que se poseen para lograr el cometido. El cual fue ratificado por México el 23 de marzo de 1981¹⁷⁰ es decir cinco años después.

En el artículo 15 de este escrito se vuelve a manifestar el derecho a la vida cultural tomando las ideas principales de los artículos 19 y 27 de la (DUDH) como son la libertad de expresión y el goce de beneficios. Notando que hay un par de cambios en “tomar parte libremente de la vida cultural” por “participar en la vida cultural”, en el que más adelante, se desarrollará el concepto de participación.

¹⁶⁷ *Idem*

¹⁶⁸ *Cfr.*, Página Oficial de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, *Resoluciones durante el 21° Período de Sesiones*, Dirección URL: <https://www.un.org/es/documents/ag/res/21/ares21.htm>

¹⁶⁹ Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, *Artículo 3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, 16 de diciembre, 1966, p. 6.

¹⁷⁰ Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y su Protocolo Facultativo*, CNDH, México, abril, 2012, p. 5.

También se agrega el valor de la “conservación, el desarrollo y la difusión [...] el fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales”¹⁷¹. El artículo completo es el siguiente:

1. Los Estados Parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a: a) Participar en la vida cultural; b) Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones; c) Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.
2. Entre las medidas que los Estados Parte en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura.
3. Los Estados Parte en el presente Pacto se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora.
4. Los Estados Parte en el presente Pacto reconocen los beneficios que derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales¹⁷².

Para conocer y comprender mejor sobre la participación de la vida cultural en la actualidad, se revisó un trabajo del *Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* en su periodo de sesiones número cuarenta y tres, realizado en el año 2009; en éste se menciona la “existencia de elementos, sobre la base de la igualdad y de la no discriminación como la *disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad e idoneidad*”¹⁷³.

La *disponibilidad* menciona “la presencia de bienes y servicios culturales que todo el mundo pueda disfrutar y aprovechar”¹⁷⁴; la *accesibilidad* se refiere al “alcance

¹⁷¹ Cfr., Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, *Artículo 15.2, 3 y 4 en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, 16 de diciembre, 1966, p. 6.

¹⁷² *Idem*

¹⁷³ Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC)*, Observación general N.º 21, 43º período de sesiones, [en línea], Ginebra, 2 al 20 de noviembre, 2009, p. 5, Dirección URL: <https://www2.ohchr.org/english/bodies/cescr/docs/E.C.12.GC.21.Rev.1-SPA.doc>

¹⁷⁴ *Idem*

físico y financiero [...] en zonas urbanas y en las rurales”¹⁷⁵ pensando que quizá también se toma en cuenta el ámbito digital debido a que se nombra el “acceso de las comunidades a los medios de expresión y difusión”¹⁷⁶. En cuanto a la *aceptabilidad* y *adaptabilidad* hace alusión a la diversidad de “leyes, políticas, estrategias, programas y medidas adoptadas por el Estado”¹⁷⁷ para contribuir con la vida cultural. Entrando aquí la idea planteada al comienzo de esta sección, sobre los derechos establecidos a nivel internacional. Por último, la *idoneidad* se entenderá como la concordancia entre los derechos humanos y los derechos culturales, incluyendo minorías y pueblos indígenas¹⁷⁸.

Todo lo anterior nos sirve para conocer lo que implica asegurar la participación de la vida cultural desde la perspectiva de contraer un compromiso a nivel internacional como el PIDESC. En nuestro caso de estudio, es necesario identificar los cuerpos jurídicos que nos ayudan a sostener que la digitalización del Patrimonio Cultural es una forma de conservar, desarrollar investigación y difundir la herencia cultural, y, por lo tanto, influyen en la participación de la vida cultural.

Ahora debemos de observar cómo en la primera década del siglo XXI los textos normativos manejados a nivel internacional, integraron reflexiones instrumentos jurídicos y propusieron nuevas formas de atender la vida cultural, puesto que deberíamos de considerar que “se han multiplicado (los instrumentos internacionales) sin que exista necesariamente coherencia entre ellos, [...] en vista de la continuidad de las violaciones, del hecho de que las guerras actuales y potenciales encuentren en gran medida su germen en las violaciones de derechos culturales”¹⁷⁹.

Entramos así con urgencia a la *Declaración de Friburgo* (DF), adoptada el 7 de mayo de 2007¹⁸⁰, en colaboración con la UNESCO, entendiendo las preocupaciones expuestas en el párrafo que precede y por ello, únicamente se revisará el apartado de derechos culturales que se muestra en el siguiente esquema organizado a partir de los artículos elaborados en Friburgo.

¹⁷⁵ *Supra*

¹⁷⁶ ONU-CDESC, *op. cit.*, p. 5.

¹⁷⁷ *Idem*

¹⁷⁸ *Cfr.*, ONU-CDESC, *op. cit.*, p. 5.

¹⁷⁹ Grupo de Friburgo, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Declaración de Friburgo sobre Derechos Culturales*, Grupo de Friburgo y UNESCO, Suiza, 2007, p. 12.

¹⁸⁰ *Ibidem*, p. 10.

Figura 9. Detalle de la tabla de contenido de la Declaración de Friburgo.

3	<i>Identidad y patrimonio culturales</i>	Derechos culturales
4	<i>Referencias a comunidades culturales</i>	
5	<i>Acceso y participación en la vida cultural</i>	
6	<i>Educación y formación</i>	
7	<i>Información y comunicación</i>	
8	<i>Cooperación cultural</i>	

Extraído de, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Declaración de Friburgo sobre Derechos Culturales*, Grupo de Friburgo y UNESCO, Suiza, 2007, p. 2.

De este acuerdo de Friburgo destacamos el artículo 3, el primer apartado recoge las libertades de pensamiento y de expresión como fundamentales a la hora de hablar de identidad cultural. En el apartado b) se reconoce la figura del patrimonio común de la humanidad vinculando a libertades y derechos que son necesarios de conocer, atravesando la problematización de la gestión de la herencia cultural, por lo tanto, nos ayuda a sostener esta investigación a través de estos instrumentos jurídicos. Por último, en el apartado c), se menciona el acceso, la información, los patrimonios culturales y los recursos¹⁸¹.

Seguramente este inciso se vuelve significativo cuando recorremos la síntesis que elaboró el grupo de trabajo, porque se visualiza el espíritu de los artículos de la DUDH y el PIDESC. Un ejemplo breve, es al mencionar el acceso, que debe de asegurar el Estado a través de las libertades de pensamiento y expresión, considerando la diversidad de las culturas eligiendo escribir patrimonios culturales en plural y considerando la idea de interculturalidad. Por otro lado, el artículo 4 cobra sentido al denunciar que “nadie puede ser obligado a identificarse o ser asimilado a una comunidad cultural”¹⁸².

¹⁸¹ *Ibidem*, p. 5.

¹⁸² *Ibidem.*, p. 6.

En el artículo 5 se reflexiona la libertad de ejercer, poniendo en el centro la valorización de las prácticas o recursos culturales¹⁸³. Podría ser una resignificación para las memorias perdidas e implementar el respeto a las culturas que aún permanecen vivas, enfatizando la decisión de valorar “su utilización, la producción y la difusión de bienes y servicios”¹⁸⁴. por lo que vuelve la interrogante sobre ¿qué tan esencial es para la humanidad digitalizar las diversas herencias culturales, sin optar antes en un criterio de respeto y concientización?

Otro punto que se rescata es la libertad de desarrollar y compartir conocimientos que infieren pensar en la idea que protege el *copyleft* e infaliblemente también le acompaña en este mismo artículo el derecho a la protección de los intereses morales y materiales¹⁸⁵.

El artículo 7 se vuelve un sostén para los repositorios digitales, porque responde a la idea de “la libertad de buscar, recibir y transmitir información [...] a través de las tecnologías de la información y comunicación”¹⁸⁶, además se recapacita sobre la rectificación de informaciones erróneas acerca de las culturas. Dentro de las actualizaciones que podemos ver, esta tarea de redefinir las implicaciones de los derechos culturales se vincula con otro documento que revisaremos más adelante.

Finalmente, en el artículo 8 de la *Declaración de Friburgo* (DF) se vela por el “desarrollo de las culturas, la elaboración y evaluación de las decisiones que afectan a los derechos culturales [...] y la cooperación cultural en sus diferentes niveles”¹⁸⁷. Encontrando un ejercicio metodológico de Relaciones Internacionales con los niveles de análisis macro, meso y micro; interpretándolos como ejercer la cooperación internacional al nivel macro, la elaboración y evaluación del ejercicio de los derechos como una tarea compartida entre los niveles meso, y micro para cada Estado y entre los individuos y comunidades provocando el desarrollo cultural colectivamente.

Es así como se vale reconocer que los derechos “son una construcción constante de los actores sociales empeñados en hacer posibles procesos de

¹⁸³ *Idem*

¹⁸⁴ *Idem*

¹⁸⁵ *Idem*

¹⁸⁶ *Ibidem*, p. 8.

¹⁸⁷ Grupo de Friburgo y UNESCO, *op. cit.*, p. 8.

humanización, enfrentados a toda dinámica de exclusión y explotación, sea ésta en el ámbito social, político, cultural o económico”¹⁸⁸.

Por lo que debemos tener cautela ya que, por un lado, se reconoce la participación de agentes públicos, privados y civiles a lo largo del texto de Friburgo y, por otro, se puede dar lectura en la mayoría de los instrumentos internacionales la idea de “una concesión al Estado para tutelar los derechos culturales”¹⁸⁹ por lo que se piensa que no se puede dejar al “Estado intervenir en todo, ni es conveniente que lo haga, pues si así fuera se supondría totalitario y convertido en un ente omnipotente que regirá en toda dinámica cultural, lo que en todo caso resulta imposible sociológicamente y antropológicamente hablando”¹⁹⁰.

Queda decir que la *Declaración de Friburgo* es un documento renovado al no dejar todo escrito e incitar a la formulación de interrogantes en diversos ámbitos como la educación, la economía y la cooperación internacional, al encontrarnos en una era donde las TIC’S son un elemento estratégico para el mercado y que también han generado una serie de modificaciones sociopolíticas.

Ahora mismo es importante revisar el instrumento político que por excelencia se contempla como la agenda de trabajo más sobresaliente para los tres primeros decenios del siglo XXI y que permite evidenciar las prioridades pactadas bajo el discurso del Desarrollo Sostenible.

Se ha revisado hasta ahora instrumentos que guardan cierta correspondencia jurídica y con determinada evolución histórica, ya que “los derechos humanos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales, son compromisos jurídicamente vinculantes, en tanto que los ODM (actualmente ODS)¹⁹¹ son compromisos políticos”¹⁹².

Por esta razón es primordial estudiar de manera puntual el documento *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* aprobada

¹⁸⁸ Manuel E. Gándara Carballido, *Los derechos humanos como productos culturales*, Universidad Pablo de Olavide, España, (s.), p. 11.

¹⁸⁹ Cfr., Boly Cottom, *Los Derechos Culturales en el Marco de los Derechos Humanos en México*, Miguel Ángel Porrúa, México, 2010, p. 50.

¹⁹⁰ *Idem*

¹⁹¹ ODM hace referencia a las siglas de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, mientras que los ODS son los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

¹⁹² Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Preguntas frecuentes sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, [en línea], Folleto informativo N.º 33, Suiza, 2013, p. 30, Dirección URL: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS33_sp.pdf

en 2015. Tiene 17 Objetivos y una serie de metas por cumplir bajo la concepción de buscar un Desarrollo Sostenible.

Nos proponemos estudiar de manera breve cinco objetivos que intervienen directamente con el tema. Se cree oportuno retomarlos porque sirven como referentes a nivel internacional, y están en la mira de ser alcanzados, posicionando este trabajo como un breve paréntesis para repensar cómo es que se configuró el camino para llegar, desde la óptica de los interesados en la herencia cultural y su preservación en la actualidad.

Inauguramos el recorrido con el *Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4* que busca “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”¹⁹³. Como se ha estudiado, las libertades de expresión, pensamiento e investigación son una herramienta indispensable para la educación. En ese tenor se puede aterrizar directamente en el conocimiento como un soporte para hacer efectiva la meta que propone “la valoración de la diversidad cultural”¹⁹⁴ a través de los diálogos interculturales y transgeneracionales.

Suponemos que los repositorios de objetos digitales vinculados con las memorias culturales que se utilicen en el ámbito educativo son un ejemplo latente para lograr esa meta. Recordando que no sólo es necesario conservar la visión parcial que hoy conocemos, sino que al pactarse inclusiva y equitativa, los grupos históricamente invisibilizados no se deben olvidar y deberían de ser integrados para crear y aportar nuevos caminos para el goce de la herencia cultural no hegemónica.

Esto nos direcciona al siguiente *Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 6 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*,¹⁹⁵ es importante, frente a la urgencia de renovar el tejido social para una mejor convivencia entre seres humanos. En la mayoría de las instituciones sobre cultura, son consolidadas por mujeres, es decir que, el papel de la mujer como cuidadora de

¹⁹³ Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Objetivos del Desarrollo Sostenible: Objetivo 4, Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos*, [en línea], Organización de las Naciones Unidas, septiembre, 2015, Dirección URL: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

¹⁹⁴ *Idem*

¹⁹⁵ Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Objetivos del Desarrollo Sostenible: Objetivo 5, Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*, [en línea], Organización de las Naciones Unidas, septiembre, 2015, Dirección URL: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

la memoria o herencia, ha sido sistemáticamente conservado, no obstante, se reconoce que existe una característica de ser indispensable más no reconocida y lo mismo pasa con los patrimonios culturales, por lo que se invita a dejar esta visión atrás y proponer nuevas lecturas y acciones para seguir reforzando esto.

En el caso del *Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 9 Industria, Innovación e infraestructura* tiene como una de sus metas “aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet”¹⁹⁶.

Vemos que, en el marco de finales de la primera década del siglo XXI, la meta aún se ve muy lejana, ya que por un lado el uso de las TIC’s va en aumento y por otro, el acceso universal y asequible es un tema pendiente en algunas administraciones y gobiernos locales e internacionales, de ahí deviene toda la problemática señalada como la baja inversión en desarrollo tecnológico, cooperación por marcos legales ineficaces o con un alto nivel interpretativo.

Y es importante porque en la digitalización del Patrimonio Cultural, la brecha digital y sus implicaciones en el acceso afecta la participación de la vida cultural y apropiación de los bienes culturales y si sumamos a la obsolescencia tecnológica que acompaña a la preservación de estos bienes, es un reto que se vuelve primordial resolver.

Finalmente, queda hablar de dos ODS, primero del *Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles* y *13 Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos*, como ideas generales que se involucran con los derechos culturales, nuestro entorno y su digitalización.

Podemos hablar de las instituciones culturales que evidente forman parte las ciudades y comunidades, para el desenvolvimiento de la vida cultural, gracias a su papel de salvaguardar los patrimonios materiales e inmateriales¹⁹⁷. Así mismo, se retoma la idea sobre el rescate espacios para construir nuevos sitios culturales, que

¹⁹⁶ Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Objetivos del Desarrollo Sostenible: Objetivo 9 Industria, Innovación e infraestructura*, [en línea], Organización de las Naciones Unidas, septiembre, 2015, Dirección URL: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/infraestructure/>

¹⁹⁷ Cfr., Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Objetivos del Desarrollo Sostenible: Objetivo 11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles*, [en línea], Organización de las Naciones Unidas, septiembre, 2015, Dirección URL: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>

permitan el acceso y goce de las artes, de acuerdo con esta era digital, invitando a creer en los espacios digitales y físicos involucrando a la comunidad.

Complementando, alcanzamos a ligar el objetivo 13 que posibilita el representar la adopción y preservación de otros saberes gracias al reconocimiento del Patrimonio Cultural inmaterial, esto como una forma de sensibilizar¹⁹⁸, al retomar conocimientos del pasado que puedan nivelar los efectos del cambio climático o las dinámicas sociales que llevamos, como el exceso de consumismo o la hiperindividualización.

Para concluir este subcapítulo, que se concentró en los instrumentos jurídicos y políticos más sobresalientes en materia de derechos culturales, podemos vislumbrar un camino lleno de retos, más que de seguridades, pues los derechos culturales en algunos países siguen siendo relegados y las políticas culturales sólo son realidad en los documentos. Sin embargo, se identifica un respaldo para continuar con la valorización de los patrimonios culturales, los diálogos interculturales y forjar las vías para superar los límites que actualmente tenemos como humanidad.

Queda adentrarnos en los casos exitosos de repositorios o proyectos de digitalización del Patrimonio Cultural a nivel internacional a través de nuestro esquema de regiones para conocer sus alcances y limitaciones que han forjado de acuerdo con sus necesidades o requerimientos que hemos tomado en cuenta para esta investigación.

¹⁹⁸ Cfr., Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Objetivos del Desarrollo Sostenible: Objetivo 13 Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos*, [en línea], Organización de las Naciones Unidas, septiembre, 2015, Dirección URL: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/climate-change-2/>

CAPÍTULO TERCERO

VEHÍCULOS DE MEMORIA Y PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL MUNDO

3.1. VEHÍCULOS DE MEMORIA: BIBLIOTECAS, MUSEOS Y ARCHIVOS

En este subcapítulo se pretende exponer el significado y relevancia de los vehículos de memoria e instituciones culturales, y su transformación a través del tiempo, a partir de las nuevas formas de preservación y difusión que se han revisado previamente sobre los bienes culturales.

Iniciando con el análisis, nos interesa mencionar la memoria colectiva que trabajó el sociólogo Maurice Halbwach en su obra titulada *Les Cadres sociaux de la mémoire* (*Los marcos sociales de la memoria*) escrita en 1925. Los principales aspectos que retomamos en este estudio son los marcos temporales y espaciales de la memoria.

En el primer punto estarán los marcos temporales, porque “las festividades y periodos que son considerados socialmente significativos, siempre tienen un recuerdo construido”¹⁹⁹, mismos que se complementan con los “marcos espaciales de la memoria colectiva que consisten en los lugares, las construcciones y los objetos donde se han ido [...] depositando la memoria de los grupos”²⁰⁰.

Es aquí donde la conexión se vuelve inmediata al hablar de la construcción de los marcos sociales de la memoria colectiva y la herencia cultural material e inmaterial, al recordar las tradiciones o fechas significativas que se han consolidado y mantenido en los últimos siglos.

Una vez rescatado este breve aspecto de la memoria podemos comprender de manera más clara las palabras de Elizabeth Jelin, ya que define lo que entenderemos como vehículos de memoria a los “agentes sociales que intentan ‘materializar’ sentidos del pasado en diversos productos culturales”²⁰¹ como pueden ser las pinturas, los edificios, entre otros elementos que nos ayudan a reconstruir significados colectivos.

¹⁹⁹ Miguel Ángel Aguilar, *Fragmentos de la Memoria Colectiva- Maurice Halbwach*, Athenea Digital, Universidad Autónoma Metropolitana, núm. 2, otoño, 2002, p. 3.

²⁰⁰ *Idem*

²⁰¹ Elizabeth Jelin, *Los trabajos de la memoria - ¿De qué hablamos cuando hablamos de memorias?*, Editorial Siglo XXI, España, 2002, p. 37.

Es importante indicar que no se pretende profundizar en el ámbito sociológico, sino que se busca subrayar desde otro punto de vista la noción de las instituciones culturales, que revelan la necesidad de velar por los múltiples patrimonios culturales que existen y las nuevas formas de preservarlo. Así mismo, podemos insertar el siguiente cuestionamiento que versa sobre la transición de los vehículos de memoria hacia una era digital, y los significados de lo que representa en la actualidad.

Nos acercaremos a responder, basándonos en que las instituciones culturales están “en constante transformación gracias a que las fronteras tradicionales entre museos, archivos y bibliotecas se están desdibujando gracias a las nuevas formas de expresión”²⁰². Esto nos orilla a indagar el origen de los límites formales, además de reafirmar cómo se está pensando el impacto de la digitalización de la vida del ser humano en la materia de conservación, preservación y difusión de la herencia cultural.

Ciertamente, existen muchas instituciones que se dedican a gestionar la cultura desde los puntos de vista formales hasta los no reconocidos, por ahora nos enfocaremos en los tres vehículos de la memoria colectiva que se tratan con mayor frecuencia en el ámbito de la gestión cultural, estos son las bibliotecas, los museos y los archivos.

Comenzando, visualizamos a las bibliotecas convencionalmente como entes que resguardan “documentos individualizados, con ejemplares múltiples (libros, publicaciones seriadas [...] fundamentalmente impresos”²⁰³. Por lo tanto las “funciones convencionales de una biblioteca son reunir, procesar, difundir, almacenar y usar la información documental para dar servicio a la sociedad”²⁰⁴.

Históricamente se han estudiado los cambios respecto al acceso y uso de estos espacios, por ejemplo, fue en el siglo XVIII donde predominó el carácter restrictivo, que simbolizaba el control y exclusividad de la circulación de la información por otro lado, la Revolución Francesa y sus ideales promovieron la idea de la

²⁰² Cfr., Grupo de Trabajo sobre el contenido Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)/ *Recomendación relativa a la preservación del patrimonio, comprendido el patrimonio digital, y el acceso al mismo, (PERSIST), Directrices UNESCO/PERSIST sobre selección del patrimonio digital para su conservación a largo plazo*, marzo, 2016, p. 17.

²⁰³ María del Rosario Díaz Rodríguez, *Entre bibliotecas y archivos: Los transgresores archivos personales, Cuba, (s.)*, p. 2.

²⁰⁴ Brenda Cabral Vargas, *El papel de las bibliotecas y la educación en la gestión del conocimiento en la sociedad contemporánea*, Alexandria, enero-junio, año III, núm.6, 2006, p. 16.

democratización de las bibliotecas²⁰⁵. Desde una perspectiva crítica, se puede pensar en la idea de una modificación en el papel de las bibliotecas a nivel internacional puesto que la inmersión en el contexto de una sociedad de la información y del conocimiento se espera que estos espacios vuelquen su función a “proporcionar las herramientas, los recursos y los espacios adecuados para la generación de nuevos conocimientos”²⁰⁶, entendiendo que no sólo serán desde los lugares físicos, sino también regenerando sus estrategias de alcance digital.

Por esto es importante dentro del contexto internacional y en la gestión del patrimonio documental conocer el papel de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (por sus siglas en inglés IFLA) debido que es “el principal organismo internacional que representa los intereses de los usuarios, de los servicios bibliotecarios y de documentación”²⁰⁷. Además “cuenta con 1500 miembros de 150 países de todo el mundo. En 1971 la IFLA se formalizó como asociación en los Países Bajos”²⁰⁸. Si bien, nos interesa la clasificación que ofrece respecto a las bibliotecas contemporáneas y se presenta a continuación:

- Bibliotecas Generales de Investigación (fondos generales y de carácter científico), que engloban las bibliotecas nacionales, parlamentarias, universitarias y otras de investigación general.
- Bibliotecas Especializadas (fondos especializados en un tema o materia), donde se encuadran las de administración, arte, biología, medicina, ciencia y tecnología, ciencias sociales y geografía.
- Bibliotecas al servicio del público en general, con las siguientes secciones: infantiles, escolares, para ciegos, para minorías étnicas, para minusválidos, públicas y metropolitanas²⁰⁹.

Esta clasificación es muy concreta y representa la diversidad de material documental que resguardan estos vehículos de memoria, y en las necesidades potenciales de los

²⁰⁵ Cfr., Portal Bibliopos, *Concepto de Biblioteca. Tipos y Función. Perspectivas de Futuro*, [en línea], España, 2019, p. 3. Dirección URL: <http://www.bibliopos.es/Bibliopos-A2-Biblioteconomia/01Concepto.pdf>

²⁰⁶ Brenda Cabral Vargas, *op. cit.*, p. 18.

²⁰⁷ Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA), *Sobre la IFLA*, [en línea], IFLA, (s.l.), 2019, Dirección URL: <https://www.ifla.org/ES/about>

²⁰⁸ *Idem*

²⁰⁹ Portal Bibliopos, *op. cit.*, p. 7.

usuarios. Derivado de esto, surge la interrogante sobre ¿qué tipo de bibliotecas tendremos acceso en las próximas décadas?, nos permitimos pensar si en la mayoría de los países, serán de carácter restrictivo o democrático.

En la primera opción, se vislumbran las crecientes barreras de los derechos de autoría, los recursos tecnológicos, entre tanto, consolidando una dura restricción de acceso, versus la liberación de las obras, bajo licencias de *software* libre u otras herramientas, colaboraciones mixtas y estratégicas *ad hoc* a la democratización.

Empero, no hay que olvidar los esquemas de gestión y financiación que existen, ya que de esto dependerá, en mayor medida, generar un camino de restricciones o liberación de los bienes documentales, a menudo, se “distingue claramente entre las bibliotecas privadas, que pueden ser especializadas, según las necesidades de sus dueños, y la biblioteca pública donde deben depositarse libros de todas clases para que cada usuario encuentre en ella lo que necesita”²¹⁰.

Sin embargo, debido a que, en la exploración presentada en el subcapítulo anterior, se promueve y defiende de manera contundente la democratización de los bienes culturales, en las siguientes hojas se proporcionarán los casos y el camino trazado hasta la segunda década del siglo XXI sobre bibliotecas y repositorios digitales, en su mayoría de carácter universal y de acceso público.

Continuando con el siguiente vehículo de memoria, se revisarán los museos, puesto que, de la misma forma que las bibliotecas o archivos, poseen grandes colecciones de obras y objetos relevantes para la humanidad que forman parte de la herencia cultural.

Además, los documentos que hemos revisado en los apartados anteriores hablan a menudo de una tríada de instituciones culturales, es decir, de bibliotecas, museos y archivos, debido a su constante interacción que ha crecido en los últimos años. Así mismo, los repositorios y plataformas digitales se han convertido en los canales de comunicación para acceder y aprender, sin tener que trasladarse físicamente hasta el lugar en cuestión.

Los museos tienen como principal organismo mundial al Consejo Internacional de Museos (ICOM por sus siglas en inglés), “una asociación de miembros y una organización no gubernamental que establece estándares profesionales y éticos para

²¹⁰ José A. Gómez Hernández, *Gestión de bibliotecas Texto-Guía de las asignaturas de Biblioteconomía General y Biblioteconomía Especializada*, [en línea], Universidad de Murcia, España, 2002, p. 27.

las actividades de los museos”²¹¹. Tiene aproximadamente “44.686 miembros en 138 países, 118 Comités Nacionales, y 32 Comités Internacionales”²¹².

Entre 1946 y 1947, dos encuentros marcaron el nacimiento del Consejo Internacional de Museos, ICOM. El primero tuvo lugar en París [...] el segundo tuvo lugar en México con ocasión de la primera Asamblea General de la organización²¹³. En el presente siglo se formuló un documento importante, el Plan Estratégico que ha involucrado una serie de recomendaciones y objetivos a cumplir en el ámbito museístico formal y comprende un plazo de seis años a partir del 2016 hasta el 2022. Éste nos permite observar la necesidad de dar un giro a las responsabilidades que tienen los museos con la sociedad.

Su primer objetivo determina aumentar la participación, el servicio, las comunicaciones y el desarrollo de habilidades²¹⁴. Se menciona específicamente que deben de aprovecharse las TIC, aunque implique más recursos en términos de personal y financiación, pero que deben de ser entendidos como una consolidación a largo plazo²¹⁵.

Este razonamiento puede servir tanto para entender cuestiones internas del (ICOM) como para el ámbito internacional y otras instituciones culturales, porque impulsa a apostar por la cooperación y al uso de la tecnología como una inversión que se convierte en herramienta para la preservación y difusión de los bienes culturales y por lo tanto del Patrimonio Cultural. Aunque se ha insistido anteriormente en lo mismo desde las visiones de los organismos gubernamentales, es importante reconocer que las organizaciones no gubernamentales también comparten este sendero, si bien faltarán otros agentes de la vida internacional que debemos de considerar.

Es necesario conocer la clasificación por colecciones que ofrece esta organización acerca de los museos, en la Figura 10 se puede visualizar de manera básica. Vale la pena decir que se reconocen a nivel internacional ocho grandes

²¹¹ Consejo Internacional de Museos (ICOM), *Misiones y objetivos*, [en línea], ICOM, (s.l.), 2020, Dirección URL: <https://icom.museum/es/sobre-nosotros/misiones-y-objetivos/>

²¹² *Idem*

²¹³ Consejo Internacional de Museos (ICOM), *Historia del ICOM*, [en línea], ICOM, (s.l.), 2020, Dirección URL: <https://icom.museum/es/sobre-nosotros/historia-del-icom/>

²¹⁴ Traducción propia, *Cfr.*, Consejo Internacional de Museos (ICOM), *Plan Stratégique 2016-2022*, (Plan Estratégico 2016-2022), ICOM, (s.l.), 2016, p. 12.

²¹⁵ *Idem*

categorías, las cuales nos interesan, ya que según datos de la UNESCO, el “número de museos en el mundo van de 22.000 en 1975 a 95.000 en la actualidad”²¹⁶, aproximadamente creció más del 400% en 44 años.

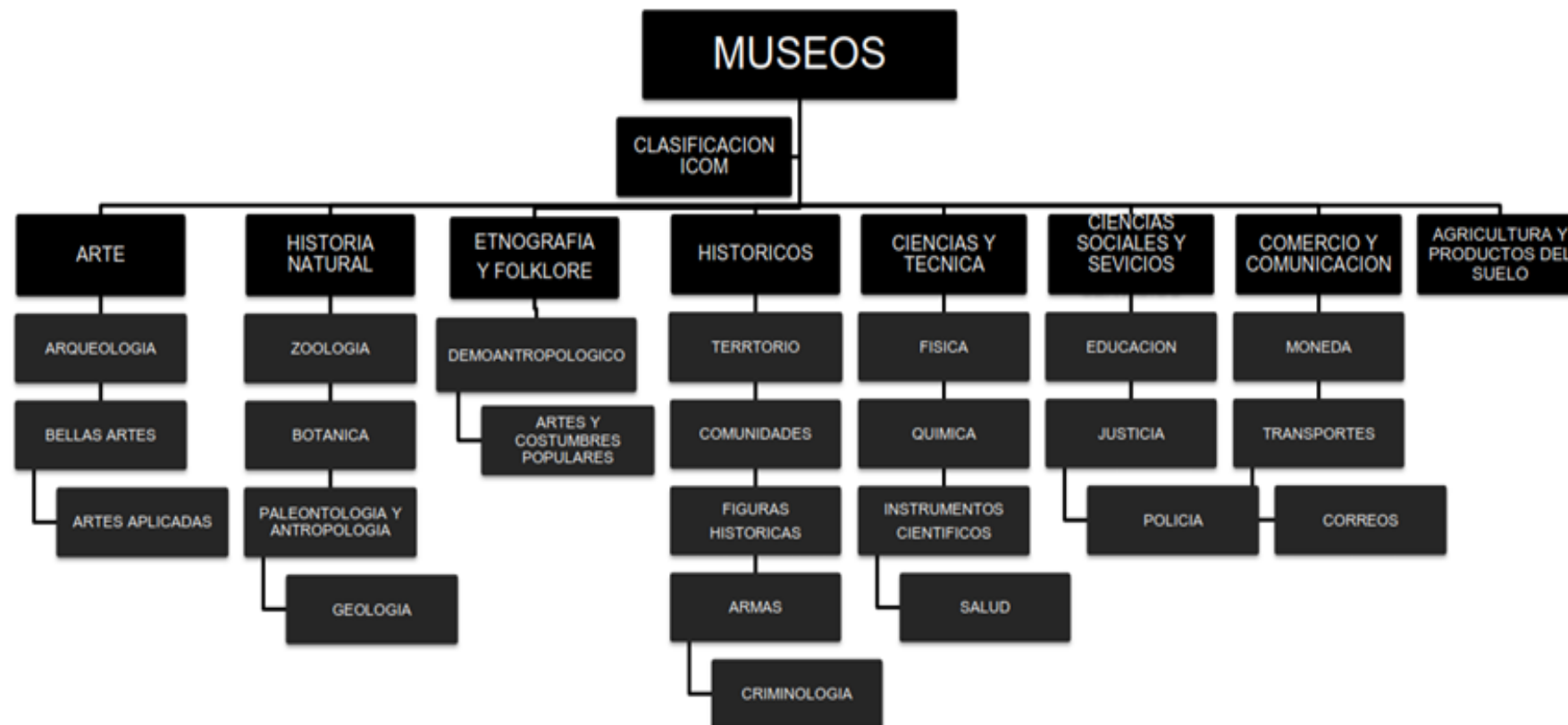
Esta información ejemplifica la conexión que puede lograrse entre los diferentes ámbitos de la vida internacional, nacional y local, además de mostrar la inmensidad de las tareas que hay que ir delineando en los próximos años respecto a la herencia cultural. Por otro lado, sumamos a este análisis la clasificación que ofrece la UNESCO referente a la gestión y modelo de financiación:

1. Públicos - museos creados y administrados por agencias gubernamentales nacionales, regionales o locales.
2. Privados - museos financiados y administrados por particulares u organismos privados, en ocasiones con fines lucrativos.
3. Museos de fundaciones y asociaciones con fines no lucrativos (“independent museums” en Gran Bretaña).
4. Museos universitarios adscritos a una escuela superior o una universidad que los utiliza con fines pedagógicos, aunque muchos de ellos también tienen una función pública importante²¹⁷.

²¹⁶ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Museos*, [en línea], Portal de la UNESCO, (s.l.), 2019, Dirección URL: <https://es.unesco.org/themes/museos>

²¹⁷ Patrick Boylan y Vicky Woollard, *Manual del instructor para ser utilizado con Cómo administrar un museo: Manual práctico*, City University London- UNESCO-ICOM, Francia, 2006, p. 69.

Figura 10. Cuadro sinóptico sobre la tipología de los museos según la ICOM



Tomado de, Universidad de Palermo, Museos tipologías, [en línea], Facultad de Diseño y Comunicación, Buenos Aires, Argentina, (s.f.), Dirección URL: http://fido.palermo.edu/servicios_dyc/blog/docentes/trabajos/39805_149411.pdf

Por este crecimiento tan elevado en las últimas décadas y por los diversos esquemas de gestión que se manejan, definir la tarea principal de los museos es compleja, sin embargo, recuperaremos la siguiente cita que converge con nuestra visión sobre lo que tradicionalmente se ha manejado y lo que se espera de estos espacios:

Un museo no debe ser exclusivamente un depósito de objetos que hay que proteger, restaurar, investigar y exhibir, sino que se trata además de un lugar para la comunicación, el diálogo, la distracción. Se empieza a entender que el museo es un lugar de reunión, de relaciones sociales, de ‘descubrimiento’, de desarrollo de experiencias y de aprendizaje y habilidades²¹⁸.

Prosiguiendo con el tema, la última institución cultural que examinaremos antes de aterrizar en el análisis regional de los proyectos de digitalización, son los Archivos, estos vehículos de memoria que “custodian conjuntos orgánicos e interrelacionados de documentos acumulados [...] que constituyen ejemplares únicos y originales, cuya función consiste en servir de testimonio, prueba [...] y para propósitos investigativos”²¹⁹. También los “archivos atesoran colecciones de manuscritos, de mapas y de otros documentos agrupados de forma artificial, que enriquecen los fondos de esas instituciones”²²⁰.

Como hemos examinado anteriormente, los archivos cuentan con una ONG especializada y denominada Consejo Internacional de Archivos (ICA) es una “organización neutra no gubernamental [...] dedicada a promover la conservación, desarrollo y utilización del patrimonio mundial de los archivos, [...] tiene más de 1.400 asociados en más de 190 países y territorios”²²¹. Este agente internacional ha

²¹⁸ Almudena Domínguez Arranz, *La Museología participativa. la función de los educadores de museo, [en línea]* Actas de los XIII Cursos Monográficos sobre Patrimonio Histórico, Reinosa, julio-agosto, 2002, p. 108, Dirección URL: https://www.mastermuseos.es/wp-content/uploads/sites/2/2008/06/Museologia_Participativa2.pdf

²¹⁹ María del Rosario Díaz Rodríguez, *op. cit.*, p. 2.

²²⁰ *Ibidem*, p. 7.

²²¹ Consejo Internacional de Archivos (ICA), *Acerca del ICA*, [en línea], ICA, 2016, Dirección URL: <https://www.ica.org/es>

construido de la mano con la UNESCO un documento denominado *Declaración Universal de los Archivos* creada por el Consejo Internacional de Archivos (ICA)²²².

A pesar de que han pasado más de setenta años desde su creación, el ICA ha trabajado arduamente en el proceso de sensibilizar y promover la preservación de los archivos, y esta Declaración se suma como un logro, debido a que tiene una fuerte vinculación con el *Programa de La Memoria del Mundo*, UNESCO y la IFLA. Además, defiende la idea de respetar los derechos en la era de la Sociedad de la información y del conocimiento, velando así, de los creadores, propietarios y los usuarios sosteniendo que los archivos son parte de la memoria colectiva, pese a cualquier soporte que se encuentre, sea analógico o digital²²³.

Existen “tres categorías esenciales que guardan relación directa con el contenido y valor instrumental de las piezas documentales”²²⁴. Estos son los archivos públicos, privados y mixtos. Siguiendo este esquema de gestión, tenemos que principalmente serán los archivos de naturaleza pública, en la esfera que particularmente nos interesa, los “archivos que custodian los documentos de titularidad pública producidos por entidades y órganos dotados de potestades o funciones para la gestión y administración del Patrimonio Cultural”²²⁵.

En el caso de los archivos privados vinculados a este tema, responden a salvaguardar “aquellos fondos documentales generados por las personas físicas o jurídicas de carácter privado cuyo ámbito de actuación sea el desarrollo de actividades relacionadas con el Patrimonio Cultural”²²⁶. Si bien, generalmente en el caso de los archivos privados se “limitan la prestación y atención de servicios, al sentido y voluntad de servicio comunitario de sus poseedores”²²⁷.

²²² Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Consejo Internacional de Archivos (ICA), *Declaración Universal sobre los Archivos*, París, Francia, 26 de octubre, 2011, p. 1.

²²³ *Cfr.*, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Consejo Internacional de Archivos (ICA), *op. cit.*, p. 3.

²²⁴ José María Anaya Espinasse, Sofía E. Ceballos Denis, Enrique Diego Morbidelli, *Archivos Públicos, Privados, Archivos Provinciales y Municipales*, Ministerio de Cultura y Educación, Temas Archivísticos, Núm. 2, Buenos Aires, Argentina, 1972, p. 8.

²²⁵ Archivo Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH), *Guía didáctica: Archivos para el estudio del Patrimonio Cultural*, [en línea], Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico (IAPH), Andalucía, España, (s.f.), p. 3, Dirección URL: https://repositorio.iaph.es/bitstream/11532/332356/1/guia_didactica_archivos_patrimonio_cultural.pdf

²²⁶ *Idem*

²²⁷ José María Anaya Espinasse, *et al. op. cit.*, p. 11.

Los archivos mixtos se evidencian cuando cumple con rasgos en común, es decir, entre archivos públicos y privados, y “cuya masa documental tiene un contenido de interés público [...] o han sido legados o donados en favor del Estado por sus propietarios particulares”²²⁸, entre otros casos que implican un distinto nivel de estudio.

Queda decir que para fines de esta investigación nos concentramos en los fondos documentales y artísticos de instituciones de carácter cultural, y en algunos de los proyectos que están vinculados con los instrumentos jurídicos y políticos de las organizaciones internacionales ya expuestas, porque su labor es sensibilizar y visibilizar la importancia de la herencia cultural que posee la humanidad.

Para finalizar formalmente con la perspectiva teórica en este capítulo, aterrizaremos sobre el segundo gran postulado del Constructivismo social según las relaciones internacionales donde “las estructuras sociales se componen de tres elementos: entendimientos intersubjetivos normativos, recursos materiales y práctica”²²⁹.

Se puede interpretar que los conocimientos o entendimientos intersubjetivos son la serie de instrumentos o acuerdos internacionales; los recursos materiales serían la capacidad y nivel de colaboración con la industria tecnológica, así como el financiamiento económico; por último, las prácticas se meditan como programas de intercambio y profesionalización existentes entre las naciones (Véase Figura 11).

Así mismo, el *conocimiento colectivo* postulado de Alexander Wendt permite enfatizar que los organismos internacionales tienen la función de discutir, investigar, fomentar y trabajar bajo esquemas de cooperación, por lo tanto forjar ciertas tendencias, pues “los actores creen en algo que los induce a participar en prácticas que reproducen a esas estructuras”²³⁰.

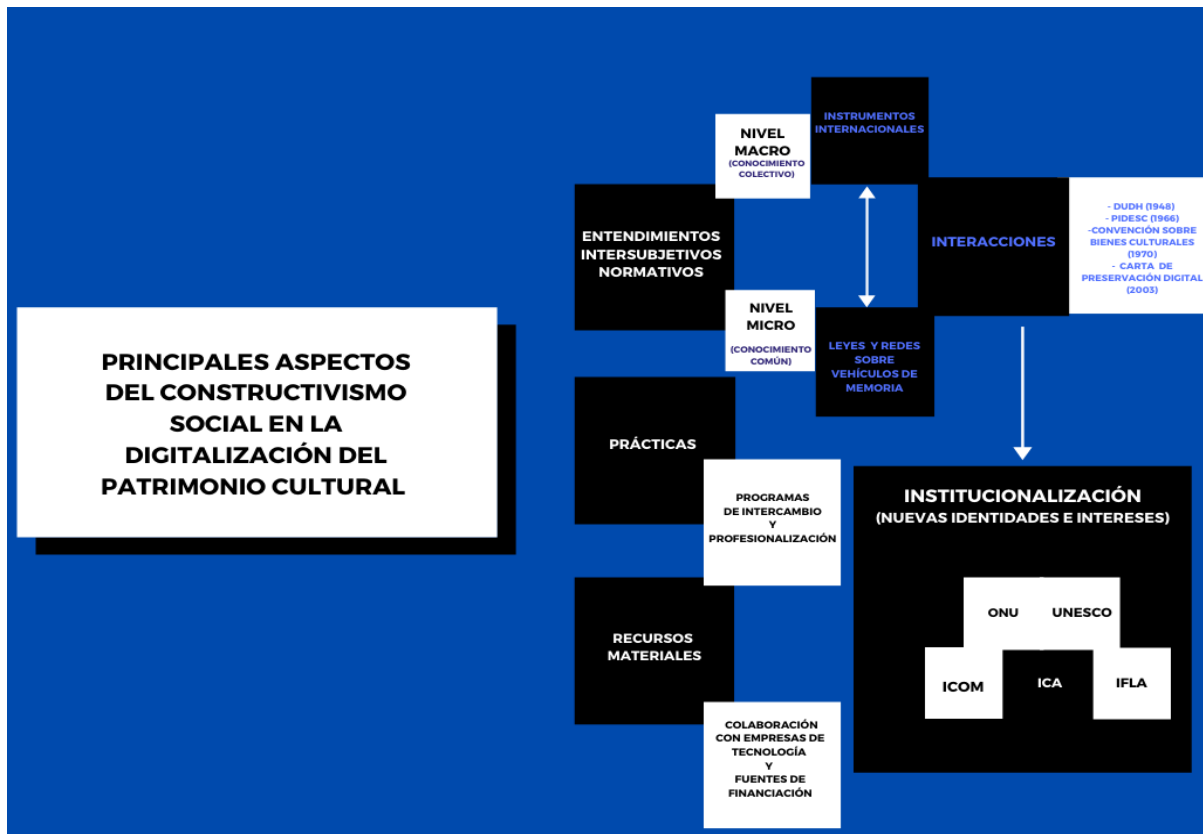
En la Figura 11 podemos encontrar una perspectiva de las interacciones que se producen entre los niveles macro y micro que permite la reproducción de las estructuras, para que a través de la institucionalización se gesten aquellas nuevas identidades e intereses, en nuestro caso de estudio se presta especial atención a organizaciones como la UNESCO, IFLA o ICOM.

²²⁸ *Ibidem*, p. 9.

²²⁹ Jorge A. Schiavon Uriegas, *et al.*, *op. cit.*, p. 20.

²³⁰ Alexander Wendt, *op. cit.*, 1999, p. 162.

Figura 11. Esquema sobre los principales aspectos del Constructivismo social en la digitalización del Patrimonio Cultural



Elaboración propia con base en los postulados de Alexander Wendt.

3.2 PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LA REGIÓN NORTEAMÉRICA: BIBLIOTECA DEL CONGRESO, GOOGLE PROYECT Y (LAC) CANADÁ

Conscientes de que en el estudio o análisis de las regiones no se deben olvidar algunos procesos como el de la globalización, podemos retomar puntualmente que “la región es una realidad cambiante, además, producto de la dinámica socioeconómica y a la vez integra espacios sociales y lugares vividos con una especificidad”²³¹. Por lo tanto es necesario reforzar la idea a lo largo de esta tesis, “que lo local/regional no puede comprenderse sin tomar en cuenta lo nacional/fronterizo y, a la vez, si no se toma en cuenta lo transnacional/global”²³².

Antes de comenzar, expondremos respecto a nuestro caso de estudio y de acuerdo con Viales Hurtado, las cinco categorías pertinentes a la hora de consolidar metodológicamente este análisis regional. La primera corresponde a la escala, continuando con la temporalidad, el área o transárea, actores y actrices y las subjetividades²³³. En lo que concierne a la escala podemos decir que son los niveles de profundización del estudio (en nuestro análisis, traspasa de manera selectiva el nivel macro, meso y micro). Por ahora nos situamos en el nivel meso, el nivel micro se visualizará en el capítulo cuarto, ya que en éste se revisará se busca revisar lo que corresponde al caso mexicano en materia de digitalización del Patrimonio Cultural.

La temporalidad se basará en el supuesto de “representaciones sociales del tiempo”²³⁴, con esto se busca traer elementos o registros del pasado, revisar las acciones del presente y mostrar algunas reflexiones para el futuro. También se puede deducir que esto es un estudio transárea, porque se ejecuta un esquema comparativo entre diferentes esferas y ámbitos de acción como la económica, la jurídica, la sociocultural, sumando una descripción y explicación de las recientes formas de preservación, conservación y difusión del Patrimonio Cultural.

Finalmente, cuando pensamos en los actores y actrices, concebidos teóricamente para este análisis como agentes, se identifican las instituciones culturales o vehículos de memoria, que, a través de los Estados, y otros organismos

²³¹ Ronny J. Viales Hurtado, *La región como construcción social, espacial, política, histórica y subjetiva, Geopolítica (s)*, Revista de Estudios sobre Espacio y Poder, núm. 1, vol.1, 2010, p. 160.

²³² *Idem*

²³³ *Ibidem*, p. 164.

²³⁴ *Idem*

internacionales permiten ayudarnos a comprender a su vez las subjetividades, en otras palabras, las diversidades y similitudes entre agentes-estructuras específicamente en los procesos de digitalización de las memorias culturales.

En esta exploración regional nos concentramos en presentar de manera concreta tres proyectos significativos en materia de digitalización del Patrimonio Cultural en Norteamérica, dos iniciativas muy representativas en Estados Unidos Americanos y una en Canadá. Formalmente, es prudente comenzar con la revisión del *Código de los Estados Unidos de América*, donde se expresa que, “la mayoría de las actividades del Instituto de Servicios de Museos y Bibliotecas (IMLS, por sus siglas en inglés) están autorizadas por el capítulo 72 del Título 20”²³⁵ de su cuerpo legislativo correspondiente a la sección de educación.

El IMLS “fue establecido por la Ley de Servicios de Museos y Bibliotecas de 1996, reuniendo programas federales que datan de 1956”²³⁶. Uno de sus objetivos principales es “aumentar el acceso público a través de inversiones estratégicas que aumenten el acceso a la información, las ideas y las redes a través de bibliotecas y museos”²³⁷. Éste recibe su “financiamiento a través del proceso de asignaciones anuales”²³⁸, no obstante, existen otros esquemas de cooperación, financiación y coordinación para las diferentes instituciones culturales en Estados Unidos.

Según el Plan Estratégico más reciente del IMLS, muestra que desde el año “2002 a 2011, las asignaciones del programa de los estados suministraron \$980 millones de dólares para apoyar un mayor acceso a la información digital, incluidos \$67 millones de dólares para la digitalización de la historia local y las colecciones especiales”²³⁹. Exponiendo así, un ejemplo de la inversión económica que implica llevar a cabo estas estrategias de preservación y difusión digital, tomando en cuenta que en (EE. UU.) cuentan con más de “123 mil bibliotecas y 17, 500 mil museos

²³⁵ Traducción propia, Instituto de Servicios de Museos y Bibliotecas (IMLS), *Legislation and Budget, (Legislación y Presupuesto)*, [en línea], 2020, Dirección URL: <https://www.imls.gov/about/mission/legislation-budget>

²³⁶ Traducción propia, Instituto de Servicios de Museos y Bibliotecas (IMLS), *Strategic Plan 2018-2022, (Plan Estratégico 2018-2022)*, [en línea], Instituto de Servicios de Museos y Bibliotecas (IMLS), Estados Unidos de América, 2018, p. 3, Dirección URL: <https://www.imls.gov/about/mission>

²³⁷ Instituto de Servicios de Museos y Bibliotecas (IMLS), *Mission, (Misión)*, [en línea], 2020, Dirección URL: <https://www.imls.gov/about/mission>

²³⁸ *Idem*

²³⁹ Traducción propia, Instituto de Servicios de Museos y Bibliotecas (IMLS), *Strategic Plan 2018-2022 (Plan Estratégico 2018-2022)*, [en línea], Instituto de Servicios de Museos y Bibliotecas (IMLS), Estados Unidos de América, 2018, p. 9, Dirección URL: <https://www.imls.gov/about/mission>

existentes”²⁴⁰, exponiendo la relevancia del papel de esta red que brinda soporte, pero al mismo tiempo ofrece a cada estado su propia responsabilidad y, por tanto, su nivel de avance.

Los Estados Unidos de América están considerados como pioneros e impulsores en materia de preservación y digitalización de los bienes culturales documentales y artísticos, por consiguiente, comenzaremos mencionando un proyecto que es primordial al ser considerado por varios especialistas en la materia, como una insignia para las bibliotecas digitales: el Proyecto Gutenberg, el que “se ha propuesto difundir gratuitamente por vía electrónica el mayor número posible de obras del dominio público, [...] Michael Hart, su fundador, *dedicó* años a examinar esta cuestión”²⁴¹.

Podemos decir que este esfuerzo inaugura la carrera por la digitalización del patrimonio documental de acuerdo con los instrumentos jurídicos internacionales, al velar por el derecho de los usuarios, así como de respetar el derecho de autoría. Sin embargo, en retrospectiva se puede comprender que, como proyecto de carácter filantrópico impregna un sello propio a las bibliotecas o repositorios digitales al fomentar e inducir que los materiales sean compartidos libremente. Delegando una tarea a las generaciones actuales y venideras de ser persistentes y cuidadosas en discutir las leyes que endurecen el acceso, utilización o reproducción de los bienes culturales digitales²⁴².

El proyecto en concreto que deseamos examinar es la iniciativa que ha desarrollado la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos en materia de digitalización, comenzando por su proyecto *Memoria Americana* o en inglés, *American Memory*. Se “implementó un programa piloto entre 1990 y 1994 [...] experimentando con la digitalización de algunas de las colecciones únicas de documentos históricos, imágenes en movimiento, grabaciones de sonido e impresiones y fotografías”²⁴³.

²⁴⁰ Swan, D. W., Grimes, J., Owens, T., Vese, Jr., et al. *Public Library Survey: Fiscal Year 2010*, Institute of Museum and Library Services, (*Encuesta de bibliotecas públicas: año fiscal 2010*, Instituto de Servicios de Museos y Bibliotecas), [en línea], Washington, DC, 2013, p. 2, Dirección URL: <https://www.ims.gov/sites/default/files//publications/documents/pls2010.pdf>

²⁴¹ Marie Lebert, *El Proyecto Gutenberg (1971-2009)*, [en línea], Traducido por Anna Álvarez, NEF, Universidad de Toronto, Canadá, 2009, p. 9, Dirección URL: <https://www.gutenberg.org/files/31633/31633-pdf.pdf>

²⁴² Más información sobre este proyecto, Véase Anexo A.

²⁴³ *Traducción propia*, Biblioteca del Congreso-Memoria Americana, *Mission and History*, (*Misión e Historia*), [en línea], Biblioteca del Congreso-Memoria Americana, 2020, Dirección URL: <http://memory.loc.gov/>

Poco tiempo después, “se recibieron \$13 millones de dólares en donaciones del sector privado para establecer el Programa Nacional de Bibliotecas Digitales [...] se luchó con problemas de propiedad intelectual, [...] pero comenzó a institucionalizarse un esfuerzo digital en la Biblioteca”²⁴⁴. Lo que demuestra la puesta en práctica del trabajo coordinado entre las esferas públicas y privadas a nivel federal, y que se volvió una constante en esta carrera por la preservación digital de los bienes culturales.

Gracias al éxito obtenido se unieron otros frentes que no pertenecían a instituciones culturales federales y en 1996 la Biblioteca del Congreso patrocinó junto con la Corporación Ameritech, y comenzó a digitalizar colecciones relacionadas con la historia estadounidense²⁴⁵. Propiamente cuenta con más de 100 colecciones y 9 millones de ítems de acceso en línea, actualmente lo que fue conocido como el programa de *Memoria Americana* migró al portal de *Colección Digital de la Biblioteca del Congreso*. La apariencia de esta biblioteca digital, y algunos objetos de libre acceso son de alta calidad y diversa naturaleza (Véase Figura 12).

Algunas colecciones abarcan los siguientes temas de interés nacional e internacional como: historia americana, gobierno, derecho y política, culturas e historia del mundo, artes escénicas, guerra y milicia, historia local y vida folclórica, arte y arquitectura, historia social y empresarial, entre otros²⁴⁶.

Es razonable señalar que, el papel que tiene la Biblioteca del Congreso es fundamental para este país que nos encontramos analizando y para las otras naciones en el mundo, ya que se ha colocado como un referente internacional respecto a políticas de preservación digital, además su labor consiste igualmente en compartir distintos materiales para los grupos interesados desde el nivel básico hasta detalles técnicos o profesionales.

Continuando con este agente es el año 2005, cuando germina la idea de la creación de una Biblioteca Digital Mundial. La propuesta fue presentada por el bibliotecario del Congreso de los EE. UU. James H. Billington frente a la Comisión Nacional de los EE. UU. para la UNESCO²⁴⁷. Buscaba “crear una colección en

²⁴⁴ *Idem*

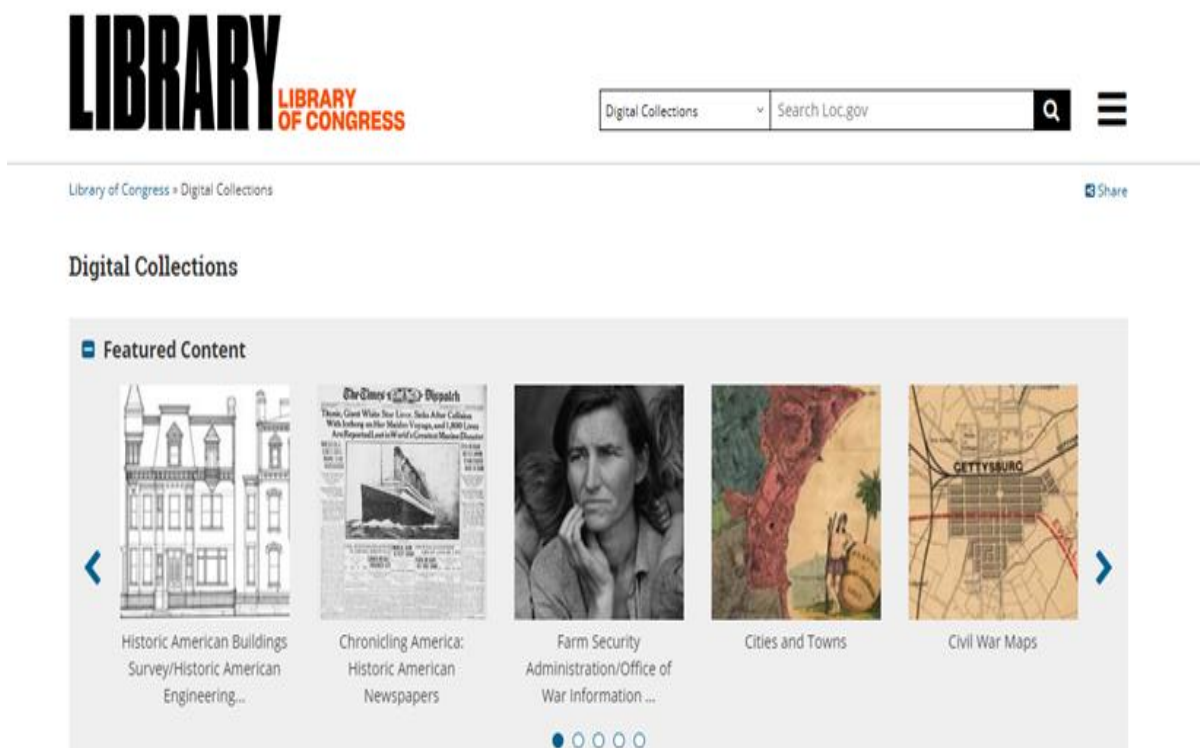
²⁴⁵ *Cfr., Biblioteca del Congreso-Memoria Americana, op. cit.*

²⁴⁶ *Idem*

²⁴⁷ *Cfr., Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Congreso de los Estados Unidos de América, Acerca de la Biblioteca Digital Mundial: Información*

Internet, de fácil acceso, de todos los tesoros culturales del mundo que contaran las historias y destacaran los logros de todos los países y culturas, promoviendo así la sensibilización y el entendimiento intercultural”²⁴⁸.

Figura 12. Colección Digital de la Biblioteca del Congreso



Extraído de, *Biblioteca del Congreso*, 2020, Dirección URL: <https://www.loc.gov/collections/>

Es considerable que, como parte de un nuevo esfuerzo internacional paralelo al otro proyecto de La Memoria del Mundo, UNESCO (MoW), la Biblioteca Digital Mundial “representa un cambio en los proyectos de bibliotecas digitales, centrándose en la calidad frente a la cantidad; la cantidad sigue siendo una prioridad, pero no a expensas de los estándares de calidad establecidos durante la fase inicial”²⁴⁹.

Cabe destacar que, posee centros especializados alrededor del mundo para la digitalización de los contenidos del Patrimonio Cultural y el rasgo más distintivo es que no se vuelven exclusivos para la Biblioteca Digital Mundial, propone usarlos para

general, [en línea], Biblioteca Digital Mundial, 2020, Dirección URL: <https://www.wdl.org/es/background/>

²⁴⁸ *Idem*

²⁴⁹ *Idem*

iniciativas nacionales o de carácter internacional. Así mismo colabora a través de Grupos de Trabajo con la IFLA y otras organizaciones internacionales.

Finalmente, queda mencionar su lanzamiento oficial, fue en abril de 2009, en siete idiomas, los oficiales por la UNESCO más el portugués; actualmente, la biblioteca digital cuenta con más de 201 socios activos, es decir, instituciones culturales que resguardan patrimonio documental y artístico, con los que existen diferentes materiales como mapas interactivos y más de 19,147 artículos disponibles, (Véase Figura 13).

Algunos participantes que podemos destacar son: el Archivo y Biblioteca Nacional de Etiopía, Archivo y Biblioteca Nacional de Irak, Archivo y Biblioteca Nacional de Quebec, Biblioteca Nacional del Perú, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Biblioteca Estatal de Rusia, Biblioteca Real de Dinamarca, Centro Al-Noor de Estudios e Investigación, Yemen²⁵⁰.

Figura 13. Barra de búsqueda en el repositorio Biblioteca Digital Mundial



Artículos destacados >



Extraído de, *Biblioteca Digital Mundial*, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Congreso de los Estados Unidos de América, 2020, Dirección URL: <https://www.wdl.org/es/>

²⁵⁰ Cfr., UNESCO, Congreso de los Estados Unidos de América, *op. cit.*

El siguiente caso por destacar es *Google Inc.* “fundada en 1998 por dos estudiantes de doctorado de la Universidad de Stanford, Larry Page y Sergey Brin, que por esos años trabajaban en un proyecto de investigación sobre bibliotecas en esa universidad”²⁵¹. Nos interesa porque en la actualidad se ha “convertido en un intermediador, [...] en una pieza clave para que los hipervínculos funcionen en la era digital”²⁵².

El primer proyecto que se relaciona directamente con nuestra investigación es Google Print, comienza a planearse desde el 2002 pero se vuelve público en una feria en Frankfurt Alemania en el año 2004²⁵³. No obstante, cuando estalla su visibilidad a nivel internacional es modificado su nombre a “*Google Books Search* en 2005 para evitar la confusión de muchos usuarios que pensaban que podían imprimir los documentos que encontraban”²⁵⁴, pues, no pretendía ser “una biblioteca pública y sí fue significada como una iniciativa comercial privada”²⁵⁵. Según cifras oficiales, mencionan que fueron alrededor de “12 millones de volúmenes digitalizados a finales del 2009 [...] a pesar de ello, esto no significa que el total esté disponible a texto completo en la plataforma”²⁵⁶.

No sólo se quedó en los proyectos bibliográficos de su país, su alcance llegó a las colecciones museísticas más importantes del mundo. En 2011 su nueva estrategia se denominó Proyecto de Arte de Google, (*Google Art Project* en su idioma de origen) hoy conocido como *Google Arts & Culture*, “es una iniciativa sin fines de lucro [...] con la misión de preservar y poner en línea el arte y la cultura del mundo para que sea accesible para cualquier persona, en cualquier lugar”²⁵⁷, según el sitio web oficial.

Este proyecto que desde su inicio plantea la digitalización masiva de bienes culturales artísticos, en el año de 2020 “proporciona más de 7,2 millones de imágenes

²⁵¹ Ariel Vercelli, Hernán Thomas, *Google Books y la Privatización de las Inteligencias Comunitarias: Tensiones entre acceder o disponer de la herencia literaria de la Humanidad*, Redes, Universidad Nacional de Quilmes, Argentina, núm. 39, vol. 20 Bernal, Diciembre, 2014, p. 214.

²⁵² *Ibidem*, p. 215.

²⁵³ *Cfr.*, Ariel Vercelli, Hernán Thomas, *op. cit.*, p. 216.

²⁵⁴ Lluís Codina, Ernest Abadal, *Anatomía de Google Books: un proyecto de biblioteca digital en la encrucijada*, Textos universitarios de biblioteconomía y documentación, Facultad de Biblioteconomía Documentación, Universidad de Barcelona, número 24, junio, 2010, p. 1.

²⁵⁵ *Cfr.*, Ariel Vercelli, Hernán Thomas, *op. cit.*, p. 216.

²⁵⁶ Lluís Codina, Ernest Abadal, *op. cit.*, p. 4.

²⁵⁷ Google Arte y Cultura, *Acerca del Instituto Cultural de Google*, [en línea], Google, 2020, Dirección URL: <https://about.artsandculture.google.com/>

digitales, que es ofrecida por grandes y pequeños museos en más de 60 países”²⁵⁸ y siguen aumentando la cantidad de recursos disponibles. Sus particularidades son: la alta resolución de las obras digitalizadas, lograr visualizar el interior de algunos museos y la capacidad de compartir e interactuar con las obras²⁵⁹, a través de diversos juegos, artículos, entre otras ideas que facilitan el uso y apropiación de los bienes culturales.

Por todo lo anterior, es relevante insistir en dos de las grandes limitaciones que acompañan a las nuevas formas de preservación y difusión de los bienes culturales. La primera son los recursos tecnológicos y las fuentes de financiamiento, la segunda son los derechos de autor. El agente que es capaz de resolver ambas barreras funge como pieza clave para lograr grandes alcances en el uso de los objetos digitalizados y digitales, y tentativamente *Google Inc.* ha logrado demostrarlo. Sin embargo, no hay que olvidar que esta serie de vínculos entre los sectores públicos y privados deben ser constante y críticamente cuestionados sobre todo cuando se involucran temas como el uso de datos personales.

Finalmente, el caso de Canadá nos interesa porque recupera la idea de integrar las culturas originarias, además de trabajar bajo un esquema de red nacional muy completo. Reconocemos al órgano que gestiona las actividades que “combinan las propiedades, los servicios y el personal de la antigua Biblioteca Nacional de Canadá y los Archivos Nacionales de Canadá”²⁶⁰, su nombre actual es Bibliotecas y Archivos de Canadá (LAC por sus siglas en inglés) y bajo su resguardo se pueden encontrar “publicaciones, registros de archivos, materiales de sonido y audiovisuales, fotografías, obras de arte y documentos electrónicos”²⁶¹.

Uno de los rasgos distintivos de este esquema de gestión integral del gobierno de Canadá es que tiene un “comité de digitalización que se basa en la experiencia de toda la institución para garantizar una planificación efectiva de las prioridades de

²⁵⁸ Traducción propia, Jin Woo Lee, Yikyung Kim, Soo Hee Lee, *Digital Museum and User Experience: The Case of Google Art and Culture*, (*Museo Digital y Experiencia de Usuario: El Caso de Google Arte y Cultura*), [en línea], Conferencia, s.l., junio, 2019, Dirección URL: https://www.researchgate.net/publication/334557691_Digital_Museum_and_User_Experience_The_Case_of_Google_Art_Culture

²⁵⁹ Cfr., Jin Woo Lee, Yikyung Kim, Soo Hee Lee, *op. cit.*

²⁶⁰ Traducción propia, Bibliotecas y archivos de Canadá (LAC), *Our Mandate*, (*Nuestro Mandato*), [en línea], Biblioteca y archivos de Canadá, Gobierno de Canadá, 2018, Dirección URL: <https://www.bac-lac.gc.ca/eng/about-us/Pages/our-mandate.aspx>

²⁶¹ *Idem*

digitalización”²⁶². Estas prioridades van de acuerdo con los puntos más sobresalientes que hemos revisado anteriormente, y que deben de tener las políticas de preservación digital, como son el contenido y alcance, selección, derechos, acceso y uso, por mencionar algunos que expresan directamente en su página oficial.

Siguiendo con la labor de digitalización en LAC, vale la pena detenernos en uno de los casos más relevantes. Se remonta al proyecto iniciado en 2013 y concluido en 2018; “años de trabajo intensivo, en la base de datos masiva de 622,290 archivos del personal de la Primera Guerra Mundial de la Fuerza Expedicionaria Canadiense”²⁶³.

Esta colección tiene por lo menos 30 millones de imágenes, lo que vuelve a este proyecto el más grande en este país²⁶⁴. A su vez, otra peculiaridad que se puede traducir en ventaja de largo plazo es que cuenta con su propio centro de digitalización, DigiLab, creado en 2017, ha acogido aproximadamente 65 proyectos, derivando en más de 75,000 páginas de material textual y por otro lado 14,000 fotografías y mapas, sumando más de 90,000 imágenes digitalizadas accesibles al público²⁶⁵. Este esfuerzo nos permite detectar el avance significativo de cada año, ya que tan solo en el año correspondiente de 2018 y 2019, se logró un total de 4 millones 723 mil 911²⁶⁶, de objetos digitalizados sobre bienes culturales significativos para los canadienses.

En los últimos años de la segunda década del siglo XXI, esta institución se propuso crear intervenciones a través del Patrimonio Cultural *ad hoc* a la política interna sobre multiculturalismo, puesto que en Canadá “se reconoce la diversidad como una característica fundamental de su sociedad, basada en términos de origen étnico o nacional, color y religión”²⁶⁷.

²⁶² Traducción propia, Bibliotecas y archivos de Canadá (LAC), *Digitization of Libraries and Archives of Canada*, Library and Archives of Canada, (*Digitalización de Bibliotecas y Archivos de Canadá*, Biblioteca y archivos de Canadá), [en línea], Gobierno de Canadá, 2018, Dirección URL: <https://www.bac-lac.gc.ca/eng/about-us/about-collection/Pages/digitization-lac.aspx>:

²⁶³ Traducción propia, Bibliotecas y archivos de Canadá (LAC), *Annual Report 2018-2019*, (*Informe Anual 2018-2019*), [en línea], Biblioteca y archivos de Canadá, Gobierno de Canadá, junio, 2019, p. 29, Dirección URL: <https://www.bac-lac.gc.ca/eng/about-us/annual-reports/annual-report-2018-2019/Pages/annual-report-2018-2019.aspx#tab5>

²⁶⁴ Cfr., Biblioteca y archivos de Canadá (LAC), *op. cit.*, p. 28.

²⁶⁵ Cfr., Biblioteca y archivos de Canadá (LAC), *op. cit.*, 2018.

²⁶⁶ Biblioteca y archivos de Canadá (LAC), *op. cit.*, 2019, p. 36.

²⁶⁷ Pablo Armando González Ulloa Aguirre, *El multiculturalismo en Canadá: la redefinición de las políticas de la inclusión y sus teóricos*, [en línea], Norteamérica, núm.1, vol.9, México, enero -junio, 2014, p. 185, Dirección URL: <http://www.scielo.org.mx/pdf/namerica/v9n1/v9n1a6.pdf>

Este proyecto se denominó, *Escucha, oye nuestras voces*, en inglés *Listen, Hear Our Voices* y proporciona financiación de hasta \$100,000 dólares canadienses por proyecto a organizaciones indígenas para digitalizar grabaciones culturales, idiomas existentes y desarrollar las habilidades o conocimiento de los recursos que necesitan para llevar a cabo este trabajo en sus comunidades²⁶⁸.

Es pertinente mostrar esta propuesta, ya que existen diversos cuestionamientos que se enfrentan en los proyectos de digitalización y las políticas culturales hegemónicas. En esta tesis se sostiene visualizar el Patrimonio Cultural como un canal para los diálogos interculturales, por lo tanto, la idea del párrafo anterior muestra uno de los esfuerzos dentro del panorama mundial para visualizar a las culturas originarias de Canadá.

Para concluir este apartado sobre los proyectos elegidos de los Estados Unidos Americanos, a través del siguiente recurso se busca ofrecer una síntesis a cerca de los datos que se han encontrado en los informes, sitios oficiales y otros documentos. En la Tabla 2, se localiza el año de creación de cada proyecto, el esquema de gestión, el número de ítems digitalizados hasta el momento, el nivel de acceso y el tipo de contenido que se ofrece.

Se puede enfatizar, la gestión de colaboración de orden mixto, reflexionando sobre el nivel de integración de los diversos agentes para afrontar con mayor alcance los retos de la preservación digital. Así mismo, podemos conocer los criterios con los que se están construyendo las primeras bibliotecas digitales de la humanidad, permitiendo la difusión de los bienes culturales y su apropiación más allá de las fronteras.

²⁶⁸ Cfr., Biblioteca y archivos de Canadá (LAC), *op. cit.*, 2019, p. 16.

Tabla 2. Comparativa entre proyectos de bibliotecas digitales donde participan los Estados Unidos Americanos

VEHÍCULO DE MEMORIA: BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS			
	PROYECTO GUTENBERG	COLECCIÓN DIGITAL DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO	BIBLIOTECA DIGITAL MUNDIAL
TIPO DE GESTIÓN	Sin fines de lucro	Mixto	Mixto
AÑO DE CREACIÓN	1971	1994	2005
ÍTEMS DIGITALIZADOS	+ 60 mil	+9 millones	+19,147 mil
NIVEL DE ACCESO	Acceso abierto	Acceso abierto	Acceso abierto
CONTENIDO NACIONAL / INTERNACIONAL	Internacional	Internacional	Internacional

Elaboración propia.

Si se observa con detenimiento la Tabla 3 se puede identificar la enorme cantidad de objetos digitalizados aproximadamente que ha colocado una sola empresa de tecnología *Google*, convirtiéndose como uno de los proyectos más ambicioso a nivel internacional, puesto que provee de infraestructura, capacitación y recursos financieros sofisticados en el ámbito de la digitalización.

Ambas tablas también hacen notar la constante que manejan los proyectos de EE. UU. y Canadá al promover el acceso bajo licencias de uso libre, invitando a reflexionar sobre los futuros escenarios donde cada institución cultural sea parte de una red o posea su propio repositorio, gestione de manera eficaz el material más reciente, a causa de que usualmente se recomienda comenzar con las obras que no poseen derechos de autor vigentes.

Tabla 3. Comparativa entre plataformas y repositorios digitales sobre bienes culturales donde participan Estados Unidos Americanos y Canadá

VEHÍCULO DE MEMORIA: MUSEOS Y ARCHIVOS			
	GOOGLE	MUSEOS Y EL ARCHIVO EN LÍNEA DE CALIFORNIA (MOAC)	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS DE CANADÁ (LAC)
TIPO DE GESTIÓN	Mixto	Público	Mixto
AÑO DE CREACIÓN	2003/2011	1998	2004
ÍTEMS DIGITALIZADOS	+ 7 millones	+ 1, 750,000	+ 4 millones 723 mil 911
NIVEL DE ACCESO	Acceso abierto	Acceso abierto	Acceso abierto
CONTENIDO NACIONAL / INTERNACIONAL	Internacional	Nacional/ Estatal	Internacional

Elaboración propia.

En Norteamérica los proyectos de digitalización que revisamos se destacan por el nivel de acceso libre, *ad hoc* con su cuerpo legislativo y también con las normas internacionales, seguido de la participación de múltiples agentes y los diferentes intereses que se tengan, ya que pueden derivar en la promoción de los conocimientos de la humanidad. Es importante el caso de los Estados Unidos como pionero en la digitalización masiva de todos estos bienes culturales, debido a que, se ha generado una notable interacción entre el *conocimiento común* y el *conocimiento colectivo*, siguiendo a Wendt. En el caso de Canadá, es claro que tiene un propósito más particular y busca reforzar su identidad multicultural a través de caminos invisibilizados históricamente.

Para consolidar esta serie de elementos, se ha realizado un anexo específico con información complementaria sobre los proyectos mencionados y otros esfuerzos notables de agentes e instituciones culturales que han aportado guías, material y objetos para el campo de la preservación y difusión de los bienes culturales. Como el

Proyecto Gutenberg, el Museo Metropolitano de Arte en el estado de Nueva York, Museos y el Archivo en línea de California, que representa un caso al nivel Estatal muy bien ejecutado e incluido en la Tabla 3, y la Galería Nacional de Canadá (Véase, Anexo A).

Todo lo recuperado hasta ahora nos ayuda a construir el primer bloque para que, al finalizar este capítulo, entrelacemos las potenciales cercanías y lejanías de los proyectos revisados alrededor del mundo, y con los postulados teóricos justificando la vinculación con este campo de estudio, por tanto es momento de continuar con la siguiente región.

3.3 PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LA UNIÓN EUROPEA: EUROPEANA

En este subcapítulo nos concentramos en describir y analizar el proyecto más significativo de la Unión Europea (UE) en materia de digitalización del Patrimonio Cultural, es decir que revisaremos desde la estancia política y económica sus propuestas sobre la formación estratégica que permiten visualizar los avances de preservación y difusión en el continente europeo. Para así continuar con una breve descripción sobre su plataforma digital, datos sobre los países más comprometidos con la digitalización de sus acervos culturales dentro de la UE y su identidad, siendo este uno de los ejercicios de integración regional más consolidados en las últimas décadas.

Mientras que en Estados Unidos Americanos, se estaban gestionando los primeros esfuerzos de digitalización y alcance masivo, el continente europeo “reacciona en 1994 con varios documentos, como el *Libro Blanco ‘Crecimiento, competitividad y empleo: retos y pistas para entrar en el siglo XXI’*, el *Informe Bangemann ‘Europa y la Sociedad global de la información’*, o el *Plan de Acción de la Comisión ‘Europa en marcha hacia la Sociedad de la Información’*”²⁶⁹. En el último informe mencionado retomamos una de las líneas y preocupaciones fundamentales para la Unión Europea, que también se recoge en esta tesis, y es la siguiente:

El progreso de la tecnología no debe utilizarse para aumentar los desequilibrios de poder y dominio [...] la sociedad de la información no puede traducirse en el despojo de las culturas de los pueblos y de las libertades de los individuos. [...] Es indispensable reflexionar seriamente sobre las consecuencias de la fusión entre la informática y las telecomunicaciones²⁷⁰.

Para continuar específicamente con los ámbitos culturales y científicos digitalizados,

²⁶⁹ Antonio, Muñoz-Cañavate, Luis Fernando Ramos y Rosario Arquero Avilés (coords.), *Reseña, Europeana. la Plataforma del Patrimonio Cultural Europeo*, Revista Española de Documentación Científica, 38, (3), julio-septiembre, 2015, p. 2.

²⁷⁰ Herman, *Informe Europa en marcha hacia la sociedad de la información. Plan de acción*, [en línea], Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial del Parlamento Europeo, Bélgica, 16 julio 1996, Dirección URL: <https://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+REPORT+A4-1996-0244+0+DOC+XML+V0//ES>

debemos de mencionar los *Principios de Lund*, surgen el 4 de abril de 2001²⁷¹, sin embargo, este trabajo se gestó en años anteriores, donde “Finlandia, Francia, Alemania, Países Bajos, Suecia y el Reino Unido tomaron la delantera para asegurar [...] un marco político para la colaboración europea en el área de creación de contenido electrónico”²⁷².

Si bien en Lund, Suecia, se formaron los pilares para las estrategias de digitalización de toda una región (UE) coordinando actualmente a veintisiete países miembros hasta el verano del 2020. Existen cinco puntos relevantes que engloban la intención de esta reunión que abrió paso a la colaboración entre cientos de instituciones culturales:

- Permitir el uso eficiente y eficaz de la digitalización para abrir los espacios únicos y riqueza significativa en su Patrimonio Cultural y científico.
- Facilitar la creación de las industrias de contenido electrónico de Europa.
- Entregar activos digitales que promuevan y reflejen la diversidad cultural.
- Realizar investigación de estándares tecnológicos y enfoques de interoperabilidad de recursos.
- Examinar los tipos de servicios que podrían permitir la coordinación de programas nacionales de digitalización, y crear un informe sobre los problemas a más largo plazo²⁷³.

Algunos puntos mencionados como permitir la coordinación de programas nacionales de digitalización y activos digitales que promuevan y reflejen la diversidad cultural, se pueden ver flejados en otros avances, ya que con el paso de los años la relevancia que sostenía los proyectos de digitalización europeos crecía considerablemente. Por ejemplo, en el año 2005 Jean-Noel Jeanneney subrayaba en “un artículo de *Le Monde* donde alertaba, según su opinión, del problema que podría acarrear para el multiculturalismo la presencia masiva en la red de documentos de procedencia

²⁷¹ Traducción propia, Seamus Ross, *Report of an Expert Meeting on European Content in Global Networks, Coordination mechanisms for digitisation programmes (Mecanismos de coordinación para programas de digitalización. Informe técnico)*, [en línea], e-Europa: Contenido europeo en redes globales, HATII Universidad de Glasgow, Suecia, 4 abril, 2001, Dirección URL: https://www.researchgate.net/publication/272482536_Report_of_an_Expert_Meeting_on_European_Content_in_Global_Networks_Coordination_mechanisms_for_digitisation_programmes

²⁷² *Ibidem*, p. 5.

²⁷³ *Cfr., Idem.*

anglosajona”²⁷⁴. Este hombre era el Director de la Biblioteca Nacional de Francia y es reconocido por su labor institucional y político, y lo retomamos porque nos ayuda a comprender las necesidades de la carrera europea en la digitalización de bienes culturales documentales y artísticos.

También nos encontramos con la iniciativa llamada *i2010 Bibliotecas digitales europeas* creada por la Dirección General de la Sociedad de Información y Media de la Comisión Europea²⁷⁵. En esta iniciativa se reconocían ampliamente que los “Estados miembros y las principales instituciones culturales se unieran a los esfuerzos de la UE a fin de hacer realidad las bibliotecas digitales en toda Europa [...] donde la participación privada y las asociaciones mixtas *serían* claves para lograr este objetivo”²⁷⁶. El proyecto central se denominó *eContentplus* debido a que “contribuiría también con sesenta millones de euros para conseguir la interoperabilidad de las colecciones, servicios digitales y facilitar el acceso plurilingüe y el uso de material cultural”²⁷⁷.

Entre otros proyectos que hemos de exponer por ser parte fundamental de esta estrategia de digitalización encontramos a, *The European Library*, (por sus siglas en inglés, TEL) que ofrecía “acceso a los documentos de las colecciones de las bibliotecas nacionales europeas y efectuar búsquedas en los recursos digitales y bibliográficos de 23 de las 47 bibliotecas nacionales”²⁷⁸.

Dentro de los momentos más destacables para TEL se encuentran tres, el primero ocurre en 2006, por lograr una colaboración completa de 25 bibliotecas nacionales que proporcionaban un único punto de acceso, para el año 2008 se otorga acceso multilingüe a más de 3 millones de objetos y, por último, en 2010 se superan los 6 millones de objetos, abrazando colecciones de museos, archivos u otras

²⁷⁴ Francisco Javier Álvarez García, María Dolores Portus Vinyeta y Josep Vives i Gracia, *Del zoo victoriano al ecosistema electrónico; la digitalización del patrimonio en una sociedad digital*, Revista de Patrimonio Cultural de España, 2010, vol. 4, p. 133.

²⁷⁵ Cfr., Olav Stokkmo, *Bibliotecas Digitales. Soluciones para la Iniciativa i2010 de la Comisión Europea (CE)*, [en línea], Instituto Interamericano de Derechos de Autor, s.l., 2008, Dirección URL: <https://bit.ly/31t2P2j>

²⁷⁶ Comisión de la Unión Europea, *Presentada la nueva estrategia sobre las bibliotecas digitales europeas*, [en línea], Comisión de la Unión Europea-Políticas y Directrices, 03 de octubre, 2005, Dirección URL: <https://bit.ly/30zYiMp> [Las cursivas son intervención propia].

²⁷⁷ *Idem*

²⁷⁸ Parlamento Europeo- Marie-Hélène Descamps, *Informe sobre sobre i2010: hacia una biblioteca digital europea*, [en línea], Parlamento de la Unión Europea, 23 julio, 2007, Dirección URL: <https://bit.ly/3fCxO14>

bibliotecas²⁷⁹.

Como la idea era central era generar una biblioteca digital europea, es evidente que se fue consolidando y transformando con el paso de los años, derivando en el macroproyecto que hoy se denomina Europeana, este nombre se lee por vez primera en el informe presentado por Marie-Hélène para una de las instituciones de la Unión Europea en 2007.

Años después de su creación, que se hizo pública en 2008, se tomó la decisión a la par de “no continuar con el modelo de suscripción colectiva para TEL y a partir de ese momento CENL²⁸⁰ y Europeana trabajaron para preservar los contenidos de TEL antes de su cierre”²⁸¹.

La importancia de Europeana, radica en que “tiene como principal objetivo ofrecer un punto de acceso único, directo y multilingüe al Patrimonio Cultural europeo”²⁸². Por lo que no es quien se encarga de digitalizar y gestionar o preservar los bienes; puesto que, bajo este esquema de trabajo, cada proveedor que pueden “ser tanto instituciones públicas como privadas; los agregadores, que son las organizaciones recopilan ficheros y metadatos de un grupo de proveedores, los estandariza y los transmite a Europeana”²⁸³.

Europeana surge oficialmente en el año 2008 con una cantidad considerable de objetos digitales disponibles a los usuarios y ha consolidado su figura, “como la mejor fuente de confianza del Patrimonio Cultural europeo en línea, porque garantiza que Europeana siempre te conectará con la fuente original del material para que puedas estar seguro de su autenticidad”²⁸⁴.

Para el año 2010, se enfrentó al marco de la “creación de la Agenda Digital para Europa [...] Europeana recibió su impulso definitivo cuando se elaboró esta

²⁷⁹ Teresa Malo de Molina, *Biblioteca Digital Europea- Institucionalización de la Cultura y Gestión Cultural*, [en línea], Gobierno de España, Ministerio de Cultura, España, s.f., p. 3, Dirección URL: <https://bit.ly/30AANCX>

²⁸⁰ Conferencia de Directores de Bibliotecas Nacionales de Europa (CENL).

²⁸¹ Lía González, *The European Library, Acceso a 200 Millones de Recursos de Bibliotecas Europeas*, [en línea], Bibliopos, 23 febrero, 2018, Dirección URL: <https://bit.ly/3gEsmMg>

²⁸² Antonio, Muñoz-Cañavate, Luis Fernando Ramos y Rosario Arquero Avilés (coord.), *op. cit.*, p. 1.

²⁸³ *Ibidem*, p. 3.

²⁸⁴ *Traducción propia*, Elizabeth Stainforth, *From the museum to the institution of memory: the politics of European culture online*, (*Del museo a la institución de la memoria: la política de la cultura europea*, [en línea], Museo y sociedad, núm. 2, vol. 14, 2016, Inglaterra, Dirección URL: <https://journals.le.ac.uk/ojs1/index.php/mas/article/view/646>

Agenda y sobre todo, adquirió una enorme fuerza política”²⁸⁵. En este tenor su estrategia publicada para el periodo 2015-2020 cierra con un par de razonamientos considerables al intentar “mostrar las recompensas de ser parte de un ecosistema que une el Patrimonio Cultural [...] y crear nuevos conocimientos y un mayor uso y alcance de las colecciones”²⁸⁶.

De igual manera, es muy interesante la última *Actualización estratégica de Europeaana 2020* donde se tiene por ideal contribuir en “los objetivos de la Unión Europea para fomentar la 'Unidad en la diversidad', el 'Crecimiento inclusivo inteligente' y un 'Mercado único digital'. Aumentando el sentimiento de una identidad europea compartida a través del Patrimonio Cultural para los ciudadanos europeos”²⁸⁷.

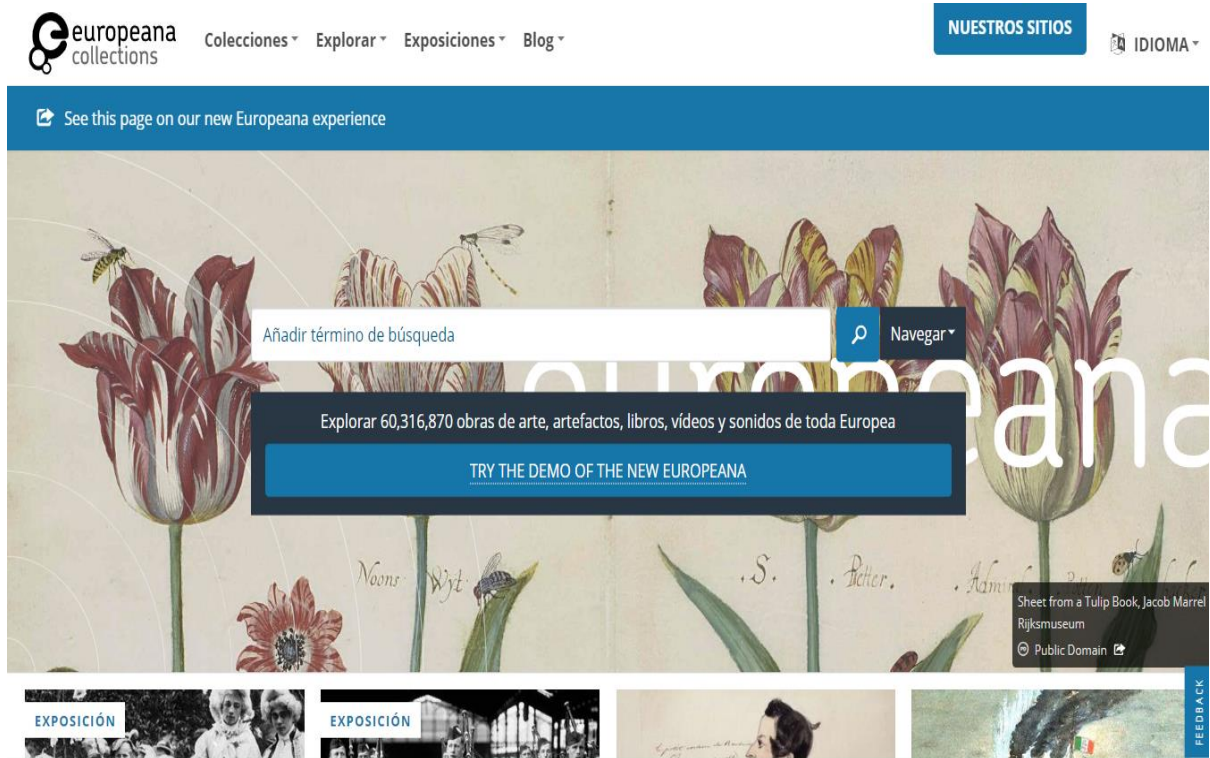
Es muy importante discutir que actualmente se coloca como la plataforma más sobresaliente en todo el continente europeo, debido a que posee más de 60, 316, 870 objetos digitales disponibles en línea, (Véase Figura 14) gracias al esfuerzo de miles de vehículos de memoria e instituciones de educación que han coordinado sus estrategias de digitalización, no obstante, también se reconoce que no todo el trabajo está hecho. , pues falta sincronización con estrategias digitales que va surgiendo con el paso de los avances tecnológicos, aspectos jurídicos como el uso de datos personales y derechos de autor, entre otros temas que competen a este campo.

²⁸⁵ María Luisa Martínez-Conde, *El proyecto Europeaana Local: los contenidos regionales y locales en Europeaana en VI Congreso Nacional de Bibliotecas públicas memoria individual, patrimonio global*, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, España, 2013, p. 140.

²⁸⁶ Traducción propia, Europeaana, *Strategic Update 2015-2020 'Transforming the World with Culture' (Actualización Estratégica 2015-2020 'Transformamos el mundo con cultura')*, [en línea], Junta de Gobierno de Europeaana, 2015, Dirección URL: <https://strategy2020.europeana.eu/>

²⁸⁷ Europeaana, *Actualización estratégica de Europeaana 2020*, [en línea], Junta de Gobierno de Europeaana, 2020, Dirección URL: <https://strategy2020.europeana.eu/update/>

Figura 14. Sitio oficial de Europeana, *Colecciones Digitales*

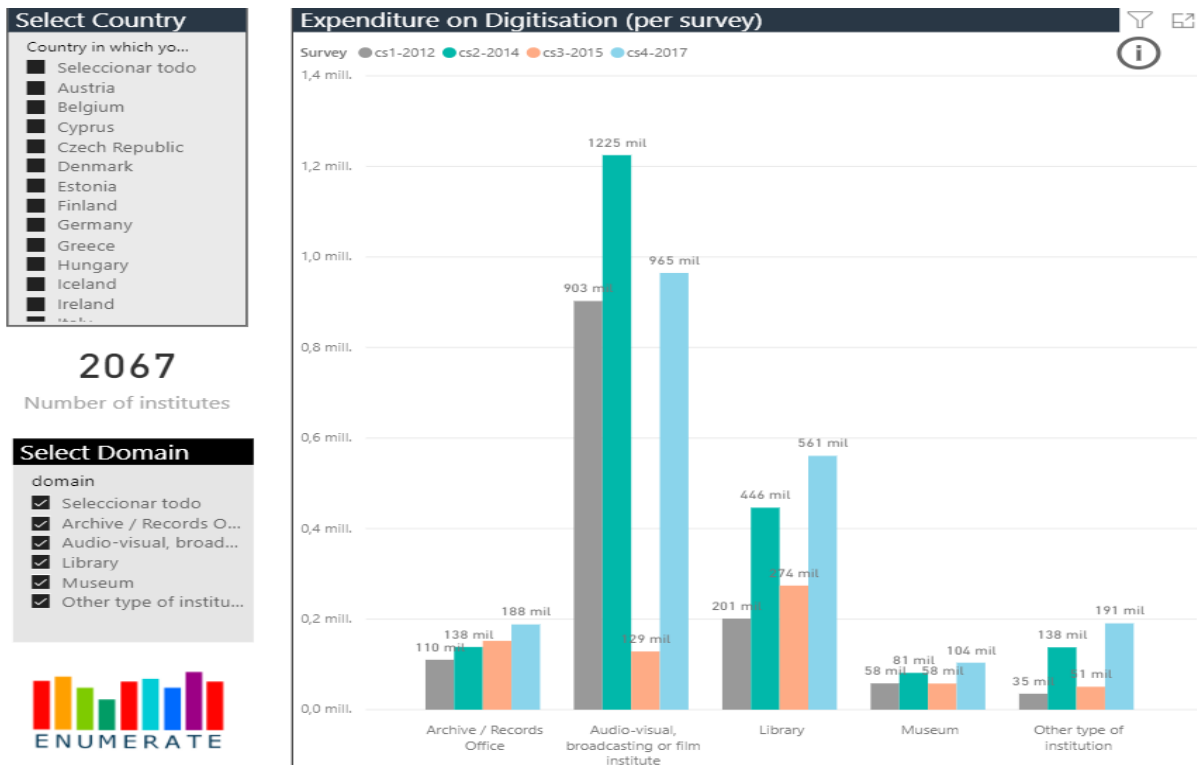


Europeana, *Colecciones Digitales*, 2020, Dirección URL: <https://www.europeana.eu/es>

Para lograr comprender el alcance de esta iniciativa de la Unión Europea, podemos destacar los siguientes datos que arrojan los indicadores del patrimonio digital en el portal de Europeana, que trata específicamente sobre la inversión que se ha realizado en más de 2067 instituciones culturales (Véase Figura 15).

En la Figura 15 se puede apreciar que en el año 2014 se tuvo la inversión más alta, hablando de los materiales audiovisuales que se consideran bienes culturales significativos para cada país miembro, sin embargo, fue en 2017 cuando otras áreas del Patrimonio Cultural obtuvieron un significativo crecimiento en las inversiones de sus proyectos, es decir, bibliotecas. Esta información es relevante porque nos ofrece una aproximación de lo costoso que es implementar estrategias de preservación digital en soportes audiovisuales, frente a otro tipo de soportes como el papel, por ejemplo.

Figura 15. Europeaana, *Actividades de digitalización en Inversiones en digitalización*



Stephanie Teunisse, *Actividades de digitalización en Inversiones en digitalización*, Europeaana, ENUMERATE, 24 abril, 2020, Dirección URL: <https://pro.europeana.eu/page/economic-impact>

Continuando con este breve análisis sobre la logística de digitalización que opera en esta región, podemos hablar del personal involucrado en los proyectos según su institución cultural, por ejemplo, los museos en Europa tienen en promedio cuatro personas, los archivos y las bibliotecas siete, reiteradamente quien se lleva el primer lugar son las instituciones que resguardan bienes culturales filmográficos o audiovisuales, con más de diez personas involucradas. No obstante, en el mismo informe se puede apreciar la distinción entre los vehículos de memoria que poseen estrategias digitales consolidadas y quienes no las tienen, observando que el personal en estas últimas circunstancias es considerablemente reducido²⁸⁸.

En este mismo recurso, logramos llegar a una asociación a través de los datos ofrecidos, debido a que se pueden detectar a los países más comprometidos a partir del número de instituciones que participan en Europeaana, los resultados que

²⁸⁸ Cfr., Europeaana, Stephanie Teunisse, *Digitization Activities in Digitalization Investments*, (*Actividades de digitalización en Inversiones en digitalización*), Europeaana, ENUMERATE, 24 abril, 2020, Dirección URL: <https://pro.europeana.eu/page/economic-impact>

encontramos son los siguientes: En primer lugar se encuentra Países Bajos con 274 instituciones, continuando con España y 212 asociadas, Alemania con 196, Suecia con aproximadamente 153 y Finlandia con 133 vehículos de memoria participantes²⁸⁹.

Esto a pesar de los años no se modifica, ya que al comienzo de este subcapítulo se expuso la lista de países que trabajaron para que los *Principios Lund* fueran una realidad, como Suecia, Finlandia y Alemania, cabe destacar que Francia no aparece en este indicador, por lo que no se conocen el número de instituciones que colaboran con Europea.

Contrastando esta información con la población que pertenece a esta Unión, se consultó la herramienta que ofrece el Parlamento Europeo, denominada Eurobarómetro, una serie de encuestas aplicadas en 2017 a los ciudadanos, en cuyo número 466 dedicado al Patrimonio Cultural se apunta que “en al menos 25 países, la mayoría de los encuestados dicen que no hay una cultura europea común porque los países europeos son demasiado diferentes entre ellos, sin embargo, Alemania, Suecia o Países Bajos se alejan particularmente de esta visión”²⁹⁰. (Véase Figura 16)

Se vuelve relevante para la investigación ya que la Unión Europea sintonizada como ejercicio de integración regional, apuesta por que a través del Patrimonio Cultural se pueda forjar una identidad europea. Podemos ver a los países líderes en cuestión de digitalización y promoción de este ámbito que, desde el comienzo, son los mismos que su óptica logró atravesar a los habitantes creyendo que no son tan diferentes en términos culturales, años más tarde.

Sin embargo, es pertinente decir que falta un largo camino para hablar de identidad europea a partir de esta integración política, económica y social; el Patrimonio Cultural, su digitalización y acceso podrían ser un detonante para lograr los objetivos propuestos y generar una identidad unificada.

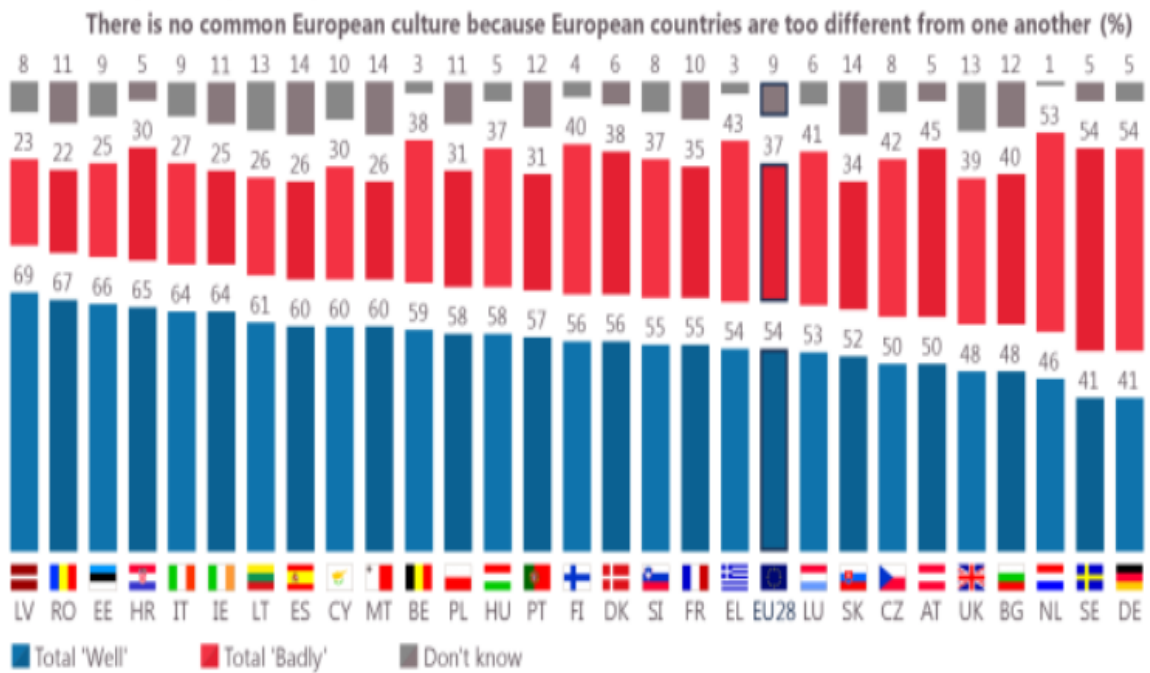
Con estas reiteraciones no se quisiera pretender exponer una postura determinista en términos de identidad, pero es una invitación a reflexionar sobre las cuestiones que podemos descubrir con todos los datos recabados y los alcances que se tienen al pensar en las relaciones internacionales culturales y la vida digital, donde no existen barreras físicas, ni lingüísticas.

²⁸⁹ *Idem*

²⁹⁰ Traducción propia, *Cfr.*, Parlamento Europeo, *Special Eurobarometer 466: Cultural Heritage, (Eurobarómetro Especial 466: Patrimonio Cultural)*, [en línea], Unión Europea, septiembre- octubre, 2017, p. 37, Dirección URL: https://data.europa.eu/euodp/en/data/dataset/S2150_88_1_466_ENG

Figura 16. Eurobarómetro Especial - Patrimonio Cultural 466

QB9.1 For each of the following statements, please tell me if it corresponds very well, fairly well, fairly badly or very badly to what you think personally.



Unión Europea, septiembre- octubre, 2017, Traducción propia, Dirección URL: https://data.europa.eu/euodp/en/data/dataset/S2150_88_1_466_ENG

3.4 PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LA REGIÓN DEL MEDIO ORIENTE Y EL NORTE DE ÁFRICA : BIBLIOTECA DIGITAL DEL MEDIO ORIENTE

Empezaremos por traer a consideración, el contexto regional que atraviesan los países concretamente del Medio Oriente y el Norte de África (MENA, por sus siglas en inglés). En las últimas décadas hemos sido testigos de “un proceso que tiene sus raíces en los años 90, aunque las causas más remotas se remontan a la época colonial [...] hablando de casi 25 años en los que la guerra, el bloqueo, el expolio, la desidia y la falta de voluntad”²⁹¹, han puesto en riesgo latente su relación directa con el Patrimonio Cultural inmaterial y material.

Es muy importante continuar con la visión social sobre el Patrimonio Cultural, en especial en esta región sobre los acontecimientos más difundidos de la segunda década del siglo veintiuno, precisamente en los años 2014 y 2015, debido a que “los combates en Siria e Irak continúan causando muchas víctimas civiles, los supervivientes sufren penurias y desplazamientos, y el comercio de artefactos saqueados”²⁹², crece considerablemente.

Esta serie de intervenciones y conflictos armados han elevado la “destrucción de su patrimonio [...] y los efectos dramáticos en el patrimonio de la región, en particular los monumentos, lugares de culto y colecciones de archivos”²⁹³, entrando en escena, una serie de expertos de varias organizaciones internacionales colaborando con la población local, para comenzar a gestionar nuevas y urgentes formas de resguardar y preservar el Patrimonio Cultural del MENA.

Si bien, los esfuerzos de los instrumentos internacionales no son las únicas líneas activas que han ayudado a seguir conservando el Patrimonio Cultural material e inmaterial. Debido a que no solo representa este problema, una alteración en la identidad de la población, sino que existen otros efectos como transformar el “patrimonio en la cuarta fuente de financiación más importante de DAESH”²⁹⁴.

²⁹¹ Mario Agudo Villanueva, *El patrimonio en Irak y Siria: entre la barbarie y la hipocresía*, [en línea], Atalayar, Cultura, España, 30 de junio, 2016, Dirección URL: <https://atalayar.com/content/el-patrimonio-en-irak-y-siria-entre-la-barbarie-y-la-hipocres%C3%ADa>

²⁹² Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Tráfico de bienes culturales, Iniciativas de Sensibilización*, [en línea], UNESCO, s.l., 2017, Dirección URL: <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/illicit-trafficking-of-cultural-property/awareness-raising-initiatives/help-stop-the-destruction-of-cultural-heritage-in-syria-and-iraq/>

²⁹³ *Idem*

²⁹⁴ Mario Agudo Villanueva, *op. cit.*

Comenzando con los aspectos más favorables, exploraremos algunas iniciativas que logran fusionarse con la urgencia que marca la agenda política mundial, posibilitando seguir preservando y difundiendo los bienes culturales, que esta región ofrece a la historia de la humanidad. El primer caso es la Biblioteca Digital del Medio Oriente (por sus siglas en inglés DLME), constituye un gran esfuerzo, con más de cuatro años de trabajo continuo que permitieron concretar una valiosa colección de acceso libre sobre el Patrimonio Cultural de la región del Medio Oriente y el Norte de África. En sus propias palabras busca “ayudar a revelar, compartir, honrar y proteger colecciones de materiales culturales, y culturas vivas e históricas”²⁹⁵.

Agrupando poco más de doce milenios, podemos hacer notar el gran esfuerzo de compilar aproximadamente 135 mil objetos en diferentes soportes analógicos que fueron digitalizados, compartidos y liberados para construir esta biblioteca digital. Los principales participantes son el Consejo de Biblioteca y Recursos de Información, es decir, *Council on Library and Information Resources* (por sus siglas en inglés, CLIR), la Coalición de Antigüedades, Biblioteca Nacional de Qatar, las Bibliotecas de Stanford, y financieramente ayudaron la Fundación Andrew W. Mellon y la Fundación Whiting, entre otros apoyos que provienen principalmente de instituciones estadounidenses²⁹⁶.

Dentro de su diversidad podemos notar que existe una amplia colección de objetos disponibles en diferentes idiomas, como árabe, turco, hebreo, inglés, entre otros, además esta biblioteca digital cuenta con un registro de metadatos detallado sobre los “artefactos y documentos, incluidos manuscritos, materiales publicados, registros arquitectónicos y mapas; y videos e historias orales”²⁹⁷. Encima tiene un diseño muy cómodo de manejar la información para el usuario (Véase Figura 17).

Para finalizar el gran trabajo que se realiza en este proyecto de digitalización del Patrimonio Cultural, se puede remarcar la relevancia de la catalogación y documentación de calidad accesible al público, puesto que, “no solo ha ayudado a las

²⁹⁵ Traducción propia Biblioteca Digital del Medio Oriente (DLME), *About*, (Acerca de), [en línea], DLME, 2020, Dirección URL: <https://dlme.clir.org/about/>

²⁹⁶ Cfr., *Idem*

²⁹⁷ Coalición de Antigüedades, *La Biblioteca Digital del Medio Oriente (DLME) lanza una plataforma abierta y pública*, [en línea], Coalición de Antigüedades, 16 de julio, 2020, Dirección URL: <https://theantiquitiescoalition.org/digital-library-of-the-middle-east-dlme-releases-public-open-platform/>

instituciones legales a buscar los objetos, sino que también los ha localizado para su devolución”²⁹⁸.

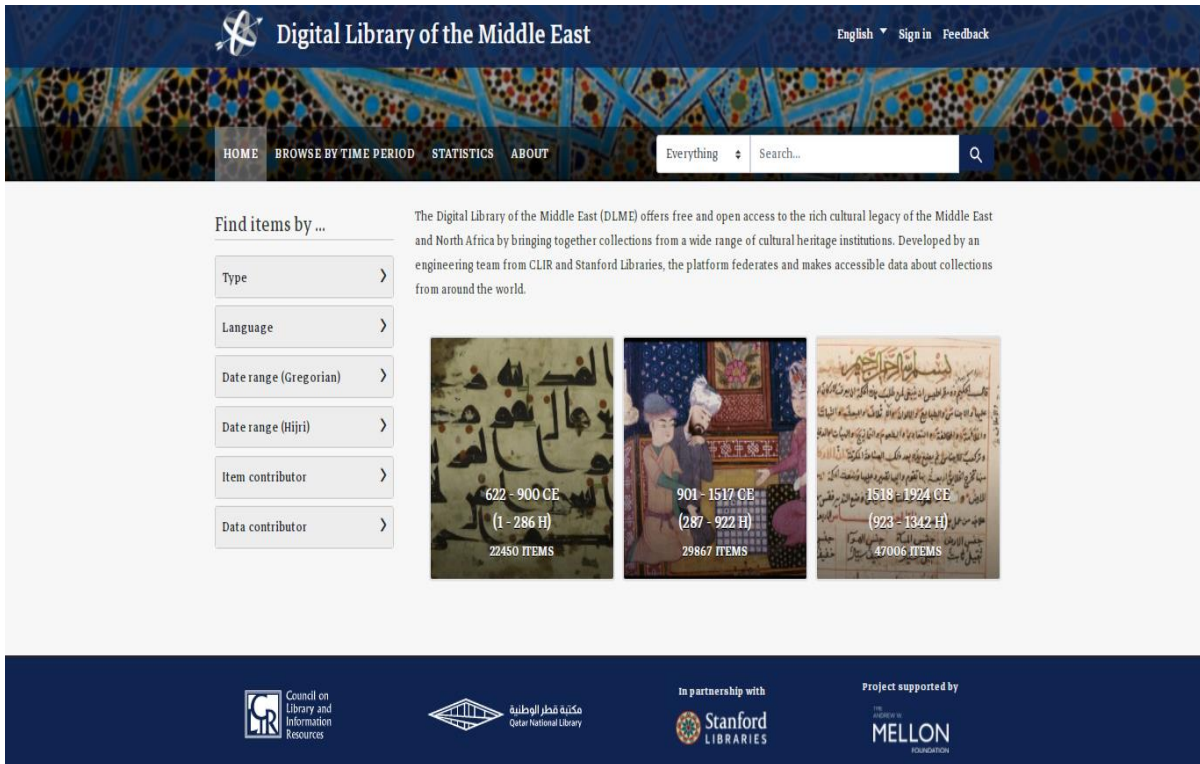
A partir de los rasgos más característicos de esta estrategia de colaboración entre investigadores de heterogéneas disciplinas y herramientas tecnológicas, surge el mapeo de sitios arqueológicos y arquitectónicos en riesgo en la región del MENA, con ayuda de la Coalición de Antigüedades, que participó en DLME.

Con más de 18 países de la región notificando y datos de diversas instituciones culturales, fue oportuno generar un mapa para tener una aproximación de los territorios con mayor concentración de organizaciones extremistas y bienes culturales en riesgo²⁹⁹. En este gran esfuerzo se marcan los sitios destruidos o saqueados, los sitios registrados en la UNESCO señalados con una torre azul, los museos de la región, en color naranja y las zonas con alto grado de amenaza con el uso de mapa de calor (Véase Figura 18).

²⁹⁸ Traducción propia Peter Herdrich, Katie Paulo, *DLME and the preservation of cultural heritage,(DLME y la preservación del Patrimonio Cultural)*, [en línea], Biblioteca Digital del Medio Oriente (DLME), 2020, Dirección URL: <https://stories.dlme.clir.org/the-dlme-and-cultural-heritage-preservation/>

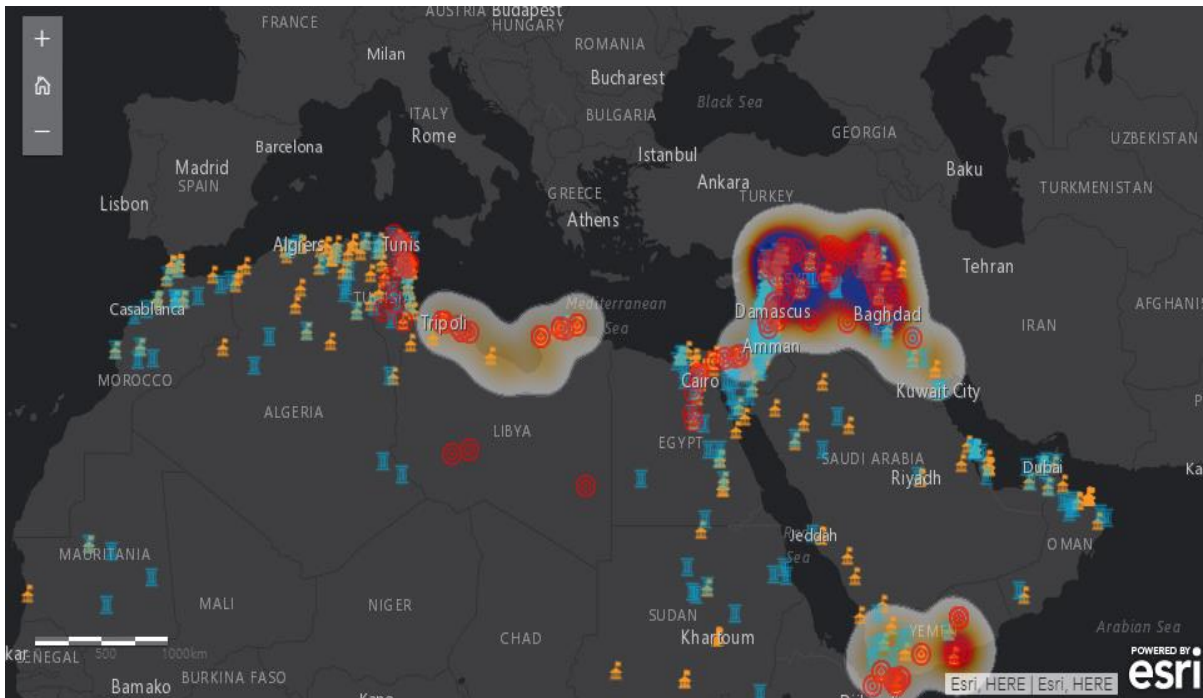
²⁹⁹ Cfr., Coalición de Antigüedades, *Mapa Interactivo-Culture Under Threat*, [en línea], Coalición de Antigüedades, 2016, Dirección URL: <https://theantiquitiescoalition.org/understanding-the-problem/interactive-maps/cultureunderthreat-map/>

Figura 17. Portal de Biblioteca Digital del Medio Oriente (DLME)



Biblioteca Digital del Medio Oriente (DLME), 2020, Dirección URL: <https://dlme.clir.org>

Figura 18. Fotografía del mapa Interactivo, *Culture Under Threat*, (cultura amenazada)



Coalición de Antigüedades, 2016, Dirección URL: <https://theantiquitiescoalition.org/understanding-the-problem/interactive-maps/cultureunderthreat-map/>

Sin duda este mapa es reflejo de los muchos factores que intervienen en esta problemática, pero apegándonos estrictamente a las estrategias de preservación digital descubrimos que hay una colaboración entre “los Estados Miembros árabes y el ICCROM-ATHAR que aspiran a proteger el Patrimonio Cultural de la región árabe y ampliar el acceso, la apreciación y la comprensión de su historia”³⁰⁰.

En uno de sus trabajos más sobresalientes se discutieron temas como “la documentación digital y la recuperación del patrimonio después de un desastre; las nuevas tecnologías de la documentación; la capacitación en la región; y las perspectivas de los donantes”³⁰¹. MENA es un ejemplo de emergencia por rescatar el Patrimonio Cultural milenario, el cual implica una gran responsabilidad y cooperación para todos los sectores involucrados. De esta manera los vehículos de memoria que están actuando desde este tipo de recomendaciones, y otro tipo de intervenciones contemporáneas, nos dirigen a establecer serios cuestionamientos sobre qué estamos cimentando en las primeras décadas del siglo XXI para la vida cultural, social y política.

Para complementar la información sobre este tipo de iniciativas en la región estudiada, se creó un anexo especial para conocer brevemente otros proyectos como ANQA, Akkasah, MaDiH (Mapeo Digital del Patrimonio Cultural de Jordania) o la exposición y recreación que ha recorrido el mundo sobre *Antiguas ciudades: un viaje virtual de Palmira a Mosul* (Véase Anexo B).

A manera de conclusión, la digitalización del Patrimonio Cultural y los esfuerzos hasta ahora presentados, muestran una inquietud sobre la dificultad latente para proteger el Patrimonio Cultural de la región y con ello, la colaboración de países con mayor avance tecnológico, organismos con los diversos recursos y experiencia en este terreno, convirtiéndose en un esquema que también se reflejará en la próxima región a estudiar.

³⁰⁰ Centro Internacional de Estudios para la Conservación y la Restauración de los Bienes Culturales, ICCROM *Oriente Medio y África del Norte (MENA)*, [en línea], 2018, Dirección URL: <https://www.iccrom.org/es/regions/oriente-medio-y-africa-del-norte-mena>

³⁰¹ ICCROM, *Oriente Medio y África del Norte (MENA)*, *Proteger el Pasado*, [en línea], 2018, Dirección URL: <https://www.iccrom.org/es/news/proteger-el-pasado-2018>

3.5 PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LA REGIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: BIBLIOTECA DIGITALES NACIONALES Y LA BIBLIOTECA DIGITAL DEL PATRIMONIO IBEROAMERICANO

En este subcapítulo se reconocerá la diversidad y complejidad que representa estudiar esta parte del continente americano. El primer punto hará referencia a la brecha digital, seguido de considerar los proyectos y sus dificultades en el campo de preservación y difusión digital en América Latina y el Caribe, donde se apunta necesariamente, el nivel marginal que tienen las culturas tradicionales.

Por otro lado, es pertinente conocer que “la institucionalidad de la cooperación cultural es compleja, tiene zonas complementarias, pero también superpuestas, y responde a muy diversos orígenes, evoluciones y agendas, que por momentos parecen entrar en competencia”³⁰². Por lo tanto, las acciones en el campo de la preservación digital sobre la memoria cultural en esta región tienen una baja sincronización pues existen amplios retos que superar, comenzando con la brecha digital de acceso.

Frente a todos los retos que envuelven a la brecha digital de acceso, esta propuesta que aquí se formuló, recoge un macroproyecto birregional. Iberoamericano, porque se “reserva para hablar de la suma de América Latina más España y Portugal”³⁰³. Permitiendo ampliar el escenario contemporáneo en materia de digitalización del Patrimonio Cultural, y exponer la lógica que conlleva el proceso de crear esfuerzos regionales e internacionales para lograr gestionar a nivel local al mismo tiempo que se van creando redes en el terreno global, por diversos motivos como son las fuentes de financiación, conocimientos, entre otros.

Antes de comenzar, se tiene que mencionar al proyecto que pertenece a la Biblioteca Nacional de Brasil, uno de los países pioneros en la digitalización de sus acervos en América Latina³⁰⁴. Ésta se denomina Biblioteca Nacional Digital de Brasil

³⁰² M.^a Trinidad García Leiva, *América Latina: Cooperación Cultural y Buenas Prácticas en Diversidad y Sostenibilidad en Informe sobre el estado de la cultura en España 2016, La cultura como motor del cambio*, [en línea], España, 2016, p. 130, Dirección URL: <http://diversidadaudiovisual.org/america-latina-cooperacion-cultural-y-buenas-practicas-en-diversidad-y-sostenibilidad/>

³⁰³ Carlos Malamud, *España entre América Latina e Iberoamérica*, [en línea], Real Instituto, El Cano, 30 de enero, 2019, p.7, Dirección URL: <http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/4afc4dc5-ebb1-4bed-8362-99e739e2ac58/ARI12-2019-Malamud-Espana-entre-America-Latina>

³⁰⁴ Perla Oliva Rodríguez Reséndiz, *Panorama de la preservación de colecciones sonoras y audiovisuales de origen digital*, [en línea], Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, México, 2018, p. 5. Dirección URL: https://www.repositorionacionalcti.mx/recurso/oai:ru.iibi.unam.mx:IIBI_UNAM/CL1016

y fue “creada en 2006, la BNDigital tiene como principales objetivos preservar la memoria cultural y proporcionar un amplio acceso a la información contenida en su colección”³⁰⁵.

Es muy crítica respecto a su visión de biblioteca digital, ya que la considera como “indispensable para nuestra contemporaneidad informativa, pero incluye más cuidados de los que normalmente privilegian las políticas tecnocientíficas de la memoria”³⁰⁶. Advirtiendo que:

Hay estrategias que están más enfocadas a llenar la base digital de objetos culturales, indiferentes a la gran comunidad de ciudadanos, [...] además, la velocidad de acceso aislada en su dimensión técnica puede consolidar el abismo elitista entre la apropiación comunitaria de los contenidos culturales y la enorme oferta que brinda el mercado digital³⁰⁷.

El siguiente país que hemos de reconocer por su trabajo a nivel nacional es Chile. Comenzaremos con apuntar que “en noviembre de 2017, mediante la *Ley 21.045,3* Chile creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que reemplaza en funciones al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes”³⁰⁸. Memoria Chilena, “ofrece materiales seleccionados y organizados de acuerdo con temas específicos y complementados con contenidos exclusivos”³⁰⁹. También es de los primeros esfuerzos de la región porque “comenzó a gestarse desde el año 2001, sobre la base de un programa de digitalización sin precedentes [...] y fue lanzado oficialmente en el año 2003”³¹⁰.

Esta plataforma digital integrada por un “equipo multidisciplinario selecciona, digitaliza y pone en línea materiales documentales que buscan reflejar la diversidad y la riqueza; facilitar el acceso a las fuentes de información y estimular la producción de

³⁰⁵ Biblioteca Nacional Digital de Brasil, *BNDigital*, [en línea], Ministerio de la Ciudadanía, Brasil, s.f., Dirección URL: <http://bndigital.bn.gov.br/sobre-a-bndigital/apresentacao/>

³⁰⁶ Fundación Biblioteca Nacional, *Presentación*, [en línea], Biblioteca Nacional Digital de Brasil, 2020, Dirección URL: <http://bndigital.bn.gov.br/sobre-a-bndigital/apresentacao/>

³⁰⁷ *Idem*

³⁰⁸ Patricio Velasco, F. *Políticas y prácticas de digitalización del patrimonio documental, Una aproximación comparada entre Chile, Argentina y Colombia*, Derechos Digitales- América Latina, s.l., marzo, 2019, p. 10.

³⁰⁹ Memoria Chilena, *Quiénes somos*, [en línea], Biblioteca Nacional de Chile, Chile, 2018, Dirección URL: <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-123834.html>

³¹⁰ *Idem*

nuevo conocimiento”³¹¹. Uno de los temas más necesarios dentro de las bibliotecas, repositorios y plataformas nacionales, en la actualidad, son los referentes a los pueblos originarios.

Ambas bibliotecas digitales son significativas dentro de la región latinoamericana y podemos decir que, poseen una interfaz dinámica e intuitiva. Es interesante también, el camino que han trazado respecto a la utilización de los objetos digitales, debido a que no sólo buscan convertirse en un banco de imágenes y archivos, sino ser colaborativas entre los usuarios, posibilitando crear espacios de reflexión sobre las memorias culturales que nos atraviesan en la actualidad y para conocer más información sobre ambas propuestas se puede consultar el anexo correspondiente³¹².

El proyecto que se analizará es de naturaleza birregional, se denomina Biblioteca Digital del Patrimonio Iberoamericano (BDPI). Este esfuerzo se hizo público desde septiembre de 2012, el portal en internet fue construido principalmente por España³¹³, la BDPI “esta llamada a convertirse en un ejemplo de la cooperación internacional de ámbito iberoamericano”³¹⁴. Cabe destacar que, “las consultas se realizan sobre estos datos almacenados pero los objetos digitales siempre son visualizados en el entorno de la Biblioteca suministradora porque la BDPI no almacena objetos digitales sino sólo descripciones bibliográficas”³¹⁵.

También se debe de acentuar que su visibilidad detona hasta el marco del *Programa de Acción de la XXIV Cumbre Iberoamericana* llevada a cabo en el año 2014, la Declaración que emitieron indica la creación de una “Agenda Digital Cultural para Iberoamérica que contribuirá a la consolidación del espacio cultural [...] y promoverá la digitalización y la participación de la sociedad en la cultura digital”³¹⁶. Al paso de dos años se elaboró un “Plan de Acción sobre la Digitalización Cultural en Iberoamérica a partir del intercambio de experiencias y visiones sobre el tema,

³¹¹ *Idem*

³¹² *Vid*, Anexo C.

³¹³ *Cfr.*, Biblioteca Digital del Patrimonio Iberoamericano, *Acerca de BDPI*, [en línea], Biblioteca Digital del Patrimonio Iberoamericano, Dirección URL: <http://www.iberoamericadigital.net/es/acerca-de-bdpi/>

³¹⁴ *Idem*

³¹⁵ *Idem*

³¹⁶ Secretaría General Iberoamericana, *Agenda Digital Cultural para Iberoamérica Avances*, [en línea], Secretaría General Iberoamericana, Secretaría para la Cooperación, Espacio Cultural Iberoamericano, abril, 2018, p. 2, Dirección URL: <https://www.segib.org/?document=agenda-digital-cultural-para-iberoamerica-avances-a-abril-de-2018>

estableciendo para ello tiempo y metas a cumplir”³¹⁷, que actualmente es necesario atender.

Respecto a los datos descriptivos del portal, en sus colecciones se pueden encontrar bienes culturales como mapas, registros sonoros y botánica, manuscritos, documentos vinculados con la gastronomía, fauna y partituras, por mencionar algunos (Véase Figura 19). Son diecisiete instituciones culturales, en su mayoría Bibliotecas Nacionales, incorporadas hasta el segundo semestre del 2020: Biblioteca Nacional de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, México, Panamá, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Biblioteca Universitaria de Chile³¹⁸.

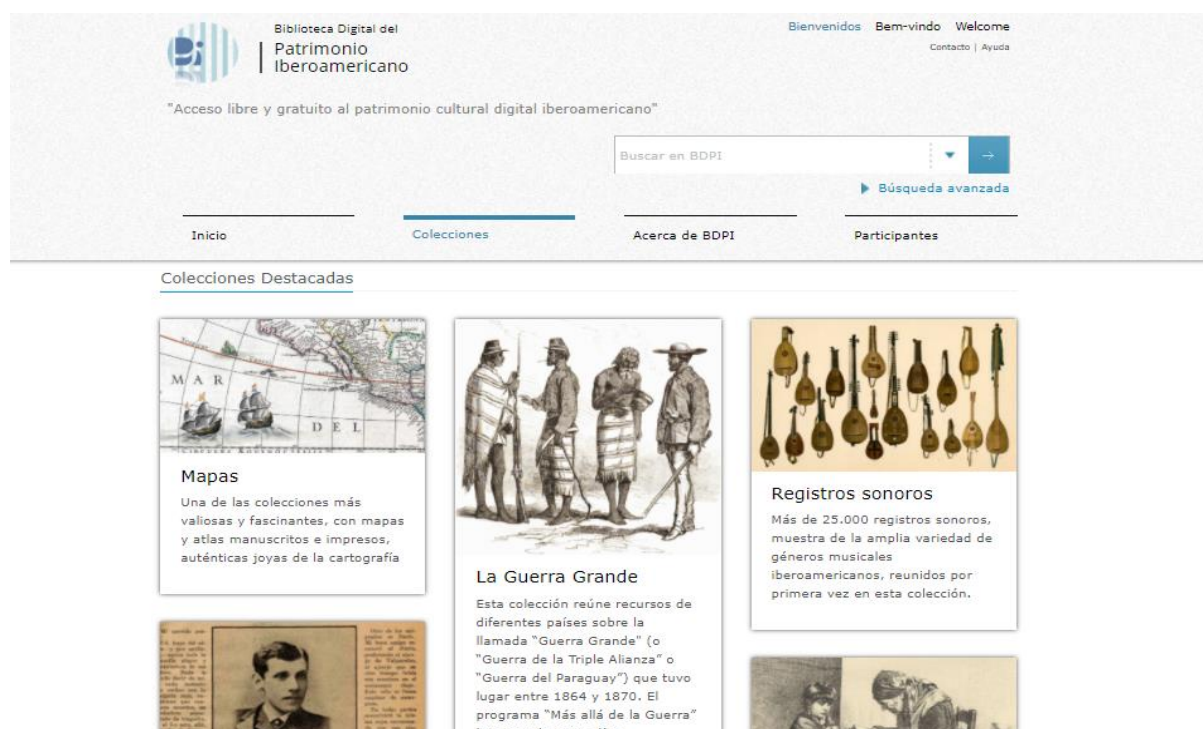
Se considera como un proyecto birregional porque como se mencionó involucra a España y Portugal, ubicados en el continente europeo y algunos países de América Latina y el Caribe, siendo Cuba y República Dominicana los representantes de la subregión caribeña. Ha logrado acumular más de 650,000 registros entre todas las bibliotecas que han compartido su material disponible bajo el pilar del acceso libre, por esa razón, no debemos olvidar que uno de los ejes de este proyecto es “identificar y definir transversalidades, como la inclusión, el acceso universal, la pluralidad y diversidad, o las audiencias específicas, que permitan garantizar el éxito de las acciones”³¹⁹.

³¹⁷ *Ibidem*, p. 8.

³¹⁸ Biblioteca Digital del Patrimonio Iberoamericano, *op, cit.*

³¹⁹ *Ibidem*, p. 9.

Figura 19. Colecciones de la Biblioteca Digital del Patrimonio Iberoamericano



Biblioteca Digital del Patrimonio Iberoamericano, Dirección URL:
<http://www.iberoamericadigital.net>

Esta serie de objetivos mencionados son una constante en los otros proyectos revisados, como Europeana o DLME que surgen a partir de agendas diseñadas, o de urgencia coyuntural, remarcando que América Latina tiene varios ejes que trabajar en materia de preservación y difusión digital, teniendo como principal ventaja, la oportunidad de aprender de los vicios y vacíos que otros han reproducido.

En América Latina y el Caribe, es la BDP el proyecto de digitalización del Patrimonio Cultural bibliográfico de acceso libre y de esfuerzo internacional más grande hasta el 2020. Recordando que, desafortunadamente, son pocos los países que han tomado la digitalización como una política de preservación y difusión³²⁰, tanto a nivel local como global. Habría que decir también que, actualmente sólo existen avances en materia de repositorios o plataformas digitales en el campo bibliográfico y documental, por lo que las redes sobre bienes culturales artísticos, arquitectónicos o arqueológicos quedaron fuera de esta investigación.

³²⁰ Cfr., Perla Oliva Rodríguez Reséndiz, *op. cit.*, p. 3.

Por todo lo anterior, es fundamental asumir el rol que posee esta región frente al problema que implica ser consciente que tan sólo “del 50% al 90% de las lenguas habladas hoy en día, morirán en el curso del presente siglo”³²¹. Esto es necesario para no replicar el margen excluyente dentro de las estrategias del campo digital, ya que en este ámbito se puede consolidar la cimentación de un crisol intercultural con grandes potencialidades.

Es momento de recuperar algunos datos que nos arrojaron los resultados de cuestionarios aplicados a instituciones internacionales dedicadas al Patrimonio Cultural, primero, se destacan tres constantes retos que hay que seguir afrontando estos son la capacitación y técnicas, la organización y el tema de la financiación”³²².

Por otro lado, se enfatiza que desde el punto de vista político “la digitalización de documentos patrimoniales tiene una relevancia central en una sociedad democrática, [...] la disponibilización de fuentes para la generación de nuevo conocimiento se articula como uno de los ejes centrales de instituciones custodias de memoria”³²³. Además, resulta ampliamente legítima la necesidad de exponer el trabajo y logros desde diversos frentes de las plataformas, repositorios o bibliotecas digitales en el mundo, debido a que el 62.5% de los encuestados coincide que debe mejorar la visibilización de estos sitios en sus respectivos países³²⁴.

Para concretar este capítulo, elaboramos un recurso comparativo entre las bibliotecas digitales más consolidadas en las regiones de Europa, Medio Oriente y el Norte de África, y América Latina y el Caribe (Véase Tabla 4) pues acopian las principales características y datos recolectados a lo largo de este recorrido. Además, estaría incompleta la revisión si no se reconoce el valor que se está construyendo a nivel internacional con los proyectos que hemos revisado previamente. Por este motivo, se elaboró un par de tablas más que exponen los principales intereses atendidos por cada región según su contexto y necesidades, resumiendo así, lo plasmado en este apartado respecto a plataformas, repositorios y bibliotecas digitales que resguardan y difunden la memoria cultural.

³²¹ *Ibidem*, p. 5.

³²² Véase, Anexo E - Resumen de Formulario Internacional.

³²³ Daniela Schütte González, Coordinadora Biblioteca Nacional Digital, Memoria Chilena, Chile para Niños, noviembre, 2020, participante del formulario internacional.

³²⁴ Para conocer otros datos importantes Véase, Anexo E-Resumen de Formulario Internacional.

Tabla 4. Comparativa entre proyectos regionales de bibliotecas digitales en Europa, Medio Oriente y el Norte de África, y América Latina y el Caribe

VEHÍCULO DE MEMORIA: BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS			
	EUROPEANA	BIBLIOTECA DIGITAL DEL MEDIO ORIENTE (DLME)	BIBLIOTECA DIGITAL DEL PATRIMONIO IBEROAMERICANO (BDPI)
TIPO DE GESTIÓN	Público	Mixto	Público
AÑO DE CREACIÓN	2008	2016	2012
ÍTEMS DIGITALIZADOS	+ 60 millones	+ 135, 000	+ 650, 514 mil (metadatos)
NIVEL DE ACCESO	Acceso abierto	Acceso abierto	Acceso abierto
CONTENIDO NACIONAL / INTERNACIONAL	Internacional	Internacional	Internacional

Elaboración propia.

Como ya fue mencionado anteriormente reconocemos la relevancia que tienen los esquemas de gestión en la preservación digital, las redes de instituciones culturales solidificadas y el nivel de acceso para los usuarios, mostrando someramente la tendencia de esta serie de estrategias internacionales sobre el tema de los derechos de autor, que implican toda una revisión detallada, en la que no vamos a detenernos (Véase Tabla 4). Por otro lado, se exponen los puntos de convergencia y lejanía entre los intereses seleccionados para cada región (Véase Tabla 5).

Comenzando con Norteamérica, donde se puede señalar que hay un recurrente interés en consolidar estrategias tecnológicas de vanguardia, al optar por diversas aplicaciones para los objetos digitales, evitando convertirse en un número más dentro del inventario en el universo digital, sino buscando disrumpir la forma de vivir el turismo o aprendizaje. Este argumento lo sostiene la capacidad de redes consolidadas y vigentes que tiene por el mundo, sobre todo Estados Unidos por tejer redes estatales, nacionales y liderar proyectos internacionales (Véase Tabla 5).

Tabla 5. Características de proyectos regionales sobre la digitalización del Patrimonio Cultural en el mundo

CARACTERÍSTICAS POR REGIÓN
Proyectos de Digitalización del Patrimonio Cultural en el Mundo

	INTERESES >	ESQUEMA DE GESTIÓN >	REDES CONSOLIDADAS >	NIVEL DE DISPONIBILIDAD
NORTEAMÉRICA	Consolidar estrategias tecnológicas	Mayoritariamente Mixto	- Estatal - Nacional - Internacional	Acceso abierto
UNIÓN EUROPEA	Consolidar Identidad	Mayoritariamente Público	- Nacional - Regional	Acceso abierto
MEDIO ORIENTE Y EL NORTE DE ÁFRICA	Frenar la destrucción coyuntural	Mayoritariamente Mixto	- Local - Nacional - Regional	Acceso abierto
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	Frenar el acceso desigual	Mayoritariamente Público	- Nacional - Birregional	Acceso abierto

Elaboración Propia.

Prosiguiendo con la única región que hasta ahora presenta un caso de urgencia por conflictos armados, MENA ha puesto de vuelta en el debate internacional el saqueo y tráfico de bienes culturales, convirtiendo las estrategias de preservación digital en pilares para la investigación, conservación, restauración y difusión de la vida cultural contemporánea (Véase Tabla 6). Como parte de los esfuerzos de generar repositorios y bibliotecas digitales su esquema depende de gestiones mixtas, lo confirma la participación de agentes y expertos de Norteamérica y Europa, generando importantes redes entre puntos de alto riesgo. También, ha mostrado la relevancia que suscita la digitalización del Patrimonio Cultural al promover el acceso abierto como parte de un bien común, así como de respetar la vida humana y la herencia cultural de cada rincón del mundo.

Para la región de América Latina y Caribe, se han trabajado muy pocas redes nacionales, por lo tanto, no existen por ahora proyectos regionales a excepción de la propuesta conjunta con los países de la península ibérica; no obstante, aunque se

están gestando se tiene que tomar en consideración la preocupación por conectar a los países, siempre desde una visión de resignificación de las voces omitidas, es fundamental evitar invisibilizar a quien no tenga acceso a medios digitales; por lo mismo esto implica una oportunidad para reconstruirnos como región intercultural, sobre pasando las desigualdades compartidas.

En los casos de éxito estudiados hasta esta segunda década del siglo veintiuno, aún existen retos que seguir atendiendo, como las diferentes brechas digitales, pues no todas están resueltas, ya que van desde el acceso, uso y apropiación, así como los temas identitarios y su resignificación, los contextos bajo amenaza; agregando a todo esto las múltiples tendencias y estrategias tecnológicas que vuelven difícil proceder en este campo de estudio interdisciplinar.

En el siguiente capítulo se profundizará sobre el panorama, logros y lo principalmente ejecutado en materia de digitalización del Patrimonio Cultural de México, país latinoamericano que fue omitido por singular razón y que recogerá elementos planteados en este apartado.

Tabla 6. Principales intereses atendidos por región respecto a la digitalización del Patrimonio Cultural en el mundo



Elaboración Propia.

CAPÍTULO CUARTO

ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN MÉXICO

En el presente capítulo abordaremos el desenvolvimiento del caso mexicano en el campo de la digitalización del Patrimonio Cultural. Primero se analizará el cuerpo legal que acompaña este entramado de procesos, decisiones y actores que intervienen en la gestión de los bienes culturales, estudiando las leyes y sus reformas más importantes, para continuar con el análisis de los principales hitos, esfuerzos y proyectos vigentes en el tema de digitalización del Patrimonio Cultural mexicano hasta la segunda década del siglo veintiuno.

4.1 MARCO JURÍDICO MEXICANO REFERENTE A LOS DERECHOS CULTURALES Y A LA DIGITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Comenzaremos por evocar a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), dentro del Título primero, capítulo uno, nombrado, *De los Derechos Humanos y sus Garantías*, encontramos tres artículos que se vinculan de manera precisa con la preservación, acceso, difusión e interculturalidad, conceptos muy significativos en esta tesis de investigación.

Iniciando con el análisis, en el artículo segundo se sostiene lo siguiente: “La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas”³²⁵, este enunciado es fundamental en el ámbito cultural, porque precisamente en el apartado A-IV “se reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para [...] preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad”³²⁶.

Podemos rescatar el significado de “Nación” desde el punto de vista legal, debido a que implica un esfuerzo histórico por reconocer la pluriculturalidad, entendiéndola como “un nuevo paradigma social, fundado en una nueva práctica político-cultural y en una nueva normatividad constitucional basada en la [...] en los

³²⁵ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, 5 de febrero, 1917, p. 2.

³²⁶ *Idem*

conceptos del buen vivir, el bien común de todos y para todos, mandar obedeciendo y un mundo donde quepan muchos mundos”³²⁷.

De esta manera, se pretende no presentar una figura determinista de las manifestaciones y expresiones artísticas, así denominadas como patrimonio nacional sino buscar llevarlo a otro nivel de análisis quizá más humano y completo. Por tanto, las estrategias de digitalización deben respetar la voluntad de todas las comunidades para continuar o no en el camino de la preservación digital y de su difusión.

Continuando, en el mismo apartado de los *Derechos Humanos y sus Garantías*, en el artículo tercero, dedicado a la educación, se reconoce también que “en los pueblos y comunidades indígenas se impartirá educación plurilingüe e intercultural basada en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y cultural”³²⁸. Ahí mismo, encontramos un referente para el campo tecnológico, humanístico y científico subrayando lo fundamental que es para este ámbito el acceso abierto y la difusión de la cultura, puesto que, determina lo siguiente:

Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella [...] además alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura³²⁹.

También es importante hacer mención del peso legal que posee el acceso abierto de la información referente a la educación debido a que los proyectos sujetos a revisión que forman parte de una estrategia que se sostiene en este tema. Avanzando, corresponde mencionar el artículo cuarto constitucional, mayoritariamente citado por especialistas en temas culturales, debido a que genera interesantes discusiones respecto al tema de derechos culturales, pues dicta que:

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus

³²⁷ Samuel Fuentes Sosa, *Otro mundo es posible: crítica del pensamiento neoliberal y su visión universalista y lineal de las relaciones internacionales y el sistema mundial*, Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, , vol. LVII, núm. 214, enero-abril, 2012, p. 80.

³²⁸ *Ibidem*

³²⁹ *Idem*

derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural³³⁰.

Retomando al Doctor Francisco Javier Dorantes Díaz, existe una tipología sobre los derechos culturales que son “a) el derecho a la creación, b) el derecho a la protección y difusión del Patrimonio Cultural; y c) el derecho al acceso a los bienes y servicios culturales”³³¹.

Queda decir que no es preciso en este trabajo profundizar sobre estas observaciones, pero es indispensable saber que el artículo cuarto corresponde al tercer tipo, es decir, al derecho de acceso a los bienes y servicios culturales, y evidentemente dialoga, al armonizarse con los instrumentos internacionales que México ha adoptado, expuestos previamente en el capítulo segundo de esta tesis.

Así mismo es conveniente señalar que, estos primeros artículos que se han seleccionado de la Carta Magna buscan visibilizar la defensa y preservación de la interculturalidad, el acceso y difusión del Patrimonio Cultural, recordando lo valioso que es respetar la decisión de los pueblos y culturas tradicionales para preservar y difundir sus conocimientos y creaciones.

Por otro lado, en lo relevante al capítulo 2, sección II de la (CPEUM) el artículo 73 fracción XXV, expresa la facultad del Congreso para legislar en lo que concierne a los vehículos de memoria y otras instituciones relacionadas con el Patrimonio Cultural, textualmente expresa la capacidad para: “legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional”³³².

Por lo expresado en el párrafo anterior interesa comprender brevemente el desarrollo histórico de las leyes federales sobre bienes inmuebles que inician en el año 1897, la primera se denominó *Ley sobre Monumentos Arqueológicos* de 1897. Estudiosos en la materia concluyen que esta ley presentaba un “doble objetivo: por

³³⁰ *Ibidem*

³³¹ Francisco Javier Dorantes Díaz, *Derechos a la cultura en México. Su constitucionalización, sus características, alcances y limitaciones*, Alegatos, núm. 85, México, septiembre-diciembre, 2013, p. 857.

³³² *Ibidem*

un lado, poner de manifiesto el valor de aquellos monumentos de la antigüedad mexicana y por otro, reafirmar la importancia de la ciencia arqueológica”³³³.

A pesar de los esfuerzos, esta ley sólo contaba con siete artículos que se vinculaban con la protección estrictamente de los monumentos. Se puede decir concretamente que posteriormente existieron tres soportes jurídicos notables en concordancia con la protección del patrimonio mexicano, la *Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales* de 1930, la *Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos Arqueológicos e Históricos, Poblaciones Típicas y Lugares de Belleza Natural* de 1934 y *Ley Federal del Patrimonio Cultural Nacional* aprobada en 1968 y publicada en 1970³³⁴.

Las dos primeras leyes se remiten principalmente a monumentos y zonas naturales, que va en sintonía con la legislación y preocupación internacional por el contexto bélico, no obstante, para la creación de la *Ley Federal de 1970*, se integra el término de Patrimonio Cultural pues, “se hacía referencia a una categoría de bienes, tradicionalmente relegados a un segundo plano: los documentos y objetos correspondientes a las distintas épocas del país”³³⁵.

Iniciando concretamente con el análisis que corresponde al texto que hasta esta segunda década del siglo XXI es vigente, la *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de 1972*, ésta muestra algunos artículos de significativo interés para la digitalización del Patrimonio Cultural. En el capítulo I sobre las *Disposiciones Generales*, se tiene presente que el artículo segundo menciona: “es de utilidad pública, la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos”³³⁶.

Estas breves líneas bajo la óptica de la era digital pueden sugerir nuevas formas de gestionar los monumentos y las zonas; así como otros bienes culturales a través de los procesos de digitalización, para lograr en lo posible su actual conservación, preservación y restauraciones tanto de los objetos analógicos como de sus versiones en digital.

³³³ Laura Sánchez Gaona, *Legislación Mexicana de Patrimonio Cultural*, Cuadernos Electrónicos de Derechos Culturales, Universidad de Alcalá, núm. 8, España, 2012, p. 62.

³³⁴ Cfr., *ibidem*

³³⁵ *Idem*

³³⁶ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*, México, 1972, p. 24.

Respecto a la idea de los bienes culturales, recuperamos lo que dicta el capítulo III *De los Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos* en los artículos 28 y 29 donde se encuentra principalmente lo referente a monumentos arqueológicos, pues son: “los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la cultura hispánica en el territorio nacional, así como restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esa cultura”³³⁷.

En el artículo 33 se define a los monumentos artísticos como “los bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante”³³⁸. En ese mismo apartado continúa una lista de características para determinar el valor estético como la representatividad, alto grado de innovación, técnicas o materiales, además de considerar a las obras murales³³⁹. Paralelamente en el artículo 35 y 36 se describen a los monumentos históricos, que son “los bienes vinculados con la historia de la nación a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país”³⁴⁰. Se dividen en cuatro categorías: los inmuebles, los documentos y expedientes, los documentos originales manuscritos, y las colecciones científicas y técnicas³⁴¹.

En este orden de ideas, se puede resaltar a los bienes culturales muebles de naturaleza documental; no obstante, aunque no esté específicamente descrita la amplia gama de bienes culturales mexicanos, brota una preocupación por algunos investigadores sobre qué, “esta norma sintetiza lo que ha sido la tradición mexicana en esta materia, [...] pese a sus alcances, aún se está lejos de lograr coherencia entre el planteamiento formal y el real”³⁴².

Y por lo mismo, “debe tenerse en cuenta que no es una ley que preserve ‘el Patrimonio Cultural’ en general, sino sólo una parte del conjunto de bienes que integran el Patrimonio Cultural de interés nacional para México”³⁴³. Vinculándose con la cuestión de interés nacional también presente en el artículo 73 Fracción XXV de la (CPEUM).

Para finalizar, y justificar la importancia de la LFZAAH que exponemos en esta tesis, se suman los tres primeros artículos del capítulo V denominado *De la*

³³⁷ *Ibidem*, p. 7.

³³⁸ *Idem*

³³⁹ *Cfr., ibidem*, p. 8.

³⁴⁰ *Ibidem*, p. 9.

³⁴¹ *Cfr., ibidem*, p. 10.

³⁴² Laura Sánchez Gaona, *op. cit.*, p. 66.

³⁴³ *Idem*

Competencia, lo cual nos remite a los principales agentes involucrados en los temas sobre Patrimonio Cultural y que poseen la capacidad para involucrar en su agenda las nuevas formas en que se esta preservando y difundiendo la memoria cultural nacional.

Específicamente son: el Instituto Nacional de Antropología e Historia, para monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos (artículo 44), el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura para los monumentos y zona de monumentos artísticos (artículo 45) y la Secretaría de Cultura (artículo 46)³⁴⁴.

Prosiguiendo con el marco legal, es momento de retomar sucintamente la *Ley General de Bienes Nacionales*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2004, conformada por ciento cincuenta y cuatro artículos hasta la última reforma realizada en octubre de 2020. Abordando el artículo tercero, es básicamente una exposición del entramado que existe en la legislación mexicana en materia de Patrimonio Cultural, ya que se puede encontrar la vinculación con la constitución sobre la propiedad de los bienes culturales, concretamente:

Los bienes muebles e inmuebles propiedad de las instituciones de carácter federal con personalidad jurídica y patrimonio propios a las que la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* les otorga autonomía, [...] y los demás bienes considerados por otras leyes como nacionales³⁴⁵.

En el artículo sexto decreta que los bienes nacionales serán “sujetos al régimen de dominio público de la Federación”³⁴⁶. Para nuestro interés es oportuno rescatar dos fracciones de este artículo, la VIII dice: “los inmuebles federales considerados como monumentos arqueológicos, históricos o artísticos conforme a la ley de la materia o la declaratoria correspondiente”³⁴⁷; y la XIV que reconoce a “las pinturas murales, las esculturas y cualquier obra artística incorporada o adherida permanentemente a los inmuebles sujetos al régimen de dominio público de la Federación”³⁴⁸.

³⁴⁴Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*, op. cit., p. 10.

³⁴⁵ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Ley General de Bienes Nacionales*, México, 2004, p. 3.

³⁴⁶ *Ibidem*, p.

³⁴⁷ *Idem*

³⁴⁸ *Idem*

Todo lo anterior forma parte de la oficial de la herencia cultural nacional, si bien podemos hacer énfasis en que en *Ley General de Bienes Nacionales*, se retoma en su artículo séptimo fracción XII lo siguiente: “son bienes de uso común [...] los inmuebles considerados como monumentos arqueológicos conforme a la ley de la materia”³⁴⁹. Por lo que podemos entrever que existen dos conceptos que pueden ser usados algunas veces como sinónimos; sin embargo, hay líneas delgadas que los diferencian.

Para comprender mejor retomamos la definición de bienes de uso común entendiéndose como “aquellos cuya titularidad y dominio pertenece al Estado, pero que pueden ser usados por la sociedad sin más restricciones que las que impongan las leyes [...] aunque para su explotación o aprovechamientos especiales, deben ser concesionados”³⁵⁰. Por otro lado, son bienes de dominio público, “sobre los cuales el Estado ejerce una potestad soberana [...] a efecto de regular su uso o aprovechamiento, y de esta manera se asegure, como objetivos, su preservación o más conveniente (para el Estado) explotación”³⁵¹.

Esta ley muestra la capacidad del Estado y sus poderes para gestionar el Patrimonio Cultural mexicano, a fin de comprender que las acciones u omisiones que se ejecuten impactarán directamente en la riqueza, preservación y difusión de la herencia cultural.

Insistiendo con la legislación relacionada, si hablamos de los tres principales vehículos de memoria que nos interesa revisar (Bibliotecas, Archivos y Museos) en México solo existe la *Ley General de Bibliotecas* y la *Ley General de Archivos*. Por lo que iniciaremos con la *Ley General de Bibliotecas*, publicada por vez primera en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 1988 y consta de dieciséis artículos. En el artículo segundo se ofrece una definición muy concreta de lo que es y ofrece una biblioteca pública en México:

Todo establecimiento que contenga un acervo impreso o digital de carácter general superior a quinientos títulos, catalogados y clasificados, y que se encuentre destinado a atender en forma gratuita a toda persona que solicite la consulta o préstamo del acervo en los términos de las normas

³⁴⁹ *Idem*

³⁵⁰ C. Juárez, *Bienes de Uso Común*, [en línea], Enciclopedia Legal, México, agosto, 2017, Dirección URL: mexico.leyderecho.org.

³⁵¹ *Idem*

administrativas aplicables [...] su acervo podrá comprender colecciones bibliográficas, hemerográficas, auditivas, visuales, audiovisuales, digitales y, en general cualquier otro medio que contenga información afín³⁵².

En el párrafo anterior, se contempla la idea de que las bibliotecas públicas integren el contenido digital, pero no es explícito respecto a la idea de construcción de bibliotecas digitales. Sin embargo, se puede inferir que esta ley comprende parte de la transición que están viviendo las bibliotecas alrededor del mundo, ya que en el año 2018 se reformó su artículo cuarto para determinar que los gobiernos en todos sus niveles y “dentro de sus respectivas jurisdicciones [...] *impulsen* [...] equipamiento, mantenimiento y actualización permanente de un área de servicios de cómputo y los servicios culturales complementarios que a través de éstas se otorguen”³⁵³.

Conscientes de que se continúa en el proceso de mutación de los servicios que las bibliotecas en México ofrecen, es fundamental, tal y como lo señala el artículo 14 fracción V de esta ley: “apoyar programas de capacitación técnica y profesional del personal que tenga a su cargo servicios bibliotecarios, tendiendo a la optimización de éstos y al apoyo de las labores en la materia”³⁵⁴.

Considerando así que, la difusión y conservación del patrimonio bibliográfico o documental que resguardan las bibliotecas públicas del país, pueden insertarse en esta serie de cambios, de la mano con la digitalización asimilando los nuevos retos organizativos y administrativos que esta ley pretende. A grandes rasgos estos artículos seleccionados otorgan un panorama de la protección que se brinda a las bibliotecas en México.

Ahora bien, la *Ley General de Archivos* es de más reciente creación, cuenta con 123 artículos y fue expuesta el 15 de junio de 2018. Se creó con el objetivo de “establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos”³⁵⁵. Además de crear las bases del “funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos y fomentar el resguardo, difusión y acceso público de archivos privados de relevancia histórica, social, cultural,

³⁵² Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Ley General de Bibliotecas*, México, 1988, p. 1.

³⁵³ *Ibidem*, p. 2. [Las cursivas son intervención propia]

³⁵⁴ *Ibidem*, p. 5.

³⁵⁵ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Ley General de Archivos*, México, 2018, p. 1.

científica y técnica de la Nación”³⁵⁶. Los objetivos más importantes que encontramos presentes en el artículo segundo en las fracciones IV , VI y IX correspondientemente, son:

- Promover el uso y aprovechamiento de tecnologías de la información para mejorar la administración de los archivos por los sujetos obligados;
- Establecer mecanismos para la colaboración entre las autoridades federales, estatales y municipales en materia de archivos;
- Promover la organización, conservación, difusión y divulgación del patrimonio documental de la Nación³⁵⁷.

Otro punto por destacar, son los principios que ofrece esta ley en materia de archivos a nivel nacional donde el artículo quinto reconoce: la Conservación, la Procedencia, la Integridad, la Disponibilidad y la Accesibilidad³⁵⁸. Parte de estos principios se pueden visualizar en el capítulo VII *De los Archivos Históricos y sus documentos* puntualmente en el artículo 32 fracción II y V, donde se subraya el papel de las instituciones culturales, vinculadas al tema de “brindar servicios de préstamo y consulta al público, así como difundir el patrimonio documental”³⁵⁹ e “implementar políticas y estrategias de preservación que permitan conservar los documentos históricos y aplicar los mecanismos y las herramientas que proporcionan las tecnologías de información para mantenerlos a disposición de los usuarios”³⁶⁰. Convirtiéndose, este último en un artículo fundamental para sostener la presente investigación y el campo de acción en México.

También se considera pensar que es de significativa importancia el artículo 40 porque busca incluir y “desarrollar programas de difusión de los documentos históricos a través de medios digitales, con el fin de favorecer el acceso libre y gratuito a los contenidos culturales e informativos”³⁶¹. Asimismo, busca “implementar programas de exposiciones presenciales y virtuales para divulgar el patrimonio documental”³⁶².

³⁵⁶ *Idem*

³⁵⁷ *Ibidem*, p.

³⁵⁸ *Supra*

³⁵⁹ *Ibidem*, p.14.

³⁶⁰ *Idem*

³⁶¹ *Ibidem*, p. 15.

³⁶² *Supra*

Finalmente queda exponer, lo referente al Patrimonio Documental de la Nación, presente en el capítulo I del Título Quinto de esta ley, concretamente en el artículo 84 pues hace referencia a la *Ley General de Bienes Nacionales* y a la *Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*, expuestas en los párrafos precedentes, mostrando el esqueleto de las leyes que acogen al Patrimonio Cultural en este país.

Regresando al caso del Patrimonio Documental de la Nación en el artículo 85, se sostiene y reafirma el nivel de jurisdicción al que están sujetos todos estos bienes, y son a los poderes Federales³⁶³, por lo que en caso de solicitar alguna salida a nivel internacional será únicamente “para fines de difusión, intercambio científico, artístico, cultural o por motivo de restauración que no pueda realizarse en el país, así como por cooperación internacional en materia de investigación y docencia”³⁶⁴ de acuerdo con el artículo 90, y en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores como lo refiere el artículo 91.

Analizando las últimas dos leyes que son particulares en el Patrimonio Cultural mexicano, es decir, la *Ley General de Bibliotecas* y la *Ley General de Archivos*, observamos que, en el ámbito de las bibliotecas, se manifiesta una ley muy estrecha que no ha logrado consolidarse si nos referimos al contexto de la era digital. Si bien, se ha detectado que es un área en la que se puede discutir, analizar y seguir proponiendo nuevas lecturas y roles que atraviesen el uso y apropiación de los acervos que se resguardan las bibliotecas en México.

Por otro lado, sobra decir que la *Ley General de Archivos* es más completa, aunque de reciente creación, y consecuentemente se vuelve necesario seguir analizando con el paso de los años su correcta ejecución. Es cierto que demuestra interacción con otras leyes, además de una integración con el campo digital para conservar, preservar y difundir el Patrimonio Cultural mexicano.

Para ir concretando esta breve búsqueda del marco legal sobre Patrimonio Cultural en México, terminaremos con la *Ley General de Cultura y Derechos Culturales*, comenzando por evocar el artículo quinto donde se reconoce además de la constitución mexicana, “el conocimiento, desarrollo y difusión de las culturas de los

³⁶³ *Ibidem*, p. 28.

³⁶⁴ *Ibidem*, p. 29.

pueblos indígenas del país”³⁶⁵, para conformar así, la política cultural del Estado mexicano, además de contemplar los seis principios que deben de estar presentes como lo dicta el artículo séptimo:

- I. Respeto a la libertad creativa y a las manifestaciones culturales;
- II. Igualdad de las culturas;
- III. Reconocimiento de la diversidad cultural del país;
- IV. Reconocimiento de la identidad y dignidad de las personas;
- V. Libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades; y
- VI. Igualdad de género³⁶⁶.

Ahora pasamos a examinar dos de los derechos culturales importantes, el primero se encuentra en el artículo 11 donde se reconoce como un derecho: “procurar acceso al conocimiento y a la información del patrimonio material e inmaterial de las culturas; [...] y utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para el ejercicio de los derechos culturales”³⁶⁷. De esta manera, podemos visualizar cómo es que la digitalización del Patrimonio Cultural juega un papel fundamental.

Pero hablando concretamente del rol que poseen las diversas autoridades que existen en México para gestionar el ámbito cultural, se percibe un avance al revisar el artículo 15, que expone la necesidad de ejecutar “acciones para investigar, conservar, proteger, fomentar, formar, enriquecer y difundir el Patrimonio Cultural inmaterial, favoreciendo la dignificación y respeto de las manifestaciones de las culturas originarias”³⁶⁸.

En el artículo 18 de esta misma ley se promueve “el desarrollo de los servicios culturales con base en la integración de las tecnologías de la información y las comunicaciones[...] para ampliar la cobertura y potenciar el impacto social de las

³⁶⁵ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Ley General de Cultura y Derechos Culturales*, México, 2017, p. 2.

³⁶⁶ *Idem*

³⁶⁷ *Idem*

³⁶⁸ *Ibidem*, p. 4.

manifestaciones culturales”³⁶⁹. Lo que requiere cerrar o disminuir las brechas digitales para generar el uso y apropiación de la memoria cultural del país.

Es fundamental, como dicta el artículo 39, mencionar el papel del sector privado y social para lograr “convenios, promoción, protección y desarrollo del Patrimonio Cultural”³⁷⁰, así mismo, el artículo 40 refuerza la idea al proponer que son fundamentales los dos sectores para “promover campañas de sensibilización, difusión y fomento [...] de los bienes inmateriales y materiales”³⁷¹.

Para cerrar este breve recorrido por la *Ley General de Cultura y Derechos Culturales*, se reconoce el compromiso a nivel global en el artículo 41 que invita a “fortalecer la cooperación e intercambio internacional, en materia cultural, con apego a los tratados internacionales celebrados”³⁷².

Esta ley nos permite enfocar el reconocimiento de la interculturalidad presente en México, los principios para la elaboración de políticas culturales, específicamente en el tema de género, que usualmente fue omitido en las prácticas institucionales por años, además se incluyen las TIC’s como potencializador para conservar y difundir la riqueza cultural del país.

Finalmente, se propone pensar en los mecanismos de observación y seguimiento para su posible cumplimiento o reformulación tanto de los objetivos concretos, como de las prácticas que conlleva, y que atraviesan a todo este marco legal. Primero, sin olvidar que las leyes expuestas fueron reflejo de los cambios políticos, sociales y culturales de su respectivo tiempo. Seguido de identificar que el papel de la Administración Pública en México es centralizado y las principales vías de financiamiento son públicas, pero constantemente amenazadas por los factores políticos, económicos y sociales.

A pesar de los grandes esfuerzos de las instituciones que se ven obligadas jurídicamente a realizar tareas como la difusión y conservación del Patrimonio Cultural, no cuentan con suficientes reportes sobre el financiamiento en los que podamos respaldar o vislumbrar un esquema de financiación mixto, dato que en varias leyes se menciona, pues es vital contar con ese tipo de estrategias y reportes.

³⁶⁹ *Ibidem*, p. 5.

³⁷⁰ *Idem*

³⁷¹ *Ibidem*, p. 9.

³⁷² *Idem*

Concibiendo que las leyes que se han seleccionado demuestran que no existe un marco jurídico realmente completo y actualizado hacia los vehículos de memoria en ejes tan indispensables como la preservación o difusión digital, se puede decir que sólo dos leyes de las expuestas permiten comprender la intención y necesidades para hacer frente a la transición y formas de vivir el Patrimonio Cultural.

A este argumento se suma lo expresado en los formularios nacionales que fueron contestados por agentes involucrados en los procesos del Patrimonio Cultural pues el 100% de los participantes consideran que el marco legal mexicano es insuficiente en el presente contexto de una era digital³⁷³.

Respecto al contexto internacional, las instituciones culturales atraviesan una serie de transformaciones complejas que permiten entrever las virtudes y errores de sus implementaciones. Si bien es forzoso mencionar que, como parte de la región de América Latina es urgente precisar y dimensionar cuáles son las rutas que se están trazando para afrontar las realidades más allá de las tareas señaladas en los cuerpos legales.

Precisando en el plano nacional, la reflexión es que, el tejido entre los derechos culturales, la digitalización y difusión de la memoria cultural en México es aún poco madura, ya que por un lado se propone sumar perspectivas como la interculturalidad, trabajar en varios niveles de gobierno, integrar el uso y apropiación de tecnologías, pero en la realidad no se han completado todos los pasos, ni en el campo jurídico, ni en la praxis.

Queda a continuación, analizar los tres proyectos más importantes en materia de digitalización del Patrimonio Cultural en México, en el que se incluirá el análisis de los agentes y características de cada proyecto implementado e impulsado principalmente por la Secretaría de Cultura.

³⁷³ Véase, Anexo E- Resumen del formulario nacional.

4.2 AGENDAS, OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN MÉXICO

En 1988 se “creó mediante un Decreto, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), tenía encomendada la coordinación del sector de la Cultura a nivel federal”³⁷⁴. Veintisiete años después, se puede decir que este Consejo se vio obligado a transformarse en parte, según expertos en la materia, por originar “una confusa y difícil etapa para las instituciones culturales federales de México”³⁷⁵ y, por otro lado, las autoridades buscaron “responder al precepto constitucional que en 2009 incorporó el derecho universal de acceso a la cultura y el ejercicio de los derechos culturales”³⁷⁶.

En este apartado se analizarán los antecedentes y los agentes que forman parte de los proyectos vigentes de digitalización y preservación del Patrimonio Cultural. Comenzaremos por evocar una reforma a la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal* que no fue incluida en el subcapítulo anterior, porque significa un gran cambio en materia cultural para México y que lo reservamos para este apartado. El diecisiete de diciembre del año 2015, se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que nace la Secretaría de Cultura, el artículo 41 Bis de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. Esta Secretaría será fundamental en nuestra investigación, porque es la encargada de:

- Conservar, proteger y mantener los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos que conforman el Patrimonio Cultural de la Nación;
- Organizar y administrar bibliotecas públicas y museos;
- Promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones;
- Planear, dirigir y coordinar las tareas relacionadas con las lenguas indígenas, así como fomentar su conservación;
- Promover e impulsar, en coordinación con otras dependencias, el uso de las tecnologías de la información y comunicación para la difusión y

³⁷⁴ Laura Sánchez Ganoa, *op. cit.*, p. 16.

³⁷⁵ *Idem*

³⁷⁶ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura*, Gaceta Parlamentaria, número 4358-8, año XVIII, México, 2015, p. 3.

desarrollo de la cultura, así como de los bienes y servicios culturales que presta el Estado³⁷⁷.

Entre otras actividades, que por ahora no nos interesa señalar, además, tanto el Instituto Nacional de Antropología e Historia, como el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura dependen de la Secretaría de Cultura, según lo dicta sus respectivas Leyes Orgánicas. Consolidando así la figura de los tres agentes públicos de carácter nacional en la esfera cultural, independientemente de las organizaciones, empresas privadas o instituciones de educación superior.

A continuación, se presentarán los antecedentes en materia de agendas digitales en México, construyendo un breve resumen de las acciones propuestas y ejecutadas por el gobierno federal durante la última década del siglo XXI. Comenzaremos con el documento presentado por la Comisión Especial de Acceso Digital de la LXI Legislatura, titulado *Propuesta de Bases para la Conformación de la Agenda Digital de México* en el año 2010.

Se muestra como uno de los primeros ejercicios donde se sugiere que “México debe plantearse la idea de un programa estratégico de extensa cobertura que contenga metas y compromisos a 20 años o más”³⁷⁸. y son cuatro ejes que se presentan en esa propuesta siendo: “1) Marco político y jurídico para el desarrollo del entorno digital; 2) Acceso Digital; 3) Gobierno Electrónico y 4) Desarrollo empresarial y las TIC”³⁷⁹.

Respetando el orden cronológico, la siguiente propuesta fue la *Estrategia Digital Nacional* un documento que recoge algunos puntos de los ejes mencionados anteriormente, y que surge en el marco del *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* parte de una estrategia transversal llamada *Gobierno Cercano y Moderno*³⁸⁰. En la Figura 20 se muestra el Marco Estructural de la Estrategia Digital Nacional, que se compone de cinco objetivos acompañado por cinco habilitadores.

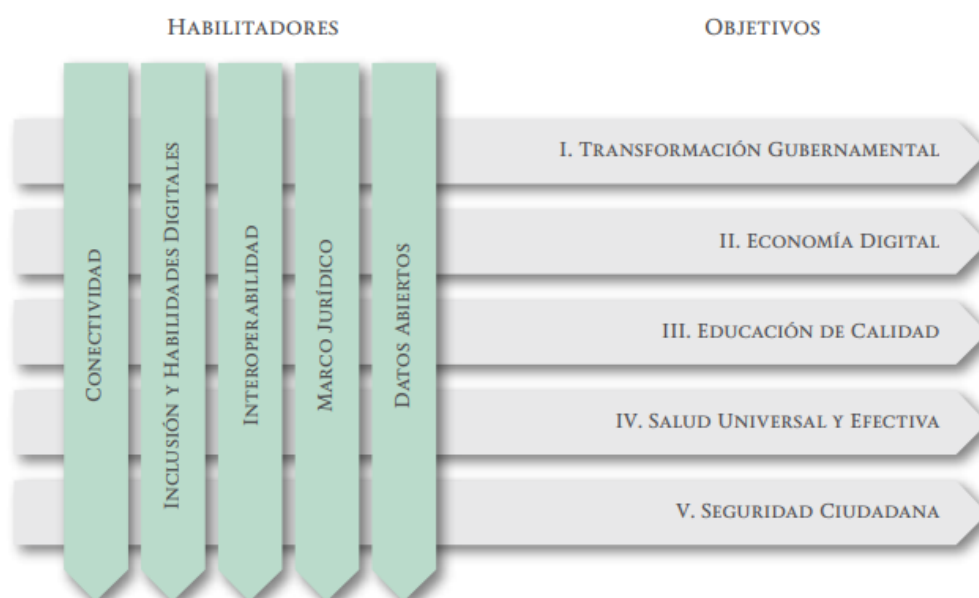
³⁷⁷ *Ibidem*, p. 11.

³⁷⁸ Comisión Especial de Acceso Digital de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *op.cit.*, p. 6.

³⁷⁹ *Ibidem*, p. 8.

³⁸⁰ Gobierno de la República, *Estrategia Digital Nacional*, Gobierno de la República, México, noviembre, 2013, p. 17.

Figura 20. Marco estructural de la Estrategia Digital Nacional



Extraído de, *Estrategia Digital Nacional*, Gobierno Federal, México, noviembre, 2013, p. 17.

Antes de entrar en el análisis de los objetivos y habilitadores que nos interesa señalar, es indispensable recuperar el diferenciador que se escribe en este documento, ya que justifica ser “un cambio fundamental en el direccionamiento hacia una Sociedad de la Información y el Conocimiento”³⁸¹, al establecer un nivel de coordinación y colaboración transversal de las instituciones mexicanas, y una referencia para las políticas públicas que se implementen en el campo de la digitalización en México³⁸².

El objetivo que es nodal para este análisis corresponde al apartado de Transformación Educativa, pues buscaba que “mediante el uso de las TIC [...] se dotará de habilidades digitales a profesores y alumnos, y se promoviera la creación y difusión de cultura”³⁸³. Dentro de los objetivos secundarios de este mismo punto, el número trece fija el desarrollo de una Agenda Digital de Cultura, buscando generar específicamente “una estrategia nacional de digitalización, preservación digital y accesibilidad en línea del Patrimonio Cultural de México”³⁸⁴.

En el caso de los habilitadores que nos interesa destacar son tres: *Conectividad*, *Inclusión y Habilidades Digitales*, y *Marco Jurídico*. En esta estrategia

³⁸¹ *Ibidem*, p. 10.

³⁸² *Cfr., Idem*

³⁸³ *Ibidem*, p. 22.

³⁸⁴ *Ibidem*, p. 23.

digital se plantea la Conectividad como “el desarrollo de redes y la ampliación [...] de una mejor infraestructura en el territorio nacional”³⁸⁵. El segundo habilitador consiste en que se entendieran las habilidades digitales “para operar tecnologías y servicios digitales, contemplando la cobertura social”³⁸⁶. Finalmente, la importancia de la consolidación de un marco legal donde se propicie “un entorno de certeza y confianza”³⁸⁷, sobre todo en los derechos de usuarios y creadores de contenido digital buscando instituir un verdadero equilibrio.

Continuando con las acciones que se crearon para promover la preservación y, por tanto, la digitalización de los bienes culturales en México es prudente citar el Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018 (PECA), confeccionado bajo la estructura de (CONACULTA) y finalizado por la Secretaría de Cultura.

Es fundamental conocer los objetivos y avances que se suscribieron en este programa como son el Objetivo 4, *Preservar, promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural* y el Objetivo número 6, *Posibilitar el acceso universal a la cultura aprovechando los recursos de la tecnología digital*³⁸⁸.

Las Estrategias que fueron publicadas y que hemos rescatado para el Objetivo 4 fueron: “fortalecer las acciones de protección técnica del Patrimonio Cultural, [...] y fortalecer el reconocimiento, identificación, registro y salvaguardia del Patrimonio Cultural inmaterial”³⁸⁹. Las líneas de acción que acompañaban a este objetivo eran, “clasificar y catalogar los acervos patrimoniales en diversos soportes, preservar la memoria fílmica de México, y capacitar a personal para la detección y documentación del Patrimonio Cultural inmaterial”³⁹⁰.

Respecto al Objetivo 6, buscaba “hacer llegar los bienes y servicios culturales a millones de mexicanos” a través de la “apropiación digital como adopción consciente de las herramientas digitales entre los diferentes grupos de la población”³⁹¹. Las estrategias que nos ocupan son dos, por un lado, la que apuntaba a “desarrollar plataformas tecnológicas de acceso al patrimonio y las expresiones culturales de

³⁸⁵ *Ibidem*, p. 16.

³⁸⁶ *Idem*

³⁸⁷ *Idem*

³⁸⁸ *Cfr.*, Poder Ejecutivo, Secretaría de Educación pública, *Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018*, Diario Oficial de la Federación, México, 28 de abril, 2014, p. 1.

³⁸⁹ *Ibidem*, p. 18.

³⁹⁰ *Idem*

³⁹¹ *Ibidem*, p. 20.

México y de difusión del quehacer cultural”³⁹² agregando, promover “la digitalización intensiva del patrimonio y dotar a la infraestructura cultural del país con recursos y medios tecnológicos de acceso público”³⁹³. Derivando en líneas de acción cómo “crear interfaces a cada acervo digital del sector cultural posibilitando su interoperabilidad y convergencia en plataformas de acceso común”³⁹⁴ y “constituir colecciones digitales por tipo de patrimonio, a partir de los acervos en manos de instituciones del sector cultural”³⁹⁵.

No obstante, quisiéramos añadir el indicador 6.2 que corresponde al Objetivo 6 que hemos mencionado en los párrafos anteriores, ya que buscaba el “avance porcentual de preservación de bienes patrimoniales a través de su digitalización con respecto de la meta sexenal”³⁹⁶. Si bien, se hablaba de una línea base desde el año 2013 con el 8.8%, es decir, un aproximado de 39,033 bienes culturales digitalizados, con una meta de más de 444,628 representado el 100% a cumplir.

Es este momento es preciso incorporar los resultados del PECA, este informe ofrece datos puntuales y únicos sobre los “recursos financieros destinados de 2013 a 2018 al Sector Cultural”³⁹⁷, los cuales sumaron la cantidad de 86,874.4 millones de pesos, de este total el 20.2% fue destinado a la preservación, difusión del patrimonio y de la diversidad cultural en México³⁹⁸. Dentro de las acciones que se lograron consolidar respecto al objetivo seis tenemos que:

Se reforzaron tareas como la digitalización de acervos patrimoniales, la creación de plataformas digitales cinematográficas, el acercamiento a las nuevas tecnologías como medios de creación artística, el uso intensivo de redes sociales para la difusión, el acceso a presentaciones artísticas a través de transmisiones en tiempo real, recorridos virtuales a los museos, la formación y educación artística a través de plataformas *web*³⁹⁹.

³⁹² *Idem*

³⁹³ *Ibidem*, p. 21.

³⁹⁴ *Idem*

³⁹⁵ *Supra*

³⁹⁶ *Ibidem*, p. 37.

³⁹⁷ Secretaría de Cultura, *Informe de Avance y Resultados 2018*, [en línea], Diario Oficial de la Federación, México, 1° de junio, 2018, (s. pág.), Dirección URL Secretaría de Cultura, México, 2018, p. 6, Dirección URL: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/442765/OK-2018_Avance_y_Resultados_2018_PECA-SC.pdf

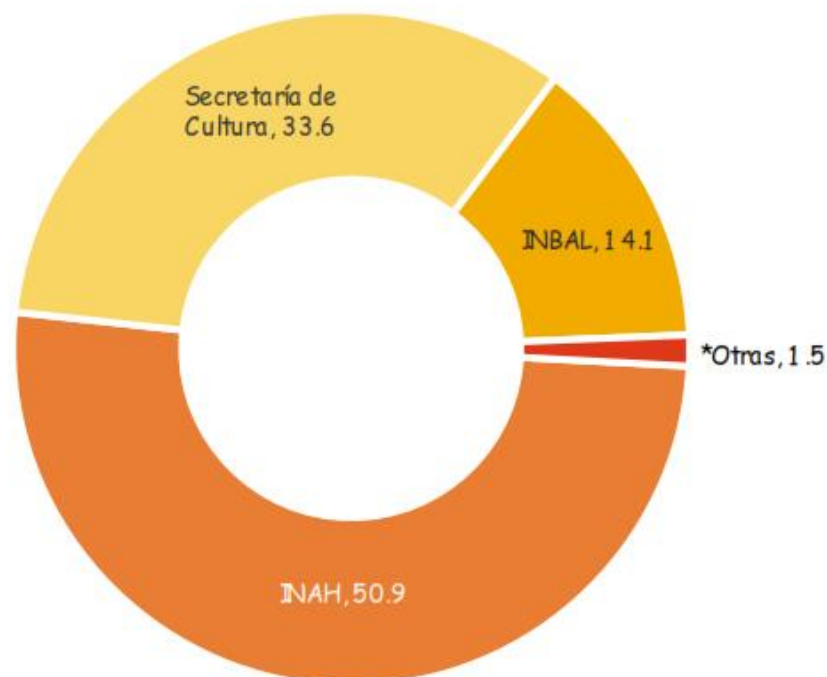
³⁹⁸ *Idem*

³⁹⁹ *Ibidem*, p. 36.

Uno de los ejemplos concretos que se retoma es el de la Fonoteca Nacional, encargada del “labor de preservar y difundir el acervo sonoro, durante el período 2013-2018, se digitalizaron 89,064 soportes sonoros equivalentes a 53,979 horas”⁴⁰⁰. La respuesta por acervo patrimoniales digitalizados para su preservación durante los años que involucra este informe, muestran al INAH como la institución más comprometida, ya que cuenta con más del 50% de avance, la Secretaría de Cultura presentó el 33.6% y el INBAL un aproximado de 14.1% y otras instituciones culturales representaron el 1.5%, como se puede apreciar en la Figura 21.

Figura 21. Gráfico de acervos patrimoniales digitalizados para su preservación (Distribución porcentual 2013-2018)

**Acervos patrimoniales digitalizados para su preservación
(Distribución porcentual 2013-2018)**



*INEHRM, Imcine, RE y Cineteca

Retomado de, *Informe de Avance y Resultados 2018*, Secretaría de Cultura, México, 2018, p. 39.

⁴⁰⁰ *Ibidem*, p. 38.

Para concluir con la parte del PECA, cerraremos con el indicador más reciente que muestra el avance de preservación de bienes patrimoniales en su digitalización. Esta estrategia fue nutriéndose año con año, sin embargo, no logró cumplir con la meta establecida, pues se lograron según los datos reportados, un total de 306,036 materiales digitalizados de los 444,628 fijado para el 2018⁴⁰¹. Es decir, el 68.8%, una cantidad significativa de avance, porque implica pensar en los estándares, esfuerzos y prácticas acumuladas a la hora de preservar a través de la digitalización, y es posible inferir que de esas experiencias estarán brotando los cimientos de una política de preservación digital nacional.

Terminando con este breve recorrido por los objetivos y acciones concretas, tenemos que aterrizar en la primera Agenda Digital Cultural (ADC) que corresponde al periodo de 2013-2018 pues termina por agrupar y mostrar las intenciones de los proyectos de digitalización del Patrimonio Cultural en México, que más adelante en este capítulo se abordarán.

La Agenda Digital de Cultura, pretendía ser “el instrumento normativo de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la República, para informar, comunicar, potenciar y hacer efectivas sus Políticas Públicas”⁴⁰². La ADC que estamos revisando estaba “construida sobre siete ejes estratégicos que sería el sustento de las acciones que se llevaran a cabo dentro de la Secretaría de Cultura en materia de estrategia digital”⁴⁰³.

El primer eje se denominó *Preservación, investigación y difusión de la cultura*, reconociendo que, desde la posición de la preservación, “museos, bibliotecas, galerías y archivos, se ven obligadas a replantear su misión histórica y dar cabida a nuevos procesos que permitan garantizar la perdurabilidad de los objetos digitalizados y de aquellos que nacen de manera digital”⁴⁰⁴.

Desde la investigación se buscaba “fomentar el uso de las tecnologías para mejorar procesos, y profundizar en el conocimiento del Patrimonio Cultural nacional y

⁴⁰¹ *Ibidem*, p. 56.

⁴⁰² Secretaría de Cultura, *Acuerdo por el que se da a conocer la Agenda Digital de Cultura*, [en línea], Diario Oficial de la Federación, México, 1° de junio, 2018, (s. pág.), Dirección URL: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5524889&fecha=01/06/2018.

⁴⁰³ Secretaría de Cultura, *Agenda Digital de Cultura*, [en línea], Secretaría de Cultura, Dirección General de Tecnologías de la información y Comunicaciones México, 2018, p. 26, Dirección URL: <http://agendadigital.cultura.gob.mx/>

⁴⁰⁴ *Ibidem*, p. 27.

de expresiones artísticas”⁴⁰⁵. En el aspecto de la difusión de la cultura, se busca la apropiación del Patrimonio Cultural mexicano a través de una visión amplia, diversa y positiva⁴⁰⁶.

El segundo eje fue nombrado *Educación, formación y desarrollo de habilidades digitales*, buscando mejorar la capacidad de la población para “crear, consumir, compartir y transferir producciones culturales en formatos digitales”⁴⁰⁷. En el aspecto de formación se destaca la importancia de incentivar y capacitar a “profesionales en [...] todas aquellas disciplinas que, desde el cruce de las tecnologías, la cultura y las humanidades permita resolver los retos de [...] la era digital”⁴⁰⁸.

El tercer eje *Inclusión y participación social*, se vuelve relevante, ya que buscaba “fortalecer la presencia de los contenidos en español y en las lenguas indígenas de México en el entorno digital”⁴⁰⁹. No sólo pensando desde un punto de vista de inclusión sino desde el desarrollo de tecnologías para preservar y difundir la diversidad cultural, sobre todo de las lenguas y culturas originarias⁴¹⁰. Para comprender un tanto más esta agenda, es necesario recuperar el eje cinco de la *Coordinación Sectorial*, lo que implica “incentivar la creación de la normativa sectorial en materia de catalogación, digitalización, preservación y difusión de acervos culturales digitales”⁴¹¹, de las instituciones culturales.

Finalmente, aunque los ejes seis y siete corresponden a un campo más técnico, es relevante subrayar el papel de la interoperabilidad entre las colecciones digitales o el código abierto, a la hora de construir “plataformas tecnológicas y datos de alta capacidad de procesamiento y almacenamiento digital que constituyan repositorios digitales de acceso libre a objetos digitales”⁴¹². En esta breve exposición de los puntos más relevantes de la primera Agenda Digital de Cultura mexicana, notamos un gran reconocimiento de las necesidades que aquejan al sector cultural en el siglo XXI, lo que inspira a seguir revisando y analizando los avances, propuestas y desatinos que experimentó y experimenta este sector en los últimos años.

⁴⁰⁵ *Ibidem*, p. 28.

⁴⁰⁶ *Cfr., Ibidem*, p. 29.

⁴⁰⁷ *Ibidem*, p. 30.

⁴⁰⁸ *Idem*

⁴⁰⁹ Secretaría de Cultura, *op. cit.*, p. 6.

⁴¹⁰ *Cfr., Idem*

⁴¹¹ *Ibidem*, p.7.

⁴¹² *Ibidem*, p. 8.

4.2.1 PROYECTO MEDIATECA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH)

Hemos revisado hasta ahora los antecedentes, estándares y metas que se han propuesto para buscar la preservación y difusión del Patrimonio Cultural. Este proyecto es uno de tres esfuerzos nacionales por impulsar parte de lo que se ha estudiado hasta este subcapítulo, respecto al Patrimonio Cultural en México.

El INAH custodia a nivel local y nacional más de 123 museos, 67 bibliotecas y tres archivos históricos aproximadamente⁴¹³, convirtiéndose en un agente significativo en este análisis, por la cantidad, calidad de obras y conocimiento bajo su resguardo. Comenzaremos con la parte práctica de este proceso, revisando el caso de la *Mediateca del INAH* de México. Este espacio digital “es un repositorio institucional de acceso abierto [...] y tiene como objetivo preservar y hacer accesible la representación digital del patrimonio histórico y cultural bajo su resguardo”⁴¹⁴, (Véase Figura 22). Así mismo desde una perspectiva global tiene como reto, “sumarse a las iniciativas internacionales de acceso abierto a la información y de preservación del patrimonio digital mundial”⁴¹⁵.

Este proyecto surge en el año 2014 bajo “la Dirección de Mediateca de la Coordinación Nacional de Difusión del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), comenzó el diseño y desarrollo de la actual *Mediateca del INAH*”⁴¹⁶. Fue diseñada para integrar “millones de archivos de cualquier tipo interrelacionados semánticamente; manejar distintos estándares de catalogación y desplegar contenidos en una gran variedad de formatos”⁴¹⁷. y algunos de sus requerimientos principales son los siguientes:

- I. Poder describir cualquier tipo de objeto cultural - esquemas de metadatos
- II. Interoperabilidad

⁴¹³ Secretaría de Cultura, Instituto Nacional de Antropología e Historia de México, *Espacios: Mediateca del Instituto Nacional de Antropología e Historia de México*, [en línea], México, 2020, Dirección URL: <https://www.mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/inah%3Adirectorio>

⁴¹⁴ Secretaría de Cultura, Instituto Nacional de Antropología e Historia de México, *Repositorio: Mediateca del Instituto Nacional de Antropología e Historia de México*, [en línea], México, 2020, Dirección URL: https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/la_mediateca

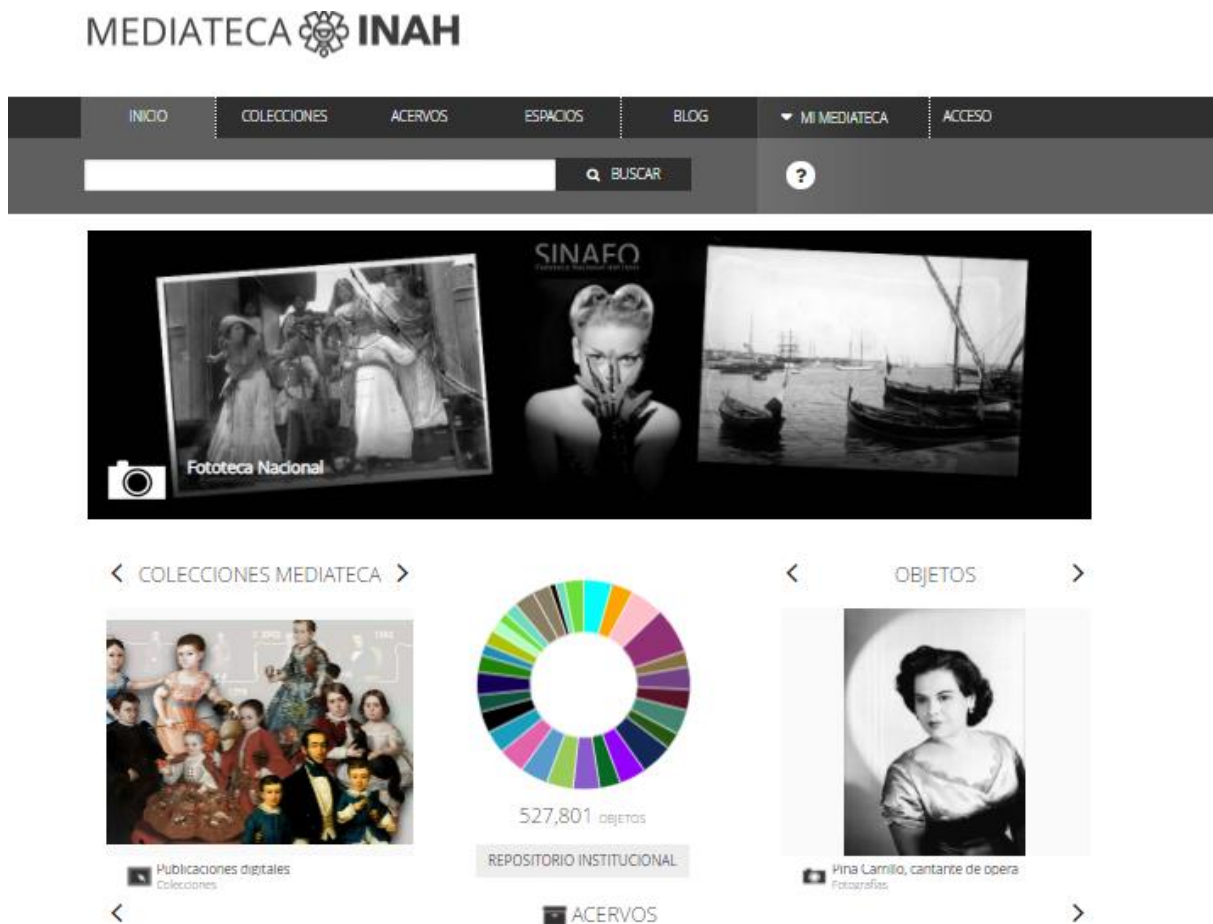
⁴¹⁵ *Idem*

⁴¹⁶ Gobierno de México, *Memórica, México haz memoria, Mediateca INAH*, [en línea], México, 2020, Dirección URL: <https://memoricamexico.gob.mx/es/memorica/Mediateca>

⁴¹⁷ *Idem*

- III. Software gratuito
- IV. Interfaz personalizable y responsiva
- V. Control de usuarios
- VI. Preservación digital⁴¹⁸.

Figura 22. Vista General de *Mediateca*



Extraído de, *Mediateca del INAH*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 2020, Dirección URL: <https://www.mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/inah%3Adirectorio>

En el año 2018 la *Mediateca del INAH*, fue presentada como “el primer repositorio digital de acceso abierto de objetos culturales más grande y diverso del país”⁴¹⁹. Para el año 2020 suma un total de 527,801 objetos digitales, conformando diversas colecciones de Archivo Histórico, Cápsulas de Audio, Documentales,

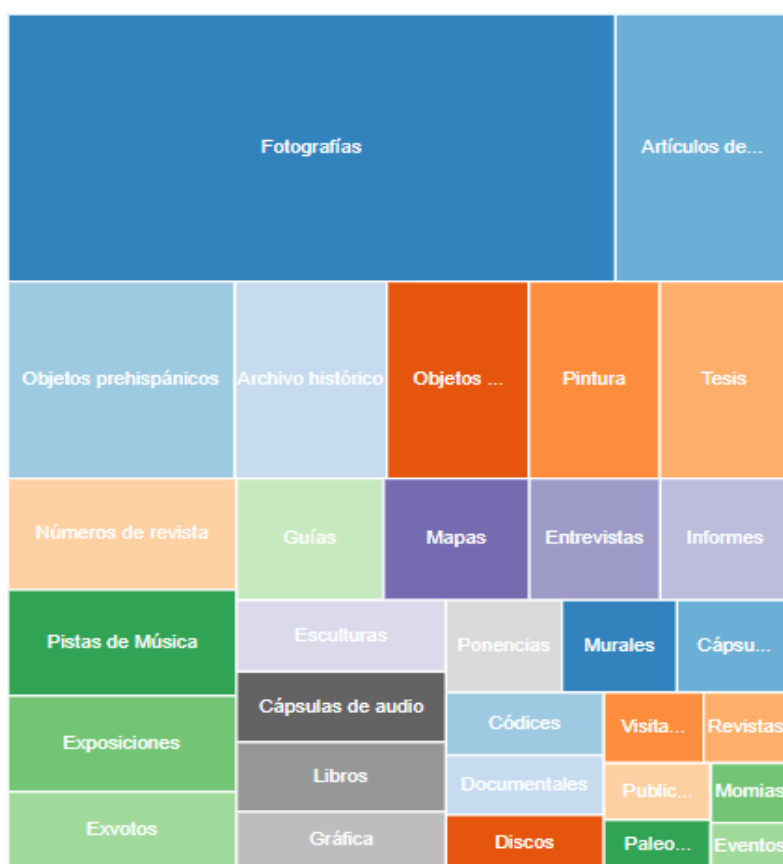
⁴¹⁸ Jimena Escobar Sotomayor, *Mediateca del INAH*, Coordinación Nacional de Difusión, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, noviembre, 2019, p. 5.

⁴¹⁹ Gobierno de México, *Memórica, México haz memoria*, op. cit.

Entrevistas, Exposiciones, Mapas, Entrevistas, Ponencias, Pistas de música, entre otros temas, empero, Fotografías se posiciona como la colección preponderante, (Véase Figura 23). Dentro de toda esta gama de opciones existen diversos tipos de recursos disponibles como grabaciones de audio, textos, objetos tridimensionales, imágenes fijas y en movimiento y material mezclado⁴²⁰. La búsqueda también se puede realizar por Acervos según su tipo de colección, institución temática o por autor, un acervo trabajado y digitalizado en años recientes, es el Acervo General de Lázaro Cárdenas del Río concluido en 2019.

Figura 23. Objetos por Colección Digital

Objetos por colección digital



Extraído de, Secretaría de Cultura, Instituto Nacional de Antropología e Historia de México, *Estadísticas*, Mediateca del Instituto Nacional de Antropología e Historia de México (INAH), México, 2020, Dirección URL: https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/estadisticas

⁴²⁰ Secretaría de Cultura, Instituto Nacional de Antropología e Historia de México, *Estadísticas*, [en línea], Mediateca del Instituto Nacional de Antropología e Historia de México (INAH), México, 2020, Dirección URL: https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/estadisticas

En un ángulo más técnico, podemos destacar la gran diversidad de *software* libres y de código abierto que operan en este repositorio, como Islandora, que permite guardar y gestionar millones de objetos, construir un sistema de búsquedas, ser interoperable y sobre todo atender el tema de la preservación digital. Fedora, que es una aplicación *web* semántica ideal para la arquitectura de repositorios digitales y Apache Solr, principal indexador y motor de búsqueda, agregando otros doce *softwares* que logran construir este importante repositorio institucional dedicado al Patrimonio Cultural en México⁴²¹.

4.2.2 PROYECTO MEXICANA: REPOSITORIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE MÉXICO

Comenzando con el siguiente repositorio digital, se ha definido que, “*Mexicana* es un proyecto estratégico de la Secretaría de Cultura que busca interoperar las colecciones digitales albergadas y administradas por la institución”⁴²². Tiene por objetivo, “difundir la cultura mediante una herramienta digital, en la que usuarios de todo el mundo puedan acceder al valioso Patrimonio Cultural de México y ampliar la experiencia que ya proporcionan los recintos culturales y hacerlo de manera libre, universal y gratuita”⁴²³.

Este proyecto específicamente es atravesado por la Agenda Digital de Cultura 2013-2018, que hemos expuesto en los párrafos precedentes. Los ejes que se visualizan son *Preservación, investigación y difusión de la cultura, Educación, formación y desarrollo de habilidades digitales* y *Coordinación Sectorial*. Por lo tanto, este primer repositorio que involucra más de un vehículo de memoria o instituciones culturales y nace oficialmente en el año 2018.

En un primer momento, fue estructurado bajo seis modelos de trabajo que fueron básicos para su consolidación: Modelo de Datos, Gestión y normalización de

⁴²¹ Cfr., Jimena Escobar Sotomayor, *op. cit.*, p. 7.

⁴²² Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Cultura, *Mexicana: Repositorio del Patrimonio Cultural de México, Acerca de*, [en línea], México, 2018, Dirección URL: <https://mexicana.cultura.gob.mx/es/repositorio/acerca>

⁴²³ Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Cultura, *Mexicana: Repositorio del Patrimonio Cultural de México*, [en línea], Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Cultura, México, octubre, 2018, p. 9, Dirección URL: <https://mexicana.cultura.gob.mx/work/models/repositorio/Resource/126/2/images/documentacion.pdf>

acervos digitales, Desarrollo tecnológico y Generación de políticas para el uso y reuso de objetos digitales, Difusión y Enriquecimiento de registros⁴²⁴. (Véase Figura 24.)

Figura 24. Módulos de trabajo

MÓDULOS DE TRABAJO

MEXICANA, Repositorio del Patrimonio Cultural de México, 2018.

01

MODELO DE DATOS

El Modelo de Datos México está heredada directamente de los fundamentos sobre los que se asientan la Web semántica y los datos abiertos enlazados: la interoperabilidad de la información y su reutilización de manera abierta en diferentes plataformas y aplicaciones.

02

GESTIÓN Y NORMALIZACIÓN DE ACERVOS DIGITALES

A través de seis tareas principales: Búsqueda de potenciales proveedores de datos, Acuerdos, Implementación de protocolos de interoperabilidad, Aplicación del Modelo de Datos, Ingesta de información y Revisión de calidad de datos.

03

DESARROLLO TECNOLÓGICO

El Modelo de Datos tuvo como complemento la creación de vocabularios controlados que permiten estandarizar los valores y mejorar las búsquedas de los usuarios y relacionar mejor la información dentro de Mexicana.

04

GENERACIÓN DE POLÍTICAS PARA EL USO Y REUSO DE OBJETOS DIGITALES

Se ha propuesto estandarizar y regular declaraciones de uso para que los usuarios puedan saber cómo acceder y utilizar los objetos que comparten las instituciones en la web, proponiendo protocolos, buenas prácticas y estándares para el sector.

05

DIFUSIÓN

Un ejemplo son las exposiciones temáticas pues, destacan el contenido a través de textos y galerías curadas para que los usuarios amplíen su experiencia y el mejor entendimiento de las colecciones.

06

ENRIQUECIMIENTO DE REGISTROS

Mexicana cuenta con dos tipos de sesiones de usuarios que ofrecen diferentes funcionalidades para el acercar las colecciones digitales.

Extraído de, Secretaría de Cultura, Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, *Mexicana: Repositorio del Patrimonio Cultural de México*, Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, México, octubre, 2018, p.17-45, Elaboración propia.

⁴²⁴ *Ibidem*, p. 20.

Conviene distinguir que, *Mexicana* aproximadamente “integra más de 700,000 objetos digitales provenientes de 17 instituciones coordinadas por la Secretaría de Cultura”⁴²⁵. En la siguiente lista se muestran los proveedores de datos que formaron parte de la primera etapa de *Mexicana*:

- Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA)
- El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)
- Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI)
- Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones México (INEHRM)
- Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE)
- Radio Educación
- Centro Nacional de las Artes (CENART)
- Centro de la Imagen
- Canal 22
- Dirección General de Bibliotecas
- Dirección General de la Fonoteca Nacional
- Dirección General de Publicaciones
- Dirección General De Culturas Populares, Indígenas y Urbanas
- Museo Nacional de los Ferrocarriles Mexicanos
- Biblioteca Vasconcelos
- Programa Alas y Raíces
- Centro de Capacitación Cinematográfica (CCC)⁴²⁶.

Es relevante conocer los participantes en este proyecto por el nivel de alcance que propone tener este repositorio, debido a que sobresalen las de carácter nacional, sumando la calidad y variedad del contenido que se ofrece. Actualmente, las Colecciones se encuentran organizadas en Memoria Sonora, Memoria Visual, Divulgación, Arte, Libros, Textos y Documentos, Historia, Antropología y Arqueología⁴²⁷, (Véase Figura 25).

⁴²⁵ Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Cultura, *Mexicana: Repositorio del Patrimonio Cultural de México, Proveedores de Datos*, México, 2018, Dirección URL: <https://mexicana.cultura.gob.mx/es/repositorio/proveedores>

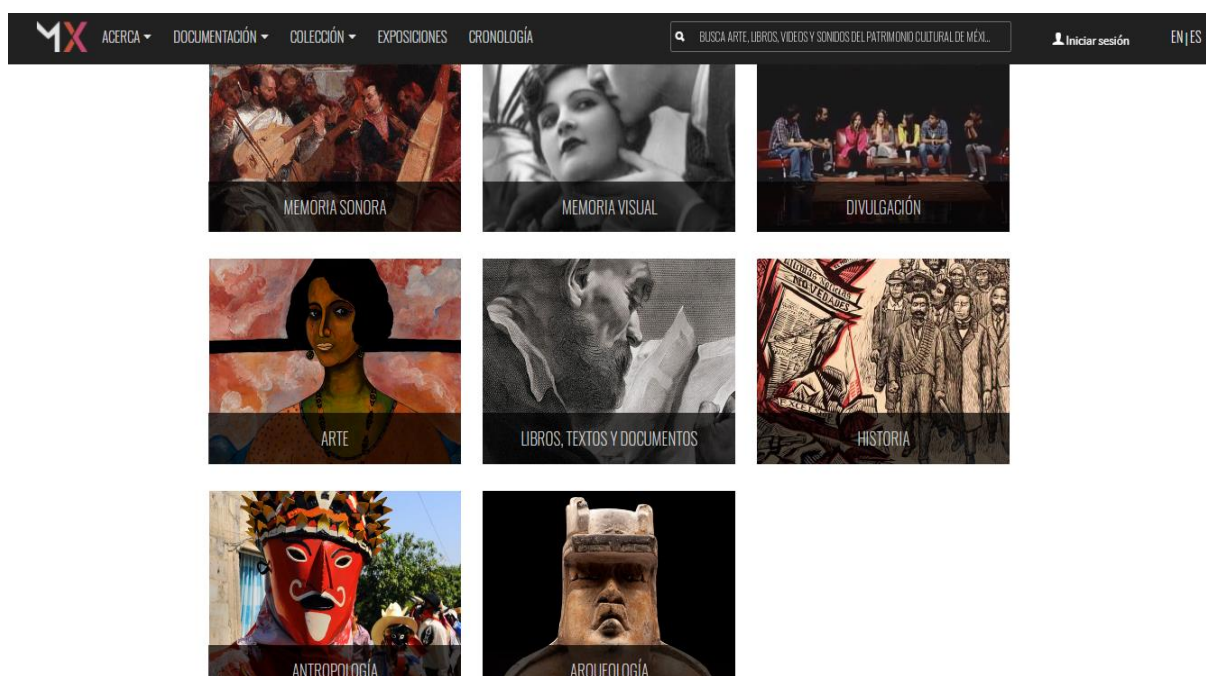
⁴²⁶ *Idem*

⁴²⁷ *Idem*

En cuanto a las declaraciones de uso de los objetos digitales en este repositorio, son cuatro tipos:

- (1) Uso Restringido, para obras que no pueden ser reutilizadas sin el permiso expreso y por escrito de los titulares de derechos de autor;
- (2) Uso Educativo y Académico, para obras que tienen o no derechos de autor vigentes y que pueden ser reutilizadas con fines educativos y académicos sin fines de lucro;
- (3) Dominio Público, pueden ser utilizadas por los usuarios con o sin fines de lucro siempre y cuando se respeten los derechos morales de los autores originales; y
- (4) Libre Uso, Los titulares de los derechos deciden por su propio derecho otorgar este libre uso con o sin fines de lucro⁴²⁸.

Figura 25. Colecciones disponibles en el Repositorio *Mexicana*



Extraído de, Secretaría de Cultura, Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, *Mexicana: Repositorio del Patrimonio Cultural de México*, Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, México.

⁴²⁸ Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Cultura, *op. cit.*, p. 44.

Queda por abordar las medidas y propuestas más recientes debido a que en una exploración previa e interna, *Mexicana* se permitió determinar los retos más importantes para resolverse a través de una nueva estrategia, denominada *Mexicana 2020: Hacia una gestión descentralizada de acervos*.

El primer obstáculo detectado fue que “sólo una parte del universo de objetos culturales inventariados está catalogado y/o digitalizado”⁴²⁹ situación que no es exclusiva en México, pero una diferencia considerable es que “todavía no existen acuerdos y metodologías que homologuen los criterios de catalogación en las distintas instituciones”⁴³⁰, acentuando así, otra consecuencia por la “marcada desigualdad en el uso y acceso a plataformas digitales para gestionar los acervos y sus metadatos entre las diferentes dependencias de la Secretaría”⁴³¹.

Para comprender el eje de la estrategia de *Mexicana 2020: Hacia una gestión descentralizada de acervos*, es preciso señalar que “cada proveedor de datos tendrá disponible un repositorio, gestionado de forma local, con el que podrán compartir información con *Mexicana* y otros repositorios agregadores por medio de protocolos de interoperabilidad”⁴³².

Para lograrlo se definieron tres etapas, la primera, *Aplicación y Análisis de Cuestionario de Diagnóstico*, la segunda etapa es la *Normalización de Información de Colecciones apegadas a estándares internacionales*, y la última etapa, es la *Implementación de un repositorio digital en los museos que forman parte de la estrategia*⁴³³.

De esta manera, *Mexicana* busca encajar con el actual marco legal mexicano y con los instrumentos internacionales, quizá buscando ser útil en las presentes dinámicas sociales del siglo XXI, al fomentar “metodologías comunes y brindando capacitación y herramientas para que cada proveedor de datos normalice la información de sus colecciones y la gestione desde sus propios repositorios”⁴³⁴.

⁴²⁹ Alberto Pacheco Pedraza, Alejandra Medellín de la Piedra, *Mexicana 2020: Hacia una gestión descentralizada de acervos. Informe del Cuestionario de diagnóstico de madurez en gestión de acervos de los museos de México*, Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Cultura, México, Octubre, 2020, p. 5.

⁴³⁰ *Idem*

⁴³¹ *Idem*

⁴³² *Ibidem*, p. 7.

⁴³³ *Ibidem*, p. 9.

⁴³⁴ *Ibidem*, p. 7.

4.2.3 PROYECTO MEMÓRICA, MÉXICO HAZ MEMORIA

El último proyecto por estudiar en este capítulo, *Memórica, México haz memoria*, corresponde al repositorio digital de más reciente creación en el año 2019 y presentado oficialmente en febrero de 2020. Es “un repositorio de acceso abierto cuyo principal objetivo es poner a disposición del público archivos digitales de variada naturaleza relacionados con la historia y las expresiones culturales de México, fomentando con ello el derecho a la memoria”⁴³⁵, Véase Figura 26.

Uno de sus propósitos reside en “hacer visibles los esfuerzos que, en este mismo sentido, han realizado diversas instituciones públicas y privadas desde hace casi tres décadas”⁴³⁶. Parte de su nombre proviene de una expresión, “¡Haz memoria!”, en México, [...] significa casi como un imperativo: ‘¡recuerda!’ o ‘¡intenta recordar!’”⁴³⁷.

Hasta ahora tiene una gran cantidad de diferenciadores, ya que es “un repositorio interinstitucional [...] que da cuenta de la riqueza del patrimonio documental histórico y cultural del país, en todos sus soportes”⁴³⁸, como “documentos escritos, fotografías, videos, audios, libros, testimonios orales, tradiciones, provenientes de distintos archivos, bibliotecas, acervos federales y municipales, colecciones privadas y familiares”⁴³⁹.

Otro diferenciador de este proyecto que ejecuta la Dirección General de la Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México, es la participación de múltiples vehículos de memoria públicos y privados, tradicionales y no tradicionales, colaborando con el Gobierno Federal, como son el Centro de Estudios de Historia de México Carso (CEHM), Salón Los Ángeles, Taller Ernesto García Cabral A. C., Fundación Diapositiva, Observatorio del Patrimonio Fotográfico de México⁴⁴⁰.

⁴³⁵ Dirección General de la Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México, Oficina de la Presidencia de la República, *Acerca de Memórica*, México haz memoria, [en línea], México, 2020, Dirección URL: https://memoricamexico.gob.mx/es/memorica/Acerca_de_Memorica

⁴³⁶ *Idem*

⁴³⁷ *Idem*

⁴³⁸ Pedro Salmerón Sanjinés, *Memórica: herramienta contra el olvido*, [en línea], La Jornada, Opinión, 7 de abril, 2020, Dirección URL: <https://www.jornada.com.mx/2020/04/07/opinion/022a1pol>

⁴³⁹ Dirección General de la Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México, *op. cit.*

⁴⁴⁰ *Cfr., Idem*

Así mismo, toma en consideración los dos proyectos que hemos examinado en las páginas anteriores de este capítulo, tanto a la *Mediateca del INAH*, como a *Mexicana* con la que, desde agosto del 2020, a través de la firma de un convenio se establece que, “hermana a las instituciones, pero no se fusionan, sino que cada una mantiene su identidad”⁴⁴¹ para continuar con la tarea de digitalización y preservación de la herencia cultural desde diversos frentes y niveles.

Figura 26. Infografía sobre el derecho a la memoria



Extraído de, Dirección General de la Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México, Oficina de la Presidencia de la República, México haz memoria, México, 2020, Dirección: https://memoricamexico.gob.mx/es/memorica/Derecho_a_la_memoria

Hasta el año 2020 reunía un total de 44 acervos, más de 300 colecciones, 12 exposiciones digitales y más de 53, 964 objetos digitales,⁴⁴² Véase Figura 27. Es

⁴⁴¹ Virginia Bautista, *Memórica México y Mexicana Repositorio firman convenio y hermanan repositorios*, [en línea], Excélsior, México, 26 de agosto, 2020, Dirección URL: <https://www.excelsior.com.mx/expresiones/memorica-mexico-y-mexicana-repositorio-firman-convenio-y-hermanan-repositorios/1401979>

⁴⁴² Cfr, Virginia Bautista, *Repositorio digital Memórica, una apuesta por la colectividad*, [en línea], Excélsior, México, 18 de diciembre, 2020, Dirección URL: <https://m.excelsior.com.mx/expresiones/repositorio-digital-memorica-una-apuesta-por-la-colectividad/1422919>

claro que este proyecto esta en crecimiento y se dividió por etapas de trabajo, si bien, en este primer año han logrado consolidar redes de actores fundamentales en la historia de México exponiendo la riqueza y diversidad en los acervos participantes. En el Anexo D se presenta la lista de los agentes pronunciados en el repositorio digital que forman parte hasta el invierno del 2020 de *Memórica, México haz memoria*.

Figura 27. Repositorio Memórica, México haz memoria

The screenshot displays the MEMORICA website interface. At the top left is the logo 'MEMORICA México, haz memoria'. To the right is a search bar with a magnifying glass icon and the text '>Búsqueda avanzada'. Further right are buttons for 'Descubre' and 'Iniciar sesión'. Below the header is a navigation menu with 'Haz memoria', 'Colaboradores', 'Temas', and 'Exposiciones'. A breadcrumb trail shows 'Inicio / Resultados'. On the left side, there are three filter panels: 'Tipo de media' with options for texto (37611), imagen (15994), audio (356), and video (36); 'Tipo de recurso (250)' with options for documento (17703), credencial (10105), pieza arqueológica (7745), libro (4094), and fotografía (1937); and 'Colaborador' with options for Archivo General de la Nación, AGN (15179), Mediateca INAH (11287), Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, Congreso de la Unión (10102), Mexicana (5805), and Instituto de Investigaciones Bibliográficas, UNAM (5519). Below these filters is a 'Declaración de uso' section with options for educational use and Creative Commons (by-nc-nd). The main content area shows '53964 resultados' and navigation options for 'Mosaico', 'Tabla', and 'Lista'. A grid of 12 images displays various archaeological artifacts, including stone tools, a large obsidian spearhead, a carved stone relief, a terracotta vase, a stone figurine, and other ancient objects.

Extraído de, Dirección General de la Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México, Oficina de la Presidencia de la República, *México haz memoria*, México, 2020, Dirección URL: <https://memoricamexico.gob.mx/es/memorica/Resultados>

Finalmente, las declaraciones de uso en este repositorio son siete, concretamente explicadas en la Figura 28, y están sustentadas bajo la “Ley Federal del Derecho de Autor, así como en su Reglamento y lo previsto en los Tratados Internacionales de los que México forma parte”⁴⁴³.

Figura 28. Declaraciones de uso en Memórica, México haz memoria

DECLARACIONES DE USO

Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México de la Presidencia de la República, Repositorio de Memoria Histórica y Cultural de México, 2020.

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS
Los derechos patrimoniales de autor se encuentran vigentes, por lo que es indispensable que el usuario tramite la autorización correspondiente con el titular de derechos.

OBRAS ANÓNIMAS
Podrán ser utilizadas libremente, en tanto no se conozca al titular de derechos, autor o exista oposición alguna. Es obligatorio citar la fuente.

USO EDUCATIVO NO COMERCIAL
Podrán ser utilizadas para fines académicos, educativos y sin un fin de lucro, el usuario deberá obligatoriamente citar la fuente y el nombre del autor o del titular de derechos.

OBRAS DE TITULAR NO IDENTIFICADO O NO IDENTIFICABLE
Deben ser utilizadas de buena fe, sin fines de lucro y previa solicitud a la institución que los resguarda o la persona física o moral que colabora con Memórica.

DOMINIO PÚBLICO, RECURSO DIGITAL DE LIBRE USO NO COMERCIAL
Se pueden utilizar sin restricciones por haberse extinguido su protección. No obstante, el usuario deberá citar la fuente y el nombre del autor.

EXPRESIONES DE LAS CULTURAS POPULARES
Pueden ser utilizadas libremente, siempre y cuando no sean deformadas y no se demerite o cause perjuicio a la reputación o imagen de la comunidad a la cual pertenecen.

USO NO RESTRINGIDO O PERMITIDO Y POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS
Las obras que se encuentran bajo esta Declaración de Uso, pueden ser utilizadas por el usuario sin restricción alguna. El usuario deberá citar la fuente y el nombre del autor.

CREATIVE COMMONS
Son una herramienta de licencia que constituye la voluntad del autor para otorgar permisos ante los usuarios, para que éstos puedan utilizar su obra sin necesidad de contacto directo.

Extraído de, Dirección General de la Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México, Oficina de la Presidencia de la República, *México haz memoria*, México, 2020, Dirección URL: https://memoricamexico.gob.mx/es/memorica/Declaraciones_de_uso, Elaboración propia.

El balance general de los tres proyectos expuestos previamente se resume en la Tabla 7 y en la Figura 29, donde se puede distinguir la reciente creación de los repositorios de Patrimonio Cultural en México, características, fortalezas y debilidades de todo lo expuesto en este capítulo y permitiéndonos cuestionar el futuro del panorama nacional.

⁴⁴³ Dirección General de la Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México, Oficina de la Presidencia de la República, *Declaraciones de uso*, [en línea], México haz memoria, México, 2020, Dirección URL: https://memoricamexico.gob.mx/es/memorica/Declaraciones_de_uso

Tabla 7. Comparativa sobre los proyectos de digitalización del Patrimonio Cultural analizados en México

PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN MÉXICO			
	MEDIATECA INAH	MEXICANA	MEMÓRICA
AÑO DE CREACIÓN	2014	2018	2020
OBJETOS DIGITALES	+ 527,801	+ 700,000	+ 54 MIL DIRECTOS
ACTORES/ INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	INAH	17 INSTITUCIONES	+ 40 ACERVOS
ESQUEMA DE COLABORACIÓN	PÚBLICA	PÚBLICA	MIXTA
DISPONIBILIDAD	ACCESO ABIERTO	ACCESO ABIERTO	ACCESO ABIERTO

México, 2020, Elaboración propia.

No obstante, antes de realizarlo, cabe resaltar el papel integrador del proyecto de *Memórica, México haz memoria*, al convocar y lograr reunir acervos tanto de instituciones públicas como privadas, universidades, entre otras. Este hecho nos lleva a cuestionar las responsabilidades que tiene esta plataforma en la vida cultural, pues integra a los proyectos más avanzados en términos de catalogación, documentación, conservación e investigación del país. Agregando la característica de acceso abierto, indispensable en esta era digital y que esta en constante cambio, pero que hasta el momento permite la visibilización de diversos soportes, historias y memorias que han sido encontradas.

Queda decir que los esfuerzos nacionales se han visto retroalimentados desde el plano internacional, distintivamente los proyectos estudiados en capítulos anteriores del desarrollo de esta tesis, como La Memoria del Mundo, UNESCO

(MoW), la Biblioteca Digital Mundial, y también en colaboraciones con *Google Arts & Culture*.

Dentro de las opiniones de los participantes en el cuestionario aplicado a nivel nacional, se resumen tres ideas interesantes para tener en cuenta, como es el impacto de la digitalización, ya que, por sí misma no funcionará si no es acompañada de procesos formativos y de socialización⁴⁴⁴, además se deben seguir construyendo “áreas mejor organizadas, con metadatos descriptivos bien formados y atentos al compromiso de la ciencia abierta”⁴⁴⁵, continuando con la confianza de que en México a pesar de las barreras que se presentan, “hay experiencia y conocimiento del que echar mano y muchas organizaciones y personas dispuestas a colaborar para hacer posible una transformación digital de las organizaciones culturales”⁴⁴⁶.

Figura 29. Análisis FODA de los proyecto de digitalización del Patrimonio Cultural en México



México, 2021, Elaboración propia.

⁴⁴⁴ Jenny Teresita Guerra González, Investigadora en el Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información (IIBI) de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2021, participante en el formulario nacional.

⁴⁴⁵ Pedro Ángeles Jiménez, Coordinador de Área en el Instituto de Investigaciones Estéticas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2020, participante en el formulario nacional.

⁴⁴⁶ Alberto Pacheco Pedraza, Coordinador de Mexicana. Repositorio del Patrimonio Cultural de México, noviembre, 2020, participante en el formulario nacional.

REFLEXIONES FINALES

En este apartado se expresan las principales inquietudes del contenido expuesto en los capítulos precedentes. Comenzaremos por mencionar, los alcances o puentes más significativos que se han creado a lo largo de estas dos décadas del siglo veintiuno y que suponen avances o nuevos pasos a seguir en el campo, bajo un razonamiento que va desde las perspectivas internacionales, aspectos regionales, hasta el camino hacia la preservación digital que se está ejecutando en México.

Así mismo, se vuelve inevitable manifestar las potenciales barreras que hemos identificado, a partir de las propuestas que se han explorado hasta este momento tanto en el ámbito académico como en el profesional. Si bien, estas reflexiones se engarzan con la complejidad del contexto mundial, bajo la óptica de conocer los puntos que se tienen que continuar o modificar en las nuevas formas de pensar y constituir las instituciones culturales.

Reconociendo los alcances internacionales, una de las transformaciones que los procesos de digitalización del Patrimonio Cultural permitieron modificar las acciones que brindaban los establecimientos culturales. Es decir que, la primera gran variación de dichos procesos es que ahora poseen la capacidad de crear nuevas experiencias tanto en los espacios físicos como en el ámbito digital.

Este cambio de paradigma que permea en todo el mundo desde hace algunos años permite visualizar cómo es que los espacios físicos ya sea museos, archivos o bibliotecas fueron agregando recursos que permitieron dialogar con el entorno a través de diversos dispositivos, formatos o experiencias recreadas a partir de material digitalizado, investigaciones previas, metadatos y otros aspectos. Reforzando así, la idea de que son fundamentales los grupos de trabajo que fomenten estrategias multidimensionales y que no sólo busquen nutrir la esfera de lo digital.

También, se puede hablar de las ventajas del acceso a distancia de grandes cantidades de colecciones, materiales u obras que se resguardan en las distintas instituciones culturales, y que, por cuestiones de conservación, derechos de autor, u otros factores, no se encuentran exhibidas o gozan de algún tipo de contacto hacia el exterior. Permitiendo a nivel internacional navegar y conocer acervos de gran relevancia cultural y social, al mismo tiempo que se hace frente a las barreras físicas y económicas que son latentes en todos los rincones del mundo, recordando uno de los principios de la UNESCO.

Con los procesos de digitalización se refuerza ahora la importancia de la figura de los repositorios y bibliotecas digitales, por lo que no se busca convencer únicamente de que son una cantidad determinada de materiales accesibles, con potencial índice de preservación, sino que estos objetos digitales simbolizan nuevos caminos para conocer, argumentar, presentar o disfrutar de información relacionada con las culturas e historias.

Recordando la *Declaración de Friburgo* y el ODS número trece de la Agenda 2030, ambos instrumentos internacionales promueven “el conocimiento de otras culturas o de las tradicionales que se conservan a través del Patrimonio Cultural inmaterial, como una forma de sensibilizar”⁴⁴⁷. Esta visión nos permite aplaudir avances en países de la región del MENA y otras experiencias como el caso de Canadá, debido a que han retomado en sus proyectos de digitalización estos ejes, compartiendo los nuevos retos para generar distintos discursos y narrativas a través de contemplar voces que usualmente fueron invisibilizadas o excluidas por diversos factores.

Es oportuno decir que será un gran diferenciador no repetir una vez más las omisiones de saberes, por inhumanos criterios como la raza o el género. Es decir, la digitalización de la memoria cultural podría entenderse como una oportunidad para erigir un puente en el que se reconcilian visiones, saberes y sentires que están dispuestos a co-crear desde una perspectiva crítica los hechos sociales e históricos que atraviesa el mundo.

En este tenor, se hace un atento llamado a instituciones, organizaciones nacionales e internacionales, redes civiles y de carácter privado que se dediquen a preservar o tengan bajo su custodia vehículos de memoria de carácter patrimonial a generar e integrar innovadoras estrategias de trabajo en donde se tengan en cuenta estos pilares esenciales para transformar la manera en que se piensan de los objetos digitales de repositorios o bibliotecas digitales.

Prosiguiendo con los alcances regionales, le sostiene el tema de los lazos interculturales que se pueden construir en esta era digital, la recuperación de memorias invisibilizadas inspira, por una parte, la fragilidad y el riesgo latente ante su posible destrucción, deterioro físico, desaparición o manipulación de testimonios materiales e inmateriales.

⁴⁴⁷ ONU, *op. cit.*, 2015.

Es primordial expresar que en la región Latinoamericana debe de considerarse como un principio esencial la responsabilidad ética al involucrarse con esta temática, ya que nos convencemos de que son una serie de componentes los que permitirán acceder a los conocimientos que han resguardado diversos individuos o comunidades a través del tiempo. Sobre todo, porque no se busca replicar en los espacios digitales la exotización o violencia hacia las identidades, culturas tradicionales y conocimientos de los pueblos originarios.

Por esta vía se encuentran las identidades, las nuevas reivindicaciones y los procesos de la memoria para lograr la paz como opciones que, en los últimos años, sobre todo en países del Cono Sur como Chile, han logrado generar un terreno para construir múltiples debates sobre la concepción del patrimonio y se han ocupado como referencia, por generar nuevas rutas de pensamiento para la gestión y preservación del Patrimonio Cultural.

La intención primaria de este apartado es que como región seamos capaces de sumar voces, desde diferentes referentes para lograr potenciar los diálogos interculturales y sensibilizar a través de los procesos que ejercen los vehículos de memoria a los que tenemos acceso desde una postura siempre crítica. Este alcance permitiría considerar dar un giro en este ámbito para visibilizar la potencia de las lenguas y expresiones vivas evitando reforzar el discurso de homogeneización tanto a nivel local, como a nivel internacional.

A pesar de que la región enfrenta diversos factores que permiten que las aplicaciones de los estándares internacionales se vean comprometidos, es vital concientizarnos sobre la defensa y promoción de aquellos espacios y fuentes construidas para el goce y disfrute de los objetos digitales en la región, debido a que las huellas de un pasado en común tienen la posibilidad de impulsar plataformas o un repositorio digital con cimientos en la interculturalidad latinoamericana, que hasta el momento no ha sido ejecutado.

Es momento de conocer los alcances mexicanos, con lo que hacemos un reconocimiento hacia quienes se han dedicado a investigar, recuperar, difundir e integrar de alguna manera en nuestras formas de convivir, lo que el Patrimonio Cultural puede ofrecernos, permitiéndonos ayudar a regenerar el tejido social, hacia una visión más amplia de las realidades del país y sus posibles escenarios. Nos apoyamos en la idea de que “la cultura no debe considerarse sólo como un derecho

más que garantiza, sino también como una herramienta para abatir los grandes males que aquejan al país”⁴⁴⁸.

Tanto que, los vehículos de memoria sean en su adaptación física o digital espacios de encuentro y diálogo, el trabajo de los proyectos de digitalización del Patrimonio Cultural en México, en un primer momento han construido alianzas entre agentes públicos, privados y universitarios. Reteniendo un valor peculiar, ya que cumple con algunas de las pautas que traza el cuerpo jurídico actual, que prácticamente son las alianzas entre instituciones que potencializan la cooperación y colaboración a nivel idealmente local y nacional.

Conscientes de que falta un largo camino que recorrer, es prudente advertir que no hay que dejar de lado los procesos políticos, económicos y sociales que el país pueda atravesar, por lo que quedarán sujetas sus posibilidades al contexto político interno y externo. Igualmente, se puede pensar en esta reconciliación de saberes con las múltiples culturas que viven en el territorio nacional.

Se reitera que los avances en los procesos de preservación del Patrimonio Cultural mexicano son paulatinos, pero es esencial redoblar esfuerzos y velar por la consolidación de plataformas funcionales, sobre todo que puedan fungir como detonantes de procesos creativos y críticos respecto a nuestro pasado, presente y futuro, aportando al camino y metas en común latinoamericanas.

Por lo que debemos de crear interés, soportes, medios y estrategias para evitar la pérdida de más saberes que se han extinguido a lo largo de siglos y enfrentar los nuevos retos que se avecinan y se tornan igual de preocupantes como las memorias recientes que están siendo generadas en tiempo real, en soportes tan inciertos e insostenibles respecto a temas de seguridad o continuidad tecnológica.

A partir de aquí hemos de referirnos a las limitaciones, comenzando con el ámbito internacional. Enunciaremos un tema que atraviesa de manera externa esta investigación de tesis sobre el contexto mundial del último año de la segunda década del siglo veintiuno. Nos referimos a la pandemia de alcance global, derivada del Coronavirus SARS-CoV-2 que ha provocado grandes estragos sociales, culturales, económicos y políticos sin precedentes.

⁴⁴⁸ Marina Núñez Bernal, *El paradigma de la cultura comunitaria*, Revista de la Universidad de México, núm. 855/856, diciembre-enero, 2020, p. 20.

En efecto, las dinámicas de la globalización promueven considerables virtudes y adversidades. Concretamente, en la cuestión de incidencias, tenemos que en gran medida la movilidad de la población mundial fue detenida, y, por lo tanto, las actividades no esenciales según los criterios del actual modelo económico. Entre tantas, se encuentran las actividades de las instituciones culturales como museos, bibliotecas y archivos, cerrando sus puertas al público, por meses indefinidamente. En el año 2020, las lógicas de trabajo para el personal de diversas esferas de la economía fueron impulsadas hacia un proceso de digitalización en un periodo muy estrecho de tiempo.

Por ello hablaremos de la gran limitación que atraviesan las instituciones de cultura, ya que los efectos post-covid serán irreversibles para la sociedad actual y se deben de ir creando imaginarios sobre el futuro de este campo profesional. Comenzando con algunos datos que nos ofrecen el ICOM y la UNESCO sobre este fenómeno internacional, aproximadamente “el 95% de los cerca de 60.000 museos existentes en el mundo permanecieron cerrados como consecuencia de la pandemia del COVID-19”⁴⁴⁹. Este panorama de incertidumbre ha llevado a creer que “alrededor del 10% de los museos del mundo temen no volver a abrir nunca”⁴⁵⁰.

Sucintamente, el valor que tienen y pueden seguir aportando las plataformas, repositorios y bibliotecas digitales, al visibilizarse ampliamente durante este contexto, es dar la razón sobre que estas herramientas son para difusión creativa y de experimentación del Patrimonio Cultural, y así poder generar otro tipo de dinámicas, públicos, ingresos y experiencias.

Aunque queda mucho trabajo que construir e implementar los testimonios ponen de manifiesto que las instituciones que contaban con material digitalizado y digital previo a la pandemia lograron sobrellevar mejor los estragos de acatar la norma de recintos culturales cerrados, que los que no poseían siquiera estrategias u objetos digitalizados en una plataforma o repositorio digital.

No obstante, esta idea nos lleva a retomar otro de los eslabones que obstruyen este tipo de intenciones sobre la era digital, estas son las brechas digitales que ya eran una preocupación significativa, pero tomó mayor fuerza en las nuevas discusiones sobre la era post-COVID19.

⁴⁴⁹ UNESCO, *Cultura y COVID-19: Seguimiento y respuesta*, [en línea], UNESCO, núm. 7, 27 de mayo, 2020, Dirección URL:https://es.unesco.org/sites/default/files/issue_7_es_culture_covid-19_tracker.pdf

⁴⁵⁰ *Idem*

Pues frente a una crisis sanitaria y financiera de escala internacional, las agendas de trabajo sufrirán transformaciones, y si bien no debe de olvidarse que “el sector cultural en su totalidad necesitará una atención especial, ya que su sostenibilidad financiera esta en peligro [...] y abordar las desigualdades será más importante que nunca”⁴⁵¹. De aquí que sea fundamental delinear nuevas rutas de acceso y bienestar integral, al momento de imaginar estrategias híbridas con mayor potencialidad, que permitan el goce de los derechos culturales que son impulsados a nivel internacional.

Prosiguiendo, es menester enunciar algunas limitaciones a nivel regional como es hacer notar las diversas brechas digitales de “acceso, uso y apropiación de TIC por individuos y organizaciones (públicas o privadas)”⁴⁵². A nivel internacional aproximadamente solo el 59.5% de la población tiene acceso a internet.

La región con mayor número de usuarios de internet es Europa con el 96% respecto su cantidad de habitantes, posicionando a la región latinoamericana por encima de la media con el 67%⁴⁵³, sin embargo, nos gustaría señalar que existen muchas ramas que atraviesan según el enfoque, a las brechas digitales, debido a que implica conocer los factores económicos, demográficos, políticos y geográficos de cada caso específico, como pueden ser el uso residencial de internet en zonas urbanas y rurales o el uso de internet según la lengua principal del hogar o de cada región.

Definitivamente, el nivel de apropiación no suele ser expresado en términos cuantificables, ya que corresponde a las formas que se conocen o se vinculan los seres humanos con estas herramientas y rompen con la lógica de soluciones tecnicista como es elevar la infraestructura o querer aumentar el número de dispositivos, etc.

Esta crítica, va de la mano con el pensamiento entorno a que las plataformas, repositorios y bibliotecas digitales deben ofrecer contenido de valor significativo para

⁴⁵¹ Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), *Decálogo para la era posterior a COVID-19, Las Consecuencias de la Covid-19: Una oportunidad de tomar responsabilidad ante las generaciones futuras*, [en línea], Barcelona, 2020, p. 6. Dirección URL: https://www.uclg.org/sites/default/files/decalogo_covid19.pdf

⁴⁵² Dulce Angelica Gómez Navarro, Raúl Arturo Alvarado López, Marlen Martínez Domínguez, *et. al.*, *La Brecha Digital: una revisión conceptual y aportaciones metodológicas para su estudio en México*, *Entre ciencias*, 6,(16), abril-jul, 2018, p. 51.

⁴⁵³ Cfr., Hootsuite & We Are Social, *Informe General Global Digital*, [en línea], 2021, Dirección URL: <https://datareportal.com/reports/digital-2021-global-overview-report>

fomentar la apropiación de los saberes y sitios, y no para ostentar una colección descomunal cognitivamente inaccesible.

Hace falta pensar que todos los saberes de la humanidad están en constante transformación y, por lo tanto, no deberíamos de creer que por promover la preservación digital se deban de olvidar otros métodos de conservación, restauración o difusión, que cada región puede ofrecer, así, estas herramientas tecnológicas a las que hoy se tienen acceso, deben de usarse para el goce y disfrute de las artes y la cultura generando a su vez, lazos que permitan conocerse y apropiarse del contenido a través de diferentes dispositivos o medios, e ir transmutando las desigualdades.

Conjuntamente, es importante recapacitar la construcción de un sendero para reducir el presente abismo entre las brechas digitales alrededor del mundo, ya que no son exclusivas de países o regiones, sino que es una misión que también nos concierne como agentes interesados en el ámbito de la digitalización del Patrimonio Cultural.

Al hablar de los límites a nivel nacional, es esencial tomar en cuenta los señalamientos anteriormente expuestos, debido a que hay un marco de incertidumbre que atraviesa con mayor dureza al sector en México, ya que se estaba atravesando la etapa de austeridad institucional, generada por recortes presupuestales.

La reciente crisis del COVID-19 aumenta las tensiones económicas, aunque del otro lado del escenario, siguen estando las brechas digitales donde se espera que todos los agentes involucrados tanto públicos como privados mantengan el interés y asignen recursos económicos para solventar los impactos que han sido generados en el campo cultural, promoviendo diversos procesos de digitalización u otras tantas nuevas formas de concebir la memoria cultural, a través de los vehículos de memoria, incluyendo la apropiación digital del personal y usuarios.

Por lo anterior, es sustancial implementar y promover otros mecanismos de acceso a la información de manera continua, debido a que no existen suficientes y amplias fuentes de información documental que posibiliten contrastar el avance, entrega de resultados y recursos financieros aplicados a los diversos proyectos, de tipo anual como sucede en otras partes del mundo, pues en México suelen ofrecerse reportes sexenales, que desde un punto de vista crítico, no permiten ejecutar un balance real, debido a que solo es una parte del proceso o perspectiva que se vive en las instituciones culturales.

Al llegar a este punto de la investigación realizada para esta tesis, se recuerda que México tenía cierto tipo de limitaciones legales, políticas y problemáticas con los niveles de brechas digitales, pero se considera que actualmente han sido rebasadas por un cambio en el contexto internacional con repercusiones locales, por lo que nuestra hipótesis queda rebasada y es primordial repensar las nuevas condicionantes que se puedan expresar en este campo profesional a nivel nacional, aún con los avances que se tienen hasta el momento.

La exploración que hemos realizado parece apoyar la idea de que, es urgente y necesario consolidar un marco jurídico *ad hoc* y eficiente con la preservación, conservación y difusión digital del Patrimonio Cultural en México. Aunque en el país existen diversos proyectos significativos, éstos carecen de una política sobre preservación de alcance nacional, y creemos fungiría como una sólida guía y no como la única solución para todo el trabajo que involucra navegar entre lo analógico y lo digital.

Lo cual invita también a crear una legislación y otras iniciativas que promuevan certidumbre a corto plazo para este sector, en las que se involucren cuestiones sanitarias y el Patrimonio Cultural material e inmaterial que tienen que ser de alguna manera intervenido para su digitalización, investigación, estudio o restauración a nivel local, y sirva como enlace de comunicación en el presente o referente para experiencias del futuro.

Esta serie de conclusiones estaría incompleta si no contemplamos los aspectos teóricos del Constructivismo social en las Relaciones Internacionales, que nos ayudaron a comprender ciertas dinámicas a lo largo de la tesis, es decir que, reconocimos parte de los factores extrínsecos que suceden en la escena internacional respecto a la digitalización del Patrimonio Cultural, así mismo, se detectaron las interacciones más recientes entre el conocimiento colectivo y el conocimiento común a través de las diferentes instituciones culturales internacionales, y sus proyectos que promueven motivaciones e intereses entre los agentes y las estructuras, por lo que nos queda continuar aprendiendo a reconocer de manera integral los fenómenos sociales que construyen el mundo.

Siguiendo con este razonamiento, podemos inferir que el Constructivismo social también puede ayudar a bosquejar nuevas fases para los retos que se vislumbran en este siglo, donde las cogniciones colectivas puedan hacer frente a las crisis multidimensionales que el presente siglo veintiuno enfrenta.

Por último, reconocemos que existen una infinidad de interrogantes y líneas de investigación que sobrepasan esta tesis y que se muestran ahora como amplias recomendaciones para acercarse a reflexionar temas como identidad, interculturalidad, género y feminismos, derechos de autor, educación y TIC, procesos cognitivos, inteligencia artificial, cultura digital, puentes intergeneracionales, incluso el estudio detallado de impacto del Coronavirus SARS-CoV-2 en el sector cultural, entre tanto.

Hasta aquí, las ideas expuestas no son más que un entramado de opiniones y visiones que a lo largo de los años y con el desarrollo de nuevos procesos, han sido señalados por otras autoras y expertos en la materia, y ahora con todo el recorrido empleado nos sumamos así, al atento recordatorio de no dejar inconcluso el trabajo de la digitalización y preservación de la memoria cultural, siempre bajo una óptica reflexiva.

Debido a que en la actualidad se disponen de plataformas, repositorios y bibliotecas con objetos digitales de libre acceso, pero siguen existiendo distintos límites que hemos de traspasar y que probablemente no fueron mencionados ahora en estas líneas, ni en los capítulos anteriores. Mientras tanto, podemos apuntar a desplegar modelos híbridos que nos permita ir conquistando el ámbito de lo digital sin fomentar ideas reduccionistas.

ANEXOS

ANEXO A

PROYECTO GUTENBERG

Todo comenzó cuando, “el 4 de julio de 1971, [...] Michael digitó en el teclado de su ordenador la *Declaración de independencia de los Estados Unidos*”⁴⁵⁴. Por ese hecho, y por toda la labor que desarrolló posteriormente es considerado como el padre de las bibliotecas digitales, además Hart vislumbró el papel que tendría la internet, recordando así, que también estaba en consolidación durante esos años. Actualmente, a casi cincuenta años de la creación del proyecto que rinde homenaje a Johannes Gutenberg, por su papel revolucionario en el siglo XV o de las invenciones, esta biblioteca digital cuenta con “más de 60,000 libros electrónicos gratuitos [...] centrada en trabajos para los cuales el *copyright* estadounidense ha expirado. Miles de voluntarios digitalizaron y revisaron diligentemente los libros electrónicos para su disfrute y educación”⁴⁵⁵, y no se puede dejar de lado que:

Últimamente en los Estados Unidos han intentado repetidamente retirarles a los lectores estos derechos, limitando las reglas relativas a la utilización de dichas obras, prolongando la duración del *copyright* (algunas propuestas prevén incluso un plan de *copyright* perpetuo) y extendiendo la propiedad intelectual a trabajos que no son obras de creación (Véase por ejemplo las propuestas de *copyright* para las bases de datos)⁴⁵⁶.

WIKISOURCE

Otro proyecto importante en la última década del siglo XXI corresponde al universo de la Fundación Wikimedia que nació en el estado de Florida de los Estados Unidos en 2003 y que promueve el conocimiento libre. Esta iniciativa “originalmente se llamó Proyecto Sourceberg, [...] la comunidad adoptó la denominación actual Wikisource”⁴⁵⁷. Buscaba ser “una mediateca o compendio de fuentes primarias, alberga diferentes tipos de documentos históricos escritos, como libros, tratados, cartas, leyes, etc., y permite traducciones a diferentes idiomas”⁴⁵⁸.

Con el paso de los años los proyectos de esta fundación sin fines de lucro crecieron exponencialmente y emitieron distintas propuestas relacionadas con el Patrimonio Cultural,

⁴⁵⁴ Proyecto Gutenberg, [en línea], 2020, Dirección URL: <https://www.gutenberg.org/>

⁴⁵⁵ *Idem*

⁴⁵⁶ Marie Lebert, *op. cit.*, p. 11.

⁴⁵⁷ Laura Moreno Zambrano, *Análisis de Wikisource como plataforma complementaria para la difusión de las colecciones digitales de bibliotecas*, [en línea], Universidad de Murcia, Facultad de Comunicación y Documentación Grado en Información y Documentación, 2017, p. 21. Dirección URL: https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/57300/1/TFG_Laura_Moreno_Zambrano.pdf

⁴⁵⁸ Fundación Wikimedia, *Guía Wikisource*, Dirección URL: https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/5/5b/Gu%C3%ADa_Wikisource_-_WMAR.

más allá de los textos, porque ahora cuenta con bancos de imágenes. Consideremos su importancia ya que, según datos de la propia biblioteca digital, “existen 31 dominios por idioma y otros en el sitio multilingüe esperan a ser creados. El dominio en español fue ‘inaugurado’ el 23 de agosto de 2005 con poco más de 1900 páginas [...] actualmente tiene más de 114,761 textos”⁴⁵⁹.

En esta breve revisión podemos añadir que, recientemente se ha creado una estrategia que involucra directamente a los vehículos de memoria y, por ese proceso de profundización, es retomada esta propuesta que inicia en la primera década del siglo XXI. Nos referimos al movimiento conocido como GLAM-Wiki, (GLAM por sus siglas en inglés galleries, libraries, archives and museums.)⁴⁶⁰ Derivado de la gran cantidad de proyectos sobre repositorios y bibliotecas digitales que han surgido en los últimos años, podremos celebrar que esta propuesta contribuye a mejorar el acceso, la visualización, uso y apropiación del Patrimonio Cultural. Wikimedia, tiene aproximadamente 25 colaboraciones con otras instituciones de los EE. UU⁴⁶¹. Ahora mismo podemos sintetizar que, la gestión de las fundaciones sin ánimos de lucro en el universo del Patrimonio Cultural documental sirve de puente para “ajustar equilibrios entre las concepciones y prácticas de las instituciones culturales y la cultura abierta, tratando aspectos como financiación [...] derechos morales y de reproducción o tecnologías”⁴⁶².

MUSEO METROPOLITANO DE ARTE EN EL ESTADO DE NUEVA YORK

Esta descripción estaría incompleta si no retomamos los proyectos de digitalización del Patrimonio Cultural que resguardan específicamente los museos. El primero es el Museo Metropolitano de Arte en el estado de Nueva York (mejor conocido como *The Met*, en inglés). El 7 de febrero de 2017, este museo puso a disposición todas las imágenes de obras de dominio público en su colección, bajo la licencia de Creative Commons Zero (CC0), esto significaría un compromiso por el acceso a sus colecciones en una era digital, ya que es un museo con más de 148 años de vida e historia⁴⁶³.

Hasta el segundo trimestre del 2020 este museo liberó “406,000 imágenes de alta resolución de obras [...] las cuales se pueden descargar, compartir y remezclar sin restricciones”⁴⁶⁴. Además ha tenido una estrecha colaboración con el programa ya

⁴⁵⁹ Fundación Wikimedia, *Wikisource, ¿Qué es Wikisource?*, 2019, Dirección URL: https://es.wikisource.org/wiki/Wikisource:Qu%C3%A9_es_Wikisource

⁴⁶⁰ Cfr., Tomás Saorín, *Iniciativas GLAM-Wiki: Wikipedia como oportunidad para instituciones culturales*, Anuario ThinkEPI, vol. 7, septiembre, 2013, p. 79.

⁴⁶¹ Cfr., Fundación Wikimedia, *op. cit.*

⁴⁶² *Idem*

⁴⁶³ Cfr., *Traducción propia*, Museo Metropolitano de Arte, *Acceso abierto en el Met*, Museo Metropolitano de Arte, New York, 2020, Dirección URL: <https://www.metmuseum.org/about-the-met/policies-and-documents/open-access>

⁴⁶⁴ *Idem*

mencionado de GLAM-Wiki, a partir del 2009, y en la segunda década también acompañó en la liberación de obras en el 2017 y su primer aniversario⁴⁶⁵.

MUSEOS Y EL ARCHIVO EN LÍNEA DE CALIFORNIA

El proyecto se denominó Museos y el Archivo en línea de California, (MOAC Museums and Online Archive of California, por sus siglas en inglés) y fueron diez instituciones culturales las que iniciaron, principalmente museos cuidadosamente seleccionados por los creadores y por los comités organizadores⁴⁶⁶. No obstante, es fundamental reconocer que se protegieron varios derechos culturales, estableciendo que se esforzarían al:

Servir directamente al mayor bien público posible con acceso libre y amplio. Los incentivos comerciales y las asociaciones podrían surgir de actividades secundarias (como la licencia de imágenes en línea para su reutilización en publicaciones comerciales), pero tales actividades no deberían interferir con los objetivos primarios de amplia participación, difusión y servicio público⁴⁶⁷.

Actualmente esta propuesta se ha convertido en el proyecto denominado *Calisphere* “es una puerta a colecciones digitales de grandes bibliotecas, archivos y museos del Estado de California. [...] cuenta con 1,725,000 de imágenes, textos y grabaciones únicos e históricamente sobresalientes”⁴⁶⁸.

Esta red de vehículos de memoria en uno de los estados más grandes como es California se convierte en un ejemplo único dentro de los Estados Unidos, aunque no descartamos que otros estados tengan gran avance en el desarrollo de políticas de preservación, guías de digitalización o creación de informes de buenas prácticas, este es un proyecto de gran calidad y cantidad que involucra diversos tipos de bienes culturales digitalizados en un solo repositorio.

Continuando, las instituciones culturales museísticas, *Ley de Museos de Canadá*, se gestionan seis grandes museos nacionales, sin embargo, retomaremos algunos ejemplos de repositorios de museos que cuentan con una cantidad significativa de digitalizaciones de bienes artísticos y culturales dentro de sus colecciones. El primero que sobresale es la Galería Nacional de Canadá creada desde 1880, dentro de sus capacidades tiene como museo

⁴⁶⁵ Cfr., *Traducción propia*, Museo Metropolitano de Arte, *Alcance del proyecto*, Wikipedia: GLAM, Museo Metropolitano de Arte, 2018, Dirección URL: <https://www.metmuseum.org/blogs/in-circulation/>

⁴⁶⁶ Richard, Rinehart, *MOAC: informe sobre la integración del acceso a museos y archivos en el archivo en línea de California*, [en línea], Revista D-Lib, volumen 9, número 1, enero, 2003, Dirección URL: <http://www.dlib.org/dlib/january03/rinehart/01rinehart.html>

⁴⁶⁷ *Idem*

⁴⁶⁸ Cfr., *Traducción propia*, *Calisphere*, *Sobre Calisphere*, Universidad de California, Biblioteca Digital de California, 2020, Dirección URL: <https://calisphere.org/about/>

afiliado al Museo Canadiense de Fotografía Contemporánea⁴⁶⁹. Actualmente cuenta con un repositorio digital que posee más de 83,832 bienes artísticos digitalizados⁴⁷⁰. Contiene grandes secciones como arte canadiense antiguo y contemporáneo, dibujos europeos y americanos, arte asiático y no occidental y arte contemporáneo internacional, por destacar algunas.

MUSEO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CANADÁ

El siguiente proyecto es el Museo Nacional de Ciencia y Tecnología, junto con el Museo Nacional de Aviación y el Museo de Agricultura y Alimentación de Canadá como instituciones afiliadas⁴⁷¹. En este portal se pueden encontrar más de 70 mil registros, si bien este sitio “permite a los usuarios ver todos los materiales con un registro digital, no solo aquellos que han sido seleccionados y subtítulos, investigados y editados. Esto significa que algunos registros están incompletos”⁴⁷². La mayoría del contenido está liberado bajo la licencia de “dominio público (CC0) o como CC BY-NC-ND y también se puede utilizar para publicaciones académicas o educativas sin fines de lucro”⁴⁷³, situando el concerniente crédito u autoría.

Respecto al contenido indígena, se menciona poder colaborar para nutrir la escasa información que se ha colocado en línea, si bien esta propuesta contribuye a desvanecer la idea de un Patrimonio Cultural inamovible, sobre todo cuando hablamos de culturas tradicionales, ya que no deberían de visualizarse como agentes del pasado histórico, sino como agentes con capacidad de acción en tiempo real.

Concluyendo esta investigación en territorio canadiense podemos decir que, solo dos de los seis museos nacionales, tienen hasta el momento de esta investigación, dos sitios *web* que ponen a disposición más de 50 mil objetos digitales, por lo que queda reconocer que, como red nacional y gestión integrada entre bibliotecas, archivos y museos, han logrado significativos avances, ya que ofrecen alternativas de contenido digital, como material de apoyo a profesores respecto a los planes de estudio, artículos u otras herramientas que no precisamente son los grandes repositorios digitales y que también fungen como herramienta para la difusión de la herencia cultural.

⁴⁶⁹ Traducción propia, Cfr., Gobierno de Canadá, Ley de Museos, *Parte uno: Constitución de Galería Nacional de Canadá*, [en línea], Canadá, 1990, Dirección URL: <https://laws-lois.justice.gc.ca/fra/lois/M-13.4/page-1.html#h-345343>

⁴⁷⁰ Galería Nacional de Canadá, *Colecciones*, Galería Nacional de Canadá, 2020, Dirección URL: https://www.beaux-arts.ca/collection/recherche-dans-la-collection?search_api_views_fulltext=&sort_by=search_api_relevance&display=grid

⁴⁷¹ Traducción propia, Cfr., INGENIUM, Sobre Museos del Ingenio, *Canadá, 2020*, Dirección URL: <https://ingeniumcanada.org/about-ingenium>

⁴⁷² *Idem*

⁴⁷³ *Idem*

ANEXO B

ANQA

ANQA, tiene su origen en el año 2015, *Anqa* es una palabra en idioma árabe que se vincula con el ave fénix, lo que permite entender una idónea analogía frente a su contexto. Cuenta con el apoyo financiero y operativo de la fundación de Arcadia, ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios), y de la Universidad de Yale⁴⁷⁴. Se suma la ayuda de CyArk una organización sin fines de lucro “fundada en 2003 para registrar, archivar y compartir digitalmente el Patrimonio Cultural mundial y garantizar que estos lugares continúen inspirando maravillas en las próximas décadas”⁴⁷⁵.

ANQA, tiene por objetivo principal, “crear grabaciones 3D precisas de sitios patrimoniales en riesgo utilizando nueva tecnología y contribuir al desarrollo de capacidades en la región, la transferencia de conocimiento y la creación de unidades de inventario arquitectónico permanente”⁴⁷⁶. Este proyecto se enfoca en el patrimonio arquitectónico en Siria, y fue gracias a la Dirección Siria de Antigüedades y Museos (DGAM) que logró que se realizarán “estudios con tecnología 3D, en seis sitios de Damasco [...] principalmente a fines de agosto de 2017”⁴⁷⁷.

Otro punto interesante es la combinación de metodologías y de acciones que permiten a los habitantes de la zona aportar conocimientos, en sus propias palabras que expresa el equipo de investigación remarcan que “las conversaciones con ellos ofrecen una ventana a las historias vividas de los sitios, y la importancia que tienen en la vida vernácula y el lenguaje de la propia ciudad”⁴⁷⁸. Para finalizar con esta propuesta, debemos de recordar la importancia de resguardar estos sitios milenarios, tales como la Capilla de Ananías o el Palacio Al-'Azm,. Recientemente, aparece en el mapa de ANQA, el sitio de Tekkiye Süleymaniye, un complejo de mezquitas diseñado por el renombrado arquitecto otomano Sinan, para el sultán Süleyman el Magnífico⁴⁷⁹.

⁴⁷⁴ Traducción propia, Cfr., S. Akhtar, G. Akoglu, S. Simon, et al, *ANQA Project: Digitization and Documentation of Cultural Heritage in the Middle East, (Proyecto ANQA: Digitalización y Documentación del Patrimonio Cultural en Oriente Medio)*, Archivos Internacionales de Fotogrametría, Teledetección y Ciencias de la Información Espacial, volumen XLII-2/W5, 26o Simposio Internacional CIPA, 28 de agosto - 1 Septiembre, 2017, Ottawa, Canadá, p. 2.

⁴⁷⁵ ANQA, *About, (Acerca de)*, Dirección URL: <https://cims.carleton.ca/anqa/partners.html>

⁴⁷⁶ Traducción propia, Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), *Launch of the Anqa Project, (Lanzamiento del sitio web del Proyecto Anqa)*, [en línea], ICOMOS, 26 de febrero, 2019. Dirección URL: <https://www.icomos.org/en/178-english-categories/news/44200-launch-of-project-anqa-s-website>

⁴⁷⁷ ANQA, *Proyect, (Proyecto)*, [en línea], 2020, Dirección URL: <https://cims.carleton.ca/anqa/project.html>

⁴⁷⁸ S. Akhtar, G. Akoglu, S. Simon, et al, *op. cit.*, p. 2.

⁴⁷⁹ Cfr., ANQA, *op.cit.*

AKKASAH

Otra de las propuestas sobre digitalización de bienes culturales y sitios, la fotografía es relevante y en este ámbito exponemos el caso del Centro de Fotografía de la Universidad de Nueva York en Abu Dhabi, fue fundado por la profesora Shamoona Zamir en el 2014⁴⁸⁰. Su principal misión es “explorar la historia y las prácticas contemporáneas de la fotografía en el Medio Oriente y África del Norte”⁴⁸¹, su archivo cuenta con más de 65 mil imágenes, en diversos soportes analógicas y digitales, incluyendo impresiones en gelatina de plata o negativos⁴⁸².

Es interesante conocer las intenciones de los repositorios de acceso público que promueven la conservación e investigación de los materiales fotográficos, además de visibilizar a través de los diálogos interculturales, las “ricas tradiciones de fotografía documental, originaria y artística, tradiciones que aún no han recibido la atención crítica que merecen”⁴⁸³. Por esta razón parece necesario mencionar que su acervo se compone de 10 colecciones históricas, más de 40 álbumes fotográficos sobre diversos viajes, escenas épicas, como pueden ser los registros de la Primera Guerra Mundial, y postales que reflejan la maravilla de países como Líbano, Egipto, Palestina, Irak, Turquía y Argelia, entre otros, aunque la mayoría se encuentra en proceso de digitalización, pero existe abundante material disponible, en especial en las colecciones históricas.

Otro apartado que merece ser expuesto, es la sección de proyectos contemporáneos, donde se observa y expone el contexto que atraviesa Yemen, la colección se denomina *Markasi*. Se considera que es fundamental contar con este tipo de aportaciones desde el campo cultural, puesto que el patrimonio es una construcción social y sumergido en un contexto tan complejo, la vida humana y las herencias culturales están siendo devastadas.

MAPEO DIGITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE JORDANIA

Finalmente, también existen asociaciones europeas en proyectos de la región como es el caso de MaDiH (Mapeo Digital del Patrimonio Cultural de Jordania) un proyecto que nace por la “colaboración financiado por AHRC / Newton entre Kings Digital Lab (KDL), la Universidad Hachemita, el Consejo de Investigación Británica en el Levante (CBRL), la Asociación de

⁴⁸⁰ Traducción propia, Özge Calafato, *Akkasah: Conservation of photographic heritage in the Middle East and North Africa*, (*Akkasah: Conservación del patrimonio fotográfico en Oriente Medio y África del Norte*), [en línea], *Archivos: Revista Internacional de Archivos*, 12 de junio, 2019, Dirección URL: <https://www.archivomagazine.org/en/akkasah-preserving-photographic-heritage-in-the-middle-east-and-north-africa/>

⁴⁸¹ Akkasah, Centro Fotografía de la Universidad de Nueva York en Abu Dhabi, Dirección URL: <https://akkasah.org/page/frontpage/about>

⁴⁸² Cfr., Özge Calafato, *op.cit.*

⁴⁸³ Cfr., Akkasah, *op.cit.*

Código Abierto de Jordania y el proyecto Arqueología en Peligro en el Medio Oriente y África del Norte⁴⁸⁴.

Este proyecto es una red de instituciones, más de 180 que trabajan a nivel nacional con ayuda internacional, es importante recalcar que no es un repositorio de objetos digitalizados, sino más bien un catálogo de metadatos, con licencia de uso libre, muy importante para la investigación, educación y conservación del Patrimonio Cultural, como lo menciona la *Carta sobre la preservación del patrimonio digital* de la UNESCO.

Por otro lado, los avances tecnológicos han permitido la reconstrucción digital de sitios devastados, consecuencia de conflictos armados, la más reciente exposición bajo esa temática fue organizada por el Instituto del Mundo Árabe, de París sumándose la UNESCO y empresas de servicios digitales. Este espacio ubicado en Europa occidental comenzó en 1981 y contó con la participación de más de 19 estados árabes fundadores, concluyendo su construcción en 1987⁴⁸⁵.

En 2018, logró exponer en sus salas después de una investigación ardua, *Antiguas ciudades: un viaje virtual de Palmira a Mosul*, dentro de sus núcleos hay entrevistas y cortos que muestra una vez más la relación de los habitantes con “seis monumentos icónicos, el Templo de Baalshamin de Palmira y el zoco de Alepo en Siria; la basílica de Leptis Magna en Libia; la Mezquita Al-Nuri, los túneles de Nabi Yunus y la Iglesia de Nuestra Señora de la Hora en Mosul, Irak”⁴⁸⁶. Razonando que, de esta manera se busca generar vínculos con los sitios, objetos e historias cotidianas a través de los medios digitales, para su preservación y difusión.

⁴⁸⁴ Mapeo Digital del Patrimonio Cultural de Jordania (MaDiH), *Acerca de*, MaDiH, 2020, Dirección URL: <https://madih-data.kdl.kcl.ac.uk/>

⁴⁸⁵ Cfr., *Traducción propia*, Jean Nouvel, *Institut du monde Arabe*, (*Instituto del Mundo Árabe*), Dirección URL: <http://www.jeannouvel.com/en/projects/institut-du-monde-arabe-ima/>

⁴⁸⁶ Freer Gallery of Art y la Arthur M. Sackler Gallery, Museo Nacional de Arte Asiático del Smithsonian, *Antiguas ciudades: un viaje virtual de Palmira a Mosul*, Museo Nacional de Arte Asiático del Smithsonian, 2018, Dirección URL: <https://asia.si.edu/exhibition/age-old-cities/>

ANEXO C

BRASILIANA

El caso de Brasil se rige bajo el esquema mixto, debido a que “mantiene un programa de alianzas con instituciones públicas y privadas tanto a nivel nacional e internacional, con los objetivos de aumentar la disponibilidad, producir y difundir conocimiento de contenidos digitales”⁴⁸⁷.

Dentro de su repositorio tienen una serie de propuestas, las más destacadas son, *Brasiliana de literatura infantil y juvenil*, *Brasiliana iconográfica* donde reúne bienes culturales de diversos soportes como pinturas, grabados, dibujos o mapas y *Brasiliana fotográfica*, que busca ser un espacio para la visibilidad y reflexión de los acervos de material fotográfico relacionados con Brasil⁴⁸⁸.

Este proyecto brasileño que tiene más de 14 años trabajando en la preservación y difusión a nivel nacional y mundial posee una gran selección y organización de sus colecciones, logrando realizar búsquedas específicas para el tipo de objeto cultural que se desea investigar. Sobresale el acceso de calidad de los archivos visuales disponibles en su acervo y cuenta con más de dos millones de imágenes, libros, mapas de acceso libre, y de objetos digitales que aún se encuentran bajo gestión de derechos de autor. Queda decir que, participa activamente en proyectos internacionales como la Biblioteca Digital Mundial.

MEMORIA CHILENA

En Memoria Chilena, existe una sección que reúne archivos como libros, periódicos, dibujos, fotografías, mapas, entre otros materiales e información que permite conocer más acerca de las culturas tradicionales vivas y de las que han dejado su huella en la historia de la humanidad. Es fundamental que existan este tipo de espacios, no sólo para la construcción de identidad, sino para preservar, difundir y visibilizar tantos procesos que han quedado relegados en el pasado, dando la oportunidad de aprender desde otros saberes y latitudes; sin embargo, esta sección por ahora solo esta disponible como la mayoría del contenido, en lengua española.

Por otro lado, el esfuerzo de digitalizar el Patrimonio Cultural chileno se fue consolidando al paso de diez años con la creación de la Biblioteca Nacional Digital de Chile, en donde “es posible acceder al universo completo de objetos digitales existentes en la Biblioteca Nacional, incluyendo aquellos publicados en Memoria Chilena”⁴⁸⁹. Concretamente

⁴⁸⁷ Cfr., Fundación Biblioteca Nacional, *Asociaciones*, Biblioteca Nacional Digital de Brasil, 2020, Dirección URL: <http://bndigital.bn.gov.br/sobre-a-bndigital/parcerias/>

⁴⁸⁸ *Idem*

⁴⁸⁹ Biblioteca Nacional Digital de Chile, *Quiénes somos*, Biblioteca Nacional de Chile, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Chile, 2020, Dirección URL: <http://www.bibliotecanacionaldigital.gob.cl/bnd/612/w3-propertyvalue-174086.html>

hablando de la Biblioteca Nacional Digital de Chile, se exponen doce fondos y colecciones que van desde los archivos sonoros, archivos audiovisuales, fotográficos, de láminas y estampas, hasta materiales cartográficos de Chile digitales y digitalizados. En el año 2016 pusieron a disposición más de doscientos cuarenta mil objetos digitales de acceso libre y restringido, dentro de esa plataforma digital nacional⁴⁹⁰.

⁴⁹⁰ *Idem*

ANEXO D

Acervo Histórico Diplomático, Archivo Francisco I. Madero (AFIM), Archivo General de la Nación (AGN), Archivo Histórico de la Secretaría de Salud “Rómulo Velasco Ceballos”, Archivo Histórico de la Casa de Moneda de México, Archivo Histórico de la Ciudad de México “Carlos Sigüenza y Góngora”, Archivo Histórico de la UNAM (AHUNAM), Comisión Nacional del Agua (Conagua), Archivo Histórico y Memoria Legislativa del Senado de la República, Universidad Iberoamericana, Biblioteca Histórica “José María Lafragua”, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Biblioteca México, Biblioteca Nacional Digital de México (BNDM), Dirección General del Sistema Institucional de Archivos de la Cámara de Diputados, Cineteca Nacional de México, Colegio Nacional, El Dictamen, Filmoteca UNAM, Fonoteca Nacional de México, Fototeca Amalia González Caballero de Castillo Ledón, Hemeroteca Nacional de México, Archivo Fotográfico del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), Colección Jorge Sánchez Hernández, Museo Archivo de la Fotografía (MAF), Museo de Arte Moderno (MAM), Museo de Arte Moderno del Estado de México, Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Armada de México, Museo del Estanquillo, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Repositorio Institucional de la UNAM, Colección Roberto Serrano Evangelista y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)⁴⁹¹.

ANEXO E

FORMULARIO INTERNACIONAL Y NACIONAL

En la presente investigación de tesis se decidió aplicar una serie de formularios digitales para conocer las opiniones de personas involucradas con el contexto de la preservación y digitalización del Patrimonio Cultural. En esa serie de cuestionarios que fueron diseñados y enviados a través de correo electrónico y que direccionaba a la aplicación de *Google Forms*,

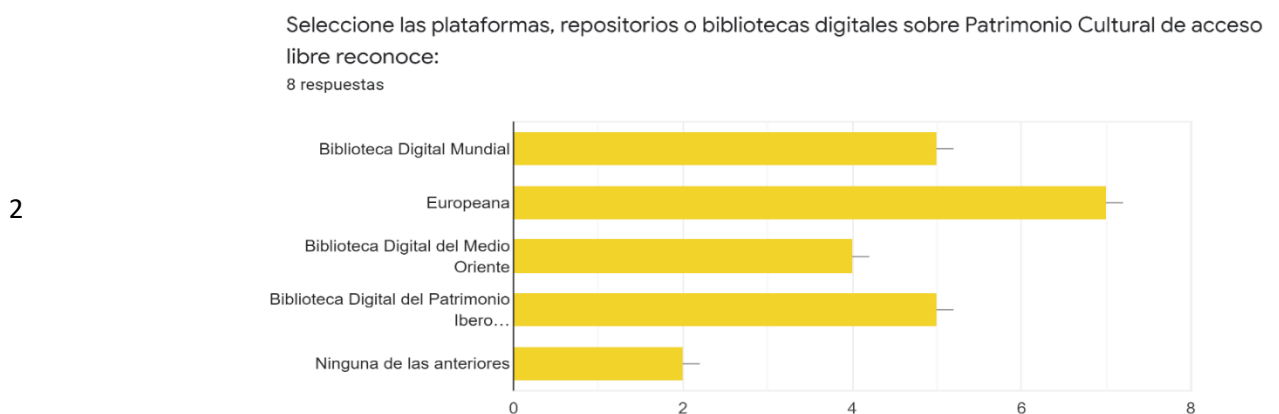
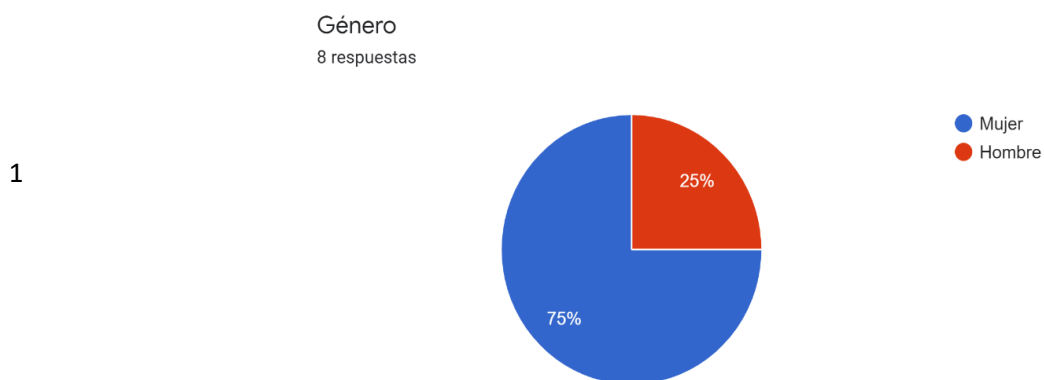
⁴⁹¹ Dirección General de la Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México, Oficina de la Presidencia de la República, *Colaboradores*, [en línea], México haz memoria, México, 2020, Dirección URL: <https://memoricamexico.gob.mx/es/memorica/Colaboradores>

se consideraron como una alternativa ante la emergencia sanitaria que actualmente se atraviesa por el Coronavirus SARS-CoV-2.

Se compartieron dos cuestionarios, la versión nacional e internacional, con un total de treinta y cinco preguntas. Con una pequeña muestra de cuarenta personas involucradas con el tema, léase, investigadores, profesores, directores, coordinadores o jefes de algún proyecto de digitalización, a quienes se les envió la invitación para contestar, respondió el 42%. Por este motivo, se ha decidido retomar la información más relevante y condensar las opiniones que emitieron las personas involucradas.

A continuación, se presenta el resumen con los datos más relevantes que se lograron consolidar el primero es a nivel internacional y el segundo a nivel nacional:

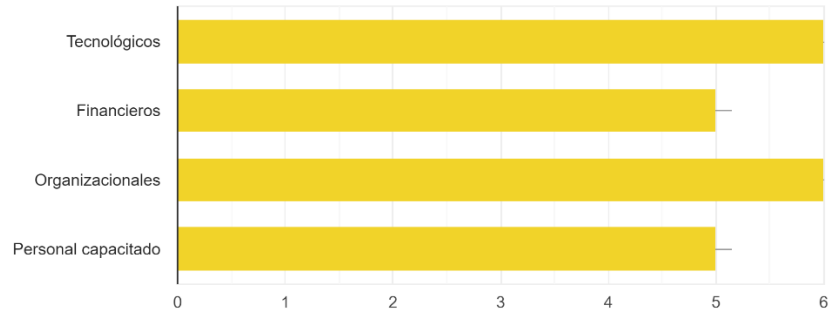
RESUMEN INTERNACIONAL



3

Seleccione qué aspectos considera usted que deberían de tener mayor prioridad dentro de su institución sobre las formas de preservación digital del patrimonio cultural

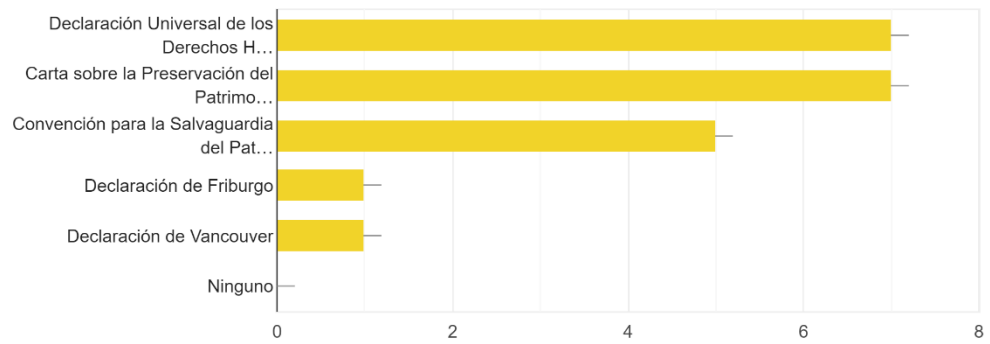
8 respuestas



4

Seleccione qué instrumentos jurídicos internacionales vinculados a la digitalización del patrimonio cultural conoce

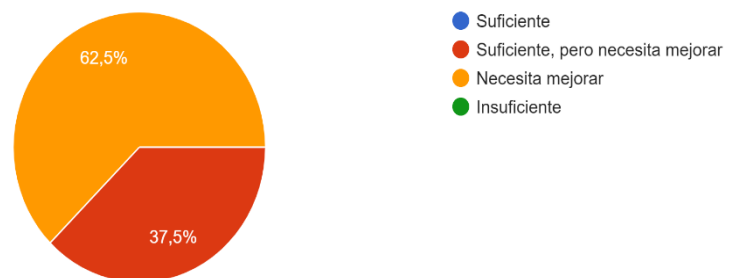
8 respuestas



5

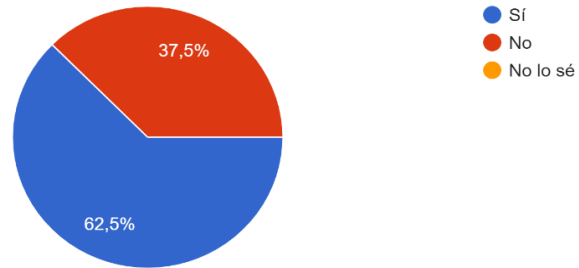
Considera que la visibilización de las plataformas, repositorios o bibliotecas digitales sobre patrimonio cultural en su país es...

8 respuestas



¿Dentro de la institución en la que labora, existe una política vigente de preservación digital?
8 respuestas

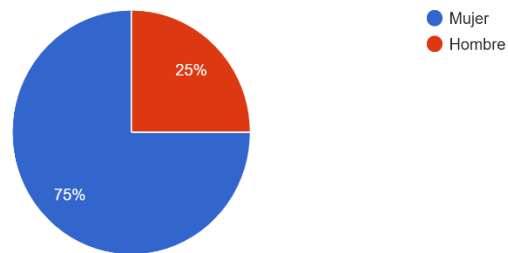
6



RESUMEN NACIONAL

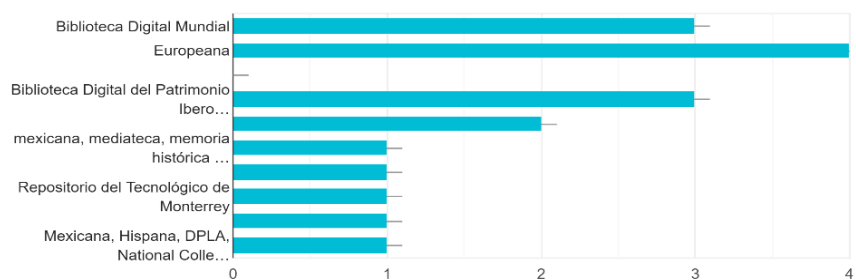
Género
8 respuestas

1



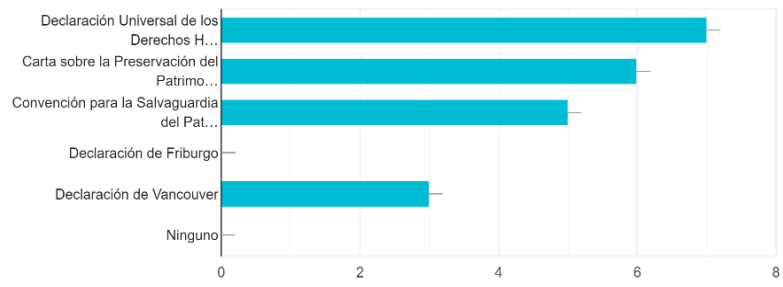
Seleccione las plataformas, repositorios o bibliotecas digitales internacionales sobre Patrimonio Cultural acceso libre reconoce:
8 respuestas

2



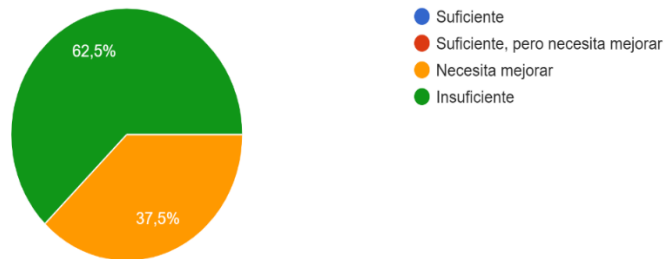
4

Seleccione qué instrumentos jurídicos internacionales vinculados a la digitalización del patrimonio cultural conoce
8 respuestas



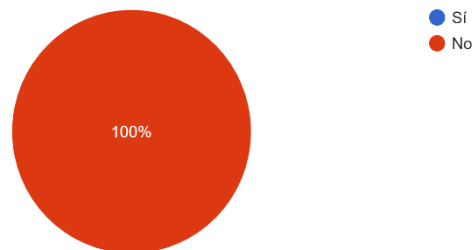
5

Considera que la visibilización de las plataformas, repositorios o bibliotecas digitales sobre patrimonio cultural en su México es...
8 respuestas

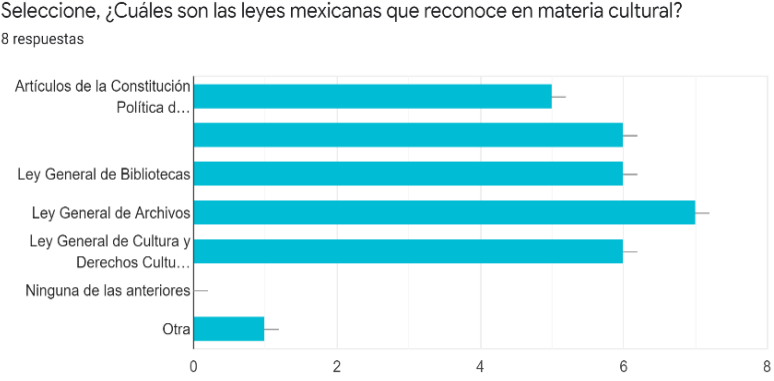


6

¿Considera que la legislación mexicana en materia cultural es suficiente para el contexto de la era digital?
8 respuestas



7



De la manera más atenta se agradece públicamente a los siguientes colaboradores a nivel internacional de las siguientes instituciones: Biblioteca Nacional Digital de Chile y Memoria Chilena, al Repositorio Centroamericano del Patrimonio Cultural, a la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes y el Repositorio de la Universidad de Alicante, y al Consejo de Bibliotecas y Recursos de Información, por sus siglas en inglés (CLIR).

Igualmente se agradece públicamente todo el apoyo a los siguientes colaboradores a nivel nacional de las siguientes instituciones: Fonoteca Nacional, Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM, Hemeroteca Nacional de México, MEXICANA - Repositorio Digital del Patrimonio Cultural de México, AGN México, Dirección General del Acervo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Tecnológico de Monterrey, y al Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información de la UNAM.

Queda decir que, de los tres proyectos nacionales más relevantes, exclusivamente una institución logro responder el formulario. En cuanto a los otros dos casos, se comprende que por el contexto actual se dificulta el trato al público y pese a razones desconocidas no se concretó su participación, dejando así, algunas interrogantes pendientes, como la cuestión financiera y el criterio de etapas implementadas.

ANEXO F

GLOSARIO

ACCESO ABIERTO

Nos referimos a su disponibilidad gratuita en la internet pública, permitiendo a cualquier usuario leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar, enlazar los textos completos de estos artículos, analizarlos para su indexación, o utilizarlos para cualquier otro propósito legal, sin barreras financieras, legales o técnicas distintas de las básicas de la conexión a internet⁴⁹².

BIBLIOTECA DIGITAL

Las bibliotecas digitales son las organizaciones que proporcionan los recursos, incluso el personal especializado para seleccionar, estructurar, ofrecer acceso intelectual, interpretar, distribuir, preservar la integridad y asegurar la persistencia de las colecciones de obras digitales, de manera que éstas se encuentren rápida y económicamente disponibles para ser consultadas⁴⁹³.

COPYLEFT

El término Copyleft nace en los años 70 del siglo pasado en el Instituto Tecnológico de Massachusetts. Fundamentándose en el sistema tradicional de derechos de autor, que establece un control de la obra por parte de su propietario, el término Copyleft designa aquellos casos en que el autor permite las libres reproducción, distribución, difusión o transformación de su obra y, por extensión, al conjunto de licencias de propiedad intelectual que hacen esto posible⁴⁹⁴.

COPYRIGHT

El símbolo del copyright "©" es usado para indicar que una obra esta sujeta al derecho de autor. El derecho de autor (del francés *droit d'auteur*) es un conjunto de normas y principios que regulan los derechos morales y patrimoniales que la ley concede a los autores (los derechos de autor), por el solo hecho de la creación de una obra literaria, artística o científica, tanto

⁴⁹² Peter Suber, Remedios Melero, traductora, *Acceso Abierto*, Colección Cuadernos Institucionales, Universidad Autónoma del Estado de México, Estado de México, México, 2015, p. 63.

⁴⁹³ Cleveland, Gary, *Bibliotecas digitales: definiciones, aspectos por considerar y retos Biblioteca Universitaria*, Universidad Nacional Autónoma de México, vol. 4, núm. 2, julio-diciembre, 2001, p. 110.

⁴⁹⁴ Javier de la Cueva González-Cotera, *Introducción al Copyleft. Una perspectiva de su recepción en España*, [en línea], Revista Periférica, junio, 2007, p. 114, Dirección URL: https://www.researchgate.net/publication/269274629_Introduccion_al_Copyleft_Una_perspectiva_de_su_recepcion_en_Espana/link/54857ffd0cf2437065c9d659/download

publicada o que todavía no se haya publicado. En el Derecho anglosajón se utiliza la noción de copyright (traducido literalmente como derecho de copia) que, por lo general, comprende la parte patrimonial de los derechos de autor (derechos patrimoniales). Una obra pasa al dominio público cuando los derechos patrimoniales han expirado⁴⁹⁵.

DIÁLOGOS INTERCULTURALES

La Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales de la UNESCO define lo intercultural como “la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo.”⁴⁹⁶ Por tanto, los diálogos interculturales son “la disposición a cuestionar certezas consolidadas basadas en valores al poner en juego la razón, emoción y creatividad para

encontrar comprensiones compartidas”⁴⁹⁷.

METADATO

El metadato es toda aquella información descriptiva sobre el contexto, calidad, condición o características de un recurso, dato u objeto que tiene la finalidad de facilitar su recuperación, autenticación, evaluación, preservación o interoperatividad⁴⁹⁸.

OBJETO DIGITAL

Objeto documental representado numéricamente por una agregación de valores discretos (diferenciados o discontinuos) de una o más cadenas de bits, con datos acerca del objeto documental representado así como de los metadatos acerca de las propiedades del mismo⁴⁹⁹.

REPOSITORIO DIGITAL

Los repositorios son una herramienta (un programa y un servidor) que permite almacenar y mantener objetos digitales

⁴⁹⁵ Programa Integración de Tecnologías a la Docencia, Universidad de Antioquia, *¿Qué es copyright?*, (s.l.), abril, 2016, Dirección URL: <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/lms/moodle/mod/page/view.php?id=55823>

⁴⁹⁶ UNESCO, *Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, Artículo 4*, UNESCO, París, del 3 al 21 de octubre, 2005, p. 23.

⁴⁹⁷ Universidad Nacional de Colombia, Cátedra UNESCO, Diálogo intercultural, *Competencias Interculturales, Marco Conceptual y Operativo*, [en línea], UNESCO, 2017, p. 16. Dirección URL: <https://ze.culturaspopulareseindigenas.go>

b.mx/ayatl/amotx/SPC/biblio/Intercultural_Competencias.pdf

⁴⁹⁸ José A. Senso, Antonio de la Rosa Piñero, *El concepto de metadato. Algo más que descripción de recursos electrónicos*, [en línea], Instituto Brasileño de Información en Ciencia y Tecnología, Brasilia, v. 32, n. 2, mayo-agosto, 2003, p. 99, Dirección URL: <https://www.scielo.br/pdf/ci/v32n2/17038.pdf>

⁴⁹⁹ Alicia Barnard Amozorrutia, Juan Voutssas M.[coord.], *Glosario de preservación archivística digital*, [en línea], Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, UNAM, 2014, p. 136, Dirección URL: http://iibi.unam.mx/archivistica/glosario_preservacion_archivistica_digital_v4.0.pdf

(documentos de texto, audiovisuales, imágenes, etcétera) y hacerlos accesibles a través de la *web*. Incorpora herramientas de indización y descripción de los contenidos (metadatos) y facilita la visualización desde otros sitios *web*. Se crean con el fin de producir un espacio donde se tenga acceso, con la ayuda de las tecnologías, en este caso la *web*, para almacenar diferentes tipos de documentos. Son bases de datos que pueden ser académicas, culturales, temáticas, institucionales, entre otras⁵⁰⁰.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Herramientas y procesos para acceder, recuperar, guardar, organizar, manipular, producir, intercambiar y presentar información por medios electrónicos; estos incluyen *hardware*, *software* y telecomunicaciones en la forma de computadoras y programas tales como aplicaciones multimedia y sistemas de bases de datos⁵⁰¹.

⁵⁰⁰ José Luis Mariscal Orozco, José Luis Girarte Guillén, *Repositorios digitales para los procesos de formación e investigación en gestión cultural*, [en línea], Córima - Revista de Investigación en Gestión Cultural, año 2, número 3, julio-diciembre, 2017, p. 9, Dirección URL: https://www.researchgate.net/publication/322804556_Repositorios_digitales_para_los_procesos_de_formacion_e_investigacion_en_Gestion_Cultural/link/5a70c3dbaca272e425ed31c0/download

⁵⁰¹ Guillermo Sunkel, CEPAL, *Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación en América Latina. Una exploración de indicadores*, [en línea], División de Desarrollo Social de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Chile, diciembre, 2006, p. 8. Dirección URL: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/6133-tecnologias-la-informacion-la-comunicacion-tic-educacion-america-latina>

REFERENCIAS

1. Fundación por la Socialdemocracia de Las Américas (FUSDA), *El Patrimonio Cultural en México*, Revista Cultura en México, año VII, números 25-26, julio-diciembre, 2011, p. 57.
2. Archivo General de la Nación, *Recomendaciones para proyectos de digitalización de documentos*, Secretaría de Gobernación, Colecciones Guías e Instructivos, México, 2015.
3. Comisión Especial de Acceso Digital de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Propuesta de Bases para la Conformación de la Agenda Digital de México*, [en línea], LXI Legislatura, México, junio, 2010, p. 7. Dirección URL: http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/238049/663949/file/Documento_de_Trabajo_1.0_Agenda_Digital.pdf
4. Einer David, Tah Ayala, *Las Relaciones Internacionales desde la perspectiva social. La visión del Constructivismo para explicar la Identidad Nacional*, Revista Mexicana de Ciencia Políticas y Sociales, México, vol.63, núm. 233, mayo-agosto, 2018, p. 391.
5. Alexander Wendt, *Constructing International Politics, (Construcción de la política internacional)*, *International Security*, vol. 20, No. 1. Summer, 1995, p. 73 <https://www.jstor.org/stable/2539217>
6. Griselda Pereyra Doval, *El estudio de la Identidad en las Relaciones Internacionales. El constructivismo como "solución" teórica temporal*, [en línea], Enfoques, XXVII 1, Buenos Aires, 2015, p.133. Dirección URL: <https://bit.ly/2QjaU3w>
7. Gonzalo, Álvarez Fuentes, *Hacia una perspectiva constructivista y crítica del análisis de política exterior*, [en línea], Estudios Internacionales, Universidad de Chile, núm. 180, 2015, p. 59, Dirección URL:<https://bit.ly/3vSm0Ar>
8. Leandro Enrique Sánchez, *¿De qué se habla cuando se habla de Constructivismo? Revisión de sus clasificaciones y categorías*, Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM, núm. 114, septiembre-diciembre de 2012, p. 115.
9. Diana Marcela, Rojas, *La historia y las relaciones internacionales: de la historia internacional a la historia global*, Historia Crítica, Universidad de Los Andes Bogotá, Colombia, núm. 27, diciembre, 2004, p. 8.
10. Luciano Tomassini, *Documento de trabajo no.2 Relaciones Internacionales: Teoría y Práctica (PNUD- CEPAL)*, Proyecto de Cooperación con los Servicios Exteriores de América Latina, Santiago, Chile, noviembre, 1988, p. 23.
11. Sylvain Pâquet, *El neorrealismo y el neoliberalismo convergen, entre tanto, hacia el positivismo, Paradigmas y Pragmatismo en las Relaciones Internacionales*, Universidad de Quebec en Montreal, Maestría en Ciencias Políticas, marzo, 2013, p. 30.
12. Marina, Vitelli, *Veinte años de Constructivismo en Relaciones Internacionales, del debate metateórico al desarrollo de investigaciones empíricas. Una perspectiva sin un marco de Política Exterior*, Revista de Reflexión y Análisis Político, Buenos Aires, vol. 19, núm. 1, abril-septiembre, 2014, p. 134.

13. Santiago Aceves Villalvazo, *Teorías de las relaciones internacionales en el siglo XXI: Interpretaciones críticas desde México*, [en línea], México y la Cuenca del Pacífico, núm. 12, 2015, s. p. 121, Dirección URL: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/4337/433747302007/html/index.html>
14. Mónica Salomón González, *La Teoría de las Relaciones Internacionales del Siglo XXI: Diálogos, disidencia aproximaciones*, Revista Cidob D'afers Internacional, núm. 56, 2002, p. 25.
15. Schiavon Uriegas, Jorge A. et al., "Introducción", *Teorías de Relaciones Internacionales en el Siglo XXI: Interpretaciones Críticas desde México*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, El Colegio de San Luis, Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Autónoma de Nuevo León, Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México, vol. VII, núm. 13, enero-junio, 2017, p. 20.
16. Gisela Pereyra Doval, *El estudio de la Identidad en las Relaciones Internacionales. El constructivismo como "solución" teórica temporal*, Enfoques, vol. XXVII, núm.,1, otoño, 2015, p. 133.
17. Peer Schouten, *Teoría Social de la Política Internacional Alexander Wendt y el constructivismo social en las Relaciones Internacionales*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España, 2007, p. 4.
18. Stefano Guzzini, Anna Leander, *Una Teoría Social para las Relaciones Internacionales: Evaluación de la síntesis teórica y disciplinaria de Alexander Wendt*, Revista Desafíos, Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia, núm. 6, 2002, p. 53.
19. Elsa Llenderozas (coord.), *Relaciones Internacionales: teorías y debates*, Eudeba, Buenos Aires, Argentina, 2013, p. 80.
20. Alexander Wendt, *El problema agente-estructura en la teoría de las relaciones internacionales*, Organización Internacional, vol. 41, núm. 3, 1987, p. 338.
21. Alexander Wendt, *La anarquía es lo que los Estados hacen de ella*, Organización Internacional, vol. 46, núm. 2, 1992, p. 394.
22. Alexander Wendt, *Teoría Social de la Política Internacional, Estudios de Cambridge en Relaciones Internacionales*, Cambridge University Press, 1999, p. 150.
23. Alejandro B., Joan Vianney, Adelina G., *Intervención en el Patrimonio Cultural, Creación y Gestión de proyectos*, Editorial Síntesis, España, 2004, p. 19.
24. Macarena Ibarra, Umberto Bonomo y Cecilia Ramírez, *El patrimonio como objeto de estudio interdisciplinario*, Polis, núm.39, Chile, 2014, p. 2.
25. Yanara Dorado Santana, Ingrid Hernández Galán, *Patrimonio documental, memoria e identidad: una mirada desde las Ciencias de la Información*, [en línea], Ciencias de la Información, La Habana, Cuba, vol. 46, núm., 2, mayo- agosto, 2015, p. 30. Dirección URL: <https://biblat.unam.mx/hevila/Cienciasdelainformacion/2015/vol46/no2/2.pdf>
26. Manero Miguel, F., García Cuesta, J. L. (coord.), *La educación, un ámbito clave en la gestión del Patrimonio Cultural en Patrimonio Cultural y Desarrollo Territorial*, Cultural Heritage and Territorial Development, Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor, 2016, p. 113.

27. Pilar García Cuetos, *El Patrimonio Cultural: conceptos básicos*, Universidad de Zaragoza, España, 2012, p. 21.
28. Carlota Meneses Sánchez, Morelos Torres Aguilar, et al., *Aproximaciones al Patrimonio Cultural. Perspectivas universitarias*. Universidad de Guanajuato, México, 2015, p. 92.
29. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Declaración de México sobre las Políticas Culturales en la Conferencia Mundial sobre las políticas culturales*, [en línea], Biblioteca Digital de la UNESCO, México, 26 de julio - 6 de agosto, 1982, p. 45. Dirección URL: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000052505_spa
30. Estrellita García Fernández y Agustín Vaca, (coords.), *Intertextos y Paralelismos en el Patrimonio Cultural: Aproximación teórica al problema en Patrimonio Cultural*, Colegio de Jalisco, México, 2017, p. 11.
31. Lucrecia Conget, Fabien Van Geert, Javier Roigé, *Usos políticos del Patrimonio Cultural*, Universidad de Barcelona, España, 2016, p. 9.
32. Josué Llull Peñalba, *Evolución del concepto y de la significación social del Patrimonio Cultural*, [en línea], Arte, Individuo y Sociedad, Universidad Complutense, Madrid, España, 2005, vol. 17, p. 203, Dirección URL: <https://revistas.ucm.es/index.php/ARIS/article/view/6656>
33. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Guiomar Alonso y Melika Medic, (coords.) *Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo: manual metodológico*, [en línea], Biblioteca Digital de la UNESCO, Francia, 2014, p. 132. Dirección URL: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000229609>
34. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, Conferencia General 17a*, París, 17 de octubre al 21 de noviembre, 1972, p. 1.
35. Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, *Carta Internacional sobre la conservación y la restauración de Monumentos y Sitios (Carta de Venecia)*, Venecia, 1964, p. 1.
36. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, Conferencia General 32ª*, París, 29 septiembre al 17 de octubre, 2003, p. 3.
37. Marcela López, *Patrimonio Material e Inmaterial*, Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco, México, Diciembre, 2018, p. 3.
38. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, Conferencia General 16a*, París, noviembre, 1970, p. 6.
39. María del Carmen Díaz Cabeza, *Criterios y conceptos sobre el Patrimonio Cultural en el siglo XXI*, Universidad Blas Pascal, Serie Materiales de Enseñanza, Córdoba, Argentina, año 1, núm. 1, mayo, 2010, p. 10.

40. María Claudia López Sorzano, Claudia García Schiller, Eugenia Serpa Isaza, *Manual para Inventarios de bienes culturales muebles*, Ministerio de Cultura Dirección de Patrimonio Colombia, 2005, p. 53.
41. Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), *Definiciones Técnicas*, [en línea], México, 2020, Dirección URL: <https://www.inah.gob.mx/definiciones-tecnicas>
42. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Carta De Cracovia 2000, Principios para la Conservación y Restauración del Patrimonio Construido*, UNESCO Cultural Heritage Laws Database, 26 de octubre, 2000, p. 3.
43. Fátima Muralha, *Conservación y restauración de bienes culturales*, [en línea], Citaliarestauro, 3 de marzo, 2019, Dirección URL: <https://bit.ly/2yqSARa>.
44. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *La conservación de los bienes culturales, Museos y Monumentos*, [en línea], Biblioteca Digital de la UNESCO, París, 1969, p. 29. Dirección URL: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000135545>
45. María Ángela Silvetti, *Definiendo conceptos de preservación, Terminología, roles y acciones*, Biblioteca Nacional de Maestros, Argentina, 2006, p. 4.
46. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Ray Edmondson, *Memoria del Mundo: Directrices para la salvaguarda del patrimonio documental*, [en línea], Biblioteca Digital de la UNESCO-División de la Sociedad de la Información, 2002, p. 10. Dirección URL: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000125637_spa
47. José Manuel Pereira Uzal, *25 años del control de calidad en la digitalización de bienes culturales*, Revista PH, núm., 95, Especial 25 años, sept.-dic, 2018, p. 66. Las cursivas son intervención propia.
48. Dulce Angélica Gómez Navarro, *et al, La Brecha Digital una revisión conceptual y aportaciones metodológicas para el estudio en México*, Entre Ciencias, vol. 6, núm. 16, abril- julio, 2018, p. 50.
49. Daniel Cassany, *De lo analógico a lo digital*, El futuro de la enseñanza de la composición, Lectura y Vida, Universidad Nacional de la Plata, Argentina, (s.f.), p. 1.
50. Víctor Manuel Molero Ayala, *La Revolución Digital*, Lección Inaugural, Curso Académico 2014-2015, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2014, p. 16.
51. Juan Ángel Jódar Marín, *La Era Digital: Nuevos Medios, Nuevos Usuarios y Nuevos Profesionales*, [en línea], Razón y Palabra, núm. 71, México, p. 6, Dirección URL: <https://www.rua.unam.mx/portal/recursos/ficha/71912/la-era-digital-nuevos-medios-nuevos-usuarios-y-nuevos-profesionales>
52. Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, *Manual de Preservación, Conservación y Tratamiento de los documentos del archivo de concentración*, Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE), México, octubre, 2013, p. 10.
53. Juan Voutssas M., *Factores tecnológicos, legales y documentales de la preservación documental digital*, Investigación Bibliotecológica, UNAM, vol. 23, núm. 49, septiembre-diciembre, 2009, México, p. 72.

54. Guerrero Baca, Luis Fernando (coord.) *Conservación de bienes culturales: acciones y reflexiones*, Colección Divulgación, Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), México, 2009, p. 45.
55. Alejandro Bia y Manuel Sánchez, *Desarrollo de una política de preservación digital: tecnología, planificación y perseverancia*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Universidad de Alicante, España, 2002, p. 4.
56. Laura Mourlot-Rodríguez, Reina Estrella Herrera, *Política de preservación para el fondo digital de la biblioteca de la Casa de las Américas*, [en línea], Ciencias de la Información, Instituto de Información Científica y Tecnológica, núm. 1, vol. 45, enero-abril, La Habana, Cuba, 2014, p. 21. Dirección URL: <https://www.redalyc.org/pdf/1814/181431233002.pdf>
57. Pepita Raventós, *Repositorios digitales: aplicación del modelo OAI y los esquemas de metadatos a la conservación del patrimonio documental archivístico*, [en línea], Universidad de Lleida, Servicio de Archivo y Gestión de Documentos, España, 2012, p. 8, Dirección URL: <http://cau.crue.org/wp-content/uploads/pepitaraventosrepositoriosdigitales.pdf>
58. Miquel Térmens, José-Antonio Merlo-Vega (Coord.), *Investigación y desarrollo en preservación digital: un balance internacional en Observatorio servicios de referencia para una sociedad digital*, núm. 6, vol. 18, noviembre-diciembre, 2009, p. 49.
59. Biblioteca Nacional de Australia, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (UNESCO), *Directrices para la preservación del patrimonio digital*, [en línea], Biblioteca Digital de la UNESCO - División de la Sociedad de la Información, marzo, 2003, p. 31. Dirección URL: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000130071>
60. Ray Edmondson, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (UNESCO), *Directrices para la salvaguardia del patrimonio documental, Memoria del Mundo*, [en línea], Biblioteca Digital de la UNESCO-División de la Sociedad de Información, París, febrero, 2002, p. 5. Dirección URL: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000125637_spa
61. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Artículo 1 de la Carta sobre la preservación del patrimonio digital*, [en línea], Biblioteca Digital de la UNESCO, Conferencia General, 32a reunión, París, 29 de septiembre-17 de octubre, 2003, p. 79. Dirección URL: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000133171.page=80>
62. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Universidad de Columbia Británica (UBC), *Declaración de Vancouver, La Memoria del Mundo en la era digital: digitalización y preservación*, [en línea], Biblioteca Digital de la UNESCO, Canadá, 26 al 28 de septiembre, 2012, p. 5. Dirección URL: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/mow/unesco_abc_vancouver_declaration_es.pdf
63. Consejo Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Preservación del patrimonio documental y acceso al mismo. Parte 1*, Consejo Ejecutivo, 191a reunión, París, 4 de marzo, 2013, p. 4.

64. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Recomendación relativa a la preservación del patrimonio, comprendido el patrimonio digital, y el acceso al mismo*, [en línea], Biblioteca Digital de la UNESCO, 38a reunión, París, 3 al 18 de noviembre, 2015, p. 42, Dirección URL: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000244675.page=5>
65. Isabel Trujillo, *Derechos y falsos derechos: derechos razonables y no razonables*, [en línea], Persona y Derecho, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, España, vol. 52, 2005, p. 229, Dirección URL: <http://dadun.unav.edu/handle/10171/14556>
66. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), *La Organización de las Naciones Unidas*, Gobierno de Colima, [en línea], México, 2014, p. 1, Dirección URL: http://stj.col.gob.mx/dh/descargables/pdf_seccion/historia_2_3.pdf.
67. Página Oficial de la Organización de Naciones Unidas (ONU), *Declaración Universal de Derechos Humanos.*, ONU, París, 10 de diciembre, 1948, Dirección URL: <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
68. Página Oficial de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, *Resoluciones durante el 21° Período de Sesiones*, Dirección URL: <https://www.un.org/es/documents/ag/res/21/ares21.htm>
69. Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, *Artículo 3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, 16 de diciembre, 1966, p. 6.
70. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y su Protocolo Facultativo*, CNDH, México, abril, 2012, p. 5.
71. Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, *Artículo 15.2, 3 y 4 en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, 16 de diciembre, 1966, p. 6.
72. Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC)*, Observación general N.º 21, 43º período de sesiones, [en línea], Ginebra, 2 al 20 de noviembre, 2009, p. 5, Dirección URL: <https://www2.ohchr.org/english/bodies/cescr/docs/E.C.12.GC.21.Rev.1-SPA.doc>
73. Grupo de Friburgo, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Declaración de Friburgo sobre Derechos Culturales*, Grupo de Friburgo y UNESCO, Suiza, 2007, p. 12.
74. Manuel E. Gándara Carballido, *Los derechos humanos como productos culturales*, Universidad Pablo de Olavide, España, (s.), p. 11.
75. Boly Cottom, *Los Derechos Culturales en el Marco de los Derechos Humanos en México*, Miguel Ángel Porrúa, México, 2010, p. 50.
76. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Preguntas frecuentes sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, [en línea], Folleto informativo N.º 33, Suiza, 2013, p. 30, Dirección URL: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS33_sp.pdf

77. Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Objetivos del Desarrollo Sostenible: Objetivo 4, Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos*, [en línea], Organización de las Naciones Unidas, septiembre, 2015, Dirección URL: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>
78. Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Objetivos del Desarrollo Sostenible: Objetivo 5, Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*, [en línea], Organización de las Naciones Unidas, septiembre, 2015, Dirección URL: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>
79. Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Objetivos del Desarrollo Sostenible: Objetivo 9 Industria, Innovación e infraestructura*, [en línea], Organización de las Naciones Unidas, septiembre, 2015, Dirección URL: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/infrastructure/>
80. Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Objetivos del Desarrollo Sostenible: Objetivo 11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles*, [en línea], Organización de las Naciones Unidas, septiembre, 2015, Dirección URL: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>
81. Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Objetivos del Desarrollo Sostenible: Objetivo 13 Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos*, [en línea], Organización de las Naciones Unidas, septiembre, 2015, Dirección URL: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/climate-change-2/>
82. Miguel Ángel Aguilar, *Fragmentos de la Memoria Colectiva- Maurice Halbwach*, Athenea Digital, Universidad Autónoma Metropolitana, núm. 2, otoño, 2002, p. 3.
83. Elizabeth Jelin, *Los trabajos de la memoria - ¿De qué hablamos cuando hablamos de memorias?*, Editorial Siglo XXI, España, 2002, p. 37.
84. Grupo de Trabajo sobre el contenido Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) *Recomendación relativa a la preservación del patrimonio, comprendido el patrimonio digital, y el acceso al mismo, (PERSIST)*, Directrices UNESCO/PERSIST sobre selección del patrimonio digital para su conservación a largo plazo, marzo, 2016, p. 17.
85. María del Rosario Díaz Rodríguez, *Entre bibliotecas y archivos: Los transgresores archivos personales, Cuba, (s.)*, p. 2.
86. Brenda Cabral Vargas, *El papel de las bibliotecas y la educación en la gestión del conocimiento en la sociedad contemporánea*, Alexandria, enero-junio, año III, núm.6, 2006, p. 16.
87. Portal Bibliopos, *Concepto de Biblioteca. Tipos y Función. Perspectivas de Futuro*, [en línea], España, 2019, p. 3. Dirección URL: <http://www.bibliopos.es/Biblion-A2-Biblioteconomia/01Concepto.pdf>
88. Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA), *Sobre la IFLA*, [en línea], IFLA, (s.l.), 2019, Dirección URL: <https://www.ifla.org/ES/about>

89. José A. Gómez Hernández, *Gestión de bibliotecas Texto-Guía de las asignaturas de Biblioteconomía General y Biblioteconomía Especializada*, [en línea], Universidad de Murcia, España, 2002, p. 27.
90. Consejo Internacional de Museos (ICOM), *Misiones y objetivos*, [en línea], ICOM, (s.l.), 2020, Dirección URL: <https://icom.museum/es/sobre-nosotros/misiones-y-objetivos/>
91. Consejo Internacional de Museos (ICOM), *Historia del ICOM*, [en línea], ICOM, (s.l.), 2020, Dirección URL: <https://icom.museum/es/sobre-nosotros/historia-del-icom/>
92. Consejo Internacional de Museos (ICOM), Plan Stratégique 2016-2022, (Plan Estratégico 2016-2022),
93. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Museos*, [en línea], Portal de la UNESCO, (s.l.), 2019, Dirección URL: <https://es.unesco.org/themes/museos>
94. Patrick Boylan y Vicky Woollard, *Manual del instructor para ser utilizado con Cómo administrar un museo: Manual práctico*, City University London- UNESCO-ICOM, Francia, 2006, p. 69.
95. Almudena Domínguez Arranz, *La Museología participativa. la función de los educadores de museo*, [en línea] Actas de los XIII Cursos Monográficos sobre Patrimonio Histórico, Reinosa, julio-agosto, 2002, p. 108, Dirección URL: https://www.mastermuseos.es/wp-content/uploads/sites/2/2008/06/Museologia_Participativa2.pdf
96. Consejo Internacional de Archivos (ICA), *Acerca del ICA*, [en línea], ICA, 2016, Dirección URL: <https://www.ica.org/es>
97. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Consejo Internacional de Archivos (ICA), *Declaración Universal sobre los Archivos*, París, Francia, 26 de octubre, 2011, p. 1.
98. José María Anaya Espinasse, Sofía E. Ceballos Denis, Enrique Diego Morbidelli, *Archivos Públicos, Privados, Archivos Provinciales y Municipales*, Ministerio de Cultura y Educación, Temas Archivísticos, Núm. 2, Buenos Aires, Argentina, 1972, p. 8.
99. Archivo Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH), *Guía didáctica: Archivos para el estudio del Patrimonio Cultural*, [en línea], Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico (IAPH), Andalucía, España, (s.f.), p. 3, Dirección URL: https://repositorio.iaph.es/bitstream/11532/332356/1/guia_didactica_archivos_patrimonio_cultural.pdf
100. Ronny J. Viales Hurtado, *La región como construcción social, espacial, política, histórica y subjetiva, Geopolítica (s)*, Revista de Estudios sobre Espacio y Poder, núm. 1, vol.1, 2010, p. 160.
101. Instituto de Servicios de Museos y Bibliotecas (IMLS), *Legislation and Budget, (Legislación y Presupuesto)*, [en línea], 2020, Dirección URL: <https://www.ims.gov/about/mission/legislation-budget>
102. Instituto de Servicios de Museos y Bibliotecas (IMLS), *Strategic Plan 2018-2022, (Plan Estratégico 2018-2022)*, [en línea], Instituto de Servicios de Museos y Bibliotecas (IMLS), Estados Unidos de América, 2018, p. 3, Dirección URL: <https://www.ims.gov/about/mission>

103. Instituto de Servicios de Museos y Bibliotecas (IMLS), *Mission*, (*Misión*), [en línea], 2020, Dirección URL: <https://www.ims.gov/about/mission>
104. Instituto de Servicios de Museos y Bibliotecas (IMLS), *Strategic Plan 2018-2022 (Plan Estratégico 2018-2022)*, [en línea], Instituto de Servicios de Museos y Bibliotecas (IMLS), Estados Unidos de América, 2018, p. 9, Dirección URL: <https://www.ims.gov/about/mission>
105. Swan, D. W., Grimes, J., Owens, T., Vese, Jr., et al. *Public Library Survey: Fiscal Year 2010*, Institute of Museum and Library Services, (*Encuesta de bibliotecas públicas: año fiscal 2010*, Instituto de Servicios de Museos y Bibliotecas), [en línea], Washington, DC, 2013, p. 2, Dirección URL: <https://www.ims.gov/sites/default/files//publications/documents/pls2010.pdf>
106. Marie Lebert, *El Proyecto Gutenberg (1971-2009)*, [en línea], Traducido por Anna Álvarez, NEF, Universidad de Toronto, Canadá, 2009, p. 9, Dirección URL: <https://www.gutenberg.org/files/31633/31633-pdf.pdf>
107. del Congreso-Memoria Americana, *Mission and History*, (*Misión e Historia*), [en línea], Biblioteca del Congreso-Memoria Americana, 2020, Dirección URL: <http://memory.loc.gov/>
108. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Congreso de los Estados Unidos de América, *Acerca de la Biblioteca Digital Mundial: Información general*, [en línea], Biblioteca Digital Mundial, 2020, Dirección URL: <https://www.wdl.org/es/background/>
109. Ariel Vercelli, Hernán Thomas, *Google Books y la Privatización de las Inteligencias Comunitarias: Tensiones entre acceder o disponer de la herencia literaria de la Humanidad*, Redes, Universidad Nacional de Quilmes, Argentina, núm. 39, vol. 20 Bernal, Diciembre, 2014, p. 214.
110. Lluís Codina, Ernest Abadal, *Anatomía de Google Books: un proyecto de biblioteca digital en la encrucijada*, Textos universitarios de biblioteconomía y documentación, Facultad de Biblioteconomía Documentación, Universidad de Barcelona, número 24, junio, 2010, p. 1.
111. Google Arte y Cultura, *Acerca del Instituto Cultural de Google*, [en línea], Google, 2020, Dirección URL: <https://about.artsandculture.google.com/>
112. Jin Woo Lee, Yikyung Kim, Soo Hee Lee, *Digital Museum and User Experience: The Case of Google Art and Culture*, (*Museo Digital y Experiencia de Usuario: El Caso de Google Arte y Cultura*), [en línea], Conferencia, s.l., junio, 2019, Dirección URL: https://www.researchgate.net/publication/334557691_Digital_Museum_and_User_Experience_The_Case_of_Google_Art_Culture
113. *Traducción propia*, Bibliotecas y archivos de Canadá (LAC), *Our Mandate*, (*Nuestro Mandato*), [en línea], Biblioteca y archivos de Canadá, Gobierno de Canadá, 2018, Dirección URL: <https://www.bac-lac.gc.ca/eng/about-us/Pages/our-mandate.aspx>
114. Bibliotecas y archivos de Canadá (LAC), *Digitization of Libraries and Archives of Canada*, Library and Archives of Canada, (*Digitalización de Bibliotecas y Archivos de Canadá*, Biblioteca y archivos de Canadá), [en línea], Gobierno de Canadá, 2018, Dirección URL: <https://www.bac-lac.gc.ca/eng/about-us/about-collection/Pages/digitization-lac.aspx>

115. Bibliotecas y archivos de Canadá (LAC), *Annual Report 2018-2019, (Informe Anual 2018-2019)*, [en línea], Biblioteca y archivos de Canadá, Gobierno de Canadá, junio, 2019, p. 29, Dirección URL: <https://www.bac-lac.gc.ca/eng/about-us/annual-reports/annual-report-2018-2019/Pages/annual-report-2018-2019.aspx#tab5>
116. Pablo Armando González Ulloa Aguirre, *El multiculturalismo en Canadá: la redefinición de las políticas de la inclusión y sus teóricos*, [en línea], Norteamérica, núm.1, vol.9, México, enero -junio, 2014, p. 185, Dirección URL: <http://www.scielo.org.mx/pdf/namerica/v9n1/v9n1a6.pdf>
117. Antonio, Muñoz-Cañavate, Luis Fernando Ramos y Rosario Arquero Avilés (coords.), *Reseña, Europea. la Plataforma del Patrimonio Cultural Europeo*, Revista Española de Documentación Científica, 38, (3), julio-septiembre, 2015, p. 2.
118. Herman, *Informe Europa en marcha hacia la sociedad de la información. Plan de acción*, [en línea], Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial del Parlamento Europeo, Bélgica, 16 julio 1996, Dirección URL: <https://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+REPORT+A4-1996-0244+0+DOC+XML+V0//ES>
119. Seamus Ross, *Report of an Expert Meeting on European Content in Global Networks, Coordination mechanisms for digitisation programmes (Mecanismos de coordinación para programas de digitalización. Informe técnico)*, [en línea], e-Europa: Contenido europeo en redes globales, HATII Universidad de Glasgow, Suecia, 4 abril, 2001, Dirección URL: https://www.researchgate.net/publication/272482536_Report_of_an_Expert_Meeting_on_European_Content_in_Global_Networks_Coordination_mechanisms_for_digitisation_programmes
120. Francisco Javier Álvarez García, María Dolores Portus Vinyeta y Josep Vives i Gracia, *Del zoo victoriano al ecosistema electrónico; la digitalización del patrimonio en una sociedad digital*, Revista de Patrimonio Cultural de España, 2010, vol. 4, p. 133.
121. Olav Stokkmo, *Bibliotecas Digitales. Soluciones para la Iniciativa i2010 de la Comisión Europea (CE)*, [en línea], Instituto Interamericano de Derechos de Autor, s.l., 2008, Dirección URL: <https://bit.ly/31t2P2j>
122. Comisión de la Unión Europea, *Presentada la nueva estrategia sobre las bibliotecas digitales europeas*, [en línea], Comisión de la Unión Europea-Políticas y Directrices, 03 de octubre, 2005, Dirección URL: <https://bit.ly/30zYiMp> [Las cursivas son intervención propia].
123. Parlamento Europeo- Marie-Hélène Descamps, *Informe sobre sobre i2010: hacia una biblioteca digital europea*, [en línea], Parlamento de la Unión Europea, 23 julio, 2007, Dirección URL: <https://bit.ly/3fCxO14>
124. Teresa Malo de Molina, *Biblioteca Digital Europea- Institucionalización de la Cultura y Gestión Cultural*, [en línea], Gobierno de España, Ministerio de Cultura, España, s.f., p. 3, Dirección URL: <https://bit.ly/30AANCX>

125. Lía González, *The European Library, Acceso a 200 Millones de Recursos de Bibliotecas Europeas*, [en línea], Bibliopos, 23 febrero, 2018, Dirección URL: <https://bit.ly/3gEsmMg>
126. Elizabeth Stainforth, *From the museum to the institution of memory: the politics of European culture online, (Del museo a la institución de la memoria: la política de la cultura europea*, [en línea], Museo y sociedad, núm. 2, vol. 14, 2016, Inglaterra, Dirección URL: <https://journals.le.ac.uk/ojs1/index.php/mas/article/view/646>
127. María Luisa Martínez-Conde, *El proyecto Europeana Local: los contenidos regionales y locales en Europeana en VI Congreso Nacional de Bibliotecas públicas memoria individual, patrimonio global*, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, España, 2013, p. 140.
128. Europeana, *Strategic Update 2015-2020 'Transforming the World with Culture' (Actualización Estratégica 2015-2020 'Transformamos el mundo con cultura')*, [en línea], Junta de Gobierno de Europeana, 2015, Dirección URL: <https://strategy2020.europeana.eu/>
129. Europeana, *Actualización estratégica de Europeana 2020*, [en línea], Junta de Gobierno de Europeana, 2020, Dirección URL: <https://strategy2020.europeana.eu/update/>
130. Europeana, Stephanie Teunisse, *Digitization Activities in Digitalization Investments, (Actividades de digitalización en Inversiones en digitalización)*, Europeana, ENUMERATE, 24 abril, 2020, Dirección URL: <https://pro.europeana.eu/page/economic-impact>
131. Parlamento Europeo, *Special Eurobarometer 466: Cultural Heritage, (Eurobarómetro Especial 466: Patrimonio Cultural)*, [en línea], Unión Europea, septiembre- octubre, 2017, p. 37, Dirección URL: https://data.europa.eu/euodp/en/data/dataset/S2150_88_1_466_ENG
132. Mario Agudo Villanueva, *El patrimonio en Irak y Siria: entre la barbarie y la hipocresía*, [en línea], Atalayar, Cultura, España, 30 de junio, 2016, Dirección URL: <https://atalayar.com/content/el-patrimonio-en-irak-y-siria-entre-la-barbarie-y-la-hipocres%C3%ADa>
133. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Tráfico de bienes culturales, Iniciativas de Sensibilización*, [en línea], UNESCO, s.l., 2017, Dirección URL: <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/illicit-trafficking-of-cultural-property/awareness-raising-initiatives/help-stop-the-destruction-of-cultural-heritage-in-syria-and-iraq/>
134. Biblioteca Digital del Medio Oriente (DLME), *About, (Acerca de)*, [en línea], DLME, 2020, Dirección URL: <https://dlme.clir.org/about/>
135. Coalición de Antigüedades, *La Biblioteca Digital del Medio Oriente (DLME) lanza una plataforma abierta y pública*, [en línea], Coalición de Antigüedades, 16 de julio, 2020, Dirección URL: <https://theantiquitiescoalition.org/digital-library-of-the-middle-east-dlme-releases-public-open-platform/>
136. Peter Herdrich, Katie Paulo, *DLME and the preservation of cultural heritage, (DLME y la preservación del Patrimonio Cultural)*, [en línea], Biblioteca Digital del Medio Oriente (DLME), 2020, Dirección URL: <https://stories.dlme.clir.org/the-dlme-and-cultural-heritage-preservation/>

137. Coalición de Antigüedades, *Mapa Interactivo-Culture Under Threat*, [en línea], Coalición de Antigüedades, 2016, Dirección URL: <https://theantiquitiescoalition.org/understanding-the-problem/interactive-maps/cultureunderthreat-map/>
138. Centro Internacional de Estudios para la Conservación y la Restauración de los Bienes Culturales, ICCROM *Oriente Medio y África del Norte (MENA)*, [en línea], 2018, Dirección URL: <https://www.iccrom.org/es/regions/oriente-medio-y-africa-del-norte-mena>
139. ICCROM, *Oriente Medio y África del Norte (MENA), Proteger el Pasado*, [en línea], 2018, Dirección URL: <https://www.iccrom.org/es/news/proteger-el-pasado-2018>
140. M.^a Trinidad García Leiva, *América Latina: Cooperación Cultural y Buenas Prácticas en Diversidad y Sostenibilidad en Informe sobre el estado de la cultura en España 2016, La cultura como motor del cambio*, [en línea], España, 2016, p. 130, Dirección URL: <http://diversidadaudiovisual.org/america-latina-cooperacion-cultural-y-buenas-practicas-en-diversidad-y-sostenibilidad/>
141. Carlos Malamud, *España entre América Latina e Iberoamérica*, [en línea], Real Instituto, El Cano, 30 de enero, 2019, p.7, Dirección URL: <http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/4afc4dc5-ebb1-4bed-8362-99e739e2ac58/ARI12-2019-Malamud-Espana-entre-America-Latina>
142. Perla Oliva Rodríguez Reséndiz, *Panorama de la preservación de colecciones sonoras y audiovisuales de origen digital*, [en línea], Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, México, 2018, p. 5. Dirección URL: https://www.repositorionacionalcti.mx/recurso/oai:ru.iibi.unam.mx:IIBI_UNAM/CL1016
143. Biblioteca Nacional Digital de Brasil, *BNDigital*, [en línea], Ministerio de la Ciudadanía, Brasil, s.f., Dirección URL: <http://bndigital.bn.gov.br/sobre-a-bndigital/apresentacao/>
144. Fundación Biblioteca Nacional, *Presentación*, [en línea], Biblioteca Nacional Digital de Brasil, 2020, Dirección URL: <http://bndigital.bn.gov.br/sobre-a-bndigital/apresentacao/>
145. Patricio Velasco, F. *Políticas y prácticas de digitalización del patrimonio documental, Una aproximación comparada entre Chile, Argentina y Colombia*, Derechos Digitales- América Latina, s.l., marzo, 2019, p. 10.
146. Memoria Chilena, *Quiénes somos*, [en línea], Biblioteca Nacional de Chile, Chile, 2018, Dirección URL: <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-123834.html>
147. Biblioteca Digital del Patrimonio Iberoamericano, *Acerca de BDPI*, [en línea], Biblioteca Digital del Patrimonio Iberoamericano, Dirección URL: <http://www.iberoamericadigital.net/es/acerca-de-bdipi/>
148. Secretaría General Iberoamericana, *Agenda Digital Cultural para Iberoamérica Avances*, [en línea], Secretaría General Iberoamericana, Secretaría para la Cooperación, Espacio Cultural Iberoamericano, abril, 2018, p. 2, Dirección URL: <https://www.segib.org/?document=agenda-digital-cultural-para-iberoamerica-avances-a-abril-de-2018>

149. Daniela Schütte González, Coordinadora Biblioteca Nacional Digital, Memoria Chilena, Chile para Niños, noviembre, 2020, participante del formulario internacional.
150. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, 5 de febrero, 1917, p. 2.
151. ¹Samuel Fuentes Sosa, *Otro mundo es posible: crítica del pensamiento neoliberal y su visión universalista y lineal de las relaciones internacionales y el sistema mundial*, Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, , vol. LVII, núm. 214, enero-abril, 2012, p. 80.
152. Francisco Javier Dorantes Díaz, *Derechos a la cultura en México. Su constitucionalización, sus características, alcances y limitaciones*, Alegatos, núm. 85, México, septiembre-diciembre, 2013, p. 857.
153. Laura Sánchez Gaona, *Legislación Mexicana de Patrimonio Cultural*, Cuadernos Electrónicos de Derechos Culturales, Universidad de Alcalá, núm. 8, España, 2012, p. 62.
154. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*, México, 1972, p. 24.
155. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*, *op. cit.*, p. 10.
156. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Ley General de Bienes Nacionales*, México, 2004,
157. Juárez, *Bienes de Uso Común*, [en línea], Enciclopedia Legal, México, agosto, 2017, Dirección URL: mexico.leyderecho.org.
158. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Ley General de Cultura y Derechos Culturales*, México, 2017, p. 2.
159. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura*, Gaceta Parlamentaria, número 4358-8, año XVIII, México, 2015, p. 3.
160. Gobierno de la República, *Estrategia Digital Nacional*, Gobierno de la República, México, noviembre, 2013, p. 17.
161. Poder Ejecutivo, Secretaría de Educación pública, *Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018*, Diario Oficial de la Federación, México, 28 de abril, 2014, p. 1.
162. Secretaría de Cultura, *Informe de Avance y Resultados 2018*, [en línea], Diario Oficial de la Federación, México, 1° de junio, 2018, (s. pág.), Dirección URL Secretaría de Cultura, México, 2018, p. 6, Dirección URL: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/442765/OK-2018_Avance_y_Resultados_2018_PECA-SC.pdf
163. Secretaría de Cultura, *Acuerdo por el que se da a conocer la Agenda Digital de Cultura*, [en línea], Diario Oficial de la Federación, México, 1° de junio, 2018, (s. pág.), Dirección URL: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5524889&fecha=01/06/2018.

164. Secretaría de Cultura, *Agenda Digital de Cultura*, [en línea], Secretaría de Cultura, Dirección General de Tecnologías de la información y Comunicaciones México, 2018, p. 26, Dirección URL: <http://agendadigital.cultura.gob.mx/>
165. Secretaría de Cultura, Instituto Nacional de Antropología e Historia de México, *Espacios: Mediateca del Instituto Nacional de Antropología e Historia de México*, [en línea], México, 2020, Dirección URL: <https://www.mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/inah%3Adirectorio>
166. Secretaría de Cultura, Instituto Nacional de Antropología e Historia de México, *Repositorio: Mediateca del Instituto Nacional de Antropología e Historia de México*, [en línea], México, 2020, Dirección URL: https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/la_mediateca
167. Gobierno de México, Memórica, México haz memoria, *Mediateca INAH*, [en línea], México, 2020, Dirección URL: <https://memoricamexico.gob.mx/es/memorica/Mediateca>
168. Jimena Escobar Sotomayor, *Mediateca del INAH*, Coordinación Nacional de Difusión, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, noviembre, 2019, p. 5.
169. Secretaría de Cultura, Instituto Nacional de Antropología e Historia de México, *Estadísticas*, [en línea], Mediateca del Instituto Nacional de Antropología e Historia de México (INAH), México, 2020, Dirección URL: https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/estadisticas
170. Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Cultura, Mexicana: Repositorio del Patrimonio Cultural de México, *Acerca de*, [en línea], México, 2018, Dirección URL: <https://mexicana.cultura.gob.mx/es/repositorio/acerca>
171. Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Cultura, Mexicana: Repositorio del Patrimonio Cultural de México, [en línea], Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Cultura, México, octubre, 2018, p. 9, Dirección URL: <https://mexicana.cultura.gob.mx/work/models/repositorio/Resource/126/2/images/documentacion.pdf>
172. Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Cultura, Mexicana: Repositorio del Patrimonio Cultural de México, *Proveedores de Datos*, México, 2018, Dirección URL: <https://mexicana.cultura.gob.mx/es/repositorio/proveedores>
173. Alberto Pacheco Pedraza, Alejandra Medellín de la Piedra, *Mexicana 2020: Hacia una gestión descentralizada de acervos. Informe del Cuestionario de diagnóstico de madurez en gestión de acervos de los museos de México*, Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Cultura, México, Octubre, 2020, p. 5.
174. Dirección General de la Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México, Oficina de la Presidencia de la República, *Acerca de Memórica*, México haz memoria, [en línea], México, 2020, Dirección URL: https://memoricamexico.gob.mx/es/memorica/Acerca_de_Memorica

175. Pedro Salmerón Sanjinés, *Memórica: herramienta contra el olvido*, [en línea], La Jornada, Opinión, 7 de abril, 2020, Dirección URL: <https://www.jornada.com.mx/2020/04/07/opinion/022a1pol>
176. Virginia Bautista, *Memórica México y Mexicana Repositorio firman convenio y hermanan repositorios*, [en línea], Excélsior, México, 26 de agosto, 2020, Dirección URL: <https://www.excelsior.com.mx/expresiones/memorica-mexico-y-mexicana-repositorio-firman-convenio-y-hermanan-repositorios/1401979>
177. Virginia Bautista, *Repositorio digital Memórica, una apuesta por la colectividad*, [en línea], Excélsior, México, 18 de diciembre, 2020, Dirección URL: <https://m.excelsior.com.mx/expresiones/repositorio-digital-memorica-una-apuesta-por-la-colectividad/1422919>
178. Dirección General de la Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México, Oficina de la Presidencia de la República, *Declaraciones de uso*, [en línea], México haz memoria, México, 2020, Dirección URL: https://memoricamexico.gob.mx/es/memorica/Declaraciones_de_uso
179. Jenny Teresita Guerra González, Investigadora en el Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información (IIBI) de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2021, participante en el formulario nacional.
180. Pedro Ángeles Jiménez, Coordinador de Área en el Instituto de Investigaciones Estéticas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2020, participante en el formulario nacional.
181. Alberto Pacheco Pedraza, Coordinador de Mexicana. Repositorio del Patrimonio Cultural de México, noviembre, 2020, participante en el formulario nacional.
182. Marina Núñez Bernal, *El paradigma de la cultura comunitaria*, Revista de la Universidad de México, núm. 855/856, diciembre-enero, 2020, p. 20.
183. UNESCO, *Cultura y COVID-19: Seguimiento y respuesta*, [en línea], UNESCO, núm. 7, 27 de mayo, 2020, Dirección URL: https://es.unesco.org/sites/default/files/issue_7_es_culture_covid-19_tracker.pdf
184. Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), *Decálogo para la era posterior a COVID-19, Las Consecuencias de la Covid-19: Una oportunidad de tomar responsabilidad ante las generaciones futuras*, [en línea], Barcelona, 2020, p. 6. Dirección URL: https://www.uclg.org/sites/default/files/decalogo_covid19.pdf
185. Dulce Angelica Gómez Navarro, Raúl Arturo Alvarado López, Marlen Martínez Domínguez, et. al., *La Brecha Digital: una revisión conceptual y aportaciones metodológicas para su estudio en México*, Entre ciencias, 6,(16), abril-jul, 2018, p. 51.
186. Hootsuite & We Are Social, *Informe General Global Digital*, [en línea], 2021, Dirección URL: <https://datareportal.com/reports/digital-2021-global-overview-report>
187. Laura Moreno Zambrano, *Análisis de Wikisource como plataforma complementaria para la difusión de las colecciones digitales de bibliotecas*, [en línea], Universidad de Murcia, Facultad de Comunicación y Documentación Grado en Información y Documentación, 2017,

- p. 21. Dirección URL: https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/57300/1/TFG_Laura_Moreno_Zambrano.pdf
188. Fundación Wikimedia, *Guía Wikisource*, Dirección URL: https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/5/5b/Gu%C3%ADa_Wikisource_-_WMAR.
189. Fundación Wikimedia, *Wikisource, ¿Qué es Wikisource?*, 2019, Dirección URL: https://es.wikisource.org/wiki/Wikisource:Qu%C3%A9_es_Wikisource
190. Tomás Saorín, *Iniciativas GLAM-Wiki: Wikipedia como oportunidad para instituciones culturales*, Anuario ThinkEPI, vol. 7, septiembre, 2013, p. 79.
191. Museo Metropolitano de Arte, *Acceso abierto en el Met*, Museo Metropolitano de Arte, New York, 2020, Dirección URL: <https://www.metmuseum.org/about-the-met/policies-and-documents/open-access>
192. Museo Metropolitano de Arte, *Alcance del proyecto*, Wikipedia: GLAM, Museo Metropolitano de Arte, 2018, Dirección URL: <https://www.metmuseum.org/blogs/in-circulation/>
193. Richard, Rinehart, *MOAC: informe sobre la integración del acceso a museos y archivos en el archivo en línea de California*, [en línea], Revista D-Lib, volumen 9, número 1, enero, 2003, Dirección URL: <http://www.dlib.org/dlib/january03/rinehart/01rinehart.html>
194. *Traducción propia*, Calishere, *Sobre Calishere*, Universidad de California, Biblioteca Digital de California, 2020, Dirección URL: <https://calisphere.org/about/>
195. Gobierno de Canadá, Ley de Museos, *Parte uno: Constitución de Galería Nacional de Canadá*, [en línea], Canadá, 1990, Dirección URL: <https://laws-lois.justice.gc.ca/fra/lois/M-13.4/page-1.html#h-345343>
196. Galería Nacional de Canadá, *Colecciones*, Galería Nacional de Canadá, 2020, Dirección URL: https://www.beaux-arts.ca/collection/recherche-dans-la-collection?search_api_views_fulltext=&sort_by=search_api_relevance&display=grid
197. INGENIUM, *Sobre Museos del Ingenio*, Canadá, 2020, Dirección URL: <https://ingeniumcanada.org/about-ingenium>
198. S. Akhtar, G. Akoglu, S. Simon, *et al*, *ANQA Project: Digitization and Documentation of Cultural Heritage in the Middle East*, (*Proyecto ANQA: Digitalización y Documentación del Patrimonio Cultural en Oriente Medio*), Archivos Internacionales de Fotogrametría, Teledetección y Ciencias de la Información Espacial, volumen XLII-2/W5, 26o Simposio Internacional CIPA, 28 de agosto - 1 Septiembre, 2017, Ottawa, Canadá, p. 2.
199. ANQA, *About*, (*Acerca de*), Dirección URL: <https://cims.carleton.ca/anqa/partners.html>
200. Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), *Launch of the Anqa Project*, (*Lanzamiento del sitio web del Proyecto Anqa*), [en línea], ICOMOS, 26 de febrero, 2019. Dirección URL: <https://www.icomos.org/en/178-english-categories/news/44200-launch-of-project-anqa-s-website>
201. ANQA, *Project*, (*Proyecto*), [en línea], 2020, Dirección URL: <https://cims.carleton.ca/anqa/project.html>
202. S. Akhtar, G. Akoglu, S. Simon, *et al*, *op. cit.*, p. 2.

203. Özge Calafato, *Akkasah: Conservation of photographic heritage in the Middle East and North Africa*, (*Akkasah: Conservación del patrimonio fotográfico en Oriente Medio y África del Norte*), [en línea], *Archivos: Revista Internacional de Archivos*, 12 de junio, 2019, Dirección URL: <https://www.archivozmagazine.org/en/akkasah-preserving-photographic-heritage-in-the-middle-east-and-north-africa/>
204. Akkasah, Centro Fotografía de la Universidad de Nueva York en Abu Dhabi, Dirección URL: <https://akkasah.org/page/frontpage/about>
205. Mapeo Digital del Patrimonio Cultural de Jordania (MaDiH), *Acerca de*, MaDiH, 2020, Dirección URL: <https://madih-data.kdl.kcl.ac.uk/>
206. Jean Nouvel, *Institut du monde Arabe*, (*Instituto del Mundo Árabe*), Dirección URL: <http://www.jeannouvel.com/en/projects/institut-du-monde-arabe-ima/>
207. Freer Gallery of Art y la Arthur M. Sackler Gallery, Museo Nacional de Arte Asiático del Smithsonian, *Antiguas ciudades: un viaje virtual de Palmira a Mosul*, Museo Nacional de Arte Asiático del Smithsonian, 2018, Dirección URL: <https://asia.si.edu/exhibition/age-old-cities/>
208. Fundación Biblioteca Nacional, *Asociaciones*, Biblioteca Nacional Digital de Brasil, 2020, Dirección URL: <http://bndigital.bn.gov.br/sobre-a-bndigital/parcerias/>
209. Biblioteca Nacional Digital de Chile, *Quienes somos*, Biblioteca Nacional de Chile, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Chile, 2020, Dirección URL: <http://www.bibliotecanacionaldigital.gob.cl/bnd/612/w3-propertyvalue-174086.html>
210. Dirección General de la Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México, Oficina de la Presidencia de la República, *Colaboradores*, [en línea], México haz memoria, México, 2020, Dirección URL: <https://memoricamexico.gob.mx/es/memorica/Colaboradores>
211. Peter Suber, Remedios Melero, traductora, *Acceso Abierto*, Colección Cuadernos Institucionales, Universidad Autónoma del Estado de México, Estado de México, México, 2015, p. 63.
212. Cleveland, Gary, *Bibliotecas digitales: definiciones, aspectos por considerar y retos Biblioteca Universitaria*, Universidad Nacional Autónoma de México, vol. 4, núm. 2, julio-diciembre, 2001, p. 110.
213. Javier de la Cueva González-Cotera, *Introducción al Copyleft. Una perspectiva de su recepción en España*, [en línea], *Revista Periférica*, junio, 2007, p. 114, Dirección URL: https://www.researchgate.net/publication/269274629_Introduccion_al_Copyleft_Una_perspectiva_de_su_recepcion_en_Espana/link/54857ffd0cf2437065c9d659/download
214. Programa Integración de Tecnologías a la Docencia, Universidad de Antioquia, *¿Qué es copyright?*, (s.l.), abril, 2016, Dirección URL: <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/lms/moodle/mod/page/view.php?id=55823>
215. UNESCO, *Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, Artículo 4*, UNESCO, París, del 3 al 21 de octubre, 2005, p. 23.
216. Universidad Nacional de Colombia, Cátedra UNESCO, *Diálogo intercultural, Competencias Interculturales, Marco Conceptual y Operativo*, [en línea], UNESCO, 2017, p. 16. Dirección

URL:https://ze.culturaspopulareseindigenas.gob.mx/ayatl/amotx/SPC/biblio/Intercultural_Competencias.pdf

217. José A. Senso, Antonio de la Rosa Piñero, *El concepto de metadato. Algo más que descripción de recursos electrónicos*, [en línea], Instituto Brasileño de Información en Ciencia y Tecnología, Brasilia, v. 32, n. 2, mayo-agosto, 2003, p. 99, Dirección URL: <https://www.scielo.br/pdf/ci/v32n2/17038.pdf>
218. Alicia Barnard Amozorrutia, Juan Voutssas M.[coord.], *Glosario de preservación archivística digital*, [en línea], Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, UNAM, 2014, p. 136, Dirección URL:http://iibi.unam.mx/archivistica/glosario_preservacion_archivistica_digital_v4.0.pdf
219. José Luis Mariscal Orozco, José Luis Girarte Guillén, *Repositorios digitales para los procesos de formación e investigación en gestión cultural*, [en línea], Córima - Revista de Investigación en Gestión Cultural, año 2, número 3, julio-diciembre, 2017, p. 9, Dirección URL: https://www.researchgate.net/publication/322804556_Repositorios_digitales_para_los_procesos_de_formacion_e_investigacion_en_Gestion_Cultural/link/5a70c3dbaca272e425ed31c0/download
220. Guillermo Sunkel, CEPAL, *Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación en América Latina. Una exploración de indicadores*, [en línea], División de Desarrollo Social de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Chile, diciembre, 2006, p. 8. Dirección URL: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/6133-tecnologias-la-informacion-la-comunicacion-tic-educacion-america-latina>

BIBLIOGRAFÍA

1. Aceves Villalvazo, Santiago, *Teorías de las relaciones internacionales en el siglo XXI: Interpretaciones críticas desde México*, [en línea], México y la Cuenca del Pacífico, núm. 12, 2015, (s. p.), Dirección URL: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/4337/433747302007/html/index.html>
2. Aguilar, Miguel Ángel, *Fragmentos de la Memoria Colectiva- Maurice Halbwach*, Athenea Digital, Universidad Autónoma Metropolitana, núm. 2, otoño, 2002, pp. 11.
3. Álvarez Fuentes, Gonzalo, *Hacia una perspectiva constructivista y crítica del análisis de política exterior*, [en línea], Estudios Internacionales, Universidad de Chile, núm. 180, 2015, pp. 47- 65, Dirección URL: <https://bit.ly/3vSm0Ar>
4. Álvarez García, Francisco Javier; Portus Vinyeta, María Dolores; Vives i Gracia, Josep, *Del zoo victoriano al ecosistema electrónico; la digitalización del patrimonio en una sociedad digital*, Revista de Patrimonio Cultural de España, 2010, vol. 4, pp. 129-145.
5. Anaya Espinasse, José María; Ceballos Denis, Sofía E; Morbidelli, Enrique Diego, *Archivos Públicos, Privados, Archivos Provinciales y Municipales*, Ministerio de Cultura y Educación, Temas Archivísticos, núm. 2, Buenos Aires, Argentina, 1972, pp. 31.
6. Archivo General de la Nación, *Recomendaciones para proyectos de digitalización de documentos*, Secretaría de Gobernación, Colecciones Guías e Instructivos, México, 2015, pp. 66.
7. Archivo Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH), *Guía didáctica: Archivos para el estudio del Patrimonio Cultural*, [en línea], Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico (IAPH), Andalucía, España, (s.f.), pp. 15, Dirección URL: https://repositorio.iaph.es/bitstream/11532/332356/1/guia_didactica_archivos_patrimonio_cultural.pdf
8. Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, *Artículo 3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, 16 de diciembre, 1966, pp. 10.
9. Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, *Artículo 15.2, 3 y 4 en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, 16 de diciembre, 1966, pp. 10.
10. B. Alejandro; Vianney, Joan, G., *Intervención en el Patrimonio Cultural, Creación y Gestión de proyectos*, Editorial Síntesis, España, 2004, pp. 19-60.
11. Barnard Amozorrutia, Alicia; Voutssas M., Juan [coord.], *Glosario de preservación archivística digital*, [en línea], Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, UNAM, 2014. pp. 146, p. 136, Dirección URL: http://iibi.unam.mx/archivistica/glosario_preservacion_archivistica_digital_v4.0.pdf

12. Bia, Alejandro; Sánchez, Manuel, *Desarrollo de una política de preservación digital: tecnología, planificación y perseverancia*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Universidad de Alicante, España, 2002, pp. 10.
13. Boylan, Patrick; Woollard, Vicky, *Manual del instructor para ser utilizado con Cómo administrar un museo: Manual práctico*, City University London- UNESCO-ICOM, Francia, 2006, pp. 86.
14. Cabral Vargas, Brenda, *El papel de las bibliotecas y la educación en la gestión del conocimiento en la sociedad contemporánea*, Alexandria, enero-junio, año III, núm.6, 2006, pp. 15-19.
15. Calafato, Özge, *Akkasah: Conservation of photographic heritage in the Middle East and North Africa*, (*Akkasah: Conservación del patrimonio fotográfico en Oriente Medio y África del Norte*), [en línea], *Archivoz: Revista Internacional de Archivos*, 12 de junio, 2019, Dirección URL: <https://www.archivozmagazine.org/en/akkasah-preserving-photographic-heritage-in-the-middle-east-and-north-africa/>
16. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, 5 de febrero, 1917, pp. 343.
17. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura*, Gaceta Parlamentaria, número 4358-8, año XVIII, México, 2015, pp. 300.
18. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*, México, 1972, pp. 24.
19. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Ley General de Archivos*, México, 2018, pp. 39.
20. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Ley General de Bienes Nacionales*, México, 2004, pp. 71.
21. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Ley General de Bibliotecas*, México, 1988, pp. 10.
22. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Ley General de Cultura y Derechos Culturales*, México, 2017, pp. 10.
23. Carreras Monfort, C., Munilla Cabrillana, G., *Patrimonio digital*, Editorial UOC, Barcelona, 2005, pp. 316.
24. Cassany, Daniel, *De lo analógico a lo digital*, El futuro de la enseñanza de la composición, Lectura y Vida, Universidad Nacional de la Plata, Argentina, (s.f.), pp. 10.
25. Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), *Decálogo para la era posterior a COVID-19, Las Consecuencias de la Covid-19: Una oportunidad de tomar responsabilidad ante las generaciones futuras*, [en línea], Barcelona, 2020, pp. 100, Dirección URL: https://www.uclg.org/sites/default/files/decalogo_covid19.pdf

26. Cleveland, Gary, *Bibliotecas digitales: definiciones, aspectos por considerar y retos* *Biblioteca Universitaria*, Universidad Nacional Autónoma de México, vol. 4, núm. 2, julio-diciembre, 2001, pp. 108-117.
27. Codina, Lluís; Abadal, Ernest, *Anatomía de Google Books: un proyecto de biblioteca digital en la encrucijada*, Textos universitarios de biblioteconomía y documentación, Facultad de Biblioteconomía Documentación, Universidad de Barcelona, número 24, junio, 2010, pp. 16.
28. Comisión de la Unión Europea, *Presentada la nueva estrategia sobre las bibliotecas digitales europeas*, [en línea], Comisión de la Unión Europea-Políticas y Directrices, 03 de octubre, 2005, Dirección URL: <https://bit.ly/30zYiMp>
29. Comisión Especial de Acceso Digital de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Propuesta de Bases para la Conformación de la Agenda Digital de México*, [en línea], LXI Legislatura, México, junio, 2010, pp. 51, Dirección URL: http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/238049/663949/file/Documento_d_e_Trabajo_1.0_Agenda_Digital.pdf
30. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), *La Organización de las Naciones Unidas*, Gobierno de Colima, [en línea], México, 2014, pp. 1, Dirección URL: http://stj.col.gob.mx/dh/descargables/pdf_seccion/historia_2_3.pdf.
31. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y su Protocolo Facultativo*, CNDH, México, abril, 2012, pp. 28.
32. Conget, Lucrecia; Van Geert, Fabien; Roigé, Javier, *Usos políticos del Patrimonio Cultural*, Universidad de Barcelona, España, 2016, pp. 238.
33. Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, *Carta Internacional sobre la conservación y la restauración de Monumentos y Sitios (Carta de Venecia)*, Venecia, 1964, pp. 4.
34. Consejo Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Preservación del patrimonio documental y acceso al mismo. Parte 1*, Consejo Ejecutivo, 191a reunión, París, 4 de marzo, 2013, pp. 4.
35. Cottom, Boly, *Los Derechos Culturales en el Marco de los Derechos Humanos en México*, Miguel Ángel Porrúa, México, 2010, pp. 81.
36. Díaz Cabeza, María del Carmen, *Criterios y conceptos sobre el Patrimonio Cultural en el siglo XXI*, Universidad Blas Pascal, Serie Materiales de Enseñanza, Córdoba, Argentina, año 1, núm. 1, mayo, 2010, pp. 28.
37. Díaz Rodríguez, María del Rosario, *Entre bibliotecas y archivos: Los transgresores archivos personales, Cuba, (s.)*, pp. 14.
38. Domínguez Arranz, Almudena, *La Museología participativa. la función de los educadores de museo*, [en línea] Actas de los XIII Cursos Monográficos sobre Patrimonio Histórico, Reinosa, julio-agosto, 2002, pp. 99-117, Dirección URL: https://www.mastermuseos.es/wp-content/uploads/sites/2/2008/06/Museologia_Participativa2.pdf

39. Dorado Santana, Yanara; Hernández Galán, Ingrid, *Patrimonio documental, memoria e identidad: una mirada desde las Ciencias de la Información*, [en línea], Ciencias de la Información, La Habana, Cuba, vol. 46, núm., 2, mayo- agosto, 2015, pp. 29-34, Dirección URL: <https://biblat.unam.mx/hevila/Cienciasdelainformacion/2015/vol46/no2/2.pdf>
40. Dorantes Díaz, Francisco Javier, *Derechos a la cultura en México. Su constitucionalización, sus características, alcances y limitaciones*, Alegatos, núm. 85, México, septiembre-diciembre, 2013, pp. 845-862.
41. Edmondson, Ray, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (UNESCO), *Directrices para la salvaguardia del patrimonio documental, Memoria del Mundo*, [en línea], Biblioteca Digital de la UNESCO-División de la Sociedad de Información, Paris, febrero, 2002, pp. 71, Dirección URL: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000125637_spa
42. Einer David; Ayala, Tah, *Las Relaciones Internacionales desde la perspectiva social. La visión del Constructivismo para explicar la Identidad Nacional*, Revista Mexicana de Ciencia Políticas y Sociales, México, vol.63, núm. 233, mayo-agosto, 2018, pp. 389-404.
43. Escobar Sotomayor, Jimena, *Mediateca del INAH*, [en línea], Coordinación Nacional de Difusión, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, noviembre, 2019, pp. 20, Dirección URL: http://humanidadesdigitales.net/blog/wp-content/uploads/2019/12/MediatecalNAH_2019-11.pdf
44. Europea, *Strategic Update 2015-2020 'Transforming the World with Culture' (Actualización Estratégica 2015-2020 'Transformamos el mundo con cultura')*, [en línea], Junta de Gobierno de Europea, 2015, pp. 125, Dirección URL: <https://strategy2020.europeana.eu/>
45. Europea, Teunisse, Stephanie, *Digitization Activities in Digitalization Investments, (Actividades de digitalización en Inversiones en digitalización)*, Europea, ENUMERATE, 24 abril, 2020, Dirección URL: <https://pro.europeana.eu/page/economic-impact>
46. F. Manero Miguel; García Cuesta, J. L. (coord.), *La educación, un ámbito clave en la gestión del Patrimonio Cultural en Patrimonio Cultural y Desarrollo Territorial*, Cultural Heritage and Territorial Development, Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor, 2016, pp. 107-132.
47. Fuentes Sosa, S. *Otro mundo es posible: crítica del pensamiento neoliberal y su visión universalista y lineal de las relaciones internacionales y el sistema mundial*, Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, , vol. LVII, núm. 214, enero-abril, 2012, pp.55-86.
48. Fundación por la Socialdemocracia de Las Américas (FUSDA), *El Patrimonio Cultural en México*, Revista Cultura en México, año VII, números 25-26, julio-diciembre, 2011, pp. 57-72.
49. Gándara Carballido, Manuel E., *Los derechos humanos como productos culturales*, Universidad Pablo de Olavide, España, (s.), pp. 11.
50. García Cuetos, Pilar, *El Patrimonio Cultural: conceptos básicos*, Universidad de Zaragoza, España, 2012, pp. 182.

51. García Fernández, Estrellita y Vaca, Agustín, (coords.), *Intertextos y Paralelismos en el Patrimonio Cultural: Aproximación teórica al problema en Patrimonio Cultural*, Colegio de Jalisco, México, 2017, pp. 304.
52. García Gutiérrez, A., *Otra Memoria es posible: Estrategias descolonizadoras del archivo mundial*, La Crujía, Buenos Aires, 2004, pp. 208.
53. García Leiva, M.^a Trinidad, *América Latina: Cooperación Cultural y Buenas Prácticas en Diversidad y Sostenibilidad en Informe sobre el estado de la cultura en España 2016, La cultura como motor del cambio*, [en línea], España, 2016, pp. 129-137, Dirección URL: <http://diversidadaudiovisual.org/america-latina-cooperacion-cultural-y-buenas-practicas-en-diversidad-y-sostenibilidad/>
54. Gobierno de Canadá, Ley de Museos, *Parte uno: Constitución de Galería Nacional de Canadá*, [en línea], Canadá, 1990, Dirección URL: <https://laws-lois.justice.gc.ca/fra/lois/M-13.4/page-1.html#h-345343>
55. Gobierno de la República, *Estrategia Digital Nacional*, Gobierno de la República, México, noviembre, 2013, pp. 44.
56. Gómez Hernández, José A., *Gestión de bibliotecas Texto-Guía de las asignaturas de Biblioteconomía General y Biblioteconomía Especializada*, [en línea], Universidad de Murcia, España, 2002, pp. 329.
57. Gómez Navarro, Dulce Angelica; Alvarado López, Raúl Arturo; Martínez Domínguez, Marlen; et. al., *La Brecha Digital: una revisión conceptual y aportaciones metodológicas para su estudio en México*, *Entre ciencias*, 6,(16), abril-jul, 2018, pp. 49-64.
58. Gómez Navarro, Dulce Angélica; et al, *La Brecha Digital una revisión conceptual y aportaciones metodológicas para el estudio en México*, *Entre Ciencias*, vol. 6, núm. 16, abril-julio, 2018, pp. 49-64.
59. González, Lía, *The European Library, Acceso a 200 Millones de Recursos de Bibliotecas Europeas*, [en línea], Bibliopos, 23 febrero, 2018, Dirección URL: <https://bit.ly/3gEsmMg>
60. González-Cotera, Javier de la Cueva, *Introducción al Copyleft. Una perspectiva de su recepción en España*, [en línea], *Revista Periférica*, junio, 2007, pp. 113- 132, Dirección URL: https://www.researchgate.net/publication/269274629_Introduccion_al_Copyleft_Una_perspectiva_de_su_recepcion_en_Espana/link/54857ffd0cf2437065c9d659/download
61. Google Arte y Cultura, *Acerca del Instituto Cultural de Google*, [en línea], Google, 2020, Dirección URL: <https://about.artsandculture.google.com/>
62. Grupo de Friburgo, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Declaración de Friburgo sobre Derechos Culturales*, Grupo de Friburgo y UNESCO, Suiza, 2007, pp. 12.
63. Grupo de Trabajo sobre el contenido Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)/ Recomendación relativa a la preservación del patrimonio, comprendido el patrimonio digital, y el acceso al mismo, (PERSIST), Directrices UNESCO/PERSIST sobre selección del patrimonio digital para su conservación a largo plazo, marzo, 2016, pp. 17.

64. Guerrero Baca, Luis Fernando, (coord.) *Conservación de bienes culturales: acciones y reflexiones*, Colección Divulgación, Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), México, 2009, pp. 372.
65. Guzzini, Stefan; Leander, Anna, *Una Teoría Social para las Relaciones Internacionales: Evaluación de la síntesis teórica y disciplinaria de Alexander Wendt*, Revista Desafíos, Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia, núm. 6, 2002, pp. 52-85.
66. Herdrich, Peter; Paulo, Katie, *DLME and the preservation of cultural heritage*, (DLME y la preservación del Patrimonio Cultural), [en línea], Biblioteca Digital del Medio Oriente (DLME), 2020, Dirección URL: <https://stories.dlme.clib.org/the-dlme-and-cultural-heritage-preservation/>
67. Herman, *Informe Europa en marcha hacia la sociedad de la información. Plan de acción*, [en línea], Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial del Parlamento Europeo, Bélgica, 16 julio 1996, Dirección URL: <https://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+REPORT+A4-1996-0244+0+DOC+XML+V0//ES>
68. Hootsuite & We Are Social, *Informe General Global Digital*, [en línea], 2021, Dirección URL: <https://datareportal.com/reports/digital-2021-global-overview-report>
69. Ibarra, Macarena; Bonomo, Umberto; Ramírez, Cecilia, *El patrimonio como objeto de estudio interdisciplinario*, Polis, núm.39, Chile, 2014, pp. 19.
70. ICCROM, *Oriente Medio y África del Norte (MENA), Proteger el Pasado*, [en línea], 2018, Dirección URL: <https://www.iccrom.org/es/news/proteger-el-pasado-2018>
71. Instituto de Servicios de Museos y Bibliotecas (IMLS), *Strategic Plan 2018-2022 (Plan Estratégico 2018-2022)*, [en línea], Instituto de Servicios de Museos y Bibliotecas (IMLS), Estados Unidos de América, 2018, Dirección URL: <https://www.imls.gov/about/mission>
72. Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, *Manual de Preservación, Conservación y Tratamiento de los documentos del archivo de concentración*, Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE), México, octubre, 2013, pp. 13.
73. Jelin, Elizabeth, *Los trabajos de la memoria - ¿De qué hablamos cuando hablamos de memorias?*, Editorial Siglo XXI, España, 2002, pp. 160.
74. Jódar Marín, Juan Ángel, *La Era Digital: Nuevos Medios, Nuevos Usuarios y Nuevos Profesionales*, [en línea], Razón y Palabra, núm. 71, México, pp. 11, Dirección URL: <https://www.rua.unam.mx/portal/recursos/ficha/71912/la-era-digital-nuevos-medios-nuevos-usuarios-y-nuevos-profesionales>
75. Juárez, C. , *Bienes de Uso Común*, [en línea], Enciclopedia Legal, México, agosto, 2017, Dirección URL: mexico.leyderecho.org.
76. Lebert, Marie *El Proyecto Gutenberg (1971-2009)*, [en línea], Traducido por Anna Álvarez, NEF, Universidad de Toronto, Canadá, 2009, pp. 21, Dirección URL: <https://www.gutenberg.org/files/31633/31633-pdf.pdf>
77. Llenderozas, Elsa (coord.), *Relaciones Internacionales: teorías y debates*, Eudeba, Buenos Aires, Argentina, 2013, pp. 330.

78. Lull Peñalba, Josué, *Evolución del concepto y de la significación social del Patrimonio Cultural*, [en línea], Arte, Individuo y Sociedad, Universidad Complutense, Madrid, España, 2005, vol. 17, pp. 177-206, Dirección URL: <https://revistas.ucm.es/index.php/ARIS/article/view/6656>
79. López Sorzano, María; García Schiller, Claudia; Serpa Isaza, Eugenia, *Manual para Inventarios de bienes culturales muebles*, Ministerio de Cultura Dirección de Patrimonio Colombia, 2005, pp. 81.
80. López, Marcela, *Patrimonio Material e Inmaterial*, Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco, México, Diciembre, 2018, pp. 6.
81. Malo de Molina, Teresa, *Biblioteca Digital Europea- Institucionalización de la Cultura y Gestión Cultural*, [en línea], Gobierno de España, Ministerio de Cultura, España, s.f., pp. 4, Dirección URL: <https://bit.ly/30AANCX>
82. Mario Agudo Villanueva, *El patrimonio en Irak y Siria: entre la barbarie y la hipocresía*, [en línea], Atalayar, Cultura, España, 30 de junio, 2016, Dirección URL: <https://atalayar.com/content/el-patrimonio-en-irak-y-siria-entre-la-barbarie-y-la-hipocres%C3%ADa>
83. Mariscal Orozco, José Luis; Girarte Guillén, José Luis, *Repositorios digitales para los procesos de formación e investigación en gestión cultural*, [en línea], Córima - Revista de Investigación en Gestión Cultural, año 2, número 3, julio-diciembre, 2017, pp. 23, Dirección URL: https://www.researchgate.net/publication/322804556_Repositorios_digitales_para_los_procesos_de_formacion_e_investigacion_en_Gestion_Cultural/link/5a70c3dbaca272e425ed31c0/download
84. Martínez-Conde, María Luisa, *El proyecto Europea Local: los contenidos regionales y locales en Europea en VI Congreso Nacional de Bibliotecas públicas memoria individual, patrimonio global*, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, España, 2013, pp. 139-147.
85. Meneses Sánchez, Carlota, Morelos Torres Aguilar, et al., *Aproximaciones al Patrimonio Cultural. Perspectivas universitarias*. Universidad de Guanajuato, México, 2015, pp. 123.
86. Molero Ayala, Víctor Manuel, *La Revolución Digital*, Lección Inaugural, Curso Académico 2014- 2015, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2014, pp. 24.
87. Murlot-Rodríguez, Laura; Herrera, Reina Estrella, *Política de preservación para el fondo digital de la biblioteca de la Casa de las Américas*, [en línea], Ciencias de la Información, Instituto de Información Científica y Tecnológica, núm. 1, vol. 45, enero-abril, La Habana, Cuba, 2014, pp. 19-23 Dirección URL: <https://www.redalyc.org/pdf/1814/181431233002.pdf>
88. Muñoz-Cañavate, Antonio; Ramos, Luis Fernando; Arquero Avilés, Rosario, (coords.), *Reseña, Europea. la Plataforma del Patrimonio Cultural Europeo*, Revista Española de Documentación Científica, 38, (3), julio-septiembre, 2015, pp. 4.
89. Núñez Bernalova, Marina, *El paradigma de la cultura comunitaria*, Revista de la Universidad de México, núm. 855/856, diciembre-enero, 2020, pp. 18-25.
90. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Preguntas frecuentes sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, [en línea],

- Folleto informativo N.º 33, Suiza, 2013, pp. 69, Dirección URL: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS33_sp.pdf
91. Olav Stokkmo, *Bibliotecas Digitales. Soluciones para la Iniciativa i2010 de la Comisión Europea (CE)*, [en línea], Instituto Interamericano de Derechos de Autor, s.l., 2008, Dirección URL: <https://bit.ly/31t2P2j>
 92. Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC), Observación general N.º 21*, 43º período de sesiones, [en línea], Ginebra, 2 al 20 de noviembre, 2009, pp. 19, Dirección URL: <https://www2.ohchr.org/english/bodies/cescr/docs/E.C.12.GC.21.Rev.1-SPA.doc>
 93. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Guiomar Alonso y Melika Medic, (coords.) *Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo: manual metodológico*, [en línea], Biblioteca Digital de la UNESCO, Francia, 2014, pp. 140. Dirección URL: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000229609>
 94. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, Conferencia General 17a*, París, 17 de octubre al 21 de noviembre, 1972, pp. 11.
 95. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, Conferencia General 32ª*, París, 29 septiembre al 17 de octubre, 2003, pp. 19.
 96. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, Conferencia General 16a*, París, noviembre, 1970, pp. 23.
 97. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Carta De Cracovia 2000, Principios para la Conservación y Restauración del Patrimonio Construido*, UNESCO Cultural Heritage Laws Database, 26 de octubre, 2000, pp. 6.
 98. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *La conservación de los bienes culturales, Museos y Monumentos*, [en línea], Biblioteca Digital de la UNESCO, París, 1969, pp. 351, Dirección URL: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000135545>
 99. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Ray Edmondson, *Memoria del Mundo: Directrices para la salvaguarda del patrimonio documental*, [en línea], Biblioteca Digital de la UNESCO-División de la Sociedad de la Información, 2002, pp. 72, Dirección URL: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000125637_spa
 100. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Artículo 1 de la Carta sobre la preservación del patrimonio digital*, [en línea], Biblioteca Digital de la UNESCO, Conferencia General, 32a reunión, París, 29 de septiembre-17 de octubre, 2003, pp. 187, Dirección URL: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000133171.page=80>

101. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Universidad de Columbia Británica (UBC), *Declaración de Vancouver, La Memoria del Mundo en la era digital: digitalización y preservación*, [en línea], Biblioteca Digital de la UNESCO, Canadá, 26 al 28 de septiembre, 2012, pp. 5. Dirección URL: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/mow/unesco_abc_vancouver_declaration_es.pdf
102. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Recomendación relativa a la preservación del patrimonio, comprendido el patrimonio digital, y el acceso al mismo*, [en línea], Biblioteca Digital de la UNESCO, 38a reunión, París, 3 al 18 de noviembre, 2015, pp. 42, Dirección URL: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000244675.page=5>
103. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Consejo Internacional de Archivos (ICA), *Declaración Universal sobre los Archivos*, París, Francia, 26 de octubre, 2011, pp. 3.
104. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Congreso de los Estados Unidos de América, *Acerca de la Biblioteca Digital Mundial: Información general*, [en línea], Biblioteca Digital Mundial, 2020, Dirección URL: <https://www.wdl.org/es/background/>
105. Pablo Armando González Ulloa Aguirre, *El multiculturalismo en Canadá: la redefinición de las políticas de la inclusión y sus teóricos*, [en línea], Norteamérica, núm.1, vol. 9, México, enero -junio, 2014, pp. 171-206, Dirección URL: <http://www.scielo.org.mx/pdf/namerica/v9n1/v9n1a6.pdf>
106. Pacheco Pedraza, Alberto; Medellín de la Piedra, Alejandra, *Mexicana 2020: Hacia una gestión descentralizada de acervos. Informe del Cuestionario de diagnóstico de madurez en gestión de acervos de los museos de México*, Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Cultura, México, octubre, 2020.
107. Página Oficial de la Organización de Naciones Unidas (ONU), *Declaración Universal de Derechos Humanos.*, ONU, París, 10 de diciembre, 1948, Dirección URL: <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
108. Pâquet, Sylvain, *El neorrealismo y el neoliberalismo convergen, entre tanto, hacia el positivismo, Paradigmas y Pragmatismo en las Relaciones Internacionales*, Universidad de Quebec en Montreal, Maestría en Ciencias Políticas, marzo, 2013, pp. 128.
109. Parlamento Europeo- Descamps, Marie-Hélène, *Informe sobre sobre i2010: hacia una biblioteca digital europea*, [en línea], Parlamento de la Unión Europea, 23 julio, 2007, Dirección URL: <https://bit.ly/3fCxO14>
110. Parlamento Europeo, *Special Eurobarometer 466: Cultural Heritage, (Eurobarómetro Especial 466: Patrimonio Cultural)*, [en línea], Unión Europea, septiembre- octubre, 2017, pp. 125, Dirección URL: https://data.europa.eu/euodp/en/data/dataset/S2150_88_1_466_ENG

111. Pereira Uzal, José Manuel, *25 años del control de calidad en la digitalización de bienes culturales*, Revista PH, núm., 95, Especial 25 años, sept.-dic, 2018, pp. 63- 67.
112. Pereyra Doval, Gisela, *El estudio de la Identidad en las Relaciones Internacionales. El constructivismo como "solución" teórica temporal*, Enfoques, vol. XXVII, núm.,1, otoño, 2015, pp. 127-142.
113. Pereyra Doval, Griselda *El estudio de la Identidad en las Relaciones Internacionales. El constructivismo como "solución" teórica temporal*, [en línea], Enfoques, XXVII 1, Buenos Aires, 2015, pp. 127-142, Dirección URL: <https://bit.ly/2QjaU3w>
114. Poder Ejecutivo, Secretaria de Educación pública, *Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018*, Diario Oficial de la Federación, México, 28 de abril, 2014, (s. pág.).
115. Raventós, Pepita, *Repositorios digitales: aplicación del modelo OAIS y los esquemas de metadatos a la conservación del patrimonio documental archivístico*, [en línea], Universidad de Lleida, Servicio de Archivo y Gestión de Documentos, España, 2012, pp. 16, Dirección URL: <http://cau.crue.org/wp-content/uploads/pepitaraventosrepositoriosdigitales.pdf>
116. Rinehart, Richard, *MOAC: informe sobre la integración del acceso a museos y archivos en el archivo en línea de California*, [en línea], Revista D-Lib volumen 9, número 1, enero, 2003, Dirección URL: <http://www.dlib.org/dlib/january03/rinehart/01rinehart.html>
117. Rodríguez Reséndiz, Perla Oliva, *Panorama de la preservación de colecciones sonoras y audiovisuales de origen digital*, [en línea], Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, México, 2018, pp. 11, Dirección URL: https://www.repositorionacionalcti.mx/recurso/oai:ru.iibi.unam.mx:IIBI_UNAM/CL1016
118. Rojas, Diana Marcela, *La historia y las relaciones internacionales: de la historia internacional a la historia global*, Historia Crítica, Universidad de Los Andes Bogotá, Colombia, núm. 27, diciembre, 2004, pp. 12.
119. S. Akhtar, G. Akoglu, S. Simon, *et al*, *ANQA Project: Digitization and Documentation of Cultural Heritage in the Middle East, (Proyecto ANQA: Digitalización y Documentación Del Patrimonio Cultural En Oriente Medio)*, Archivos Internacionales de Fotogrametría, Teledetección y Ciencias de la Información Espacial, volumen XLII-2/W5, 26o Simposio Internacional CIPA, 28 de agosto - 1 Septiembre, 2017, Ottawa, Canadá, pp. 9.
120. Salomón González, Mónica, *La Teoría de las Relaciones Internacionales del Siglo XXI: Diálogos, disidencia aproximaciones*, Revista Cidob D'afers Internacional, núm. 56, 2002, pp. 7-52.
121. Sánchez Gaona, Laura, *Legislación Mexicana de Patrimonio Cultural*, Cuadernos Electrónicos de Derechos Culturales, Universidad de Alcalá, núm. 8, España, 2012, pp. 57-74.
122. Sánchez, Leandro Enrique, *¿De qué se habla cuando se habla de Constructivismo? Revisión de sus clasificaciones y categorías*, Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM, núm. 114, septiembre-diciembre de 2012, pp. 107-129.

123. Schouten, Peer, *Teoría Social de la Política Internacional Alexander Wendt y el Constructivismo social en las Relaciones Internacionales*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España, 2007, pp. 40.
124. Seamus Ross, Report of an Expert Meeting on European Content in Global Networks, Coordination mechanisms for digitisation programmes (*Mecanismos de coordinación para programas de digitalización. Informe técnico*), [en línea], e-Europa: Contenido europeo en redes globales, HATII Universidad de Glasgow, Suecia, 4 abril, 2001, pp. 24, Dirección URL: https://www.researchgate.net/publication/272482536_Report_of_an_Expert_Meeting_on_European_Content_in_Global_Networks_Coordination_mechanisms_for_digitisation_programmes
125. Secretaría de Cultura, *Informe de Avance y Resultados 2018*, [en línea], Diario Oficial de la Federación, México, 1° de junio, 2018, (s. pag.), Dirección URL Secretaría de Cultura, México, 2018, pp. 66, Dirección URL: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/442765/OK-2018_Avance_y_Resultados_2018_PECA-SC.pdf
126. Secretaría de Cultura, *Acuerdo por el que se da a conocer la Agenda Digital de Cultura*, [en línea], Diario Oficial de la Federación, México, 1° de junio, 2018, (s. pag.), Dirección URL: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5524889&fecha=01/06/2018
127. Secretaría General Iberoamericana, *Agenda Digital Cultural para Iberoamérica Avances*, [en línea], Secretaría General Iberoamericana, Secretaría para la Cooperación, Espacio Cultural Iberoamericano, abril, 2018, pp. 10, Dirección URL: <https://www.segib.org/?document=agenda-digital-cultural-para-iberoamerica-avances-a-abril-de-2018>
128. Senso, José A; Piñero, Antonio de la Rosa, *El concepto de metadato. Algo más que descripción de recursos electrónicos*, [en línea], Instituto Brasileño de Información en Ciencia y Tecnología, Brasilia, v. 32, n. 2, mayo-agosto, 2003, pp. 95-106, Dirección URL: <https://www.scielo.br/pdf/ci/v32n2/17038.pdf>
129. Silveti, María Ángela, *Definiendo conceptos de preservación, Terminología, roles y acciones*, Biblioteca Nacional de Maestros, Argentina, 2006, pp. 15.
130. Stainforth, Elizabeth, *From the museum to the institution of memory: the politics of European culture online*, (*Del museo a la institución de la memoria: la política de la cultura europea*, [en línea], Museo y sociedad, núm. 2, vol. 14, 2016, Inglaterra, pp. 323-347, Dirección URL: <https://journals.le.ac.uk/ojs1/index.php/mas/article/view/646>
131. Suber, Peter , Remedios Melero, traductora, *Acceso Abierto*, Colección Cuadernos Institucionales, Universidad Autónoma del Estado de México, Estado de México, México, 2015 pp. 266.
132. Sunkel, Guillermo, CEPAL, *Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación en América Latina. Una exploración de indicadores*, [en línea], División de Desarrollo Social de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Chile,

- diciembre, 2006, pp. 70, Dirección URL: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/6133-tecnologias-la-informacion-la-comunicacion-tic-educacion-america-latina>
133. Swan, D. W; Grimes, J; Owens, T; Vese, Jr; *et al. Public Library Survey: Fiscal Year 2010*, Institute of Museum and Library Services, (*Encuesta de bibliotecas públicas: año fiscal 2010*, Instituto de Servicios de Museos y Bibliotecas), [en línea], Washington, DC, 2013, pp. 52, Dirección URL: <https://www.ims.gov/sites/default/files//publications/documents/pls2010.pdf>
134. Térmens, Miquel ; Merlo-Vega, José-Antonio, (Coord.), *Investigación y desarrollo en preservación digital: un balance internacional en Observatorio servicios de referencia para una sociedad digital*, núm. 6, vol. 18, noviembre-diciembre, 2009, pp. 104.
135. Tomassini, Luciano, *Documento de trabajo no.2 Relaciones Internacionales: Teoría y Práctica (PNUD- CEPAL)*, Proyecto de Cooperación con los Servicios Exteriores de América Latina, Santiago, Chile, noviembre, 1988, pp. 216.
136. Trujillo, Isabel, *Derechos y falsos derechos: derechos razonables y no razonables*, [en línea], Persona y Derecho, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, España, vol. 52, 2005, pp. 219- 236, Dirección URL: <http://dadun.unav.edu/handle/10171/14556>
137. UNESCO, *Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, Artículo 4*, UNESCO, París, del 3 al 21 de octubre, 2005, pp. 123.
138. UNESCO, *Cultura y COVID-19: Seguimiento y respuesta*, [en línea], UNESCO, núm. 7, 27 de mayo, 2020, Dirección URL:https://es.unesco.org/sites/default/files/issue_7_es_culture_covid-19_tracker.pdf
139. Universidad Nacional de Colombia, Cátedra UNESCO, *Diálogo intercultural, Competencias Interculturales, Marco Conceptual y Operativo*, [en línea], UNESCO, 2017, pp. 46, Dirección URL:https://ze.culturaspopulareseindigenas.gob.mx/ayatl/amotx/SPC/biblio/Intercultural_C ompetencias.pdf
140. Uriegas, Schiavon; A. Jorge; *et al, Introducción, Teorías de Relaciones Internacionales en el Siglo XXI: Interpretaciones Críticas desde México*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, El Colegio de San Luis, Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Autónoma de Nuevo León, Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México, vol. VII, núm. 13, enero-junio, 2017, pp. 280.
141. Velasco, F. Patricio, *Políticas y prácticas de digitalización del patrimonio documental, Una aproximación comparada entre Chile, Argentina y Colombia*, Derechos Digitales- América Latina, s.l., marzo, 2019, pp. 10.
142. Vercelli, Ariel; Thomas, *Google Books y la Privatización de las Inteligencias Comunitarias: Tensiones entre acceder o disponer de la herencia literaria de la Humanidad*, Redes, Universidad Nacional de Quilmes, Argentina, núm. 39, vol. 20 Bernal, Diciembre, 2014, pp. 209-246.

143. Viales Hurtado, Ronny J., *La región como construcción social, espacial, política, histórica y subjetiva*, *Geopolítica (s)*, Revista de Estudios sobre Espacio y Poder, núm. 1, vol.1, 2010, pp. 157-172.
144. Vitelli, Marina, *Veinte años de Constructivismo en Relaciones Internacionales, del debate metateórico al desarrollo de investigaciones empíricas. Una perspectiva sin un marco de Política Exterior*, Revista de Reflexión y Análisis Político, Buenos Aires, vol. 19, núm. 1, abril-septiembre, 2014, pp.129-162.
145. Voutssas M., Juan, *Factores tecnológicos, legales y documentales de la preservación documental digital*, Investigación Bibliotecológica, UNAM, vol. 23, núm. 49, septiembre-diciembre, 2009, México, pp. 67-124.
146. Wendt, Alexander *El problema agente-estructura en la teoría de las relaciones internacionales*, Organización Internacional, vol. 41, núm. 3, 1987, pp. 335-370.
147. Wendt, Alexander, *Construcción de la política internacional*, *International Security*, [en línea], vol. 20, No. 1. Summer, 1995, pp. 71-81, Dirección URL: <https://www.jstor.org/stable/2539217>
148. Wendt, Alexander, *Formación colectiva de identidad y el Estado Internacional*, *International Security*, vol. 20, núm. 1, 1995, pp. 71-81.
149. Wendt, Alexander, *La anarquía es lo que los Estados hacen de ella*, Organización Internacional, vol. 46, núm. 2, 1992, pp. 391-425.
150. Wendt, Alexander, *Teoría Social de la Política Internacional*, *Estudios de Cambridge en Relaciones Internacionales*, Cambridge University Press, 1999, pp. 429.
151. Westeel, I., *Le Patrimoine Passe Au Numérique*, Bulletin des bibliothèques de France (BBF), 2009, n° 1, p. 28-35. Dirección URL: <https://www.enssib.fr/bibliotheque-numerique/documents/39857-le-patrimoine-passe-au-numerique.pdf>
152. Woo Lee, Jin; Kim, Yikyung; Hee Lee, Soo, *Digital Museum and User Experience: The Case of Google Art and Culture*, (*Museo Digital y Experiencia de Usuario: El Caso de Google Arte y Cultura*), [en línea], Conferencia, s.l., junio, 2019, Dirección URL: https://www.researchgate.net/publication/334557691_Digital_Museum_and_User_Experience_The_Case_of_Google_Art_Culture